

2 0 2 5
INFORMES TERRITORIALES

INFORMES SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN CATALUÑA

RESULTADOS DE LA ENCUESTA
SOBRE INTEGRACIÓN Y
NECESIDADES SOCIALES 2024



FUNDACIÓN FOESSA

FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA

Informe sobre exclusión y desarrollo social en Cataluña

Resultados de la Encuesta sobre
Integración y Necesidades Sociales 2024



FUNDACIÓN FOESSA
FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA
– Índice –

Coordinación

Raúl Flores Martos
Miriam Feu
Hugo Valenzuela-García

Thomas Ubrich

Secretaría técnica de la Fundación FOESSA

Responsable del Observatorio de la realidad social de Cáritas Barcelona
Catedrático. Departamento de Antropología Social y Cultural.
Universitat Autònoma de Barcelona. GRAFO.

Miembro del Comité técnico de la Fundación FOESSA

Análisis y redacción

Francesc Arnaez
Sara Ayllón

Mireia Bolíbar Planas

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya.

Profesora agregada en el Departamento de Economía de la Universitat de Girona

Vicent Borràs Català

Profesora agregada del Departamento de Sociología, Universitat Autònoma de Barcelona. Investigadora del Centro de Estudios Sociológicos sobre la Vida Cotidiana y el Trabajo- Instituto de Estudios del Trabajo (QUID) y del Instituto de Estudios del Trabajo (IET)

Guillem Fernández Evangelista

Profesor del Departamento de Sociología, Universitat Autònoma de Barcelona. Investigador del Centro de Estudios Sociológicos sobre la Vida Cotidiana y el Trabajo- Instituto de Estudios del Trabajo (QUID)

Responsable de incidencia, investigación y evaluación. ARRELS Fundació.

Miriam Feu
Raúl Flores Martos
Lluís Franco Sala

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya

Secretaría técnica de la Fundación FOESSA

Professor Titular d'Universitat d'Economia Aplicada Universitat de Barcelona.

Pedro Fuentes Rey
Idoia García Goikoetxea
Caye Gómez Pérez
Imanol Ilárraz Rodríguez
Padraig Kenna,

Colaborador de la Fundación FOESSA

SIIS Servicio de Información e Investigación Social

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya

SIIS Servicio de Información e Investigación Social

Professor. College of Business. Public Policy and Law. School of Law. University of Galway

Núria Lambea

Doctora en derecho por la Universitat Rovira i Virgili. Asesora jurídica y técnica en vivienda en SMHAUSA

Alba Lanau

Profesora e investigadora Ramón y Cajal, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universitat Pompeu Fabra

Joffre López Oller

Sociólogo. Técnico del Observatorio Catalán de la Juventud y estudiante del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales de la Universidad de Zaragoza

Miranda J. Lubbers

Catedrática. Departamento de Antropología Social y Cultural. Universitat Autònoma de Barcelona. GRAFO/COALESCE Lab.

Josep Maymí
José Luis Molina

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya

Catedrático. Departamento de Antropología Social y Cultural. Universitat Autònoma de Barcelona. GRAFO.

Sara Moreno

Profesora del Departamento de Sociología. Universitat Autònoma de Barcelona. Investigadora del Centro de Estudios Sociológicos sobre la Vida Cotidiana y el Trabajo- Instituto de Estudios del Trabajo (QUID)

Guillermo Oteros
Sara Peña Valderrama
Marina Pous
Neus Puigsubirà Vilarrubla

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya

SIIS Servicio de Información e Investigación Social

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya

Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya

Daniel Rodríguez de Blas
Cristóbal Ruiz Román

Miembro del Comité técnico de la Fundación FOESSA
Profesor Titular. Departamento de Teoría e Historia de la Educación,
Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educa-
ción. Grupo de Investigación Educación y Cambio Social. Universidad
de Málaga

Madalen Saizarbitoria Suinaga
Marina Sánchez-Sierra Ramos
Raquel Sanz Álvarez
Thomas Ubrich
Hugo Valenzuela-García

SIIS Servicio de Información e Investigación Social
Miembro del Comité técnico de la Fundación FOESSA
SIIS Servicio de Información e Investigación Social
Miembro del Comité técnico de la Fundación FOESSA
Catedrático. Departamento de Antropología Social y Cultural. Uni-
versitat Autònoma de Barcelona. GRAFO.
SIIS Servicio de Información e Investigación Social

Joseba Zalakain Hernández

Diseño muestral

Manuel Trujillo Carmona

Instituto de Estudios Sociales Avanzados

Trabajo de campo

Verian

Referencia bibliográfica

FLORES MARTOS, R. et al. (coords.) (2025). *Informe sobre exclusión y desarrollo social en Cataluña: Resul-
tados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales*. (Informes Territoriales). Madrid: Cáritas
Española; Fundación FOESSA. 331 p.

Madrid, 2025

Madrid, 2025

© FUNDACIÓN FOESSA
Embajadores, 162
28045 Madrid
informacion@foessa.org
www.foessa.es

© Cáritas Española Editores
Embajadores, 162
28045 Madrid
Teléf.: 91 444 10 00
publicaciones@caritas.es
www.caritas.es

ISBN: 978-84-8440-706-5
Depósito Legal: M-14697-2025
Preimpresión e impresión:
Gráficas Arias Montano. S. A.
www.ariasmontano.com
Impreso en España/Printed in Spain

Índice

Prólogo: Renovando la mirada sobre la dinámica de la exclusión social	9
Introducción	19
Resumen ejecutivo	27
Bloque 1. La integración social y las características de las personas afectadas por los procesos de exclusión social en Cataluña	45
Capítulo 1. La integración y la exclusión social en Cataluña	47
1.1. Aumenta la integración plena y se reduce la exclusión social desde 2021, pero no se recuperan los niveles de 2018	48
1.1.1. 880 mil personas menos en situación de exclusión social desde 2021	52
1.1.2. Tres de cada diez personas en situación de exclusión social en Cataluña no se encuentran en riesgo de pobreza	55
1.2. Los ejes y las dimensiones de la exclusión social en Cataluña	57
1.2.1. Crece el porcentaje de personas afectadas por problemas de exclusión en el eje político y de ciudadanía, que afecta a un 46,2% de la población catalana	58
1.2.2. Se reduce el porcentaje de personas que no tienen problemas en ninguna dimensión, y también el de las personas con problemas en cuatro o más dimensiones de la vida cotidiana	63
1.2.3. Aumenta fuertemente la incidencia de la exclusión social en la dimensión de la participación política y, en menor medida, en las dimensiones de la vivienda y el empleo	67
1.2.4. Los obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera, los gastos excesivos de vivienda y el hacinamiento grave son los problemas más frecuentes entre la población catalana	71

Capítulo 2. El desigual impacto de la exclusión social en Cataluña

2.1. Introducción	81
2.2. Los grupos más afectados por la exclusión social: hogares pobres o sin ingresos y hogares encabezados por alguien que busca empleo	84
2.3. La exclusión crece entre los hogares sin ingresos y entre aquellos que combinan ingresos laborales y asistenciales, así como entre los hogares con dos o más menores y entre el conjunto de la población menor de edad	88
2.4. Los colectivos más numerosos dentro de la exclusión social: personas que residen en hogares encabezados por hombres y por personas de origen extranjero	92
2.5. Dinámicas de exclusión e inclusión social desde una mirada cualitativa.....	99
2.5.1. Introducción	99
2.5.2. Los factores y los hitos marcan los procesos de autonomía y dependencia	100
2.5.3. El caso de Pablo y su proceso hacia la dependencia	103
2.5.4. El caso de Elizabeth y su proceso hacia la autonomía	105

Bloque 2. Elementos de riesgo en la sociedad catalana: hacia un modelo de integración precaria

109

Capítulo 3. Un acceso cada vez más difícil a la vivienda y un mantenimiento de las situaciones de exclusión residencial

111

3.1. Introducción	111
3.2. La vivienda como derecho humano	112
3.2.1. La ONU y el derecho a la vivienda	113
3.2.2. Carta Social Europea	115
3.2.3. Unión Europea	118
3.2.4. Solicitantes de asilo	120
3.2.5. Constitución española	120
3.2.6. Normativa en Cataluña	124
3.3. La conceptualización del sinhogarismo y la exclusión residencial en Cataluña	129
3.4. Aumenta el sinhogarismo mientras que escasean los recursos de atención en Cataluña	135
3.5. Crecen las dificultades para acceder a la vivienda	144
3.6. Las situaciones de exclusión en la dimensión de la vivienda afectan a una de cada cuatro personas	147
3.7. Los hogares compuestos por una pareja joven con varios hijos e hijas y aquellos encabezados por personas extranjeras entre los más numerosos dentro de la exclusión de la vivienda	152
3.8. Las situaciones de vivienda insegura o vivienda inadecuada afectan a dos de cada diez personas en Cataluña	153
3.9. La vivienda social y su gestión como alternativa	158

3.9.1. Las dificultades en el consenso del concepto de vivienda social	158
3.9.2. Las competencias multinivel en vivienda añaden complejidad	166
3.9.3. La evolución histórica de las políticas de vivienda explica la difícil situación actual	169
3.9.4. Caminando hacia la solución: políticas que favorecen el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada	173
3.9.5. Centrarse en el aumento del parque de vivienda social implica hablar de su gestión	178
3.9.6. Ejemplos europeos para aumentar el parque de vivienda social y asequible	185
Capítulo 4. Un mercado de trabajo que se recupera, pero mantiene algunas sombras	187
4.1. Introducción	187
4.2. El empleo se recupera, pero el crecimiento salarial es insuficiente	188
4.3. Las dificultades de la población en situación de exclusión en el ámbito del empleo	197
4.4. La precariedad es objetiva y subjetiva	202
4.4.1. La precariedad objetiva reproduce las desigualdades sociales ...	203
4.4.2. La paradoja de la precariedad subjetiva	206
4.4.3. Las tres caras de la precariedad: amenaza, normalización y vulnerabilidad	207
Capítulo 5. Disminuye la pobreza y aumenta el acceso al Ingreso Mínimo Vital	213
5.1. Introducción	213
5.2. Se reduce la pobreza y la desigualdad, pero persisten las situaciones de carencia material y social severa	214
5.3. Aumenta el acceso al IMV, aunque su cobertura se sitúa en niveles inferiores a los del conjunto del Estado	218
5.4. Persisten dificultades importantes en el acceso al IMV por parte de los hogares más vulnerables	225
Capítulo 6. Aumentan los problemas de aislamiento social y se debilitan las relaciones sociales	229
6.1. Introducción	229
6.2. El capital social como medida de vulnerabilidad y exclusión	230
6.3. Diferentes dinámicas de capital social y vulnerabilidad en Cataluña	235
6.4. La mirada cualitativa del capital social y los ejes de exclusión	239
6.4.1. El capital social sigue siendo un elemento crucial de resiliencia ...	241
6.5. Las redes se deterioran y la sociedad se individualiza	243
6.6. Crecen los problemas asociados a la convivencia social, sobre todo entre la población en situación de exclusión	245
6.7. Los problemas de exclusión en la dimensión del aislamiento social afectan a hogares integrados por una persona y de igual forma a hombres y mujeres	250

6.8. Alrededor de uno de cada cuatro hogares en exclusión considera que sus relaciones más cercanas no han terminado de recuperarse después de la pandemia	252
6.9. Casi la mitad de los hogares en situación de exclusión social percibe que alguno de sus miembros ha sido discriminado	256
Capítulo 7. Aumenta la brecha digital entre la población en situación de exclusión social	261
7.1. Introducción	261
7.2. Aumenta en Cataluña la proporción de hogares con brecha digital	262
7.3. El 13,4% de los hogares en exclusión ha perdido oportunidades debido a la brecha digital	265
7.4. La brecha digital afecta a hogares de personas mayores que viven solas y tienen un bajo nivel educativo	267
Capítulo 8. La pobreza se hereda	271
8.1. Introducción	271
8.2. La falta de igualdad de oportunidades y la transmisión intergeneracional de la pobreza se retroalimentan	273
8.3. El nivel educativo, la vivienda, y el origen de los progenitores como mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza	274
8.4. Las dificultades económicas en la infancia influyen en las condiciones de vida en la edad adulta	276
8.4.1. La transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña se reduce, situándose en valores de la media europea	278
8.4.2. La privación material y la exclusión social se duplcan entre quienes crecieron en hogares con dificultades económicas	281
8.4.3. La situación económica en origen influye en el logro educativo y ocupacional, así como en la seguridad en la vivienda	284
8.5. Una herencia a través de tres generaciones	288
8.5.1. La mitad de los niños y de las niñas cuyos abuelos tenían dificultades económicas son pobres hoy en día	289
8.6. Referencias bibliográficas	293
Metodología	297
Glosario	325



Prólogo

Renovando la mirada sobre la dinámica de la exclusión social

La última etapa de los informes FOESSA, del año 2000 en adelante, se centra en dar cuenta del desarrollo social en nuestro país como marco a partir del cual centrar la mirada en esa parte de la sociedad que no goza de las ventajas de participar plenamente integrada en ella, y que la sociología ha denominado como la exclusión social.

En esta IX edición, queremos dar un paso significativo en el camino de redefinición de este concepto, que continúa siendo tremadamente útil, pero que el discurrir de los años y de los análisis va desvelándonos algunas carencias o insuficiencias, especialmente en lo que tiene que ver con su carácter dinámico.

Como se trata de un proceso en marcha, que aún no ha tenido traducción en la encuesta, y esta es la base fundamental sobre la que se desarrolla este informe territorial, nos parecía oportuno introducir la reflexión, si quiera a modo de prólogo para no dejarlo completamente al margen de esta.

De describir a explicar

La historia de los informes de la fundación FOESSA ha transcurrido de la mano de las ciencias sociales y de los aportes de muchos autores y autoras, que han pensado y escrito tratando de desentrañar el fenómeno social de la pobreza. Así, partiendo de una comprensión simplificada que la situaba solamente en la carencia de recursos materiales, llega a otra mucho más completa que la sitúa como un fenómeno social complejo.

En ese camino se han formulado diferentes términos que pretendían dar cuenta de ese cambio de percepción. Destaca entre ellos el de exclusión social. Pero, como ocurre con todos los esfuerzos por encontrar una terminología precisa pueden terminar metiéndonos en la trampa del nominalismo y desviándonos de lo importante, que es comprender los porqués del término que se propone, al margen de que sea acertado o preciso.

Por eso, en este prólogo nos tomamos la licencia de utilizar en este texto de manera indistinta tanto pobreza como exclusión social. Con ambos nos queremos referir a ese fenómeno social complejo, absolutamente imposible de delimitar con precisión en un término infalible. No es ese el problema.

Si queremos pasar de la descripción a la explicación debemos dar cuenta de las causas, describir solo habla de consecuencias. Y para ello es necesario situarlo en su contexto y ver las relaciones entre los actores, y de estos con las estructuras sociales. Explicar es dar cuenta de la complejidad del asunto.

Una realidad con muchas caras

Un vistazo rápido a esta realidad nos descubre en seguida que hay más pobrezas que la pobreza material. Lo económico, la renta... casi nunca aparece aislado. Vemos cómo las personas en situación de pobreza no solo comen, visten o gastan poco, más o menos; sino que, además, tampoco participan en la misma medida de los bienes culturales, del mismo nivel educativo, de los mismos parámetros de salud, se asocian menos, votan mucho menos... Y algunas de estas otras pobrezas, no siempre y no solo tienen su causa en la escasez de ingresos, sino que se relacionan con el no acceso al ejercicio pleno de sus derechos.

Así pues, estamos enfrentados a una realidad que es multidimensional, en la que intervienen muchos factores diferentes que se acumulan juntos en las mismas personas y que interactúan y se refuerzan o anulan unos a otros, dotando la situación de consistencia y de resistencia al cambio.

La pobreza es, pues, algo complejo. Solemos entender que lo complejo es sinónimo de complicado, sin embargo, complejo viene del latín *complexus*, que significa “lo que está bien trenzado, muy entrelazado”.

Una realidad compleja entre lo individual y lo social

Al estudiar la pobreza en una mirada temporal, longitudinal, se nos muestra un grupo humano que puede fluctuar en las personas que lo componen, pero que, sin embargo, persiste a pesar de los ciclos económicos. Es decir, el fenómeno de la pobreza está en tiempos de crisis y se mantiene en épocas de bonanza afectando a un porcentaje nada desdeñable del conjunto social. Y, además, existe en sociedades de las denominadas desarrolladas y en las no tanto.

Y se da en el marco de sociedades y de modelos sociales que predicen unos valores y enuncian unos derechos, y no solo eso, sino que desarrollan instituciones y mecanismos sociales para que se hagan efectivos. Que, no obstante, y de manera ineludible, tienen una historia y arrastran contradicciones entre aquello que enuncian y lo que realmente han conseguido.

La pobreza se hereda, se transmite de generación en generación en el seno de las mismas familias y grupos sociales y en los mismos territorios. Así, las personas en situación de pobreza constituyen una suerte de clase social, definible y definida. No se trata, por tanto, de una realidad que se refiere solamente a individuos.

Pero, por otra parte, el estudio de la pobreza desvela que personas y familias diferentes, en circunstancias parecidas reaccionan de maneras distintas, que provocan, a su vez, puntos de llegada también diferentes. Muestra que esas maneras de actuar tienen mucho que ver con los valores interiorizados, y con el sentido vital, estructurando y, en ocasiones determinando las capacidades individuales para afrontar la vida.

También entre los individuos y las estructuras sociales se ubican los grupos, las comunidades, las familias... que poseen unas características diferenciales entre la población en pobreza y que, por tanto, juegan un destacado papel en el estudio de la realidad de la pobreza.

Para comprender adecuadamente la pobreza no podemos mirar solo a los individuos y sus comportamientos, ni hacerlo solo a la sociedad y sus normas e instituciones. Ni siquiera podemos mirar a ambas realidades poniendo una al lado de la otra sin más. Necesitamos ver ambas partes como el todo interrelacionado (*complexus*) que son en la realidad.

Una realidad compleja que coloca en bucle la relación causa-efecto

Afrontar lo complejo nos empuja también a repensar cuál es, en realidad, la relación entre las causas y los efectos. Desde Newton y Descartes solemos entenderla de una manera muy lineal, es decir, una causa provoca un efecto.

Vamos a imaginar a Juan, que es una persona en paro crónico que consume alcohol en exceso. ¿Es el alcohol la causa de su situación de desempleo, o es el paro lo que provoca su alcoholismo? Entender y acompañar a Juan exige comprender que una y otra (sumadas a muchas otras cuestiones que no enunciamos para hacer más simple el ejemplo) forman un bucle que se retroalimenta. La causa se torna consecuencia y la consecuencia causa según el momento o la perspectiva que adoptemos al responder. La pregunta anterior, así formulada, no nos ayuda en nada.

Ese bucle y sus retroalimentaciones nos indica, sobre todo, que la situación de Juan tiene elementos que la dotan de mucha consistencia interna: es “lógico” lo que le pasa; unos factores apuntalan otros, se equilibran, y como toda realidad consistente es difícil de modificar, se vuelve también resistente al cambio.

La exclusión social o la metáfora de “estar fuera de”

En el primer capítulo de este libro, aportados por la última oleada de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales (EINSFOESSA) y referidos a un territorio concreto, aparecen los datos de ese conjunto de carencias que interactúan y se acumulan en las mismas personas, hogares y territorios. Y dotan de consistencia interna y resistencia al cambio a esa situación.

Pareció que continuar denominando esta realidad como pobreza podría llevar a no tener en cuenta todo esto, y por eso se propone y comienza a emplearse el concepto de “exclusión social”, pues ese conjunto de elementos incide de tal manera en las personas, territorios y grupos, que les impide o dificulta gravemente la plena participación en lo que se considera como lo aceptable en la sociedad en la que viven. No es ya solo una situación de estar “abajo”, sino también de estar “fuera”.

Cuando la comunicación humana se enfrenta a realidades para las que no tiene una palabra, suele recurrir a la metáfora, a decir que lo que quiere comunicar “es

como si...”, “se parece a...” Hablar de exclusión social es este tipo de recurso, perfectamente válido a condición de que no olvidemos nunca el “como si estuvieran fuera”, porque evidentemente no lo están, forman parte de la sociedad en que vivimos e interactúan en y con ella. Convirtiéndose, probablemente, en metáfora de las inconsistencias del modelo social.

La exclusión social como falla en los mecanismos y acciones de integración y enraizamiento

Una manera sintética de expresar todo lo anterior sería referir que nuestra sociedad desarrolla una serie de mecanismos (estructurales) y unas acciones (comportamientos individuales/grupales) que sirven para la integración, y otros que acompañan el proceso de enraizamiento.

Nacemos con prácticamente todas nuestras neuronas desconectadas, sin conciencia ni de nosotros mismos ni de los demás, ni de lo demás. Y en la medida en que crecemos, la biología y la sociedad en que vivimos nos va ayudando a esa toma de conciencia de lo demás y de los demás, y a integrar nuestro yo con todo ello.

La familia y sus cuidados, la escuela y sus lecciones, el barrio y sus amigos, el trabajo y su sueldo, el centro de salud y sus tratamientos... Son algunos ejemplos no exhaustivos de esos mecanismos y acciones de integración y enraizamiento.

Otra manera de aproximarse a comprender la exclusión social es verla como un proceso provocado por fallas y desajustes en los mecanismos y acciones de integración y de enraizamiento social. Formar parte de la sociedad, estar integrado, implica por una parte tener las puertas abiertas y, por otra, poder echar raíces una vez las has atravesado. Si las puertas están cerradas, no se puede entrar, y si no hay suelo fértil no arraiga lo plantado. Sin vínculo no hay pertenencia posible, y sin derechos efectivos no hay vinculación real.

Eso que hemos denominado desajustes y fallas son muchos y provocan también otras realidades dolorosas que, como la exclusión social, son criaturas sociales y, a la vez, son creadoras de sociedad, de un determinado modelo de sociedad. Pero probablemente la exclusión social sea por su especial gravedad, la mayor y más preocupante manifestación de un modelo que camina por unos derroteros no deseables. Esa es al menos la mirada desde la que en FOESSA trabajamos, apostando como siempre por transformar la realidad hacia otros más deseables.

La exclusión social como espejo de la sociedad

Las fallas en los mecanismos y acciones de integración y enraizamiento, más allá de estar en la raíz de la exclusión social son reflejo de la sociedad en que se producen. Ponen de manifiesto cuáles de los valores que proclama son los que realmente practica y cuáles son meras declaraciones estéticas.

Así, cierra puertas de acceso a una parte importante de su población, no permite su enraizamiento y su vinculación, y culpabiliza a quienes no pueden hacerlo acusándoles de no querer integrarse, de ser vagos o viciosos. Probablemente por no querer reconocer que algunos de los valores de los que presume, realmente no son parte de su ethos colectivo.

La lucha contra la exclusión social no es una prioridad en la agenda política ni en la social. Existen políticas y acciones con ese nombre, pero son casi anecdoticas comparadas con aquellas otras que tienden a consolidar los verdaderos valores que sustentan el modelo. A más de terminar, casi siempre, resultando más como medidas de autoprotección para evitar que un exceso de exclusión desborde el orden necesario, tendentes más al control de “las personas pobres” que a la lucha contra la pobreza.

Y con todo ello va generando también una población, incluyendo a aquella que padece la exclusión, que se configura con un ethos personal absolutamente funcional a esa contradicción. Que, además, poco a poco va desprendiéndose de la necesidad de ocultar los valores reales que sustentan su acción cotidiana: el individualismo y el sálvese quien pueda (o quien tenga), y por tanto “yo, a tener para salvarme”, o dicho en clave política “América First”. Con todo ello se convierte en actor y creador de la sociedad, no solo en su reflejo.

Una mirada a la dinámica de la exclusión

Los distintos informes FOESSA emplean el concepto de exclusión social y han ido pensando y repensando tanto el concepto teórico como el instrumento de medición. Porqué si la realidad analizada es dinámica, su proceso de análisis también debe serlo y estar en permanente tensión para ir incorporando nuevas y mejores formas de comprender y medir.

En esta edición nos propusimos dedicar un especial esfuerzo a revisar el concepto para complementarlo desde una mirada centrada en el relato de la experiencia de las personas, y para ello pusimos en marcha una investigación, desarrollada por el Grupo de Investigación Social y Acción Participativa (GISAP) de la Universidad Pablo de Olavide, en estrecha colaboración con 12 Cáritas Diocesanas (Oviedo, Bizkaia, Vitoria, Zaragoza, Barcelona, Terrassa, Girona, Salamanca, Madrid, Valencia, Orihuela-Alicante y Sevilla).

Se realizaron 50 entrevistas microbiográficas a hogares y 13 talleres nominales con profesionales y personas voluntarias de la intervención social de servicios públicos y del tercer sector. Presentamos aquí algunas de las conclusiones principales de este estudio, que sirven al hilo de la reflexión general que queremos poner en valor.

La exclusión como camino entre la autonomía y la dependencia

Toda investigación necesita hacer operativos los conceptos teóricos y, al hacerlo, no es nunca capaz de abarcar toda la hondura y aristas de los primeros. Pero hacerlo resulta imprescindible para poder delimitar y hacer abarcable lo investigado.

Este trabajo formula una amplia batería de factores e hitos que influyen en los procesos de exclusión/inclusión operativizando en dos tipos ideales (es decir que no existen puros en la realidad) la exclusión como una situación de dependencia de terceros y la inclusión como una situación de autonomía plena.

Entiende por factores los elementos clásicos del análisis de la exclusión, los que hacen referencia a las dimensiones que afectan a los hogares, (empleo, consumo, prestaciones, educación, vivienda, salud, redes sociofamiliares, valores y creencias, habilidades y actitudes vitales...). Y entiende por hitos las materializaciones de esos factores en sucesos, hechos, acontecimientos (un despido, un divorcio, un desahucio, un contrato, una titulación aprobada, un reagrupamiento...) que empujan, al menos teóricamente, hacia la exclusión o hacia la inclusión, hacia más dependencia o hacia más autonomía.

Los procesos de exclusión/inclusión resultan un caos ordenado por las redes sociofamiliares

No hay lugar aquí para resumir el exhaustivo análisis desarrollado por la investigación, simplemente apuntamos lo que es su gran conclusión. Los entrecomillados son literales del trabajo.

Los factores y los hitos interactúan entre sí y conforman un complejo sistema desarrollando trayectorias y procesos “muy flexibles, versátiles y variados, a veces muy difícilmente clasificables”. Sin embargo, sí existe un factor con la mayor parte de sus hitos asociados que “pone en relación, articula, da sentido a los efectos de todos los demás”: las redes sociofamiliares. “Tanto es así que el empleo, la vivienda o la salud, en cuanto procesos, adquieren un sentido cuando somos capaces de encajarlos en una red de relaciones concreta (densa, débil, conflictiva, inexistente, tóxica...). Solo entonces podemos captar si los efectos de esos otros factores resultan positivos o negativos para la trayectoria del hogar”.

Conclusión esta que deberá tener mucho peso de cara al diseño de una agenda investigadora y de intervención social que rompa con la tradicional linealidad del café para todos y que nos abra a darle mucho más peso a la comprensión y el trabajo con y de los procesos de enraizamiento. Especialmente los que tienen que ver con las redes sociofamiliares, que tradicionalmente son considerados como menores si los comparamos con el peso que le damos en el análisis y en la intervención frente a los factores estructurales.

Las redes sociofamiliares en los contextos de exclusión social

Partiendo de diferentes investigaciones nos queremos acercar a una cierta caracterización de las redes sociofamiliares en los contextos de exclusión social. A partir de los datos de la EINSFOESSA 2024 que alimentan este mismo informe, observamos cómo, según nos adentramos en la zona de la exclusión, el porcentaje de hogares afectados por unas relaciones sociales débiles o conflictivas crece exponencialmente.

Así en la zona de la exclusión severa los hogares que tienen unas relaciones sociales muy débiles o incluso inexistentes alcanzan el 16%. En el caso de las que sí existen, pero son malas, difíciles o incluso violentas, llegan hasta el 20%, frente a los que están en la zona de la integración precaria, que están afectados en un 6%

para ambos tipos de relaciones negativas (aisladas y/o conflictivas). Como una de las concreciones de lo anterior, en el espacio de la exclusión severa, uno de cada tres hogares no cuenta con ninguna persona que les pueda echar una mano en caso de necesitarlo.

Otras investigaciones, ahora de tipo cualitativo, nos devuelven también una imagen de las redes sociofamiliares en las zonas de exclusión caracterizadas por una mayor debilidad, cuando no una ausencia prácticamente total de la misma. Con una fuerte incidencia del conflicto como característica, además de una clara y extendida tendencia a la endogamia. Todo ello también condicionado por los espacios geográficos que, al concentrar también espacialmente, las realidades de exclusión social se tornan en territorios excluidos.

No queremos dejar de señalar la emergencia de los profesionales de la intervención como personas clave en los vínculos de las personas en situación de exclusión social. Papel desempeñado *de facto*, pero no necesariamente bien integrado en las estrategias de trabajo de las instituciones de las que los profesionales forman parte.

Un elogio a la fraternidad en el marco de la desvinculación estructural

El VIII informe FOESSA en 2019 ya ponía el dedo en esta llaga. Denunciaba una sociedad que salía de la Gran Recesión de 2008 construyendo unas relaciones interpersonales y sociales marcadas por el utilitarismo como criterio dominante, con unas increíbles capacidades de conexión, pero cada vez menos de vinculación. Desvinculación que no solo se manifiesta en la distancia entre la sociedad incluida y la excluida, sino que se conforma como característica del conjunto social y terminaba reivindicando la incorporación del derecho a la vinculación en el marco de la formulación de derechos de tercera generación.

La triada “libertad, igualdad, fraternidad” ha sido símbolo de los valores sobre los que teóricamente se construyeron las sociedades europeas de la modernidad. Sin embargo, hay una curiosidad histórica poco conocida: en la no nata constitución francesa de 1793, la tercera de las palabras se transforma de fraternidad a propiedad, quedando la triada como “libertad, igualdad y propiedad”.

Quizá podamos atribuir la anécdota a un lapsus freudiano de los autores del texto de 1793, motivado por la hegemonía cultural del *habitus* burgués imperante en

tre los ilustrados del siglo XVIII. Pero, sea como sea, la evolución posterior de los modelos sociopolíticos no hace sino darles la razón en la lucidez de la sustitución, pues la propiedad privada y las diversas maneras de ejercerla y comprenderla, a pesar de no ser enumerada, resulta la más significativa de las tres para comprender el mundo en que vivimos. Y que la revolución neoliberal que comienza en los años 80 ha conseguido imponer como *humus* cultural.

Urge reincorporar el elemento olvidado de la fraternidad para hacer y entender el mundo, de modo que pongamos en el centro la cooperación frente a la competencia como valor universal y el empoderamiento como la herramienta fundamental de transformación de la realidad.

Una visión en la que los hermanos y hermanas conviven y comparten una misma casa común, en la que habitan y a la que cuidan, que mantienen en condiciones que permitan el desarrollo de la vida presente y de los proyectos de futuro. La casa común es mucho más que un medio, se trata del hogar, del lugar no solo donde están, sino donde son y van siendo hermanas y hermanos. Así entendida, la fraternidad nos ubica también en el marco adecuado de la que ha de ser nuestra relación con el planeta y el resto de sus habitantes.

Esta convivencia fraternal deja espacio a la libertad y a la igualdad, pero también incorpora la diversidad, el reconocimiento de las demás personas como legítimas en la convivencia, fuerza el consenso como método de solución de las disputas, y establece normas, a la vez flexibles y reguladoras.

La hermandad como fórmula nos permite también revertir el proceso histórico de cercamiento de los bienes comunes y recuperar o inventar nuevas formas de gestión de lo que es común, porque no es de nadie y nadie, ni un individuo ni una institución se lo pueden apropiar. Así como revertir la identificación entre el bien común y el interés general, lo que posibilitaría formas de producir, consumir y convivir que pongan en valor lo comunitario y los vínculos frente al individualismo y al utilitarismo que nos ahoga.

Ese cambio necesario no solo reubica los vínculos como algo significativo en la comprensión y la acción frente a la exclusión social, sino que nos apunta a que el sujeto de cambio es el conjunto social y que esto es inseparable de cualquier análisis y de cualquier intento de afrontarlo en los contextos de la exclusión social.

Introducción

En 2025, la Fundación FOESSA celebra su 60 aniversario, un hito significativo desde su creación en 1965 bajo el impulso de Cáritas Española, con el objetivo de conocer, de manera rigurosa y objetiva, la situación social de España.

A lo largo de estas seis décadas, FOESSA ha sido pionera en la investigación empírica, destacándose a través de sus informes sobre la situación y el cambio social en España. Estos informes subrayan la importancia de analizar los procesos, estructuras y tendencias que marcan la evolución social de nuestro país. Este esfuerzo se ha consolidado principalmente en cinco informes globales **(1)** y en tres recientes sobre exclusión y desarrollo social **(2)**. Desde el primer informe en 1966, que marcó el inicio del proceso de modernización en España, hasta el VIII Informe en 2018, que analiza la salida de la Gran Recesión, FOESSA ha mantenido un compromiso constante con el estudio de la realidad social. Entre los informes, también se han publicado numerosas monografías de carácter específico que han permitido mantener la tensión investigadora en un mundo cada vez más complejo. Más recientemente, en 2022, se publicó un informe sobre la evolución de la cohesión social y las consecuencias sociales de la COVID-19 en España.

Desde sus inicios, FOESSA se ha propuesto tres objetivos fundamentales. En primer lugar, buscó superar la visión economicista del desarrollo humano, ofre-

(1) Dirigidos los dos primeros por Amando de Miguel; Luis González Seara el III retomando la coordinación inicial de Juan Díez Nicolás; Juan José Linz y Francisco Murillo cada uno de los dos tomos del IV; Miguel Juárez el V.

(2) Dirigidos por Víctor Renes el VI, Francisco Lorenzo el VII y Guillermo Fernández el VIII.

ciendo un análisis social alternativo a las perspectivas de los Planes de Desarrollo del franquismo. Para ello, incorporó elementos políticos, psicosociales y pedagógicos que enriquecieran la comprensión del desarrollo, destacando aspectos que la economía tradicional no consideraba. En segundo lugar, se dedicó a establecer sistemas de indicadores sociales para evaluar la estructura y los problemas sociales. Desde el principio, mostró interés por medir fenómenos sociales y políticos, utilizando técnicas de investigación avanzadas. La Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales (EINSFOESSA) se ha convertido en un referente en el análisis de la exclusión e integración social en España. Por último, su tercer objetivo ha sido generar conocimiento empírico sobre la realidad social y las vulneraciones de derechos, para contribuir a facilitar políticas públicas e intervenciones sociales orientadas al bien común, combinando rigor e imaginación sociológica. En 2024, FOESSA reafirma su compromiso de analizar la realidad y describir los fenómenos que afectan a nuestra sociedad. Para ello, retoma la medición y el análisis multidimensional de la exclusión social a través de una nueva edición de la EINSFOESSA, que forma parte de la preparación del IX Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España. La EINSFOESSA 2024 representa la sexta edición de esta herramienta, diseñada en 2007 para cuantificar la exclusión social de manera integral y permitir un análisis exhaustivo de este fenómeno tan complejo.

Es importante recordar que el concepto de exclusión social va más allá de la pobreza económica, abarcando las barreras que enfrentan ciertos grupos para participar plenamente en la vida social. Esto incluye el acceso al empleo, bienes básicos, derechos políticos y sociales, así como la integración en redes sociales saludables. La exclusión social se concibe de manera estructural, multidimensional y dinámica, centrándose en las dificultades que limitan la participación y el bienestar de estos grupos en diversos ámbitos.

Para identificar las limitaciones a la cohesión social en nuestras sociedades, se ha utilizado un complejo sistema de indicadores, que inicialmente contaba con 35 y que se amplió a 37 a partir de la edición de 2021. Desde entonces, se ha llevado a cabo un proceso de mejora continua en la definición operativa de estos indicadores y en su proceso de agregación, asegurando siempre la comparabilidad entre las distintas ediciones.

Esta nueva edición recoge, por lo tanto, el conocimiento acumulado y ofrece una perspectiva de casi dos décadas de evolución de los procesos de exclusión en la sociedad española. Estas dos décadas han estado marcadas por una crisis social

intensa y prolongada, consecuencia de la crisis financiera de 2008 y de las políticas restrictivas implementadas para afrontarla; así como por crisis más cortas, pero también intensas, como las provocadas por la pandemia de COVID-19 y la posterior inflación. Además, se han experimentado períodos de recuperación más evidentes en los indicadores macroeconómicos y laborales, que en las condiciones de vida de la población.

Otro de los aportes significativos de la Fundación ha sido el creciente interés por el desarrollo territorial y regional. Desde 1995, FOESSA ha centrado su atención en el desarrollo y la exclusión social, tanto en España como en sus Comunidades Autónomas, contribuyendo a un mejor entendimiento de los desafíos sociales que enfrentamos.

A partir de la tercera oleada de la Encuesta (EINSFOESSA 2013), se comenzaron a elaborar informes sobre la situación del eje inclusión-exclusión en trece comunidades autónomas. Con el VIII Informe FOESSA, se generaron informes sobre las diecisiete comunidades autónomas y la diócesis de Barcelona. En 2021, en plena pandemia, se encuestaron más de 7.000 hogares y se elaboraron once informes territoriales. La presente edición marca un nuevo hito, con encuestas realizadas a 12.289 hogares con robustez estadística en cada comunidad y ciudad autónoma, la diócesis de Barcelona, la isla de Ibiza y el municipio de Albacete, lo que ha permitido un análisis detallado de la situación social en veintidós territorios.

En consecuencia, este documento forma parte de un proyecto más amplio que no solo presenta, a través de diversos informes independientes, la situación del eje integración-exclusión social en cada una de las comunidades y ciudades autónomas de nuestro país, sino que también está conectado con el IX Informe FOESSA sobre Exclusión y Desarrollo Social en España. Los informes territoriales tienen un enfoque principalmente descriptivo, mientras que el IX Informe proporciona un diagnóstico y establece el marco necesario para interpretar los datos presentados. Por esta razón, ambos informes están estrechamente relacionados y se sugiere su lectura conjunta.

En este informe, tendremos la oportunidad de observar cómo se presenta el modelo de cohesión social en Cataluña en comparación con España. A partir de la EINSFOESSA 2024, analizamos la evolución de la integración social y las características de las personas afectadas por los procesos de exclusión social en cada territorio, así como los principales elementos de riesgo (empleo, vivienda, pobre-

za, protección social, capital social, entre otros) que pueden estar impactando la cohesión y el desarrollo social en cada sociedad.

Además, y por primera vez, este informe recoge las principales conclusiones de cinco artículos (3) que se han elaborado desde equipos de investigación de diferentes universidades catalanas y del resto de España, y que se han coordinado desde un equipo formado por el Observatorio de la realidad social de Cáritas Catalunya, el equipo de la Fundación FOESSA y representantes académicos. En concreto, los artículos se han centrado en el mercado y la precariedad laboral (capítulo 4), la exclusión residencial y el sinhogarismo (capítulo 3), el capital social (capítulo 6), la transmisión intergeneracional de pobreza (capítulo 8) y las dinámicas de inclusión y exclusión social desde una mirada cualitativa (capítulo 2). Cada artículo es fruto del trabajo entre equipos y universidades distintas que han colaborado de manera coordinada en la obtención de los resultados.

Desde la Fundación FOESSA nuestro objetivo es arrojar luz sobre la realidad social mediante un análisis fundamentado en evidencias. Sin embargo, no solo buscamos generar nuevos conocimientos; aspiramos a abrir un debate sobre cómo abordar los desafíos que enfrentamos como sociedad. Nos encontramos ante múltiples retos que requieren atención no solo desde la perspectiva de las mayorías, sino también con un enfoque especial en aquellos individuos, hogares y territorios que sufren mayores dificultades y vulneraciones de sus derechos, a menudo interrelacionados. Este es un momento crucial para construir un futuro más inclusivo, donde el bien común guíe el rediseño de un nuevo modelo de convivencia.

Con esta intención, compartimos nuestro trabajo con la sociedad y con todos los agentes de cambio en los ámbitos político, económico, cultural y social, con la esperanza de avanzar hacia una realidad más justa. Hacemos una llamada a todas las administraciones públicas para que escuchen las voces de sus comunidades, evalúen con criterio y actúen con determinación. La participación ciudadana debe ser el eje de cualquier estrategia, y las decisiones deben reflejar las aspiraciones locales y proteger los derechos. No se trata solo de recopilar datos y elaborar diagnósticos, sino de fomentar un diálogo constructivo que genere po-

(3) Se puede realizar una lectura de las versiones íntegras de los cinco artículos en la publicación “Artículos de investigación social. Informe sobre exclusión y desarrollo social en Catalunya”, Cáritas Catalunya, noviembre de 2025.

líticas efectivas para mejorar la vida de las personas. Es crucial que los gobiernos se conviertan en agentes de cambio, implementando soluciones que aborden las causas profundas de los problemas identificados y garanticen el cumplimiento de los derechos fundamentales. Asimismo, apelamos al fortalecimiento de una ciudadanía consciente y exigente con el papel de las administraciones; una ciudadanía comprometida desde su espacio comunitario y personal, y responsable con una actuación solidaria y fraterna. La transformación real requiere un compromiso genuino y sostenido, donde cada diagnóstico actúe como una brújula hacia un futuro más justo y equitativo.



Resumen ejecutivo

Contenido

1.	Aumenta la integración plena y se reduce la exclusión social desde 2021, pero no se recuperan los niveles de bienestar de 2018	28
2.	La exclusión en el eje político y de ciudadanía (participación política, educación, vivienda y salud) es la que afecta a una mayor proporción de personas, y también la que más crece respecto a 2018	29
3.	Desciende el porcentaje de personas con problemas en cuatro o más dimensiones de la vida cotidiana, pero aumenta la exclusión social en las dimensiones de la vivienda y la participación política	30
4.	Los obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera, los gastos excesivos de vivienda y el hacinamiento grave son los problemas más frecuentes entre la población catalana	31
5.	Los colectivos más afectados por la exclusión social: hogares pobres o sin ingresos y hogares encabezados por alguien que busca empleo	32
6.	La exclusión crece entre los hogares sin ingresos y entre aquellos que combinan ingresos laborales y asistenciales, así como entre los hogares con dos o más menores y entre el conjunto de la población menor de edad	33
7.	Crecen las dificultades para acceder a la vivienda y se mantienen las situaciones de exclusión residencial	33
8.	La vivienda social y su gestión como alternativa	35
9.	El empleo se recupera, pero el crecimiento salarial es insuficiente	36
10.	La precariedad objetiva reproduce las desigualdades sociales	37
11.	Se reduce la pobreza y la desigualdad y aumenta el acceso al IMV, pero persisten las situaciones de carencia material y severa	38
12.	Aumentan los problemas de aislamiento social y se debilitan las relaciones sociales	40
13.	La brecha digital continúa ensanchándose, con un impacto más profundo entre la población en situación de exclusión social	42
14.	La pobreza se sigue heredando	43

Resumen ejecutivo

En Cataluña, como en el conjunto de España, la senda de recuperación de la economía que se inicia tras la crisis de la COVID-19 deja entrever efectos en gran medida ambivalentes. Al analizar la evolución de la situación tras la crisis socio-sanitaria, que supuso en Cataluña un vertiginoso incremento de las formas más severas de exclusión social, la recuperación resulta sumamente positiva, con un retroceso muy significativo del espacio de la exclusión social y un fuerte incremento también de las situaciones de integración plena. Estos avances se difuminan notablemente cuando se compara la situación actual con la que existía en 2018, ya que resulta evidente que el crecimiento en términos macroeconómicos y las distintas políticas sociales y económicas adoptadas para paliar los efectos de la crisis sociosanitaria no han logrado revertir parte de sus efectos. Cataluña, al igual que España, continúa caracterizándose por contar con un porcentaje no menor de población –superior al 15% en ambos casos– que no logra abandonar el espacio de la exclusión y cuya situación adquiere un carácter ciertamente estructural. Junto a estos procesos de cronificación de la vulnerabilidad social, se advierte en paralelo una tendencia hacia un modelo de integración precaria, con una población cada vez más susceptible de verse afectada por problemas en distintos ámbitos esenciales de la vida cotidiana como la vivienda, la salud, el empleo o el ejercicio efectivo de los derechos políticos. Esto, sin duda, supone un aumento de la debilidad de nuestra sociedad ante situaciones de inestabilidad que, por otra parte, se erigen como una de las características fundamentales de nuestro tiempo.

A partir de este primer diagnóstico básico, se resumen a continuación las principales conclusiones que cabe extraer de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2024 para Cataluña.

1. Aumenta la integración plena y se reduce la exclusión social desde 2021, pero no se recuperan los niveles de bienestar de 2018

De acuerdo con los datos de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA, en 2024 cerca de la mitad de la población, un 47%, se encuentra en situación de integración plena y algo más de un tercio, el 36%, en una situación de integración precaria. En contrapartida, las situaciones de exclusión social alcanzan al 17% de la población, donde un 8,7% se encuentra en una situación de exclusión social moderada y una proporción menor, aunque muy similar, un 8,4%, en una situación de exclusión severa. En términos absolutos, **algo más de 1.350.000 personas —una de cada seis personas residentes en Cataluña— se ven afectadas por distintos procesos de exclusión social**. Desde una perspectiva comparada, la situación catalana se asemeja notablemente a la observada en el conjunto de España.

En términos evolutivos, los datos ponen de relieve una senda de recuperación particularmente favorable para el territorio catalán respecto a 2021, **con una fuerte reducción del porcentaje de personas en situación de exclusión social y un notable aumento de las situaciones de integración plena**. Esta recuperación ha sido de una magnitud mucho menor en el conjunto del Estado, aunque cabe tener en cuenta que Cataluña partía de una situación particularmente negativa, a raíz del impacto de la crisis sociosanitaria en el territorio, que se tradujo en un fuerte incremento de la exclusión social.

Pese a estas mejoras, **la recuperación en el contexto catalán resulta insuficiente para alcanzar los niveles de bienestar registrados en 2018**, cuando la mitad de la población disfrutaba de una situación de integración plena. Asimismo, en los seis últimos años han aumentado ligeramente tanto **las situaciones de integración precaria** como las **de exclusión social moderada**, mientras que las formas más graves de exclusión social se han reducido levemente. Lo que estos ponen de relieve es, por un lado, una cierta pérdida de intensidad de la exclusión social, pues sus formas más severas han perdido algo de peso en el espacio social de la exclusión social. Por otro, en el espacio de la integración han ganado terreno las situaciones de mayor precariedad: la integración precaria ha pasado de representar un tercio de todas las situaciones de integración en 2018, al 43% en 2024.

Desde una perspectiva global, por tanto, no puede decirse que la situación actual en Cataluña sea mejor a la registrada en 2018. Persiste en efecto un porcentaje de la población –superior al 15%– que no recibe beneficios de las mejoras macroeconómicas, y cuya situación de exclusión social parece ir más allá de la coyuntura socioeconómica, asentándose como una cuestión estructural. Todo ello apunta a **un afianzamiento de los procesos de exclusión social, por un lado, y a una tendencia de profundización de la precariedad, por otro**.

2. La exclusión en el eje político y de ciudadanía (participación política, educación, vivienda y salud) es la que afecta a una mayor proporción de personas, y también la que más crece respecto a 2018

La metodología de la EINSFOESSA diferencia tres grandes ejes en el espacio social de la exclusión: el eje económico, el eje político y de ciudadanía, y el eje social y relacional. En el **eje económico** se integran las dimensiones del empleo y el consumo, es decir, se aborda tanto la exclusión vinculada a las relaciones laborales normalizadas, como, a la capacidad económica de las personas y los hogares para participar plenamente en sociedad, donde se enmarcan las situaciones de carencia de bienes considerados básicos. El **eje político y de ciudadanía**, hace referencia a las dimensiones de la participación política, la educación, la vivienda y la salud. En la dimensión de la participación política, se considera el derecho a elegir a los representantes políticos y a ser elegidos, así como la capacidad efectiva de participación política y ciudadana; mientras que, en las dimensiones relacionadas con la ciudadanía, se contempla el acceso en condiciones similares al conjunto de la población a la educación, la vivienda y la salud. Por último, el **eje relacional** de la exclusión hace referencia fundamentalmente a las situaciones de conflicto y aislamiento, que incluyen, por una parte, las relaciones sociales adversas y otras situaciones de conflicto social o familiar y, por otra, la ausencia de lazos y apoyos sociales.

De acuerdo con los datos de la encuesta, **el 19,5% de la población catalana está afectada por la exclusión en el eje económico, el 46,2%, por la exclusión en el eje político y de ciudadanía y el 6,7%, por la exclusión en el eje relacional**. Al margen de las mejoras que se han producido tras la crisis sociosanitaria, en Cataluña desde 2018 han aumentado ligeramente las situaciones de exclusión social en el eje económico y, de manera más pronunciada, en el eje político y de ciudadanía, que registra un aumento de 5 puntos porcentuales. La proporción de

personas afectadas por situaciones carenciales en el eje relacional, por otro lado, se ha reducido a casi la mitad. La situación catalana resulta algo más positiva que la de España en su conjunto puesto que, aunque la exclusión en el eje político y de ciudadanía tiene el mismo alcance en ambos territorios, las problemáticas de exclusión en los ejes económico y relacional afectan a una mayor proporción de personas en España que en Cataluña.

3. Desciende el porcentaje de personas con problemas en cuatro o más dimensiones de la vida cotidiana, pero aumenta la exclusión social en las dimensiones de la vivienda y la participación política

Al analizar la situación de la población catalana en base a la presencia de problemas de exclusión social en las distintas dimensiones que conforman la metodología de la EINSFOESSA, se observa que, en 2024, **algo menos de la mitad (47%) de la población no presenta problemáticas de exclusión social en ninguna de las ocho dimensiones analizadas, mientras que el 6,3% de la población presenta problemáticas en cuatro o más dimensiones**. La acumulación de problemáticas en distintas dimensiones, que da cuenta del carácter multidimensional de la exclusión social, resulta mucho más prevalente entre la población de mayor vulnerabilidad social. Así, más del 90% de las personas en situación de exclusión social severa presentan problemáticas en tres o más dimensiones.

En términos evolutivos, se identifica una clara dinámica de recuperación de las situaciones menos favorables tras la crisis sociosanitaria y también una cierta mejora también de estas situaciones respecto a 2018: en los últimos seis años, ha descendido el porcentaje de personas en exclusión social severa que acumulan problemáticas en cuatro o más dimensiones, aumentando, en contrapartida, el de aquellas con problemas en tres o dos dimensiones. En efecto, una mirada global a los desplazamientos que se han producido en este sentido revela una cierta tendencia hacia la concentración de la población en posiciones de desventaja intermedias y altas, es decir, hacia un ensanchamiento del espacio que ocupan las personas afectadas por problemas en una, dos o tres dimensiones, o lo que es lo mismo, **del espacio de la integración precaria y la exclusión social moderada**.

Atendiendo, por otro lado, al alcance de la exclusión social en cada una de estas dimensiones, los resultados de la encuesta muestran que la dimensión en la que

la población catalana presenta mayores situaciones carenciales es la relativa a la participación política (26%), seguida de la de la vivienda (24,9%). Aunque también en el conjunto del Estado la exclusión social es más prevalente en estas dos dimensiones, el porcentaje de población española afectada en cada una de ellas es inferior, con una diferencia especialmente significativa en la dimensión de la participación política, de más de 6 puntos porcentuales.

Las dimensiones de la participación política y la vivienda son también aquellas en las que la exclusión social más ha aumentado desde 2018 en Cataluña. Esta evolución ha sido particularmente negativa en la dimensión de la participación política, que presenta un crecimiento sostenido durante los últimos seis años superior a los 9 puntos porcentuales. Mientras que el alcance de la exclusión social en las dimensiones del empleo, el consumo y el aislamiento social apenas ha variado durante este periodo, sí se observa un descenso de la incidencia de la exclusión social en los ámbitos de la educación, la salud y, muy especialmente, el conflicto social.

4. Los obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera, los gastos excesivos de vivienda y el hacinamiento grave son los problemas más frecuentes entre la población catalana

Además de las distintas dimensiones a las que se acaba de aludir, la EINSFOESSA permite profundizar sobre la incidencia de las problemáticas de exclusión social más concretas que afectan a la población y los hogares, a través de los 37 indicadores específicos que conforman estas ocho dimensiones vitales (ver Tabla 4).

De acuerdo con los datos de la encuesta, los problemas más frecuentes entre la población catalana son tres: los **obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera, que afecta a más de un quinto de la población (21,2%)**, los **gastos excesivos de vivienda, que alcanzan a un 13,3%**, y el **hacinamiento grave, que afecta al 12,6%**. De este modo, junto a las grandes limitaciones a la participación política que se observan en la sociedad catalana (y que derivan en gran parte del comparativamente elevado porcentaje de población de nacionalidad extranjera que reside en el territorio), las situaciones carenciales más frecuentes se relacionan con la capacidad de la población para acceder a una vivienda asequible y adecuada.

Debe señalarse, en cualquier caso, que de los 37 indicadores que conforman las ocho dimensiones de la exclusión social, algo menos de la mitad afectan a menos del 2% de la población catalana y 10 afectan a menos de un 1%.

5. Los colectivos más afectados por la exclusión social: hogares pobres o sin ingresos y hogares encabezados por alguien que busca empleo

Los procesos de exclusión social que se vienen analizando no se distribuyen azarosamente entre el conjunto de la población, sino que responden a dinámicas fuertemente vinculadas a nuestra estructura social y a variables sociodemográficas y socioeconómicas concretas. La metodología de la EINSFOESSA permite analizar las situaciones de integración y exclusión a partir de las características sociodemográficas de las personas y de los hogares, así como de las características específicas que presenta la persona sustentadora principal del hogar.

En base a esto, los resultados de esta edición ponen de relieve que **los perfiles o grupos sociales más afectados por la exclusión social en Cataluña son los hogares que experimentan situaciones de pobreza severa (98,8%), aquellos sin ningún tipo de ingresos (95,6%), los hogares encabezados por alguien que busca empleo (72,6%) y los hogares que experimentan situaciones de pobreza, pero no severa (69,1%)**. Con tasas de exclusión algo menos elevadas, pero también importantes (superiores al 40%), se encuentran las personas de nacionalidad extranjera y todas aquellas que residen en hogares encabezados por éstas y los hogares compuestos por 5 o más personas. En el extremo opuesto, encontramos que la exclusión social tiene un alcance particularmente reducido entre los hogares ubicados en áreas rurales y entre las personas mayores de 65 años y los hogares que encabezan.

Estos datos permiten concluir –al margen de análisis más exhaustivos– que en el contexto catalán actual la exclusión social se relaciona principalmente con la **carenza material, la ausencia de ingresos y la situación ocupacional**. Estas variables resultan determinantes del riesgo de exclusión social: los grupos sociales afectados por la pobreza (severa o moderada), la ausencia de ingresos y las personas que residen en hogares encabezados por alguien que busca empleo enfrentan tasas de exclusión social particularmente elevadas. Asimismo, junto al tamaño del hogar, destaca la **procedencia extranjera** como factor que atraviesa la exclusión social de manera fundamental.

6. La exclusión crece entre los hogares sin ingresos y entre aquellos que combinan ingresos laborales y asistenciales, así como entre los hogares con dos o más menores y entre el conjunto de la población menor de edad

Adoptando un enfoque temporal, los resultados de la EINSFOESSA 2024 ponen de relieve que en los últimos seis años la exclusión social ha aumentado marcadamente entre los hogares sin ingresos (con tasas que pasan del 76,7% al 95,6%) y entre aquellos que combinan fuentes profesionales y asistenciales de ingresos (del 18,2% al 36,3%). No es desdeñable, en todo caso, los aumentos en la prevalencia de la exclusión social que se han producido entre los hogares con dos o más personas menores de edad (de 8,5 puntos porcentuales) y entre el conjunto de personas menores de 18 años (7,3 puntos), y que ponen de relieve las cada vez mayores dificultades que atraviesan las familias con hijos e hijas menores de edad.

En sentido contrario, los hogares compuestos por diversas agrupaciones familiares, los hogares en situación de pobreza moderada, y aquellos encabezados por una persona de origen extranjero constituyen los perfiles o grupos entre los que en mayor medida se ha reducido la incidencia de la exclusión social desde 2018, con diferencias en torno a los 13 puntos.

7. Crecen las dificultades para acceder a la vivienda y se mantienen las situaciones de exclusión residencial

El acceso a una vivienda segura, asequible y de buena calidad es esencial para la dignidad humana y la inclusión social. Estos valores conforman el derecho a la vivienda, y hoy están adoptados en muchos Tratados Internacionales a los que España se ha adherido, así como en instrumentos regionales europeos, e incluso en la legislación y la política de la UE. En muchos ámbitos, España está a la cabeza de los Estados europeos en la clarificación y desarrollo de estos derechos.

El acceso a una vivienda a precios asequibles se ha convertido en un grave problema a nivel estatal, a raíz de un aumento del precio de la vivienda –sea en régimen de compra o alquiler– a un ritmo mayor del de las rentas familiares, dentro de un contexto caracterizado por la oferta limitada y la especulación inmobiliaria. En efecto, uno de los principales elementos, sino el fundamental, que explica el aumento de las situaciones de exclusión residencial en nuestro país se debe al aumento del precio de la vivienda.

El problema de la carestía de la vivienda también se configura como un problema de primer orden en el contexto catalán, donde destaca especialmente la cuestión del alquiler, no solo por el precio más elevado que tiene la vivienda en esta comunidad, sino, también, porque esta modalidad resulta mucho más frecuente. El régimen de tenencia resulta, de hecho, determinante del riesgo de exclusión social en este territorio: mientras que solo un 8,2% de las personas que viven en régimen de propiedad se encuentran en riesgo de pobreza, esta proporción se eleva hasta un 22,3% si consideramos a las que se encuentran en un régimen de alquiler, cuando el alcance de estas situaciones a nivel general se sitúa en Cataluña, en el año 2024, en un 12,9%.

Como ya se ha señalado, los resultados de la EINSFOESSA 2024 ponen de relieve que casi un 25% de la población catalana se encuentra afectada por algún problema de exclusión social en la dimensión de la vivienda, una proporción muy similar a la que se registra en el resto del Estado. Las situaciones carenciales más habituales en esta dimensión son los gastos excesivos de vivienda, que afectan al 9,7% de la población catalana, el hacinamiento grave, que afecta al 6,1%, y la tenencia precaria de la vivienda, que afecta a un 5,7%. Como cabría esperar, la incidencia de estas graves situaciones se encuentra mucho más extendida entre los hogares que se encuentran en una situación de exclusión social.

A pesar de la importante mejora experimentada en el contexto catalán respecto a 2021 –año en el que la exclusión en la dimensión de la vivienda llegó a afectar a algo más de una tercera parte de la sociedad catalana (35,3%)– Cataluña habría vuelto a niveles similares a los que obtuvo en 2018 en esta cuestión.

La EINSFOESSA también permite analizar el porcentaje de población que padece situaciones de exclusión residencial y, más concretamente, situaciones de vivienda insegura o inadecuada. Así, un 6,4% de la población catalana se encuentran en una situación residencial de vivienda insegura, mientras que un 15,7% lo están en una situación de vivienda inadecuada. En términos generales, dos de cada diez personas en Cataluña estarían afectadas por al menos una de estas situaciones, lo que implica que alrededor de 1,5 millones de personas estarían en una situación de vivienda insegura o vivienda inadecuada.

A pesar de que ambas situaciones hayan reducido su incidencia respecto a 2021, cuando se compara la situación de 2024 con la de 2018 no puede hablarse de un claro aumento de las situaciones de exclusión residencial, sino más bien de un

cierto mantenimiento del alcance de estas situaciones, que sigue siendo superior al que se observa en el conjunto de España.

Por su parte, el sinhogarismo se conceptualiza en Cataluña como un continuum de situaciones de exclusión de una vivienda adecuada. Sin embargo, el modelo de atención predominante se centra en soluciones residenciales temporales en lugar de ofrecer estabilidad en la tenencia de vivienda. Esto refleja reticencias municipales a brindar estabilidad y la escasez de vivienda social especializada, dificultando una transición hacia enfoques preventivos y de vivienda estable. Cuantitativamente, no existen datos sistemáticos y robustos sobre la cantidad de personas en situación de sinhogarismo, aunque hay indicios de aumento en la problemática. La erradicación del sinhogarismo, basada en los derechos humanos, requiere además acciones estratégicas de litigio y normativas que aseguren obligaciones públicas, trascendiendo el trabajo de los servicios sociales.

8. La vivienda social y su gestión como alternativa

Ante esta situación, la vivienda social surge como una alternativa fundamental para facilitar el acceso a una vivienda adecuada, destacando dos elementos clave: su asequibilidad, es decir, precios por debajo del mercado, y los criterios de adjudicación basados en la necesidad de la población. Sin embargo, obtener datos precisos sobre el parque de viviendas sociales es complejo; en Cataluña, el Plan Sectorial reporta 54.066 viviendas de alquiler social, representando solo el 1,74% del total de viviendas principales. Por su parte, la vivienda asequible abarca un concepto más amplio, dirigido a colectivos que, aunque no califican para la vivienda social por sus ingresos, no pueden acceder al mercado privado, situándose en un punto intermedio entre ambos sectores.

Desde la crisis de 2007, las políticas públicas han priorizado el aumento del parque de vivienda social en alquiler, pero se ha prestado menos atención a su gestión, que resulta cada vez más compleja debido a la casuística del sistema. Para diseñar políticas eficaces, es fundamental contar con datos confiables, armonizar conceptos y promover la investigación en el sector. Además, se requiere un enfoque integral que combine el incremento del parque social con medidas estructurales, sostenibles y consensuadas, involucrando a todos los actores del sector y garantizando inversión suficiente mediante instrumentos normativos y financiamiento adecuado.

Asimismo, la diversificación de estrategias, como la captación de viviendas vacías, la construcción nueva y la rehabilitación, junto con políticas de cohesión territorial y accesibilidad universal, permite atender tanto a los grupos vulnerables como a las familias de ingresos bajos y medios excluidas del mercado privado. Finalmente, las políticas de vivienda social deben ir acompañadas de una gestión eficiente, alineada con las directrices europeas, para afrontar los nuevos desafíos y responder a la complejidad de los beneficiarios.

9. El empleo se recupera, pero el crecimiento salarial es insuficiente

El mercado de trabajo durante estos últimos seis años se ha visto sujeto a un gran dinamismo, en gran medida derivado del punto de inflexión que supuso la pandemia de la COVID-19, que truncó el periodo de recuperación en el que nos encontrábamos en aquel momento. A partir de 2022 y superada la pandemia, fue produciéndose una mejora general del mercado de trabajo, con un aumento de la ocupación y reducción de la temporalidad, lo que, sin duda alguna, ha sido una de las claves de la mejora reciente en las dinámicas de la inclusión.

En Cataluña, la evolución reciente que ha experimentado la economía en los últimos años se ha trasladado al ámbito del empleo de tal manera que, sobre todo, desde 2023 se ha generado un volumen de empleo muy apreciable: entre 2018 y 2024 el volumen de personas ocupadas ha crecido en casi 465 mil trabajadores y trabajadoras, con una consecuente reducción de la tasa de desempleo. Esta recuperación, sin embargo, no ha ido acompañada de un crecimiento de los salarios en términos reales. Según la Encuesta de Población Activa, entre 2018 y 2023 el salario medio bruto mensual aumentó un 18% en Cataluña, casi un punto porcentual más que el crecimiento registrado en el conjunto de España (16,9%). Este crecimiento, sin embargo, debe ser matizado ya que al considerar la inflación de este periodo –con un crecimiento moderado del IPC en 2018 y 2020, pero elevado a partir de 2021– el crecimiento en euros constantes habría sido muy moderado en Cataluña (2,2%) e inexistente en el conjunto de España (0,7%).

Los resultados de la EINSFOESSA ponen de manifiesto que, en 2024, las situaciones de exclusión social en el ámbito del empleo afectan al 9,1% de los hogares y al 11,8% de la población en Cataluña. Además de la evolución particularmente positiva que se identifica respecto a la anterior edición de la encuesta (con una reducción de casi 15 puntos en la tasa de exclusión social en la dimensión del empleo),

Cataluña también presenta una menor incidencia de los problemas de exclusión vinculados a esta dimensión que la que se registra en el conjunto del Estado.

Esta evolución es mucho menos favorable si se compara la situación de 2024 con la que existía en 2018, especialmente entre los hogares en situación de exclusión social. De los seis indicadores incluidos en esta dimensión, los hogares en situación de exclusión social en Cataluña registran un aumento superior a cuatro puntos porcentuales en tres de ellos. Dos de estos tres indicadores están relacionados claramente con la incidencia del empleo precario: se trata de los hogares cuya persona sustentadora principal tiene un empleo de exclusión o un empleo irregular. Aunque con niveles de exclusión algo diferentes, esta tendencia también se observa en el conjunto de los hogares en España.

Todo ello contribuye a afianzar la idea de que, pese a la mejora de la economía y la ocupación, el alcance de los problemas de precariedad laboral ha aumentado entre los hogares que se encuentran en una situación de exclusión social. Es preciso destacar también, porque ello implica cuestionar hasta qué punto contar con un empleo es un antídoto infalible frente a la exclusión social, la relativamente importante prevalencia de los problemas de exclusión social entre las personas ocupadas, que en Cataluña alcanza al 8,5% de todas ellas y en España al 10,2%.

10. La precariedad objetiva reproduce las desigualdades sociales

La precariedad laboral presenta dimensiones tanto objetivas como subjetivas, las cuales tienen implicaciones profundas en la vida personal y familiar de las personas trabajadoras. La precariedad objetiva se refiere a indicadores observables y medibles, como la estabilidad en la contratación, los ingresos y las condiciones laborales, mientras que la subjetiva se relaciona con la percepción y experiencia que los individuos tienen respecto a su situación laboral.

A pesar de las mejoras en el mercado laboral, como la reforma laboral de 2021 que promovió la contratación indefinida, en 2023 persisten altos niveles de precariedad objetiva. El 14% de la población ha experimentado inestabilidad contractual, y un 17,5% ha enfrentado discontinuidad en su empleo, ya sea por cambios en las horas o por múltiples trabajos. Además, el 37,7% de los trabajadores perciben ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siendo uno de los indicadores más alarmantes, ya que estos bajos ingresos dificultan cubrir necesidades básicas

y aumentan la vulnerabilidad social. La distribución de los ingresos revela que casi una quinta parte de las personas trabajadoras gana menos de 1.000 euros mensuales, y un porcentaje considerable trabaja menos horas que quienes perciben salarios superiores al SMI. La relación entre bajos salarios y precariedad es estrecha, vinculada también a la inestabilidad del vínculo laboral y a la precariedad en las condiciones salariales, que afecta especialmente a las mujeres, jóvenes e inmigrantes, quienes enfrentan segregación laboral y menor movilidad profesional.

Por otro lado, la precariedad subjetiva, que mide la percepción de inseguridad laboral y confianza en la posibilidad de mantener o encontrar empleo, afecta a un 17,3% de la población. Aunque no siempre coincide con la objetiva, esta dimensión está estrechamente relacionada con variables de salud física y mental, ya que quienes perciben mayor inseguridad reportan peores estados de salud y mayor deterioro emocional. La percepción de vulnerabilidad también está influida por factores sociodemográficos: las personas mayores de 44 años y las mujeres muestran mayor precariedad subjetiva, especialmente en términos de empeoramiento de las condiciones laborales o pérdida de confianza en su estabilidad laboral.

La relación entre precariedad objetiva y subjetiva revela diferentes perfiles. El primero, la amenaza, corresponde a personas que no tienen una situación laboral precaria, pero perciben riesgo de perder su empleo, como aquellos con cierta estabilidad en sectores tradicionales y con estudios superiores. La normalización describe a quienes, pese a tener empleos precarios, consideran que su situación es aceptable o inevitable, sobre todo jóvenes, inmigrantes y mujeres en ocupaciones de baja cualificación. La vulnerabilidad, en cambio, se refiere a colectivos con condiciones socioeconómicas más precarias, como jóvenes, inmigrantes y personas con bajos estudios y ocupaciones elementales, quienes no solo enfrentan mayor riesgo de precariedad objetiva, sino también de experimentar consecuencias negativas más severas, como dificultades para llegar a fin de mes y deterioro emocional.

11. Se reduce la pobreza y la desigualdad y aumenta el acceso al IMV, pero persisten las situaciones de carencia material y severa

Tanto en Cataluña como en el conjunto del Estado, las tasas de riesgo de pobreza y de pobreza severa se han reducido ligera pero gradualmente desde la irrupción de la pandemia por la COVID-19, alcanzando, en el caso de Cataluña, unos niveles muy similares a los que se registraban en el año 2018.

A partir de los últimos datos que proporciona la Encuesta de Condiciones de Vida del INE y tomando en consideración los umbrales fijados a escala estatal, en 2024 la tasa de riesgo de pobreza en Cataluña se sitúa en un 12,9% de la población y la tasa de pobreza severa en un 5,6%, lo que implica la existencia de aproximadamente 1.022.000 y 448.000 personas, respectivamente, afectadas por estas situaciones. Independientemente del umbral utilizado, las tasas de pobreza y pobreza severa catalanas son inferiores a las estatales. Junto al descenso de las tasas de pobreza, también se observa, tanto para Cataluña como para el conjunto del Estado, una reducción en los niveles de desigualdad: entre 2021 y 2023 la relación S80/S20 se ha reducido en Cataluña en 0,8 puntos y el índice de Gini en casi dos puntos.

A pesar de estas mejoras, siguen persistiendo unos niveles relativamente altos y estables de privación material y social. En 2024, las situaciones de carencia material y social severa afectan, tanto en Cataluña como en España, a algo más de un 8% de la población. En el caso de Cataluña, las situaciones de privación más frecuentes se relacionan con la incapacidad de los hogares para hacer frente a gastos imprevistos (el 35,2% de la población), la imposibilidad, por no poder permitírselo, de ir de vacaciones al menos una semana al año (30,4%) o con no poder sustituir por otros nuevos muebles estropeados o viejos (28,2%). El indicador que presenta una evolución más desfavorable es el relativo a no permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos. Este indicador, estrechamente vinculado con las situaciones de pobreza energética, prácticamente se habría duplicado en Cataluña, pasando del 8,8% en 2018 a un 17,6% en 2024.

El último informe correspondiente a la edición de la EINSFOESSA de 2021 puso de manifiesto los problemas de eficacia (por su reducido número de hogares beneficiarios) que tenía el Ingreso Mínimo Vital, sin duda una de las medidas más importantes y novedosas, al tratarse de la primera renta mínima de ámbito estatal, aprobadas en ese momento. Cuatro años después de su puesta en marcha, el panorama que se observaba en 2021 se ha clarificado en alguno de sus aspectos más problemáticos, se han introducido algunas novedades en su diseño y su cobertura se ha ampliado. En efecto, entre mayo de 2021 y noviembre de 2024 el número de hogares beneficiarios ha cuadruplicado su cifra en Cataluña. Pese a ello, el margen de mejora en cuanto al nivel de cobertura sigue siendo grande ya que aún sigue habiendo una proporción relativamente elevada de hogares que pese a cumplir con los requisitos, no acceden a esta prestación.

A la hora de explicar esta falta de acceso al IMV, los resultados que proporciona la EINSFOESSSA de 2024 permiten identificar la falta de información como uno de los principales obstáculos: de todos los hogares en situación de pobreza severa que no están recibiendo actualmente el IMV, la ausencia de información total (60,6%) o bien parcial (10,4%) se erigen como el principal obstáculo en el acceso a esta prestación. De todas formas y desde una perspectiva evolutiva, con respecto a los anteriores los resultados de 2024 ponen de manifiesto que se habría producido una cierta mejora en el nivel de información sobre el IMV que manejan los hogares en situación de exclusión social severa en Cataluña.

Al margen del IMV, la evolución de la cobertura de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), compatible con el IMV, se ha caracterizado por un aumento muy notable en el periodo 2018-2021, alcanzando en 2021 año una cobertura del 2,22% de la población, y de un gradual descenso a partir de entonces. Este descenso solo se ha dado, de todos modos, en el caso del colectivo de personas activables laboralmente –debido, en buena medida, a la disminución del desempleo–, pero no, dentro del colectivo de personas no activables, donde la cobertura de la RGC no ha parado de crecer gradualmente desde el año 2018.

12. Aumentan los problemas de aislamiento social y se debilitan las relaciones sociales

El análisis relacional de la sociedad catalana revela una realidad ambivalente. Por un lado, se evidencia una recuperación tras la pandemia, con mejoras en las condiciones de vida y trabajo para gran parte de la población, alcanzando un nivel de bienestar aceptable en aproximadamente la mitad de los ciudadanos, considerado como una “integración plena”. Sin embargo, también se detecta un crecimiento sostenido de la “integración precaria” (36%), donde la precariedad laboral, la escasa revalorización salarial y las dificultades para acceder a una vivienda digna son comunes. Además, un 17% de la población enfrenta exclusión moderada o severa, manteniendo estos niveles a lo largo del tiempo.

Desde una perspectiva relacional, estas tendencias están vinculadas a bajos niveles de capital social y redes de apoyo en los sectores más vulnerables, confirmando que mayor vulnerabilidad implica menor capital social. La sociedad catalana también muestra signos de aislamiento social, provocado por cambios sociodemográficos y tecnológicos, como la disminución del tamaño familiar, la dispersión geográfica y el aumento de hogares uniparentales o uni-

personales. Esta tendencia debilita la cohesión social y, en consecuencia, la democracia.

La anterior edición de la EINSFOESSA dejaba constancia de hasta qué punto la crisis de la COVID-19 había tensado y erosionado con fuerza la calidad de las relaciones existentes entre las personas que componen el hogar y con su entorno. Los resultados de la presente edición ponen de manifiesto que pese a la evolución favorable que han experimentado algunas situaciones desde entonces, persisten diversos problemas relacionados con la erosión de las redes de apoyo familiar y el debilitamiento de las relaciones sociales más cercanas.

Así, la evolución experimentada en Cataluña por las situaciones de exclusión social en el eje relacional resulta ambivalente ya que, si bien estas se han reducido considerablemente con respecto a 2021, de las dos dimensiones integradas en este eje, conflicto y aislamiento social, solo ha disminuido la primera, incrementándose en el caso de los hogares catalanes la proporción de aquellos con problemas de exclusión vinculados al aislamiento social.

En lo tocante al conjunto de los problemas que componen el eje relacional, los resultados de 2024 revelan la clara disminución a la que se acaba de hacer referencia con respecto a 2021. De este modo, el porcentaje de hogares catalanes afectados por el eje social ha pasado del 17,3% en 2021 a un 11,7% en 2024, situándose esta comunidad con un porcentaje similar al de España, pese a partir de una situación comparativamente menos favorable.

Sin embargo, la evolución positiva experimentada en este eje por los hogares catalanes debe ser matizada ya que, como se ha dicho, solo disminuye claramente la exclusión relacionada con el conflicto social. En contraste, entre 2021 y 2024 la proporción de hogares afectados por la dimensión del aislamiento social pasa de un 6,7% a un 9,6%, manteniendo, con todo, este año, un nivel más reducido que el alcanzado en 2018, cuando la incidencia se situó en un 11,9%. No obstante, resulta preciso señalar que este descenso respecto a 2018 solo se produce entre los hogares en situación de integración social; por el contrario, se observa un incremento gradual y pronunciado de las problemáticas vinculadas al aislamiento social entre los hogares que se encuentran en exclusión.

Uno de los elementos más destacables en la evolución de las problemáticas de aislamiento social es el relacionado con el aumento de los hogares con personas

que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad. La incidencia de este problema habría aumentado en Cataluña en 4,5 puntos porcentuales pasando de un 3,4% a un 7,9% en el periodo 2021-2024. El hecho de que en 2018 este problema afectara a un 10,5% de los hogares no hace sino poner de manifiesto lo relativamente extendidas que se encuentran en Cataluña estas situaciones, vinculadas, en muy buena medida, a hogares unipersonales encabezados por personas de 65 y más años.

Las entrevistas con personas vulnerables y profesionales evidencian que factores como la dificultad para regularizar la residencia, los elevados costes de vivienda, las condiciones laborales extremas y la inacción institucional acentúan la precarización, afectando especialmente a la infancia y su acceso a educación, salud y socialización. La presión adicional sobre madres en hogares uniparentales, que trabajan largas jornadas y deben cuidar a los hijos, agrava aún más la situación.

El diagnóstico es claro: asistimos a un proceso de individualización social, con redes de apoyo cada vez más débiles, especialmente en los sectores en situación de precariedad. La falta de recursos sociales limita las posibilidades de mejorar las condiciones de vida, aunque las iniciativas de resiliencia comunitaria y solidaridad, promovidas por entidades sociales, emergen como experiencias positivas para fortalecer el capital social, fundamentado en la reciprocidad. Solo mediante estas redes y la ayuda mutua será posible construir un futuro más cohesionado.

13. La brecha digital continúa ensanchándose, con un impacto más profundo entre la población en situación de exclusión social

La anterior edición de la EINSFOESSA puso por primera vez el foco sobre el fenómeno de la brecha digital como un elemento generador de exclusión. En un contexto marcado por un auge sin precedentes en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, las desigualdades relacionadas con el acceso, uso y aprovechamiento de éstas se hicieron más patentes que nunca y pusieron de relieve que el acceso al entorno digital no solo constituía una necesidad básica de los hogares, sino también un requisito esencial para participar plenamente en la sociedad.

En 2024, donde el uso de las nuevas tecnologías no ha hecho sino crecer, la actual edición de la EINSFOESSA muestra que la brecha digital en Cataluña ha conti-

nuado ensanchándose, y lo ha hecho en mucha mayor medida entre la población en situación de mayor vulnerabilidad: el porcentaje de hogares en situación de exclusión social con brecha digital ha pasado del 33,5% en 2021, al 56,4% en 2024. Desde el enfoque comparado, la situación de Cataluña es comparativamente peor a la que se observa para el conjunto de España, donde, en términos generales, ha descendido la incidencia de la brecha digital durante los últimos tres años.

Conviene recordar que cuando hablamos de brecha digital nos referimos a la ausencia, aislada o combinada, de tres elementos concretos: la conexión ilimitada a internet, la disponibilidad de dispositivos tecnológicos, y la posesión de habilidades informáticas para manejarse en el entorno digital y aprovechar sus recursos. Desde esta perspectiva, la EINSFOESSA 2024 pone de relieve que el elemento en el que un mayor porcentaje de hogares catalanes presenta carencias es en las habilidades informáticas entre todos los miembros del hogar y en la conexión ilimitada a internet, mientras que la falta de dispositivos tecnológicos resulta un problema minoritario.

Atendiendo, por último, a los efectos de este factor exclusógeno sobre la población, los datos de la encuesta ponen de relieve que el 13,4% de los hogares en situación de exclusión social han perdido alguna oportunidad de participación social a raíz de la brecha digital, principalmente en los ámbitos del empleo y en el del acceso a ayudas de la administración.

14. La pobreza se sigue heredando

La pobreza y la desigualdad económica en Cataluña y España tienen un fuerte componente intergeneracional. A pesar de las mejoras observadas en la reducción del porcentaje de niños cuyos padres crecieron en condiciones económicas desfavorables, la transmisión de la pobreza sigue siendo una realidad preocupante. La pobreza se hereda, aunque con una tendencia a la reducción en comparación con períodos anteriores". En 2023, en Cataluña, el 23% de quienes crecieron en hogares con malas condiciones económicas eran pobres en la edad adulta, frente al 17% de quienes crecieron en buenas condiciones.

Aunque esta reducción de la transmisión de la pobreza es una tendencia positiva, probablemente influenciada por el contexto actual de crecimiento económico y reducción del desempleo; también contiene una tendencia preocupante que es el incremento del riesgo de pobreza de aquellos que crecieron en hogares con

mejores condiciones económicas, lo que evidencia una dinámica de menores oportunidades vitales (mayor probabilidad de abandono educativo temprano, de tener una ocupación poco cualificada y de vivir de alquiler) para quienes crecieron en hogares con dificultades tienen, pero también una cierta expansión entre quienes crecieron en familias sin dificultades económicas.

Reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza no solo es una cuestión de justicia social, sino también un imperativo para el desarrollo económico y la cohesión social del país. Apostar por la igualdad de oportunidades desde la infancia es la clave para construir un futuro en el que el origen económico de una familia no determine el destino de las próximas generaciones.

Bloque I

La integración social y las características de las personas afectadas por los procesos de exclusión social en Cataluña

Contenido

Capítulo 1. La integración y la exclusión social en Cataluña	47
Capítulo 2. El desigual impacto de la exclusión social en Cataluña	81

Capítulo 1

La integración y la exclusión social en Cataluña

Es importante tener en cuenta que cuando hablamos de integración social –o de su cara, opuesta, la exclusión– hace mucho tiempo que partimos de una noción que transciende una concepción puramente económica o monetaria de la pobreza. Desde la primera edición de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales (EINSOFEssa), el objetivo de la Fundación FOESSA ha sido dimensionar adecuadamente un fenómeno tan complejo como la exclusión social desde una concepción plenamente multidimensional. Sobre esta premisa lo que pretendemos es aproximarnos a las dificultades y a la pérdida de oportunidades que tienen ciertos grupos sociales y hogares para participar plenamente en los ámbitos de la vida social, tanto en aquellas vinculadas a la participación económica a través de la producción (empleo) o el consumo (acceso a bienes básicos), como al ejercicio efectivo de los derechos políticos (participación en la toma de decisiones) y sociales (salud, educación y vivienda); y a la participación en una red de relaciones sociales amplia (sin caer en el aislamiento social) y saludables (no conflictivas ni anómicas).

Para identificar todas estas limitaciones de la inclusión social empleamos un complejo sistema de 37 indicadores específicos (ver Tabla 4), que pertenecen a su vez a ocho dimensiones de la vida cotidiana (empleo, consumo, participación política, educación, vivienda, salud, conflicto social y aislamiento social) y se estructuran en torno a tres grandes ejes (el económico, el político y de ciudadanía y el eje relacional). En el último nivel se encuentra el índice sintético que nos permite clasificar a los hogares y las personas según su nivel de integración social partiendo de cuatro espacios diferenciados que van desde la integración plena hasta la exclusión severa, pasando por los dos grupos intermedios de la integración precaria y la exclusión moderada.

Índice	Tres ejes	Ocho dimensiones	Indicadores	Espacios de la exclusión
	Económico	Empleo Consumo		
Índice Sintético de Exclusión Social	Político y de ciudadanía	Participación política Educación Vivienda Salud	37 indicadores	Exclusión severa Exclusión moderada Integración precaria Integración plena
	Relacional	Conflictos sociales Aislamiento social		

Este primer capítulo comienza con esa visión general que proporciona el indicador sobre el nivel de integración social y muestra un análisis general de los niveles de integración social en Cataluña, su evolución a lo largo de los últimos seis años a partir de los períodos 2018, 2021 y 2024 y su situación respecto al conjunto de España. Tras este primer análisis, la segunda parte del capítulo profundiza en el fenómeno de la exclusión social centrando la atención en los ejes, las dimensiones y los indicadores que conforman la metodología de la EINSFOESSA, siempre desde una perspectiva longitudinal y comparada con la situación que se observa en el conjunto de España.

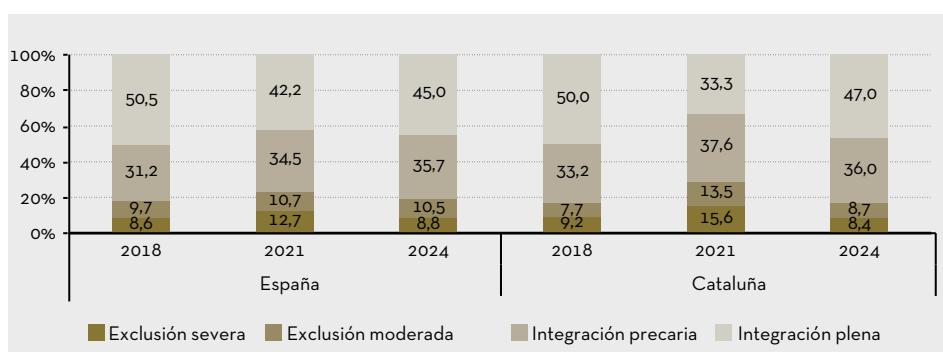
1.1. Aumenta la integración plena y se reduce la exclusión social desde 2021, pero no se recuperan los niveles de 2018

Este primer epígrafe examina la evolución experimentada por las situaciones de exclusión social en el periodo que va desde el año 2018 hasta la actualidad. Si bien apenas supone algo más de un lustro, no puede sino describirse como un periodo caracterizado por un gran dinamismo. La etapa que aquí se analiza comienza diez años después del inicio de la crisis financiera de 2008, que en España alcanza su momento más crítico en términos de paro, pobreza y exclusión, en 2013, para iniciar a continuación una lenta recuperación. En 2018 si bien se consiguen recuperar los niveles de integración plena que se daban con anterioridad a la crisis, no ocurre lo mismo con la exclusión, que sigue siendo más elevada. Es, todavía dentro de esa fase de recuperación, cuando irrumpen la reciente crisis de la COVID-19, de cuyos efectos dan buena cuenta resultados de la EINSFOESSA de 2021. Tras esta nueva y novedosa crisis, que comenzó en lo sanitario y se expandió hasta lo económico y social, se inicia una senda de recuperación de la economía, con un

crecimiento más veloz de lo esperado de cuyos efectos son palpables los resultados que se presentan en esta nueva edición.

Los resultados de la EINSFOESSA realizada en 2024 ponen de manifiesto que el 83% de la población catalana se halla en una situación de integración: concretamente, **cerca de la mitad de la población, un 47%, se encuentra en situación de integración plena y algo más de un tercio, el 36%, en una situación de integración precaria**. En contrapartida, **las situaciones de exclusión social alcanzan al 17% de la población, donde un 8,7% se encuentra en una situación de exclusión social moderada y una proporción menor, aunque muy similar, un 8,4%, en una situación de exclusión severa**. En términos absolutos, **algo más de 1.350.000 personas –una de cada seis personas residentes en Cataluña– se ven afectadas por distintos procesos de exclusión social**.

GRÁFICO 1. Evolución de los niveles de integración social de la población de Cataluña y España (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

Desde una perspectiva comparada, Cataluña presenta una situación bastante similar a la que se observa para el conjunto del Estado. No obstante, los indicadores son, en líneas generales, algo más positivos en el contexto catalán, con tasas de integración plena e integración precaria ligeramente más elevadas a las registradas en el conjunto de España y tasas de exclusión algo inferiores. En consecuencia, aunque las diferencias no son especialmente pronunciadas, **en Cataluña el espacio social de la inclusión –contemplando tanto la integración plena como la integración precaria– resulta algo más amplio que el de España, del 83% frente al 80,7%, concretamente**. Asimismo, y, aunque nuevamente, las diferencias entre ambos contextos son muy reducidas, el mayor nivel de integración social que se observa en Cataluña también se caracteriza por un mayor peso relativo de las situaciones más favorables: concretamente, las personas en situación de

integración plena suponen en Cataluña el 56,6% del total de personas integradas, frente al 55,7% en España.

El porcentaje de personas afectadas por procesos de exclusión social es, por tanto, algo menor en Cataluña que en España, del 17% frente al 19,3%. Esta diferencia es más perceptible en el espacio social de la exclusión moderada, que afecta al 8,7% de la población catalana y al 10,5% de la población a nivel estatal. Por otro lado, las situaciones de exclusión social severa afectan al 8,4% de las personas residentes en Cataluña, un porcentaje muy similar al registrado para el conjunto del Estado, del 8,8%. Con todo, dentro del espacio social de la exclusión, el peso de las situaciones de mayor severidad es algo más elevado en el contexto catalán que en el español, de forma que el 49,1% de las personas en situación de exclusión lo están en su forma más grave, siendo este porcentaje del 45,5% para el conjunto de España. En consecuencia, aunque esta primera aproximación revela una situación global algo más favorable en el contexto catalán frente a la media estatal, también se aprecia un carácter ligeramente más intenso de la exclusión social en Cataluña, si bien, como se ha señalado, estas diferencias son, en todo caso, pequeñas.

Este ejercicio comparativo resulta de mayor interés cuando se analiza desde el punto de vista temporal, donde Cataluña destaca por una senda de recuperación particularmente favorable respecto a 2021. En efecto, uno de los datos globales más destacables que la encuesta pone de relieve para Cataluña es la importante recuperación observada tras el impacto de la crisis sociosanitaria de 2020 con una fuerte reducción del porcentaje de personas en situación de exclusión social y un notable aumento de las situaciones de integración plena.

De este modo, entre 2021 y 2024, las situaciones de exclusión grave y moderada en Cataluña se han reducido en 7,3 y 4,8 puntos porcentuales respectivamente, mientras que el espacio social de la integración plena ha crecido en 13,7 puntos. El porcentaje de personas en situación de integración precaria, por otro lado, se ha mantenido relativamente estable durante los últimos tres años. Esta recuperación habría sido de una magnitud mucho menor en el conjunto del Estado, con un retroceso en las formas más graves de exclusión social de 3,9 puntos, y un porcentaje de personas afectadas por la exclusión social moderada muy similar al registrado en 2021. En consecuencia, también las mejoras observadas en las tasas de integración en España son menos acusadas. En todo caso, cabe señalar que Cataluña partía, respecto a 2021, de una situación particularmente negativa, derivada de un fuerte impacto de la crisis sociosanitaria que se tradujo en tasas

particularmente elevadas de exclusión social, en sus formas severa y moderada, y superiores a las registradas en el conjunto del Estado.

A pesar de esta mejoría respecto al contexto inmediatamente posterior a la pandemia –en todo caso esperable, dada la coyuntura socioeconómica actual–, **la recuperación observada en ambos contextos resulta insuficiente para alcanzar los niveles de bienestar registrados en 2018**, cuando la mitad de la población, tanto en Cataluña como en España, disfrutaba de una situación de integración plena. Se observa, en paralelo, un **aumento de las situaciones de integración precaria** durante este periodo, y un empeoramiento en los porcentajes de personas afectadas por situaciones de exclusión social, a excepción de las formas más graves de exclusión social, que en Cataluña registran una leve reducción. Con todo, entre 2018 y 2024, el espacio social de la exclusión se ha ensanchado algo más en España que en Cataluña –donde mantiene, en términos globales, niveles prácticamente similares– así como también lo ha hecho el espacio de la integración precaria; es aquí, en efecto, donde se dan los mayores aumentos (de 4,5 puntos en España y 2,8 en Cataluña).

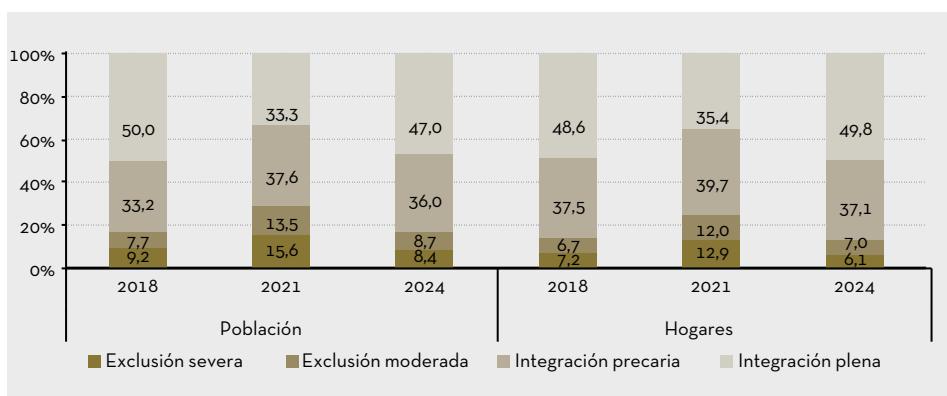
Atendiendo, en todo caso, al equilibrio entre la exclusión social moderada y la severa, se observa una cierta mejoría en los últimos seis años, ya que en 2024 la exclusión social severa representa el 49% del espacio de la exclusión, cuando en 2018 suponía el 54%. Desde este punto de vista, **puede decirse que, a pesar de no haberse reducido, la exclusión social en Cataluña ha perdido cierta intensidad**. Esta situación también se ha dado en el conjunto del Estado, aunque en menor proporción: la exclusión social severa ha pasado de representar el 47% del espacio de la exclusión en 2018, al 45% en 2024.

En paralelo, los datos muestran **una tendencia hacia la precarización del espacio social de la integración**; esto es, las situaciones de integración precaria ocupan un espacio cada vez mayor dentro del conjunto de las situaciones de integración. Esta tendencia es más evidente en el contexto catalán, donde las situaciones de integración precaria han pasado de representar un tercio de todas las situaciones de integración en 2018, al 43% en 2024; en España, han pasado del 38% al 44%.

Todo esto apunta, como se verá más adelante, a **un afianzamiento de los procesos de exclusión social**. En efecto, al margen de las mejoras observadas tras el impacto de la crisis sociosanitaria, el actual escenario de crecimiento económico y las políticas económicas y sociales desarrolladas desde entonces no han logrado alcanzar los niveles de integración plena que se observaban, tanto en Cataluña

como en el resto del Estado, en 2018. Los niveles de exclusión social, de hecho, se ha ensanchado ligeramente, si bien en Cataluña este aumento se ha dado únicamente en las formas más moderadas de la exclusión. Desde esta perspectiva, es posible hablar de un porcentaje de la población –superior al 15% en ambos territorios– que no recibe beneficios de las mejoras macroeconómicas y cuya situación de exclusión social va más allá de la coyuntura socioeconómica, asentándose como una cuestión estructural. Asimismo, los desplazamientos que se han dado en el continuo que va de la integración a la exclusión entre 2018 y 2024, y tanto en Cataluña como en el conjunto de España, apuntan a una **tendencia de profundización de las situaciones de integración precaria**.

GRÁFICO 2. Evolución de los niveles de integración social de la población y de los hogares de Cataluña (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

1.1.1. 880 mil personas menos en situación de exclusión social desde 2021

La Tabla 1 recoge con mayor detalle el volumen de personas y hogares en exclusión social en Cataluña y en España, y su evolución entre 2018 y 2024. En este análisis es preciso tener en cuenta que desde el año 2018 ha aumentado tanto la población como el número de hogares. Entre 2018 y 2024, por ejemplo, el aumento de la población residente en Cataluña ha sido comparativamente mayor (4,5%), que el que se ha dado en el conjunto del Estado (3,3%). Desde esta perspectiva, los trasvases entre grupos que se mencionan en este análisis tienen, sobre todo, un valor ilustrativo, ya que entre las variaciones observadas hay una parte debida a los cambios demográficos.

Como ya se ha señalado, si la mirada se centra en la evolución de la situación tras el impacto de la crisis sociosanitaria, los datos son particularmente positivos para Cataluña, ya que –siempre recordando que se trata de estimaciones– entre 2021 y 2024, el número de personas en situación de exclusión social se habría reducido en torno a las 880.000 personas, lo que constata la ya mencionada fuerte recuperación experimentada por esta comunidad durante este periodo. Pese a ello, en 2024, entre 1,2 y casi 1,5 millones de personas se encontrarían en situación de exclusión social en Cataluña.

No obstante, si se compara el periodo que va desde el año 2018 a 2014 –dejando así al margen los valores atípicos que arroja la edición de 2021–, lo que se advierte es que, como ya se ha señalado, el espacio de la exclusión social en Cataluña apenas ha variado. De acuerdo con las estimaciones que se recogen en la siguiente tabla, el número de personas en situación de exclusión social durante los últimos seis años podría haber aumentado en 73 mil personas –un incremento del 5,8%– pese al cual, el porcentaje de personas en esta situación se habría mantenido en torno al 17%. Este incremento, en todo caso, ha sido más acusado en el contexto estatal: concretamente, del 8,9%, ampliando un espacio en el que se hallan en 2024 entre 9 y 9,5 millones de personas.

Atendiendo, por último, al volumen de personas afectadas por las formas más severas de exclusión social, los datos ponen de relieve el ya señalado descenso de estas situaciones durante los últimos seis años en Cataluña: son 32 mil personas menos las que se encuentran en situación de exclusión social severa. Con todo, dado que se trata de una reducción poco abultada y basada en estimaciones, cabe interpretar estos datos con las debidas cautelas.

TABLA 1. Porcentaje de la población y los hogares de Cataluña y España en situación de exclusión social y exclusión severa (y límites de confianza al 95%) y estimación del número en miles de personas y hogares (2018-2024)

	2018	2021	2024
España			
Población total (miles)	46.723,0	47.067,0	48.262,4
Exclusión social			
- Proporción sobre la población total ()	18,3 [17,7-18,9]	23,4 [22,6-24,1]	19,3 [18,7-19,9]
- Número de personas afectadas (miles)	8.550 [8.280-8.810]	10.990 [10.650-11.330]	9.310 [9.040-9.580]
Exclusión severa			
-Proporción sobre la población total ()	8,6 [8,0-9,2]	12,7 [11,9-13,4]	8,8 [8,2-9,3]

	2018	2021	2024
España			
- Número de personas afectadas (miles)	4.010 [3.750-4.280]	5.960 [5.620-6.300]	4.230 [3.960-4.500]
Exclusión severa sobre exclusión total ()	47,0	54,2	45,5
Hogares total (miles)	18.535,9		19.316,4
Exclusión social			
- Proporción sobre el total de los hogares ()	15,9 [15,0-16,8]	20,8 [19,6-22,0]	18,0 [17,1-18,9]
- Número de hogares afectados (miles)	2.950 [2.780-3.120]	3.850 [3.630-4.070]	3.470 [3.290-3.640]
Exclusión severa			
- Proporción sobre el total de los hogares ()	6,9 [5,9-7,8]	10,6 [9,5-11,8]	8,0 [7,2-8,9]
- Número de hogares afectados (miles)	1.270 [1.100-1.430]	1.970 [1.750-2.180]	1.550 [1.380-1.720]
Exclusión severa sobre exclusión total ()	43,0	51,2	44,7
Cataluña			
Población total (miles)	7.600,1	7.673,5	7.938,7
Exclusión social			
- Proporción sobre la población total ()	16,8 [15,0-18,6]	29,1 [27,3-30,9]	17,0 [15,3-18,8]
- Número de personas afectadas (miles)	1.278 [1.139-1.417]	2.234 [2.096-2.372]	1.351 [1.212-1.491]
Exclusión severa			
- Proporción sobre la población total ()	9,2 [7,3-11,0]	15,6 [13,8-17,5]	8,4 [6,6-10,1]
- Número de personas afectadas (miles)	696 [557-835]	1.201 [1.062-1.339]	664 [525-803]
Exclusión severa sobre exclusión total ()	54,5	53,8	49,1
Hogares total (miles)	3.011,3	2.989,4	3.130,6
Exclusión social			
- Proporción sobre el total de los hogares ()	13,9 [11,0-16,9]	24,9 [21,8-27,9]	13,2 [10,3-16,0]
- Número de hogares afectados (miles)	419 [330-508]	744 [653-835]	412 [324-500]
Exclusión severa			
- Proporción sobre el total de los hogares ()	7,2 [4,2-10,2]	12,9 [9,8-15,9]	6,1 [3,3-8,9]
- Número de hogares afectados (miles)	217 [128-306]	385 [294-476]	191 [103-280]
Exclusión severa sobre exclusión total ()	51,7	51,7	46,4

Fuentes: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024; INE. Estadística Continua de Población (2021 y 2024), Estadística del Padrón Continuo (2018) y Encuesta Continua de Hogares (2018).

Nota: las cifras de población y hogares se muestran redondeadas a la baja.

Cuando el foco se pone en los hogares catalanes, en vez de la población, se advierte una evolución global no muy diferente. En los últimos seis años, las tasas de exclusión social entre el conjunto de hogares apenas han variado, manteniéndose en torno al 13%. Asimismo, se observa una cierta mejora en los sectores de mayor vulnerabilidad, con descensos tanto en términos relativos (del 7,2% al 6,1%), como en absolutos, con 26 mil hogares menos afectados por la exclusión social severa. Estos mejores datos respecto a la población se explican, en todo caso, debido al

peso creciente que los hogares unipersonales están cobrando en el espacio de la exclusión social severa en Cataluña.

1.1.2. Tres de cada diez personas en situación de exclusión social en Cataluña no se encuentran en riesgo de pobreza

Aunque los datos recabados no permiten analizar de manera precisa la relación entre las situaciones de exclusión social y la pobreza económica (debido a la falta de información acerca de los ingresos en un porcentaje elevado de casos), estos dos fenómenos, aunque diferentes entre sí, se encuentran estrechamente interrelacionados. Atendiendo únicamente a los datos de los que se dispone, se puede observar que mientras el riesgo de pobreza afecta al 70% de la población catalana en situación de exclusión, solo el 5% de las personas integradas enfrentan este riesgo.

TABLA 2. Relación entre la tasa de riesgo de pobreza* y la exclusión social de la población de Cataluña y España (2024) (porcentajes de tabla calculados sobre el total de la población)

(%)	España			Cataluña		
	En exclusión	En integración	Total	En exclusión	En integración	Total
En situación de pobreza	13,8	6,6	20,4	12,0	4,1	16,0
Sin pobreza	5,5	74,1	79,6	5,1	78,9	84,0
Total	19,3	80,7	100,0	17,0	83,0	100,0

*Para calcular los porcentajes de esta tabla se han utilizado los ingresos declarados por el hogar, obviándose los casos de aquellos hogares que no han declarado sus ingresos totales con fiabilidad. En el caso de las personas excluidas, la proporción de casos sin información ha sido del 19,7% en el caso de Cataluña y del 21,8% en el de España, sin embargo, en el de las no excluidas esta proporción se ha elevado a un 37,0% en el caso de Cataluña y a un 41,3% en el de España. Dados estos porcentajes, los resultados de esta tabla deben ser interpretados con las debidas cautelas. Los resultados de esta tabla provienen de una estimación ajustada y no coinciden exactamente con las tasas de exclusión en situación de pobreza o no pobreza que se muestran en el capítulo 2. Aquí se ofrece una panorámica global de la población para ilustrar la interacción entre pobreza y exclusión; en el capítulo 2, en cambio, se aborda la exclusión dentro de grupos específicos.

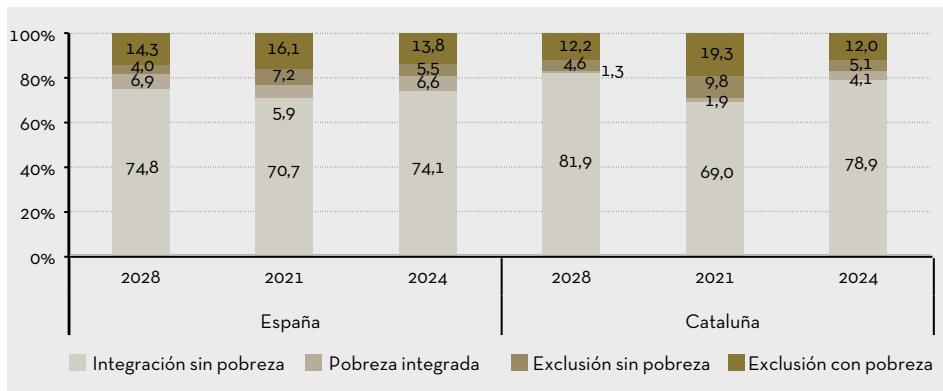
Fuente: EINSFOESSA 2024.

Desde hace ya mucho tiempo se viene incidiendo sobre el hecho de que la pobreza y la exclusión social no son fenómenos equivalentes y de que no siempre se manifiestan de manera complementaria. En este sentido, los datos de la Tabla 2 ponen de relieve que un porcentaje no poco significativo de personas puede verse afectado por procesos de exclusión social, aun contando con ingresos que superan el umbral de la pobreza o, del mismo modo, pueden darse situaciones de pobreza

monetaria que no van acompañadas de procesos de exclusión social. Así, en 2024, el 30% de las personas excluidas en Cataluña contaría con ingresos superiores al umbral de riesgo de pobreza, mientras que un cuarto de todos los casos de pobreza se daría entre personas que no están afectadas por procesos de exclusión social.

Desde esta perspectiva, el análisis combinado de las situaciones relacionadas con la exclusión social y la pobreza monetaria permite ubicar al conjunto de la población en cuatro espacios diferenciados: el espacio de la integración sin pobreza, donde se encuentran las personas que no están afectadas por ninguno de estos dos fenómenos; el de la pobreza integrada, que correspondería a los casos de personas en situación de pobreza económica pero que no se encuentran en situación de exclusión social; el espacio de la exclusión sin pobreza, ocupado por personas afectadas por la exclusión social pero con ingresos superiores a los del umbral de la pobreza; y el espacio de la exclusión con pobreza, que corresponde al grupo de personas afectadas tanto por la exclusión social como por la pobreza monetaria. En este sentido, y pese a la falta de información sobre los ingresos de un elevado porcentaje de personas encuestadas, resulta interesante analizar la manera en la que se distribuye la población, tanto en España como en Cataluña, en función de la presencia combinada de situaciones de pobreza y exclusión social. Estos datos también permiten dar cuenta de la evolución de esta distribución durante el periodo analizado.

GRÁFICO 3. Evolución de la distribución de la población de Cataluña y España en función de la presencia combinada de situaciones de pobreza y exclusión (2018-2024)



*Para calcular los porcentajes de esta tabla, se han utilizado los ingresos declarados por el hogar, obviándose los casos de aquellos hogares que no han declarado sus ingresos totales con fiabilidad. Los resultados de esta tabla deben ser interpretados con las debidas cautelas.

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

Tal y como muestra el Gráfico 3, y atendiendo únicamente a las personas de cuya información se dispone, el porcentaje de población en situación de integración sin pobreza, esto es, que no se encuentra afectada por ninguno de estos dos fenómenos, alcanza en 2024 al 78,9% de la población catalana. Se trata de una proporción algo más reducida que la registrada en 2018. Las situaciones combinadas de exclusión social y pobreza se mantienen, por otro lado, en niveles similares a los de 2018, en torno al 12%.

La situación de Cataluña no es muy distinta a la que se muestra para el conjunto del Estado: en el caso catalán, destaca particularmente la mayor proporción de personas que no se ven afectadas por ninguno de estos dos fenómenos, y el menor porcentaje de personas afectadas por la pobreza integrada, 1,3% frente al 6,9% del Estado. Esta diferencia tan importante, junto con la evolución descendente de este fenómeno social, apunta al peso distintivo que ejerce la pobreza económica como factor exclusógeno en el contexto catalán.

En todo caso, como ya se ha señalado, no ha sido posible atribuir a la población a una de estas situaciones en un elevado porcentaje de casos, por falta de información acerca de sus ingresos, lo que sin duda impide interpretar adecuadamente estos resultados.

1.2. Los ejes y las dimensiones de la exclusión social en Cataluña

Como se señalaba al inicio de este capítulo, la metodología de la EINSFOESSA diferencia tres grandes ejes en el espacio social de la exclusión: el eje económico, el eje político y de ciudadanía, y el eje social y relacional. En el **eje económico** se integran las dimensiones vinculadas al empleo y el consumo, abordando, por un lado, los procesos que excluyen a los hogares y a sus miembros de una relación laboral normalizada y, por otro, a la suficiencia y/o calidad de los ingresos económicos necesarios para la participación de las personas en sociedad, así como a las situaciones de carencia de bienes considerados básicos. El **eje político y de ciudadanía**, hace referencia a las dimensiones de la participación política, la educación, la vivienda y la salud. En la dimensión de la participación política, se considera el derecho a elegir a los representantes políticos y a ser elegidos, así como la capacidad efectiva de participación política y ciudadana; mientras que, en las dimensiones relacionadas con la ciudadanía, se contempla el acceso en condiciones similares al conjunto de la población a la educación, la vivienda y la salud. Por

último, el **eje relacional** de la exclusión hace referencia fundamentalmente a las situaciones de conflicto y aislamiento, que incluyen, por una parte, las relaciones sociales adversas y otras situaciones de conflicto social o familiar y, por otra, la ausencia de lazos y apoyos sociales.

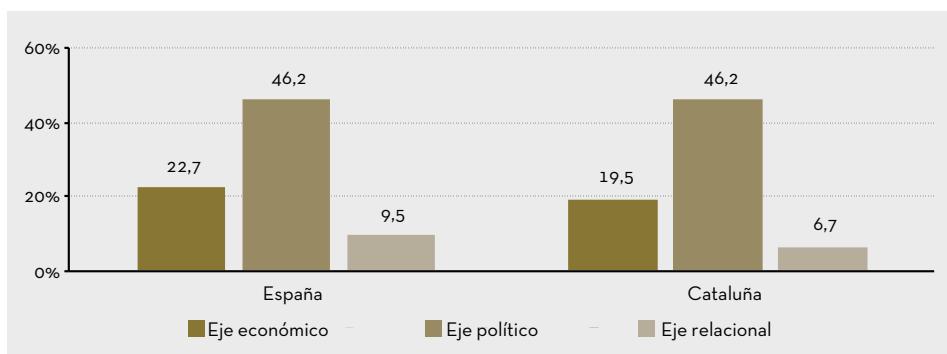
Asimismo, estas ocho dimensiones articulan un total de 37 indicadores específicos relativos a las capacidades y oportunidades de las personas para participar de la sociedad, y sobre los que se construyen, en el marco de la encuesta, las categorías de integración y exclusión social.

En los siguientes tres epígrafes se analiza la situación de la población catalana con relación a estos ejes, dimensiones e indicadores.

1.2.1. Crece el porcentaje de personas afectadas por problemas de exclusión en el eje político y de ciudadanía, que afecta a un 46,2% de la población catalana

En primer lugar, cabe preguntarse en qué medida cada uno de los ejes de la exclusión afecta a la población en Cataluña y en España. Los datos de la EINSFOESSA de 2024 ponen de relieve que **el 19,5% de la población catalana está afectada por la exclusión en el eje económico, el 46,2%, por la exclusión en el eje político y de ciudadanía y el 6,7%, por la exclusión en el eje relacional**.

GRÁFICO 4. Porcentaje de la población de Cataluña y España afectada por cada uno de los ejes de exclusión social (2024)

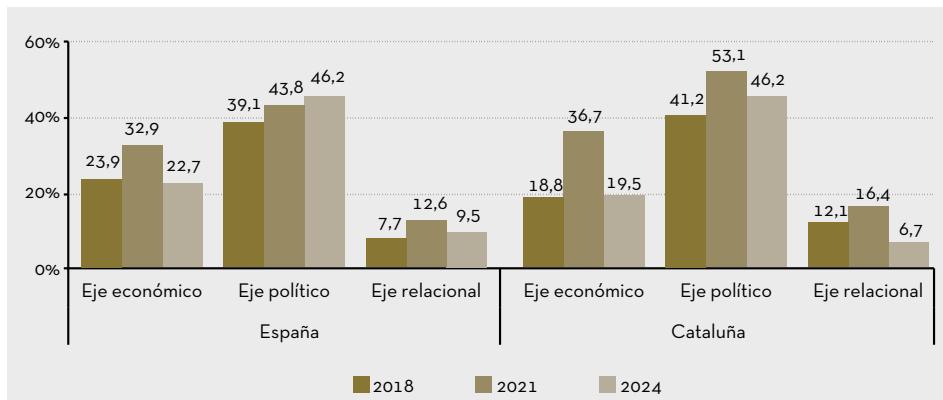


Fuente: EINSFOESSA 2024.

Como se ha puesto de relieve al analizar los niveles de inclusión y exclusión en el apartado anterior, Cataluña presenta una situación en 2024 bastante similar a la que se observa en España, si bien ligeramente más positiva. Así, también en España las situaciones de exclusión más prevalentes son las relacionadas con el eje político y de ciudadanía, que afectan –al igual que en Cataluña– a un 46,2% de la población. Por otro lado, el porcentaje de personas afectadas por problemas relacionadas con el eje económico es algo superior en España, como también lo es el de personas afectadas por el eje relacional. Con todo, las diferencias no son muy abultadas, y reproducen la misma estructura por la que las personas se ven mayoritariamente afectadas por cuestiones relacionadas con la salud, la vivienda, la educación y la participación política. A ello le siguen las problemáticas relacionadas con el empleo y el consumo –esto es, con el eje económico– que afectan, *grossó modo*, a una de cada cinco personas, tanto en España como Cataluña. Las situaciones de exclusión vinculadas al eje relacional, por último, se conforman como aquellas con menor prevalencia entre la población, si bien este eje es donde, en términos relativos, se observan las mayores diferencias entre los dos territorios.

Atendiendo a la evolución de los porcentajes de personas afectadas por estos tres ejes de la exclusión social, es posible extraer algunas conclusiones de interés. Por un lado, y de manera generalizada en ambos territorios, la evolución de estos porcentajes refleja claramente el impacto de la crisis sociosanitaria en 2021, con un claro aumento de la proporción de personas afectadas en cada uno de los ejes analizados respecto a 2018. Como se ha señalado al analizar la evolución de los niveles de integración de la población catalana, destaca el notable impacto que la pandemia ejerció en este territorio, de mayor magnitud que el registrado en el conjunto del Estado. En este sentido, el cambio más profundo observado se refiere al aumento de la proporción de la población afectada por cuestiones relacionadas con el eje económico, esto es, por las dimensiones del empleo y del consumo, que prácticamente se duplicó en 2021 en Cataluña. Aunque también significativo, este impacto fue menor en el conjunto de España.

GRÁFICO 5. Evolución del porcentaje de población de Cataluña y España afectada por cada uno de los ejes de exclusión social (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

Por otro lado, el gráfico revela la recuperación de la situación tras la crisis, tanto a nivel estatal como autonómico, con un descenso generalizado del **porcentaje de población afectada por situaciones de exclusión en los distintos ejes analizados**, a excepción del eje político y de ciudadanía en España, que presenta un crecimiento mantenido desde 2018. Aunque, en términos globales esta recuperación no ha sido lo suficientemente profunda como para volver a los niveles de 2018, se dan aquí algunas diferencias de interés.

Así, en el contexto catalán, se observa una evolución positiva respecto a 2018 de las situaciones de exclusión social en el eje relacional, que pasan de afectar al 12,1% de la población en 2018, al 6,7% en 2024. Como se verá más adelante, este importante descenso se debe principalmente a una reducción en el porcentaje de población afectada por problemáticas relacionadas con el conflicto social. En contrapartida, la notable recuperación experimentada en lo que se refiere al eje económico en este territorio no consigue evitar la persistencia de niveles superiores de exclusión a los registrados en 2018 en este eje, que también persisten en el eje político. En efecto, el eje político y de ciudadanía es el que registra, en términos relativos, un mayor crecimiento respecto a 2018. En síntesis, la evolución de la situación en Cataluña se caracteriza por un descenso en el porcentaje de población afectada por situaciones carenciales en el eje relacional y un ligero aumento de la proporción de personas afectadas por procesos de exclusión en el eje económico, y de manera más pronunciada, en el eje

político y de ciudadanía. Este aumento en el porcentaje de personas afectadas por las problemáticas asociadas a las dimensiones de la salud, la vivienda, la educación y la participación política también se ha dado a nivel estatal; se trata, además, de un crecimiento mantenido desde 2018. A diferencia de lo ocurrido en Cataluña, en el conjunto de España también ha aumentado la prevalencia de la exclusión social en el eje relacional, mientras que ha descendido en el económico.

La siguiente tabla permite analizar en mayor detalle la evolución de las situaciones de exclusión en cada uno de los ejes examinados y la distribución de la población en cada uno de estos ejes en función de la posición que ocupen en el continuo que va de la exclusión severa a la integración plena.

TABLA 3. Evolución del porcentaje de población de Cataluña y España afectada por los ejes de la exclusión social según niveles de integración-exclusión social (2018-2024)

(%)	España				Cataluña			
	2018	2021	2024	Evolución 2018-24	2018	2021	2024	Evolución 2018-24
Eje económico								
Integración plena	0,0	0,0	0,0	--	0,0	0,0	0,0	--
Integración precaria	26,5	35,0	22,2	-4,2	18,6	33,0	18,3	-0,3
Exclusión moderada	75,1	80,3	63,1	-12,0	53,2	67,8	56,1	+2,9
Exclusión severa	97,5	97,0	92,1	-5,5	93,3	97,0	95,8	+2,5
Conjunto de población	23,9	32,9	22,7	-1,3	18,8	36,7	19,5	+0,7
Eje político								
Integración plena	0,0	0,0	0,0	--	0,0	0,0	0,0	--
Integración precaria	74,4	66,3	78,9	+4,6	75,6	68,0	82,4	+6,8
Exclusión moderada	79,2	83,2	90,1	+10,9	91,3	89,8	94,7	+3,4
Exclusión severa	95,2	95,1	97,1	+1,9	99,7	98,6	99,3	-0,4
Conjunto de población	39,1	43,8	46,2	+7,1	41,2	53,1	46,2	+4,9
Eje relacional								
Integración plena	0,0	0,0	0,0	--	0,0	0,0	0,0	--
Integración precaria	15,0	19,5	14,0	-1,0	23,7	22,6	12,6	-11,0
Exclusión moderada	14,0	21,6	19,2	+5,2	22,8	22,2	13,7	-9,1
Exclusión severa	19,3	28,4	28,5	+9,2	26,8	31,1	11,5	-15,2
Conjunto de población	7,7	12,6	9,5	+1,8	12,1	16,4	6,7	-5,3

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

En primer lugar, cabe destacar que, en Cataluña, **la gran mayoría de las personas en situación de exclusión social y de las personas en situación de integración precaria están afectadas por problemáticas en el eje político y de ciudadanía**. En efecto, la exclusión en el eje político afecta al 99,3% de las personas en situación de exclusión severa y al 94,7% de las personas en situación de exclusión moderada. Con todo, resulta muy llamativo el elevado porcentaje de población que, aun encontrándose en una situación de integración precaria, se ve afectada por factores exclusógenos en este eje, concretamente, el 82,4% de estas personas. Desde esta perspectiva, los datos sugieren que la precariedad se relaciona principalmente con la exclusión en este ámbito que, cabe recordar, engloba las dimensiones de la participación política, de la educación, de la vivienda y de la salud. Este fenómeno también se da, aunque con niveles algo inferiores, en el conjunto del Estado.

Por otro lado, **las mayores diferencias que se dan entre la población en situación de exclusión severa y el conjunto de la población se producen en el ámbito económico**. Así, la proporción de población en situación de exclusión social severa afectada por problemáticas en este eje –el 95,8%– es casi cinco veces superior a la que se observa para el conjunto de la población. La distancia de este primer grupo respecto a la población en situación de exclusión moderada también se amplía en este eje, con un 56,1% de estas personas afectadas por problemáticas de índole económico, relacionadas con el empleo y el consumo. Como se verá más adelante, estas diferencias derivan de la mayor severidad de la exclusión social en las dimensiones del empleo y el consumo, que se concentra entre los sectores más vulnerables de la población: prácticamente la mitad de las personas con problemas en estas dimensiones se ubican en el espacio de la exclusión social severa. Las situaciones de exclusión en el eje relacional, por último, se distribuyen de manera más igualitaria entre los tres grandes grupos afectados por la exclusión social.

En términos evolutivos, por último, para el periodo 2018 a 2024, en Cataluña destaca la notable reducción del porcentaje de población afectada por problemáticas en el eje relacional para todos los grupos analizados. En efecto, esta reducción es particularmente significativa entre las personas en situación de exclusión social severa, que pasan de verse afectadas por esta problemática en un 26,8% de los casos en 2018, al 11,5% en 2024 y que cabe atribuir a un descenso generalizado del alcance de todas las situaciones de exclusión que se analizan en este eje (4).

(4) La amplia reducción observada dentro del eje relacional entre las personas en situación de exclusión severa debe ser considerada con muchas cautelas. En primer lugar, porque se trata de un grupo social reducido, pero, fundamentalmente, por la disminución que dentro de él

Asimismo, el análisis evolutivo también refleja el aumento de la incidencia de la exclusión social en el eje político entre la población en situación de integración precaria, con 6,8 puntos de diferencia entre los últimos seis años. En este caso, y como se verá más adelante, este aumento refleja, sobre todo, un incremento de las problemáticas de la exclusión ligadas a la vivienda y a la participación política.

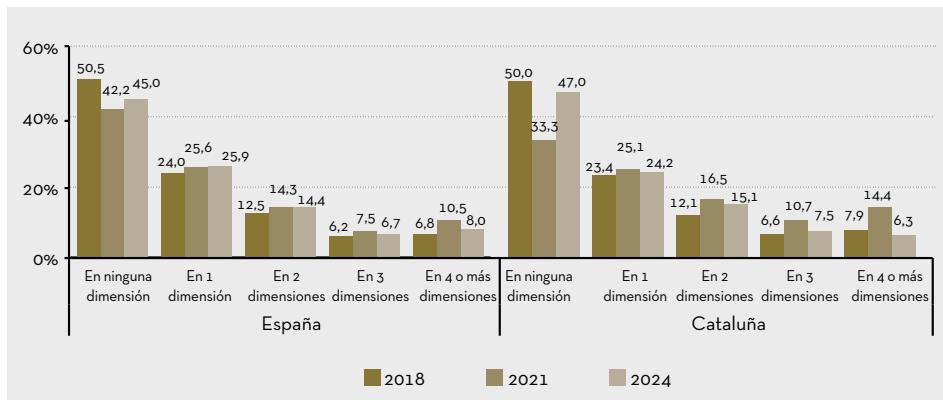
1.2.2. Se reduce el porcentaje de personas que no tienen problemas en ninguna dimensión, y también el de las personas con problemas en cuatro o más dimensiones de la vida cotidiana

Los tres ejes de la exclusión social analizados hasta ahora –económico, político y relacional– se articulan en torno a ocho dimensiones concretas de la vida cotidiana: empleo, consumo, participación política, educación, vivienda, salud, conflicto y aislamiento social. La EINSFOESSA permite, de este modo, analizar la situación de la población en base a la presencia de problemas de exclusión social en estas distintas dimensiones y examinar los procesos de acumulación de problemáticas, que conllevan un agravamiento de las situaciones de exclusión social y dan cuenta de su carácter multidimensional. El Gráfico 6 muestra –tanto para Cataluña como para el conjunto de España– la distribución de la población según el número de dimensiones afectadas, así como su evolución desde 2018.

Como ya se ha señalado, en 2024 algo menos de la mitad de la población catalana, **un 47%, se encuentra en una situación de integración plena, por lo que no presenta problemáticas de exclusión social en ninguna de las ocho dimensiones analizadas. En el otro extremo, encontramos que el 6,3% de la población presenta problemáticas en cuatro o más dimensiones.**

se observa que han tenido ciertas problemáticas, que en 2024 han registrado una incidencia especialmente reducida y que nos inducen a pensar que la fiabilidad de esos datos no es la óptima.

GRÁFICO 6. Evolución de la distribución porcentual de la población de Cataluña y España según la presencia de problemas de exclusión social en diversas dimensiones (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

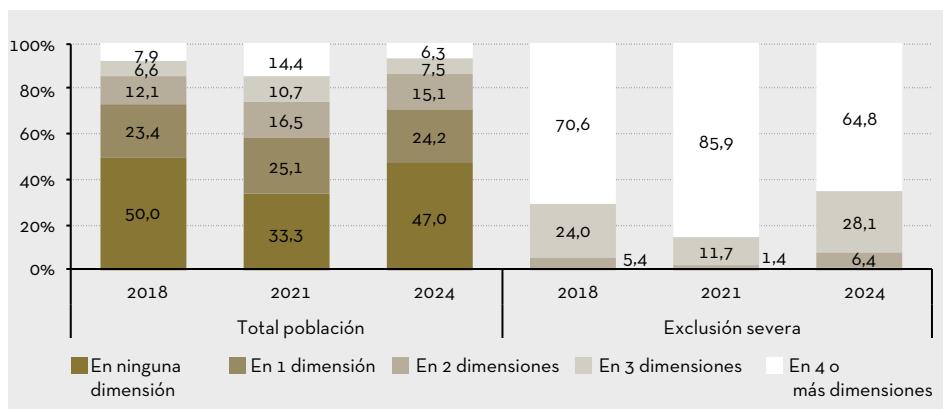
Comparada la situación actual con la que se daba en 2018, el análisis evolutivo, al margen de algunas variaciones menores, no pone de relieve cambios de gran calado en lo que a la distribución de la población en función del número de dimensiones afectadas se refiere. En todo caso, cabría pensar que la reducción en el porcentaje de personas que no presentan afectaciones en ninguna dimensión se habría traducido en ligeros aumentos en las situaciones que acumulan problemáticas en una, dos o tres dimensiones. También resulta reseñable la reducción en la proporción de personas afectadas por problemas en cuatro o más dimensiones, que pasan de suponer el 7,9% en 2018, al 6,3% en 2024. Esto refleja la ya señalada pérdida de intensidad de la exclusión social en Cataluña, que podría explicarse en base a un traspase de la población que en 2018 presentaba una mayor diversidad de problemas, hacia posiciones algo menos negativas en 2024.

Desde una perspectiva global, los datos reflejan una tendencia hacia la concentración de la población en posiciones de desventaja intermedias y altas, es decir, hacia **un ensanchamiento del espacio que ocupan las personas afectadas por problemas en una, dos o tres dimensiones**: mientras que, en 2018, estas personas representaban el 42,1% del total, en la actualidad esta proporción es del 46,7%. Estos datos muestran, por tanto, la debilidad de la recuperación a la que se viene aludiendo a lo largo del informe, y cuyo resultado es la profundización de las situaciones de precariedad, y el afianzamiento de la exclusión social moderada.

La distribución de la población que presenta Cataluña se asemeja notablemente a la situación de España en su conjunto, cuya evolución presenta también una senda muy similar a la identificada en el contexto catalán. No existen, en este sentido, diferencias reseñables, a excepción, por un lado, de un descenso más acusado en la proporción de personas que no se ven afectadas por ningún factor de exclusión social, y por, otro, del incremento del porcentaje de personas en las situaciones de mayor vulnerabilidad.

El siguiente gráfico ilustra la evolución de los procesos de exclusión social que afectan a las personas más vulnerables en Cataluña, según el número de dimensiones afectadas, así como una comparativa con la situación del conjunto de la población. Desde esta perspectiva, la exclusión social severa se caracteriza de manera nítida por su carácter multidimensional, ya que, en 2024, cerca de dos tercios de las personas en esta situación presentan afectaciones en cuatro o más dimensiones, mientras que algo más de un cuarto lo hace en tres. La exclusión social severa relacionada con problemáticas en dos dimensiones solo se da, por otro lado, en un 6,4% de los casos. En su conjunto, esta multidimensionalidad se manifiesta en la práctica totalidad (99,3%) de las situaciones de exclusión social severa.

GRÁFICO 7. Evolución de la distribución porcentual de la población total y de la población en exclusión severa de Cataluña, según la presencia de problemas de exclusión social en diversas dimensiones (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

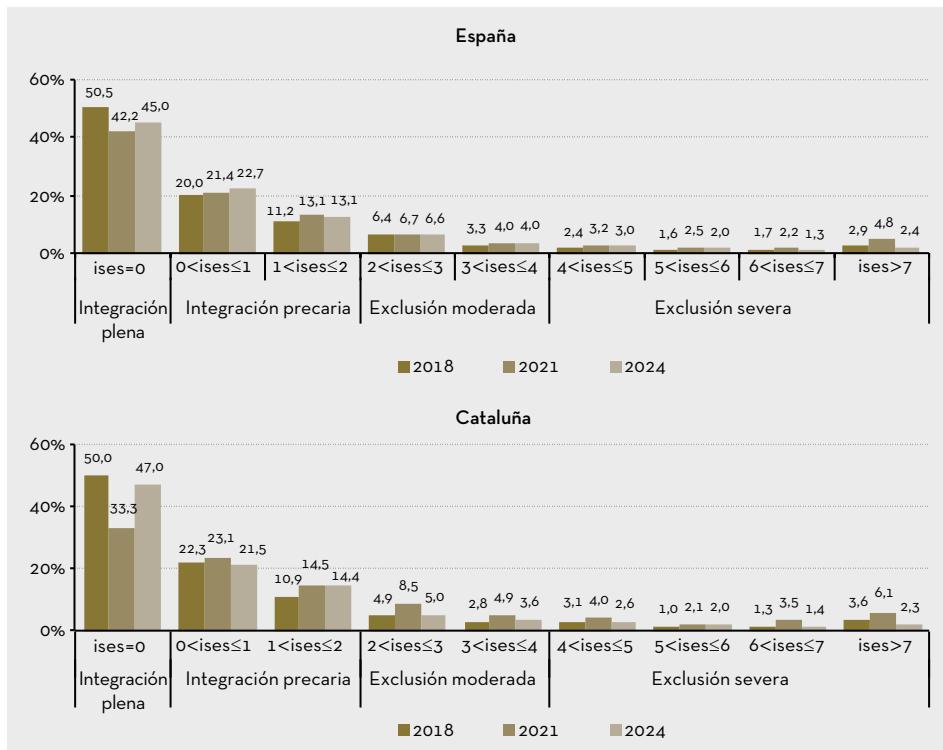
La acumulación de problemáticas en diversos ámbitos de la vida es, por el contrario, minoritaria para el conjunto de la población, tanto en su expresión más extrema —el 6,3% de la población presenta problemas en cuatro o más dimensiones—,

como en sus formas algo más atenuadas, con afectaciones en tres o dos dimensiones, en el 7,5% y 15,1% de los casos, respectivamente. En todo caso, cabe no perder de vista que, en 2024, un elevado porcentaje de la población (28,9%) presenta problemas de exclusión social en dos o más dimensiones de la vida cotidiana.

En términos evolutivos, se identifica una clara dinámica de recuperación de las situaciones menos favorables tras la crisis sociosanitaria, que descienden significativamente y, como se viene señalando, una cierta mejora también de estas situaciones respecto a 2018: en los últimos seis años, ha descendido el porcentaje de personas en exclusión social severa que acumulan problemáticas en cuatro o más dimensiones, aumentando, en contrapartida, el de aquellas con problemas en tres o dos dimensiones.

Estas tendencias pueden observarse con mayor nitidez cuando se analizan los resultados del Índice Sintético de Exclusión Social (ISES). En el marco de los cuatro

GRÁFICO 8. Evolución de la distribución porcentual de la población de Cataluña y España en intervalos del Índice Sintético de Exclusión Social (ISES) (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

espacios que conforman el continuo integración-exclusión –integración plena, integración precaria, exclusión moderada y exclusión severa– este Índice permite identificar nueve intervalos, lo que posibilita obtener una mejor gradación de las diversas situaciones dentro de cada espacio y, especialmente, en el espacio de la exclusión social severa, donde pueden distinguirse cuatro grados diferentes. El siguiente gráfico recoge la distribución de la población de Cataluña, y del conjunto de España, en función del resultado correspondiente a ese índice, para 2018, 2021 y 2024.

La situación que se observa para Cataluña es, en cierta medida, dispar. Por un lado, entre 2018 y 2024 se advierte un desplazamiento de las situaciones más favorables hacia el espacio de la precariedad y la exclusión moderada, con descensos en los porcentajes de población en integración plena y en el primer intervalo de integración precaria –esto es, ISES 0 a 1– y un aumento del porcentaje de personas con un ISES comprendido entre 1 y el 4. Resulta llamativo, en este sentido, que frente a la mejora observada de manera generalizada respecto a 2021, el porcentaje de personas en situación de integración precaria, con un ISES entre 1 y 2, se mantiene notablemente estable y muy por encima del registrado en 2018. En lo que al espacio de la exclusión severa se refiere, se observa una tendencia desigual, de la que cabe destacar, en todo caso, la reducción de la proporción de personas que mayores desventajas acumulan, con un ISES superior a 7, entre 2018 y 2024. La evolución de la situación durante este periodo en el conjunto del Estado revela una tendencia más uniforme, con un aumento generalizado en todos los intervalos, salvo en el relativo a la integración plena, como cabría esperar, y en aquellos relacionados con las situaciones de mayor severidad, con un ISES superior al 6.

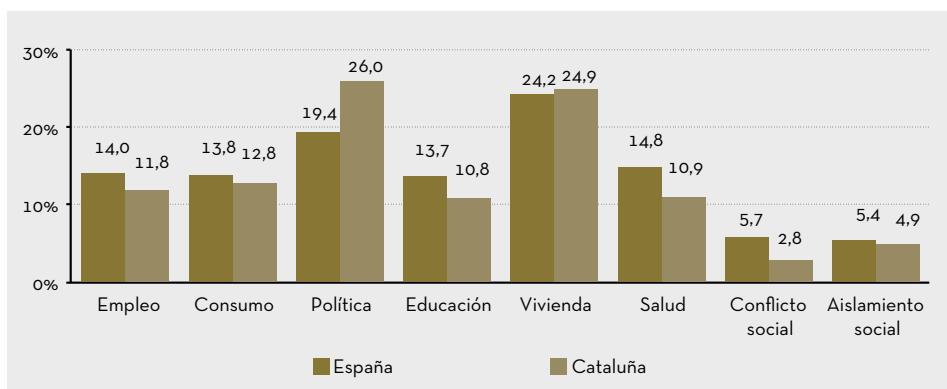
1.2.3. Aumenta fuertemente la incidencia de la exclusión social en la dimensión de la participación política y, en menor medida, en las dimensiones de la vivienda y el empleo

Además de analizar el número de dimensiones de la exclusión social que pueden afectar a la población, resulta esencial conocer la incidencia de las problemáticas de exclusión social en cada una de estas dimensiones y dar cuenta de su evolución.

Como muestra el siguiente gráfico, la dimensión en la que la población catalana presenta mayores situaciones carenciales es la relativa a la participación política (26%), seguida de la vivienda (24,9%). En efecto, alrededor de un cuarto de

la población catalana se encuentra afectada por problemas de exclusión social en estas dimensiones. Por otro lado, un 12,8% de la población catalana presenta dificultades en la dimensión del consumo –esto es, en la capacidad para cubrir los gastos básicos de la vida diaria–, un 11,8% en la dimensión del empleo, y cerca del 11% de la población se ve afectada por problemas de acceso a la salud (10,9%) y a la educación (10,8%). Destaca, por su menor incidencia, la problemática asociada al conflicto social, que afecta al 2,8% de la población.

GRÁFICO 9. Porcentaje de población de Cataluña y España afectada por problemas de exclusión en diversas dimensiones (2024)



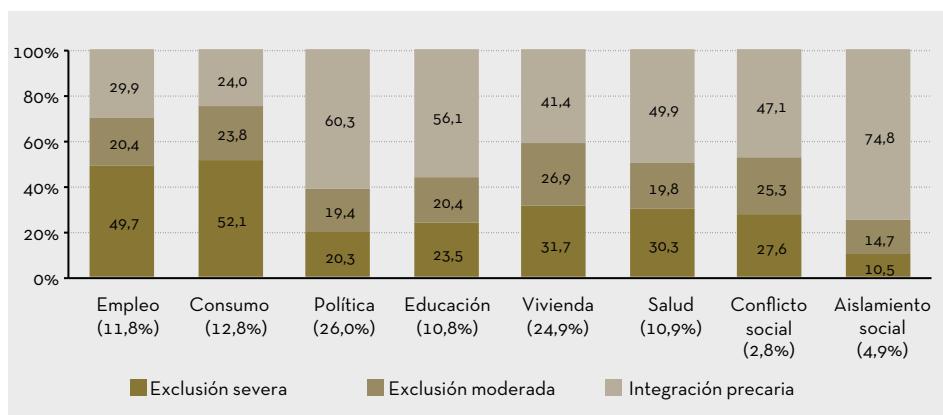
Fuente: EINSFOESSA 2024.

La situación a nivel estatal se asemeja bastante a la observada para Cataluña, aunque en este caso la vivienda es la dimensión en la que un mayor porcentaje de personas presenta dificultades (24,2%), seguida de la participación política (19,4%). A excepción de estas dos dimensiones, con mayor incidencia en la sociedad catalana (5) el porcentaje de personas afectadas por problemas en el resto es, en todos los casos, superior en el contexto español. Destaca, en este sentido, la dimensión de la salud, por ser aquella que presenta en Cataluña una situación comparativamente mejor.

(5) Particularmente llamativo es el caso de la dimensión política, con una diferencia de 6,7 puntos porcentuales superior en el caso de Cataluña. Esta mayor prevalencia de la exclusión en la dimensión de la participación política se relaciona, en buena medida, con el mayor peso que tiene la población de nacionalidad extranjera sobre el conjunto de la población catalana. En efecto, como se verá más adelante, la exclusión en la dimensión política se relaciona principalmente con los obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera.

La incidencia de la exclusión social en las distintas dimensiones analizadas no se distribuye de igual manera entre el conjunto población: mientras que algunas dimensiones poseen un carácter más transversal y afectan, en mayor o menor medida, a la población en su conjunto, otras se concentran entre los sectores más vulnerables de la población, mostrando, en este sentido, una mayor severidad. Al objeto de profundizar sobre esta dispar distribución, el siguiente gráfico recoge la distribución de la población afectada por cada una de estas dimensiones según su nivel de integración social.

GRÁFICO 10. Distribución de la población de Cataluña afectada por cada una de las dimensiones de la exclusión según su nivel de integración social (2024)



Nota: debajo del nombre de cada dimensión y entre paréntesis está el porcentaje de la población afectada por problemas de exclusión social en cada una de las dimensiones.

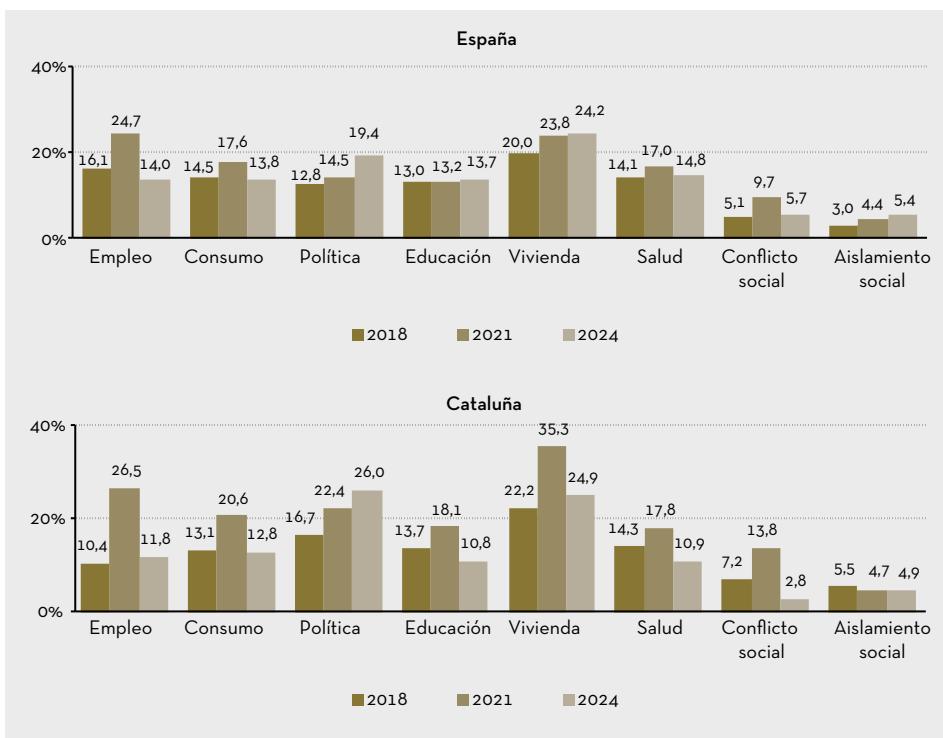
Fuente: EINSFOESSA 2024.

Desde esta perspectiva, destacan, por su carácter particularmente excluyente, las dimensiones del empleo y el consumo. Así, del total de personas afectadas por problemáticas relacionadas con el acceso a una relación laboral normalizada, alrededor del 70% son personas que se encuentran en situación de exclusión social. En efecto, prácticamente la mitad de las personas con problemas en esta dimensión se ubican en el espacio de la exclusión social severa. Este fenómeno también se observa en el caso de la dimensión del consumo: del conjunto de personas afectadas por la insuficiencia de ingresos económicos para una participación plena en la sociedad, más de dos tercios (75,9%) son personas en situación de exclusión social. En el extremo opuesto, encontramos que las problemáticas asociadas a las dimensiones de la participación política y, en mayor medida, el aislamiento social, se configuran como factores de exclusión que afectan mayoritariamente a personas que se encuentran integradas, si bien de manera precaria. En efecto,

solo el 10,5% del total de personas afectadas por la falta de red y apoyo social son personas en situación de exclusión social severa, por lo que cabe atribuir a esta dimensión una menor severidad. Las dimensiones de la educación, la vivienda, la salud y el conflicto social, por último, se configuran, en mayor o menor grado, como dimensiones con un carácter más transversal.

Por otra parte, y atendiendo a la evolución de la presencia de problemas de exclusión social entre la población de Cataluña y de España en cada una de las dimensiones analizadas para el periodo 2018-2024 (ver Gráfico 11), cabe destacar las siguientes cuestiones. En primer lugar, se aprecia una evolución divergente entre ambos territorios en el porcentaje de personas afectadas por problemáticas de exclusión en la dimensión del empleo, que desciende en España, pero aumenta en Cataluña, aunque mantiene, en este segundo caso, un nivel inferior al registrado para el conjunto del Estado y muy similar, en todo caso, al de 2018. Asimismo,

GRÁFICO 11. Evolución de la presencia de problemas de exclusión social entre la población de Cataluña y España, por cada una de las dimensiones de la exclusión social (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

en el contexto catalán se advierten mejoras en las situaciones relacionadas con la educación (-2,9 puntos), la salud (-3,4) y el conflicto social (-4,4), mientras que las dimensiones del aislamiento social y el consumo apenas varían su incidencia. En España, por el contrario, los cambios son poco perceptibles para las dimensiones de la educación, la salud, el conflicto social y el consumo, y aumenta la incidencia de la exclusión social en la dimensión del aislamiento social en 2,4 puntos.

Como aspectos reseñables respecto a la evolución de la situación tras el impacto de la COVID-19, en 2021 cabe recordar que Cataluña partía de una situación más desfavorable que la del conjunto de España en todas las dimensiones. La recuperación experimentada en el contexto catalán resulta particularmente positiva en las reducciones del porcentaje de población afectada por problemas de exclusión social en los ámbitos de la vivienda (que pasa del 35,3% al 24,9%), del conflicto social (del 13,8% al 2,8%), y, muy especialmente, del empleo, cuya incidencia desciende en 14,8 puntos y se reduce a más de la mitad, pasando de afectar al 26,5% de la población catalana en 2021, al 11,8% en 2024. Esta recuperación, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, no resulta tan evidente en el conjunto del Estado, al contrario: entre 2021 y 2024, ha aumentado el porcentaje de población afectada por problemas de exclusión social en las dimensiones de la política, la educación, la vivienda y el aislamiento social. Con todo, sí se ha producido un notable descenso de la incidencia de problemáticas en las dimensiones del empleo y del conflicto social y, en menor medida, en las del consumo y la salud.

En base a estos datos, podría decirse que la sociedad catalana ha logrado recuperarse de los efectos socioeconómicos más severos de la crisis sociosanitaria. Con todo, cabe señalar que la dimensión del aislamiento social ha sufrido un ligero empeoramiento respecto a 2021, así como también lo ha hecho, y en mucha mayor medida, la dimensión relacionada con la participación política, cuya incidencia se ha incrementado en 3,7 puntos porcentuales durante este periodo.

1.2.4. Los obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera, los gastos excesivos de vivienda y el hacinamiento grave son los problemas más frecuentes entre la población catalana

Además de las distintas dimensiones a las que se acaba de aludir, la encuesta permite profundizar sobre la incidencia de las problemáticas de exclusión social más concretas que afectan a la población y los hogares, a través de los

37 indicadores específicos que conforman estas ocho dimensiones vitales de la metodología de la EINSFOESSA. ¿Cuáles son las problemáticas específicas más frecuentes entre la población y los hogares catalanes? ¿Qué problemáticas se han extendido y cuáles han disminuido? Para responder a estas cuestiones, en las siguientes líneas se analiza la prevalencia y evolución de las situaciones, problemas o carencias más recurrentes entre las personas y los hogares catalanes, así como las diferencias más notorias que se observan respecto al conjunto del Estado.

TABLA 4. Porcentaje y estimación de personas y hogares (en miles) de Cataluña afectados por los indicadores de exclusión social (2024)

N.º	Indicadores	Personas		Hogares	
		%	N.º	%	N.º
Empleo	1 Hogar cuya persona sustentadora principal está en paro desde hace un año o más	2,3	180	1,9	58
	2 Hogar cuya persona sustentadora principal tiene un empleo de exclusión (venta a domicilio, venta ambulante de apoyo, venta ambulante marginal, empleadas del hogar no cualificadas, peones agrícolas eventuales temporeros, recogedores de cartón y otros residuos, reparto de propaganda, mendicidad)	2,3	180	1,9	59
	3 Hogar cuya persona sustentadora principal tiene un empleo irregular: sin contrato y sin cobertura en la Seguridad Social	2,0	160	1,6	48
	5 Hogar con al menos una persona desempleada de larga duración, sin título profesional y sin haber recibido formación ocupacional o haber realizado estudios en el último año	4,3	340	3,0	94
	6 Hogar con todas las personas activas desempleadas	4,9	380	4,0	125
	37 Hogar cuya persona sustentadora principal está activa, en inestabilidad laboral grave (≥ 3 contratos o ≥ 3 empresas o ≥ 3 meses en desempleo)	3,9	300	2,8	87
Consumo	4 Hogares sin personas ocupadas, ni pensionistas, ni con prestaciones periódicas (del SEPE o rentas mínimas)	3,0	240	3,7	115
	7 Hogar en situación de pobreza severa (ingresos inferiores al 40% de la renta familiar mediana equivalente) (valor anclado en 2018)	6,1	480	4,9	154
	8 Hogar que no cuenta con algún equipamiento doméstico considerado básico por más del 95% de la sociedad en 2018 (agua corriente, agua caliente, electricidad, evacuación de aguas residuales, baño completo, cocina, lavadora, frigorífico)	4,9	380	5,1	158

N.º	Indicadores	Personas		Hogares	
		%	N.º	%	N.º
Política	36 Hogar con acumulación de deudas (con retrasos en los pagos de suministros, vivienda, pagos a la administración o préstamos) que no podrán ponerse al día fácilmente	4,6	360	3,3	103
	9 Hogar con personas sin derecho a elegir a sus representantes políticos y a ser elegidas: hogares con alguna persona de 18 y más años de nacionalidad extracomunitaria (sin convenio de reciprocidad)	21,2	1.680	14,1	440
	10 Hogar con alguna persona sin capacidad efectiva de ser considerada y de influir en el proceso de toma de decisiones colectivas: no participan en las elecciones por falta de interés y no son miembros de ninguna entidad ciudadana	5,7	440	6,0	186
Educación	11 Hogar con personas de 3 a 15 años no escolarizadas	3,1	240	1,6	50
	12 Hogar en el que todas las personas de 16 a 65 años (16-62 en 2018) tienen menos de graduado escolar o equivalente	5,2	410	4,5	141
	13 Hogar con alguna persona de más de 65 años (más de 62 en 2018) con menos de 5 años de escolarización	3,2	250	5,0	156
Vivienda	14 Hogar en infravivienda(1): chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar	0,5	30	0,3	8
	15 Hogar con deficiencias graves en la construcción de la vivienda	1,2	90	1,2	36
	16 Hogar con situaciones de insalubridad: humedades, suciedad y olores	3,2	250	2,6	82
Salud	17 Hogar en hacinamiento grave (< 15 m cuadrados por persona)	12,6	990	6,1	189
	18 Hogar con tenencia de la vivienda en precario: facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente o con aviso de desahucio	6,3	500	5,7	177
	19 Hogar con entorno muy degradado	(0,3)*	20	(0,4)*	13
	20 Hogar con personas de movilidad reducida y con barreras arquitectónicas	1,9	150	1,9	58
	21 Hogar con gastos excesivos de la vivienda (ingresos - gastos vivienda < umbral pobreza severa del 40%) (valor anclado en 2018)	13,3	1.050	9,7	303
	22 Hogar con alguna persona sin cobertura sanitaria	0,2	10	0,2	5
	23 Hogar en el que alguien ha pasado hambre en los 10 últimos años con frecuencia o la está pasando ahora	2,2	170	2,2	68
	24 Hogar en el que todas las personas adultas sufren discapacidad, enfermedad crónica o problemas graves de salud que les generan limitaciones para las actividades de la vida diaria	(0,7)*	50	(1,5)*	47

N.º	Indicadores	Personas		Hogares	
		%	N.º	%	N.º
Salud	25 Hogar con alguna persona dependiente que necesita ayuda o cuidados de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria y que no la recibe	0,1	10	0,2	4
	26 Hogar con alguien con enfermedad grave o crónica que no ha recibido asistencia médica para esa enfermedad en un año	5,2	410	3,5	109
	27 Hogar que ha dejado de comprar medicinas o prótesis, o seguir tratamientos o dietas por problemas económicos y situación de pobreza moderada bajo el umbral del 60% (valor anclado en 2018)	5,8	460	4,6	145
Conflictosocial	28 Hogar en el que alguien ha recibido o recibe malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años	(0,8)*	50	(1,0)*	31
	29 Hogar con relaciones muy malas, malas o más bien malas entre sus miembros	(0,7)*	50	(0,6)*	18
	30 Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con el alcohol, con otras drogas o con el juego en los 10 últimos años	1,7	130	1,9	58
	31 Hogar en el que alguien ha sido o está a punto de ser madre o padre adolescente en los últimos 10 años	(0,3)*	20	(0,2)*	6
	32 Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los 10 últimos años	(0,2)*	10	(0,2)*	5
	33 Hogar con personas sin relaciones y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad	3,1	240	7,9	246
Aislamiento social	34 Hogar con malas o muy malas relaciones vecinales en el barrio	0,1	10	0,2	4
	35 Hogar con personas que han estado en instituciones alguna vez (hospitales y pisos psiquiátricos, centros de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para transeúntes o mujeres)	1,8	140	2,0	63

(1) La metodología de la encuesta solo recoge situaciones de este tipo de viviendas que aparecen en el censo, lo que hace pensar que la realidad sea con toda seguridad mayor.

Nota1: para la estimación de la población y hogares afectados se han tomado como base las cifras redondeadas a la baja de la Estadística continua de población del INE. En ambos casos, los datos hacen referencia a 1 de enero de 2024 y a la población u hogares residentes en viviendas familiares. Estas estimaciones han de ser consideradas únicamente a título ilustrativo.

Nota2: entre paréntesis y con un asterisco se han recogido aquellos valores que no ofrecen un grado de fiabilidad suficiente porque al analizar el conjunto de la población no se ha recogido ningún caso relativo a las situaciones que describen los indicadores o bien porque los valores recogidos para el año 2024 son menores que 1 y suponen una variación considerable respecto al promedio de los años previos.

Fuentes: EINSFOESSA 2024; INE. Estadística continua de población.

Las situaciones carenciales más frecuentes en Cataluña, con una prevalencia superior al 10%, son los obstáculos a la participación política derivados de la condición extranjera, que afecta a más de un quinto de la población catalana

(21,2%), y los gastos excesivos de vivienda, que afectan a un 13,3% de la población y al 9,7% de los hogares. Al cuantificar estas situaciones, se aprecia que 1,6 millones de personas viven en hogares en los que al menos una persona carece del derecho a la participación y representación política (6), mientras que algo más de un millón de personas, realizan un sobreesfuerzo de gasto en vivienda que compromete la cobertura de sus necesidades básicas (7). Asimismo, destacan por su alta prevalencia el hacinamiento grave, que afecta al 12,6% de la población catalana y al 6,1% de los hogares. De este modo, junto a las limitaciones a la participación política, las situaciones carenciales más frecuentes se relacionan con la capacidad de la población catalana para acceder a una vivienda asequible y adecuada.

Entre los indicadores de exclusión social con una prevalencia significativa, pero algo menor, que afectan a más de un 5% de la población, se encuentran, nuevamente, las situaciones relacionadas con la vivienda, en este caso la tenencia precaria de la vivienda, que define aquellas situaciones en las que la vivienda ha sido facilitada de manera gratuita por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente o con aviso de desahucio. Esta situación afecta un 6,3% del conjunto de la población. También se enmarcan aquí las situaciones relacionadas con la pobreza monetaria: **el 6,1% de la población catalana se encuentran en una situación de pobreza severa con ingresos inferiores al 40% de la renta familiar mediana equivalente.** De manera similar, las situaciones carenciales relacionadas con la salud también muestran una incidencia superior al 5% de la población, tanto en términos de dificultad económica para adquirir medicamentos o seguir tratamientos, como en el propio acceso a la asistencia sanitaria, en referencia aquellas situaciones en las que alguien con una enfermedad crónica o grave no ha recibido el tratamien-

(6) En la elevada incidencia que presenta Cataluña en este indicador confluyen varios factores explicativos. En primer lugar, Cataluña es junto con Islas Baleares o la Comunidad Valenciana el territorio con un mayor número de personas de nacionalidad extranjera, y dentro de esta peculiaridad es la comunidad autónoma con una mayor proporción de personas extranjeras de nacionalidad extracomunitaria. A esto se le añade además el hecho de que es, junto con Islas Baleares, la comunidad autónoma cuyos hogares muestran una mayor mixtura (el 29% de la población catalana vive en hogares en los que hay al menos una persona extranjera). Por todo ello y al margen de que la incidencia registrada en este indicador pueda estar sobreestimada debido al margen de error muestral que manejamos en esta comunidad, resulta, en todo caso, coherente con la situación de Cataluña y con el alcance cada vez mayor que presentan estas situaciones en la sociedad catalana.

(7) Este indicador recoge aquellos hogares que, una vez abonados los gastos de vivienda, disponen de unos ingresos inferiores al umbral de pobreza severa anclado en 2018.

to que precisaba durante ese año. Por otro lado, el 5,7% de la población catalana no participa en las elecciones por falta de interés y no es miembro de ninguna entidad ciudadana, mientras que un 5,2% reside en un hogar en el que ningún miembro ha completado la educación secundaria obligatoria. Aunque su incidencia es algo inferior, también cabe destacar que el 4,9% de la población catalana reside en un hogar en el que todas las personas en edad laboral se encuentran desempleadas y en hogares que no cuentan con equipamientos básicos.

Junto a este recorrido por los indicadores de mayor prevalencia, cabe también señalar que de los 37 indicadores que conforman las ocho dimensiones de la exclusión social, algo menos de la mitad, 14, afectan a menos del 2% de la población catalana y, de estos, 10 afectan a menos de un 1%.

Desde un punto de vista comparado, tanto en relación con la situación que se observa para España en su conjunto, como en términos evolutivos, el contexto catalán presenta las siguientes características.

En lo que a las diferencias entre ambos territorios se refiere, y en línea con lo que se viene manteniendo a lo largo de este informe, los datos ponen de relieve una mejor posición relativa de Cataluña en 25 de los 37 indicadores de exclusión social examinados, pese a que la brecha entre ambos territorios no es excesivamente abultada. Con todo, resulta reseñable –tanto por su distancia respecto a la media del país como por su elevada prevalencia en ambos territorios– la mejor situación que presenta la población catalana respecto a la española en las situaciones ligadas a la dificultad para acceder a medicinas o tratamientos médicos (que afectan al 5,8% de la población catalana frente al 11,8% de la media española) o, entre otras, las situaciones de pobreza severa de los hogares (del 6,7% frente al 9,8%).

En sentido contrario, en el contexto catalán se advierte una situación más desfavorable en 12 indicadores de exclusión social. Las mayores diferencias se concentran en el porcentaje de personas con limitaciones a la participación política por la condición extranjera, con 9 puntos de diferencia respecto a España, y en la proporción de personas que residen en hogares en situación de hacinamiento grave, que afectan, como ya se ha dicho, al 12,6% de la población catalana frente al 7% de la española.

Centrando la mirada en la evolución de estas situaciones carenciales, los datos ponen de relieve la señalada recuperación que ha experimentado Cataluña res-

pecto a 2021, y que se manifiesta particularmente en los ámbitos del empleo, la vivienda y la salud, con descensos de más de 10 puntos porcentuales en los indicadores relativos a la inestabilidad laboral grave de la persona sustentadora principal del hogar, los gastos excesivos de vivienda y las dificultades económicas para sufragar gastos médicos. Con todo, la situación ha empeorado, principalmente, en lo que se refiere a la participación política, el acceso a la asistencia médica en caso de enfermedad grave o crónica y la ausencia de relaciones y apoyo social en situaciones de enfermedad o dificultad.

TABLA 5. Evolución del porcentaje de la población de Cataluña y España afectada por los indicadores de exclusión social (2018-2024)

	N.º	Indicadores	España			Cataluña		
			2018	2021	2024	2018	2021	2024
Empleo	1	Hogar cuya persona sustentadora principal está en paro desde hace un año o más	3,4	4,6	2,2	1,9	4,5	2,3
	2	Hogar cuya persona sustentadora principal tiene un empleo de exclusión (venta a domicilio, venta ambulante de apoyo, venta ambulante marginal, empleadas del hogar no cualificadas, peones agrícolas eventuales temporeros, recogedores de cartón y otros residuos, reparto de propaganda, mendicidad)	1,2	1,5	2,9	0,5	3,2	2,3
	3	Hogar cuya persona sustentadora principal tiene un empleo irregular: sin contrato y sin cobertura en la Seguridad Social	1,1	1,0	2,2	1,0	1,4	2,0
	5	Hogar con al menos una persona desempleada de larga duración, sin título profesional y sin haber recibido formación ocupacional o haber realizado estudios en el último año	8,1	9,8	3,4	6,0	7,8	4,3
	6	Hogar con todas las personas activas desempleadas	6,3	11,1	6,1	3,6	9,5	4,9
	37	Hogar cuya persona sustentadora principal está activa, en inestabilidad laboral grave (≥ 3 contratos o ≥ 3 empresas o ≥ 3 meses en desempleo)	4,9	11,1	5,7	2,8	14,4	3,9
Consumo	4	Hogares sin personas ocupadas, ni pensionistas, ni con prestaciones periódicas (del SEPE o rentas mínimas)	4,5	6,9	4,6	2,1	8,4	3,0
	7	Hogar en situación de pobreza severa (ingresos inferiores al 40% de la renta familiar mediana equivalente) (valor anclado en 2018)	9,5	12,8	9,8	6,7	11,5	6,1

N.º	Indicadores	España			Cataluña		
		2018	2021	2024	2018	2021	2024
Consumo	8 Hogar que no cuenta con algún equipamiento doméstico considerado básico por más del 95% de la sociedad en 2018 (agua corriente, agua caliente, electricidad, evacuación de aguas residuales, baño completo, cocina, lavadora, frigorífico)	1,5	2,6	3,3	2,7	4,0	4,9
	36 Hogar con acumulación de deudas (con retrasos en los pagos de suministros, vivienda, pagos a la administración o préstamos) que no podrán ponerse al día fácilmente	4,8	5,8	3,3	6,3	8,2	4,6
Política	9 Hogar con personas sin derecho a elegir a sus representantes políticos y a ser elegidas: hogares con alguna persona de 18 y más años de nacionalidad extracomunitaria (sin convenio de reciprocidad)	7,6	8,7	12,2	12,9	16,0	21,2
	10 Hogar con alguna persona sin capacidad efectiva de ser considerada y de influir en el proceso de toma de decisiones colectivas: no participan en las elecciones por falta de interés y no son miembros de ninguna entidad ciudadana	6,1	6,5	8,2	4,1	7,5	5,7
Educación	11 Hogar con personas de 3 a 15 años no escolarizadas	0,8	1,8	2,4	0,6	3,2	3,1
	12 Hogar en el que todas las personas de 16 a 65 años (16-62 en 2018) tienen menos de graduado escolar o equivalente	6,3	7,0	6,4	6,3	9,8	5,2
Vivienda	13 Hogar con alguna persona de más de 65 años (más de 62 en 2018) con menos de 5 años de escolarización	7,0	5,8	6,1	7,1	7,7	3,2
	14 Hogar en infravivienda: chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar	0,3	0,1	0,3	0,5	(0,0)*	0,5
	15 Hogar con deficiencias graves en la construcción de la vivienda	2,0	1,9	2,5	2,7	2,5	1,2
	16 Hogar con situaciones de insalubridad: humedades, suciedad y olores	3,4	4,9	6,0	2,4	6,7	3,2
	17 Hogar en hacinamiento grave (< 15 m cuadrados por persona)	5,1	6,4	7,0	10,2	11,6	12,6
	18 Hogar con tenencia de la vivienda en precario: facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente o con aviso de desahucio	3,9	4,8	6,3	3,9	6,9	6,3
	19 Hogar con entorno muy degradado	0,8	2,1	1,5	1,9	3,4	(0,3)*

	N.º	Indicadores	España			Cataluña		
			2018	2021	2024	2018	2021	2024
Vivienda	20	Hogar con personas de movilidad reducida y con barreras arquitectónicas	2,0	2,5	3,3	1,5	4,5	1,9
	21	Hogar con gastos excesivos de la vivienda (ingresos - gastos vivienda < umbral pobreza severa del 40%) (valor anclado en 2018)	12,4	17,1	14,0	12,5	23,6	13,3
	22	Hogar con alguna persona sin cobertura sanitaria	0,8	0,7	0,8	1,4	0,6	0,2
	23	Hogar en el que alguien ha pasado hambre en los 10 últimos años con frecuencia o la está pasando ahora	2,6	2,8	3,5	3,7	3,5	2,2
Salud	24	Hogar en el que todas las personas adultas sufren discapacidad, enfermedad crónica o problemas graves de salud que les generan limitaciones para las actividades de la vida diaria	2,5	2,6	1,7	2,2	2,0	(0,7)*
	25	Hogar con alguna persona dependiente que necesita ayuda o cuidados de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria y que no la recibe	0,9	1,2	0,8	0,8	1,1	0,1
	26	Hogar con alguien con enfermedad grave o crónica que no ha recibido asistencia médica para esa enfermedad en un año	2,1	2,2	3,6	3,2	2,9	5,2
	27	Hogar que ha dejado de comprar medicinas o prótesis, o seguir tratamientos o dietas por problemas económicos y situación de pobreza moderada bajo el umbral del 60% (valor anclado en 2018)	8,8	14,9	11,8	6,6	16,0	5,8
Conflictosocial	28	Hogar en el que alguien ha recibido o recibe malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años	2,4	3,7	1,9	3,3	6,3	(0,8)*
	29	Hogar con relaciones muy malas, malas o más bien malas entre sus miembros	0,6	1,8	0,5	0,5	4,7	(0,7)*
	30	Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con el alcohol, con otras drogas o con el juego en los 10 últimos años	2,0	2,5	3,2	2,7	3,1	1,7
	31	Hogar en el que alguien ha sido o está a punto de ser madre o padre adolescente en los últimos 10 años	0,8	2,4	1,0	1,4	2,2	(0,3)*

	N.º	Indicadores	España			Cataluña		
			2018	2021	2024	2018	2021	2024
Conflictos social	32	Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los 10 últimos años	0,7	1,2	0,3	1,2	2,9	(0,2)*
	33	Hogar con personas sin relaciones y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad	2,2	2,2	1,9	4,1	1,3	3,1
Aislamiento social	34	Hogar con malas o muy malas relaciones vecinales en el barrio	0,4	0,5	0,2	0,7	1,3	0,1
	35	Hogar con personas que han estado en instituciones alguna vez (hospitales y pisos psiquiátricos, centros de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para transeúntes o mujeres)	0,5	1,8	3,7	0,7	2,2	1,8

Nota: entre paréntesis y con un asterisco se han recogido aquellos valores que no ofrecen un grado de fiabilidad suficiente porque al analizar el conjunto de la población no se ha recogido ningún caso relativo a las situaciones que describen los indicadores o bien porque los valores recogidos para el año 2024 son menores que 1 y suponen una variación considerable respecto al promedio de los años previos.

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

La deriva evolutiva es manifiestamente menos positiva cuando se cotejan los datos actuales con los relativos a 2018. De este modo, y aunque se observan mejoras en 18 de los 35 indicadores, estas tienden a ser relativamente reducidas. Los descensos más significativos se observan en el porcentaje de personas que residen en hogares con personas mayores de 65 años con menos de 5 años de escolarización, en aquellos en los que alguien recibe o ha recibido malos tratos físicos y psicológicos en los últimos 10 años, en los hogares con al menos una persona desempleada de larga duración y en los que acumulan deudas.

En el extremo opuesto, los datos reflejan un empeoramiento de diversos indicadores si bien, cabría resaltar, los cambios no son demasiado acusados en gran parte de los casos. Entre los más significativos, destaca el aumento de 8,3 puntos en el porcentaje de personas afectadas por los obstáculos a la participación política por la condición extranjera. También crecen, aunque en menor medida, las situaciones de hacinamiento grave y de tenencia precaria de la vivienda; los hogares con personas de entre 3 y 15 años no escolarizadas; los hogares en los que algún miembro con una enfermedad grave o crónica no ha recibido asistencia médica durante el último año; y aquellos que no cuentan con algún equipamiento doméstico que el 95% de la población consideraba básico en 2018. En el resto de los indicadores, los descensos son inferiores a los 2 puntos porcentuales.

Capítulo 2

El desigual impacto de la exclusión social en Cataluña

2.1. Introducción

En el capítulo anterior se han presentado los principales datos que la EINS-FOESSA 2024 pone de relieve respecto a los niveles de integración social de la población de Cataluña y del conjunto de España, así como las variaciones más reseñables que se han producido al respecto en los últimos seis años. Esto ha permitido examinar la manera en la que la población se distribuye en el continuo que va de la integración plena a la exclusión severa y el impacto diferencial de los procesos de exclusión social en los distintos ejes y dimensiones que conforman este fenómeno tanto en Cataluña como en el conjunto del Estado. Por último, se ha abordado la prevalencia de los 37 indicadores que incorpora la metodología de la EINSFOESSA 2024, y su evolución entre 2018 y 2024 en los dos territorios analizados, a fin de ilustrar las formas concretas y más frecuentes en las que se manifiestan los procesos de exclusión social que se analizan en este informe.

Con todo, los procesos de exclusión social que se vienen analizando no se distribuyen azarosamente entre el conjunto de la población, sino que responden a dinámicas fuertemente vinculadas a nuestra estructura social y a variables sociodemográficas y socioeconómicas concretas. En efecto, la exclusión social afecta en mayor medida a grupos específicos de personas y tipologías de hogar. Al objeto de profundizar sobre estos perfiles y sobre los factores sociodemográficos más relevantes vinculados a los procesos de exclusión social en Cataluña, este apartado examina el alcance de las situaciones de exclusión social en función de diversas características de la población y los hogares en Cataluña.

El análisis, que se realiza sobre el conjunto de la población, adopta una triple perspectiva en función de la unidad de análisis seleccionada: las características sociodemográficas individuales (personas), las de la persona sustentadora principal del hogar (8) (las características de una persona dentro de un hogar, que se hacen extensibles a todo el hogar) y, en tercer lugar, las características del conjunto del hogar (hogares). Las variables que se tienen en cuenta en el primer caso son las relativas a la edad, el sexo, la nacionalidad y, como novedad en esta edición de la EINSFOESSA 2024, el origen. Esta variable permite identificar con mayor precisión los procesos de exclusión social que se dan entre grupos poblacionales que, aun pudiendo contar con la nacionalidad española, son de origen extranjero.

Además de las cuatro variables mencionadas, en el caso de la persona sustentadora del hogar también se tiene en cuenta el nivel de estudios y la situación ocupacional. Las variables consideradas, por último, en el caso de las características de los hogares son la presencia de situaciones de pobreza (9), la fuente principal de ingresos, el tamaño del hogar, la presencia de personas menores de 18 años, el grado de urbanización (10) del municipio en el que se ubica y la composición del hogar. En esta última variable se distingue entre los hogares unipersonales, las parejas con hijos/as, las parejas sin hijos/as, los hogares monoparentales y otros

- (8) Una parte importante de la caracterización de los hogares viene dada por el perfil de la persona sustentadora principal. A efectos conceptuales se ha considerado como sustentador/a principal la persona que aporta la principal fuente de ingresos en el hogar, independientemente de que sea mediante la retribución de su empleo o por ser titular de una prestación u otro tipo de protección social.
- (9) Dentro de esta variable, la situación de la población se distribuye en función de los ingresos equivalentes de cada hogar de la siguiente manera. En la categoría 'ausencia de pobreza' se encuentran todos los hogares que no se encuentran en riesgo de pobreza, es decir, todos aquellos cuyos ingresos netos son superiores al 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de todos los hogares a nivel estatal. A su vez, en la categoría 'pobreza, pero no severa' están aquellos otros que se encuentran en riesgo de pobreza, pero no en situación de pobreza severa. En otras palabras, aquí estarían aquellos cuyos ingresos netos se encuentran entre el 40% y el 60% del umbral mediano de ingresos estatal. Por último, en la categoría 'pobreza severa' se encuentran el resto de los hogares, que son aquellos con unos ingresos netos inferiores al 40% de la mediana.
- (10) Se trata de la clasificación DEGURBA (Degree of Urbanisation), cuya metodología y datos pueden consultarse en <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units>. Promovida por Eurostat, esta clasificación se aplica a todas las unidades administrativas locales de la UE a partir de criterios de tamaño y densidad de población, diferenciando tres tipos de municipios: ciudades y áreas densamente pobladas; ciudades y suburbios de densidad intermedia; y zonas rurales escasamente pobladas.

grupos familiares, en los que se insertan todas aquellas agrupaciones familiares que no cabe ubicar en las anteriores categorías.

La Tabla 6 y la Tabla 7, que se presentan al final de este capítulo, recogen la distribución de la población según su ubicación en el continuo que va de la integración a la exclusión y en función de las variables sociodemográficas y socioeconómicas que se acaban de señalar, tanto para el conjunto de España como para Cataluña, y para 2018, 2021 y 2024.

El análisis que se lleva a cabo en este capítulo, a partir de estos datos, ilustra, en primer lugar, cuáles son los grupos poblacionales que en mayor y menor medida se ven afectados por la exclusión social, es decir, aquellos perfiles entre los que la incidencia de la exclusión social se manifiesta de manera más y menos acusada. Esto permite extraer algunas conclusiones acerca de los factores sociodemográficos que en mayor medida se vinculan a las situaciones de integración y de exclusión: las características o variables más significativas que determinan que un hogar o persona se encuentre en situación de exclusión social y, del mismo modo, aquellos factores que ejercen un cierto papel protector frente a los procesos de exclusión social.

Seguidamente, atendiendo a la perspectiva temporal, el análisis identifica los grupos poblacionales entre los que más han aumentado las situaciones de exclusión social durante los últimos seis años, así como aquellos entre los que más se han reducido. Por último, la mirada se traslada hacia el peso de cada perfil o grupo poblacional en el espacio de la exclusión social; esto es, se analiza cuáles son los grupos sociales más numerosos en el espacio social de la exclusión social.

Para ello, en los tres casos, se ha elaborado una tipología que recoge 48 categorías diferentes, estructuradas en torno a 16 variables: la edad, el sexo, el origen y la nacionalidad de las personas; la edad, el sexo, el nivel de estudios, la situación ocupacional, el origen y la nacionalidad de la persona sustentadora principal del hogar; y, en cuanto a las características del conjunto del hogar, el nivel de pobreza, el tipo de ingresos, la composición, el tamaño, la presencia de menores de 18 años y el grado de urbanización del municipio de residencia.

Por último, es preciso señalar que a lo largo de este segundo capítulo y, muy particularmente en los epígrafes 2.2 y 2.4, se hará alusión a los conceptos de incidencia y distribución a la hora de explicar el alcance y las características de las situaciones de exclusión social entre la población de Cataluña o España. Por este motivo,

debe precisarse que al hablar de incidencia de la exclusión social nos estamos refiriendo a la prevalencia o alcance que tiene la exclusión social entre la población total o bien en un grupo social específico, esto es, cómo de extendidas se encuentran estas situaciones dentro de esos grupos. Sin embargo, al hablar de la distribución de la exclusión social en función de una determinada variable (edad, sexo, nacionalidad), se alude al peso específico de cada una de las categorías que integran esa variable entre las personas que se encuentran en exclusión social. Esto puede verse de manera más nítida cuando decimos que, en 2024, la incidencia de la exclusión social entre la población de nacionalidad extranjera de Cataluña alcanza a un 40,2% (es decir, cuatro de cada diez personas de nacionalidad extranjera en Cataluña se encuentra en situación de exclusión social), mientras que, de todas las personas en situación de exclusión social, son de nacionalidad extranjera el 19,5% de acuerdo con la distribución de la exclusión social cuando se considera el factor de la nacionalidad. Indudablemente, este peso específico de las personas con nacionalidad extranjera en el espacio de la exclusión social está directamente relacionado con el propio tamaño o peso de este grupo en el conjunto de la sociedad. En estos casos, resulta particularmente interesante analizar las sobrerepresentaciones (11) que se dan en el espacio de la exclusión social respecto a la distribución poblacional.

2.2. Los grupos más afectados por la exclusión social: hogares pobres o sin ingresos y hogares encabezados por alguien que busca empleo

Como puede observarse en el Gráfico 12, **en Cataluña, los grupos sociales en los que la incidencia de la exclusión social es mayor son los hogares que experimentan situaciones de pobreza severa (98,8%) y aquellos sin ningún tipo de**

(11) Al hablar de sobrerepresentaciones o, también, de infrarrepresentaciones, nos referimos a las discrepancias significativas que se observan entre el peso específico que tiene un determinado grupo o perfil en el espacio de la exclusión social y su peso sobre el conjunto de la población. Por ejemplo, las personas de nacionalidad extranjera se encuentran considerablemente sobrerepresentadas en el espacio social de la exclusión en Cataluña, ya que suponen el 46,2% de todas las personas excluidas (peso específico), cuando solo representan al 19,5% de la población catalana (peso poblacional). Es decir, su presencia en el espacio de la exclusión social –algo más de cuatro de cada diez personas en exclusión tienen nacionalidad extranjera– es muy superior a su tamaño sobre el conjunto de la población catalana –solo dos de cada diez personas en Cataluña tienen nacionalidad extranjera–. Esto indica que la exclusión social se concentra de manera desproporcionada sobre la población extranjera en este territorio.

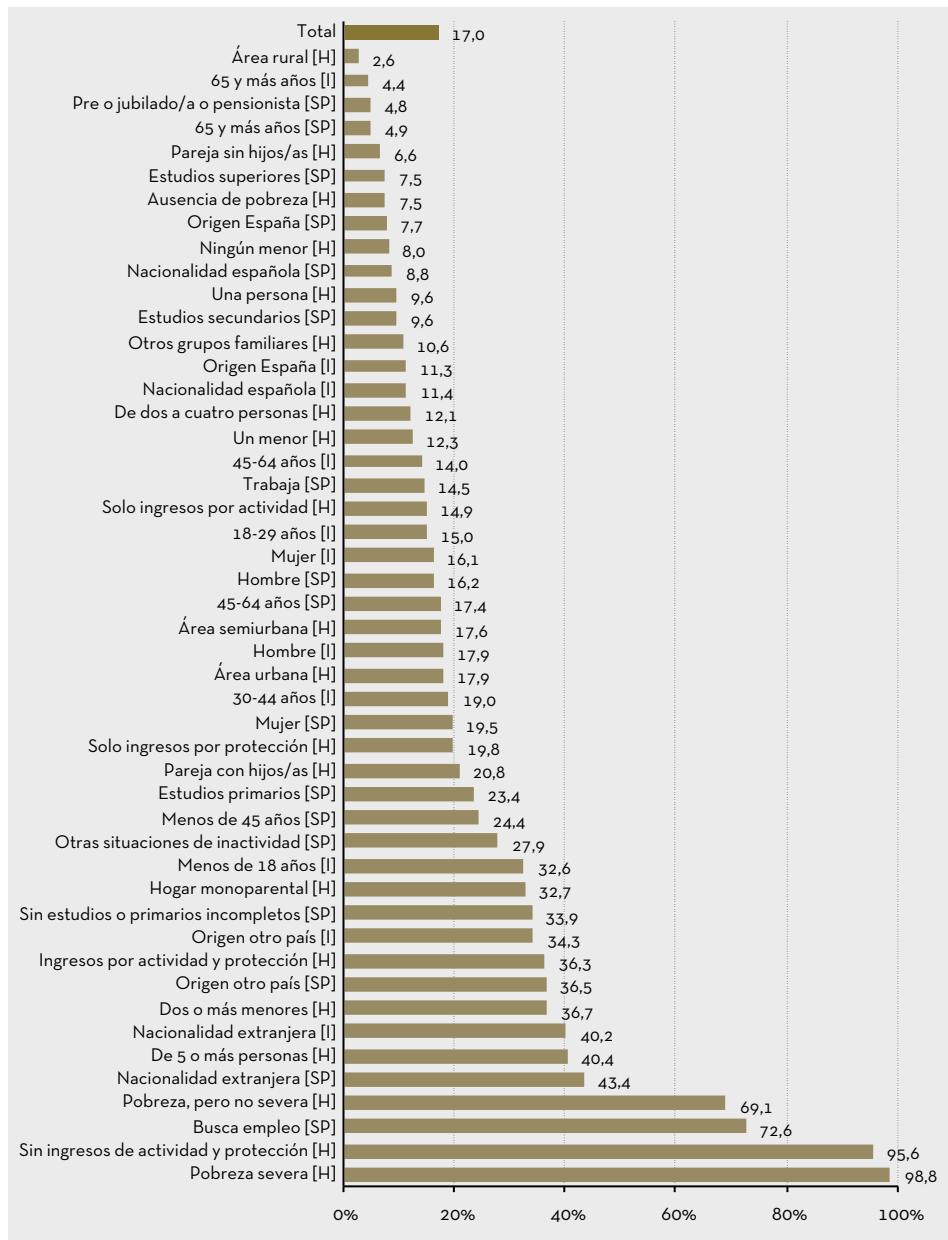
ingresos (95,6%). Seguidamente, con niveles inferiores, pero en todo caso muy elevados, se encuentran los hogares en los que la persona sustentadora principal se encuentra en una situación de desempleo (72,6%) y los hogares que experimentan situaciones de pobreza, pero no en su forma más severa (69,1%).

Asimismo, con tasas de exclusión superiores al 40% se encuentran los hogares encabezados por una persona de nacionalidad extranjera (43,4%), aquellos compuestos por 5 o más personas (40,4%) y el conjunto de personas de nacionalidad extranjera (40,2%). Aunque las tasas de exclusión social son algo más reducidas, cabe reparar sobre el hecho de que, a estos perfiles o grupos poblacionales les siguen los hogares con dos o más menores de edad (36,7%), aquellos encabezados por personas de origen extranjero (36,5%) y los que combinan ingresos procedentes de la actividad profesional y la protección social (36,3%). En el lado opuesto, nos encontraríamos con que la exclusión social tiene un alcance particularmente reducido entre los hogares ubicados en áreas rurales (2,6%), entre las personas de 65 y más años (4,4%), los hogares encabezados por una persona jubilada o pensionista (4,8%) y aquellos en los que la persona sustentadora principal tiene 65 o más años.

En base a estos datos, cabe extraer las siguientes conclusiones. Por un lado —y al margen de análisis estadísticos más exhaustivos, que consideren el número de categorías de cada variable, la distribución de la población en función de esas categorías y la existencia de posibles relaciones ocultas con otros factores no observados— resulta evidente que, en el contexto catalán actual, la exclusión social se relaciona principalmente con la **carencia material y la ausencia de ingresos y la situación ocupacional**. Estas variables resultan, en efecto, determinantes del riesgo de exclusión social: los grupos sociales afectados por la pobreza (severa o moderada), la ausencia de ingresos y las personas que residen en hogares encabezados por alguien que busca empleo enfrentan tasas de exclusión social particularmente elevadas.

Asimismo, destaca la **procedencia extranjera** como elemento que atraviesa la exclusión social, asociada especialmente a la nacionalidad, pero no únicamente: el origen extranjero, compatible, en algunos, con la nacionalidad española, también se configura como una característica que determina, en gran medida, la posibilidad de encontrarse en situación de exclusión social. De este modo, la prevalencia de la exclusión social entre el conjunto de personas de nacionalidad extranjera (condición administrativa) es 3,5 veces superior a la de las personas de nacionalidad española, y el de las personas de origen extranjero (procedencia) es 3 veces superior a las de origen español.

GRÁFICO 12. Porcentaje de población de Cataluña afectada por la exclusión social, según diversas características individuales, de la persona sustentadora principal y del hogar (2024)



Nota: características individuales (I); características de la persona sustentadora principal (SP); y características de los hogares (H).

Fuente: EINSFOESSA 2024.

El tamaño del hogar y la presencia de menores de edad también se erigen, tanto de manera aislada como en su interrelación, como variables especialmente determinantes de la vulnerabilidad social. En efecto, los hogares sin menores de edad presentan una tasa de exclusión del 8%, que asciende al 12,3% en aquellos con un menor y hasta el 36,7% en los hogares en los que viven dos o más menores. También destaca, en este sentido, la alta incidencia de la exclusión social en los hogares monoparentales, que alcanza a casi un tercio del total (32,7%), frente a la que se registra para las parejas con hijos/as, del 20,8%.

Frente a estos factores, la edad avanzada, especialmente ligada a la presencia de ingresos por jubilación o pensiones, emerge como un claro factor de protección frente a la exclusión social y da cuenta de la brecha generacional que opera tanto en la sociedad catalana, como la española. En efecto, y en línea con las tendencias que se vienen identificando en las distintas ediciones de la EINSFOESSA desde hace más de una década, la edad tiene una incidencia clara sobre los procesos de integración social, de forma que, a medida que crece la edad de la persona, se reduce la prevalencia de las situaciones de exclusión, con un salto especialmente acusado a partir de los 65 años: en Cataluña, la prevalencia de la exclusión social entre las personas menores de 18 años es 7,4 veces superior a la de las personas mayores de 65. En el conjunto de España, donde la población mayor de 65 años presenta una tasa de exclusión superior a la de la población catalana, esta distancia se reduce, y la incidencia de la exclusión entre las personas menores de 18 multiplica por 3,9 veces la de las personas de mayor edad.

También se observan diferencias notables asociadas al grado de urbanización de los municipios, con tasas de exclusión más elevadas en las áreas urbanas y semiurbanas, en torno al 17% en ambos casos, que, en las zonas rurales, donde solo un 2,6% de los hogares se encuentra en situación de exclusión social.

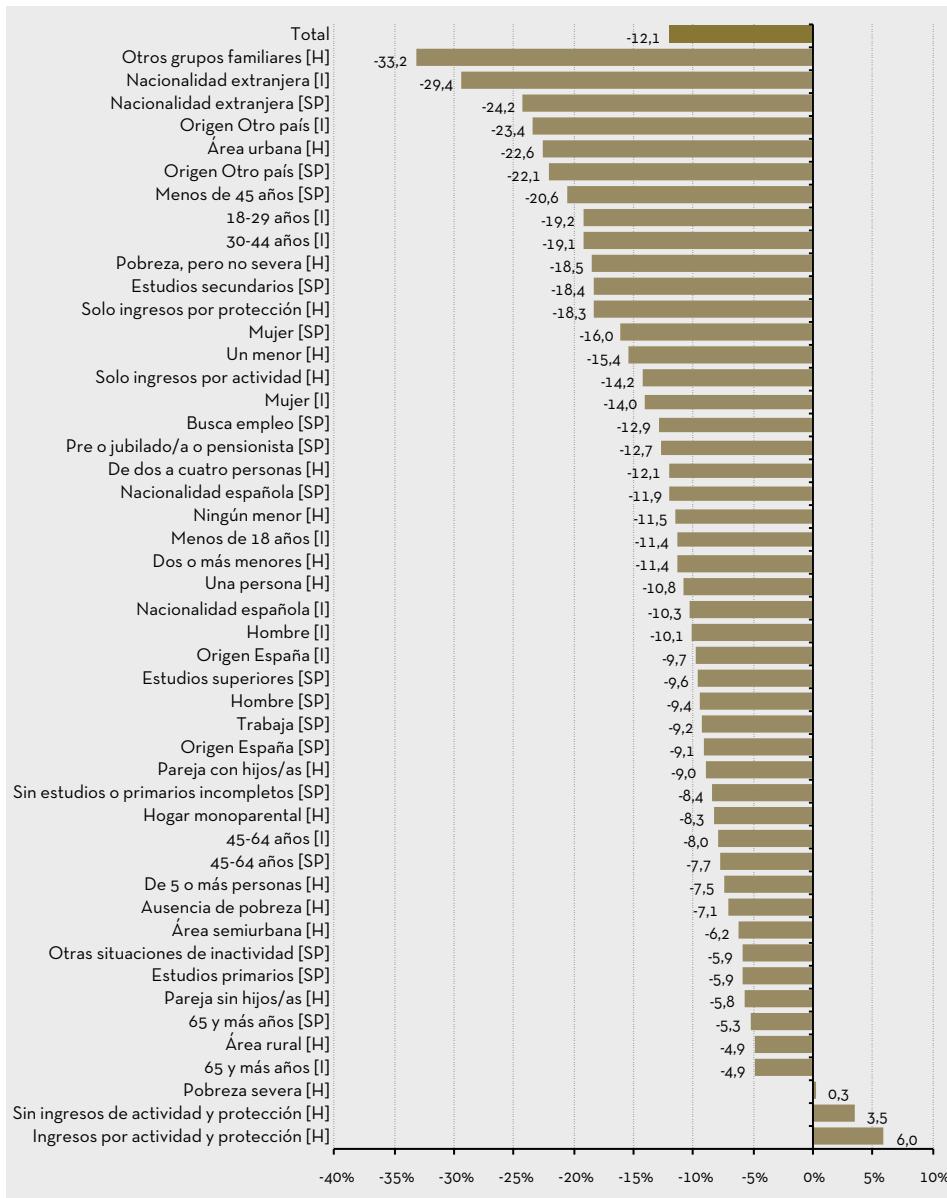
Atendiendo a las diferencias en base al sexo, se observa una mayor prevalencia de la exclusión social entre hombres (17,9%) que entre mujeres (16,1%), aunque esta relación se invierte y acrecienta cuando esta variable aparece ligada al conjunto del hogar: los hogares encabezados por mujeres presentan tasas de exclusión superiores a aquellos en los que la persona sustentadora principal es un hombre, del 19,5% frente al 16,2%, respectivamente. Este fenómeno se da de manera más acusada en el conjunto del Estado, con tasas de exclusión del 17,1% en el caso de hogares encabezados por hombres, y del 24,3% cuando los encabeza una mujer.

2.3. La exclusión crece entre los hogares sin ingresos y entre aquellos que combinan ingresos laborales y asistenciales, así como entre los hogares con dos o más menores y entre el conjunto de la población menor de edad

Al margen de analizar la incidencia de la exclusión social entre los distintos grupos poblacionales o perfiles, resulta de interés examinar la evolución de las tasas de exclusión entre estos grupos, al objeto de conocer cuáles han sido aquellos entre los que mayores crecimientos o reducciones se han registrado respecto a 2021 y 2024. En este sentido, el Gráfico 13 y el Gráfico 14 recogen, respectivamente, las variaciones que se han producido en la incidencia de la exclusión social entre la población catalana según las características sociodemográficas analizadas, durante los últimos seis años.

Como se viene señalando, la evolución de la situación catalana respecto a 2021 es positiva en la mayor parte de indicadores y, por tanto, también en la evolución de las tasas de exclusión social entre los distintos grupos o perfiles poblacionales considerados. Así, en los tres últimos años, la incidencia de la exclusión social ha aumentado únicamente entre la población en hogares que combinan ingresos derivados de la actividad profesional y la protección social (en 6 puntos porcentuales); y entre aquellos sin ningún tipo de ingresos (3,5 puntos). En el lado opuesto, los datos ponen de manifiesto que, durante este periodo, las tasas de exclusión social se han reducido de manera muy considerable entre el conjunto de personas de nacionalidad extranjera y también entre los grupos familiares que no corresponden a las tipologías más comunes.

GRÁFICO 13. Evolución de la diferencia en puntos porcentuales de la incidencia de la exclusión social en la población de Cataluña, según diversas características individuales, de la persona sustentadora principal y del hogar (2021-2024)



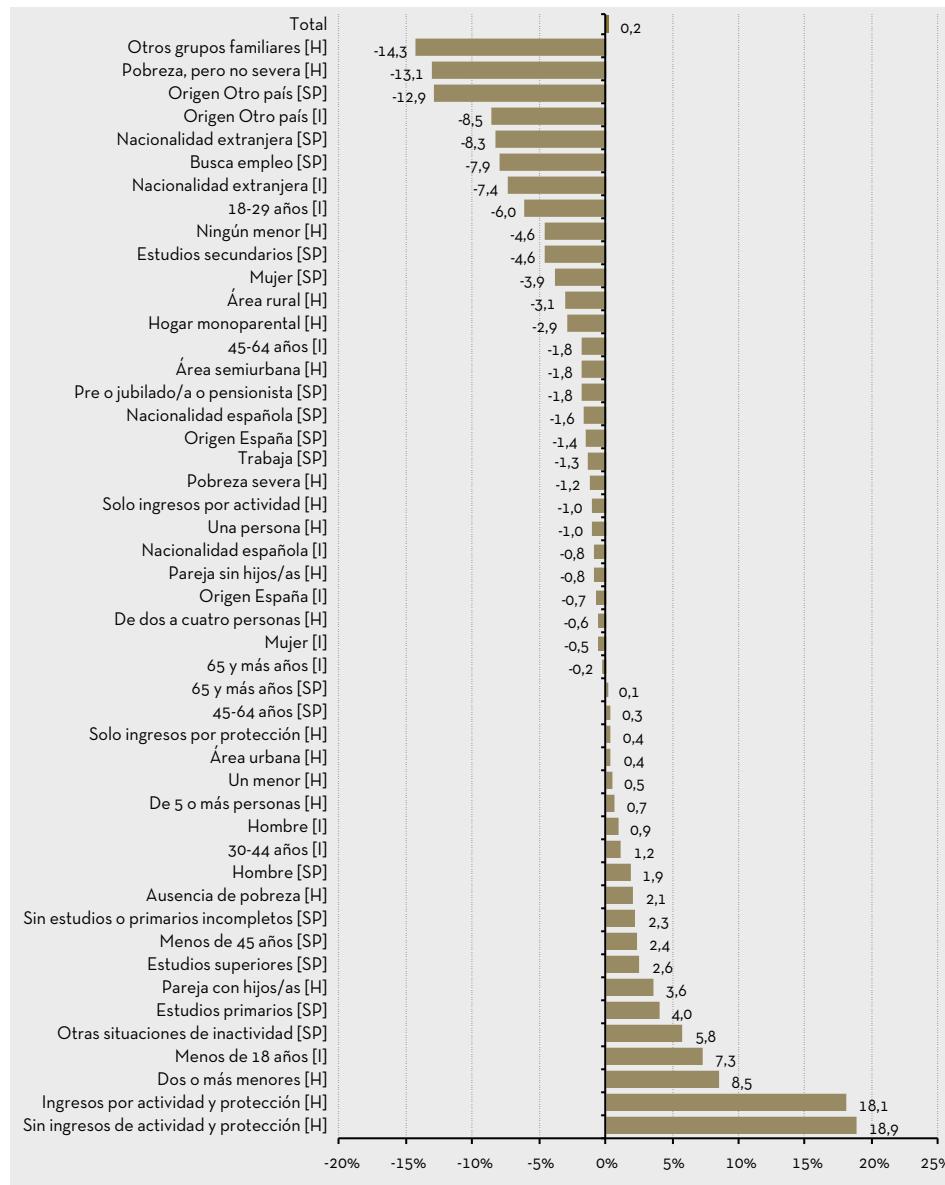
Nota: características individuales (I); características de la persona sustentadora principal (SP); y características de los hogares (H).

Fuente: EINSFOESSA 2021 y 2024.

La evolución de las tasas de exclusión entre distintos grupos poblacionales resulta mucho más heterogénea cuando se amplía la mirada evolutiva hasta 2018. En este caso, como pone de relieve el Gráfico 14, se observan tanto reducciones como aumentos en las tasas de exclusión social de muy pequeño calado para un importante número de perfiles o características sociodemográficas analizadas, que no superan el punto de diferencia y que presentan, por tanto, una incidencia muy similar a la registrada en 2018. Los incrementos más significativos en la incidencia de la exclusión social –de entorno a los 18 puntos porcentuales de diferencia– se han producido entre los hogares sin ingresos (con tasas que pasan del 76,7% al 95,6%) y entre aquellos que combinan fuentes profesionales y asistenciales de ingresos (con tasas que se duplican y pasan del 18,2% al 36,3%). No es desdeñable, en todo caso, los aumentos en la prevalencia de la exclusión social que se han producido entre los hogares con dos o más personas menores de edad (de 8,5 puntos porcentuales) y entre el conjunto de personas menores de 18 años (7,3 puntos), y que ponen de relieve las cada vez mayores dificultades que atraviesan las familias con hijos e hijas menores de edad.

En el otro extremo, los hogares compuestos por diversas agrupaciones familiares, los hogares en situación de pobreza moderada, y aquellos encabezados por una persona de origen extranjero constituyen los perfiles o grupos entre los que en mayor medida se ha reducido la incidencia de la exclusión social en los últimos seis años, con diferencias en torno a los 13 puntos.

GRÁFICO 14. Evolución de la diferencia en puntos porcentuales de la incidencia de la exclusión social en la población de Cataluña, según diversas características individuales, de la persona sustentadora principal y del hogar (2018-2024)



Nota: características individuales (I); características de la persona sustentadora principal (SP); y características de los hogares (H).

Fuente: EINSFOESSA 2018 y 2024.

2.4. Los colectivos más numerosos dentro de la exclusión social: personas que residen en hogares encabezados por hombres y por personas de origen extranjero

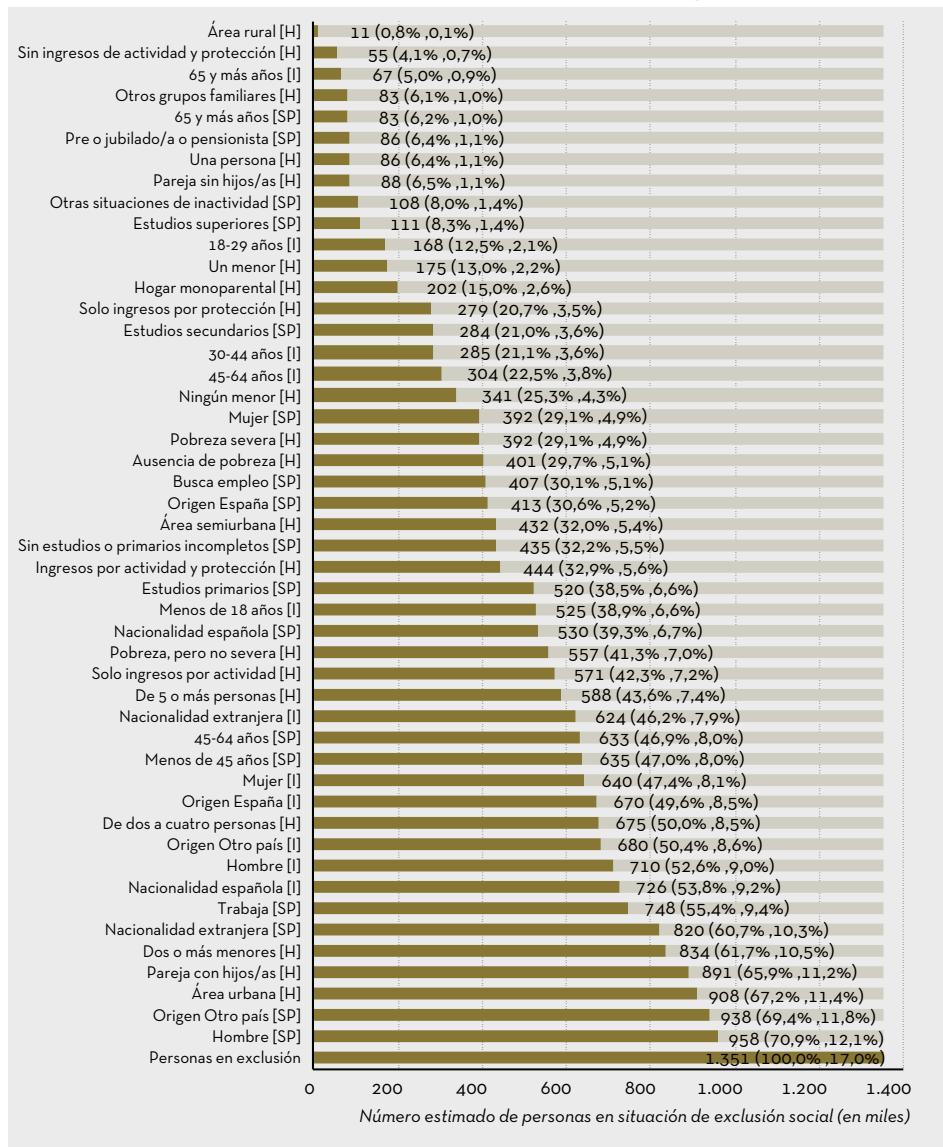
Una vez analizada la incidencia de la exclusión social entre los distintos perfiles o grupos poblacionales, este último epígrafe traslada la mirada analítica a la distribución de los niveles de integración social según los distintos perfiles analizados; esto es, al peso específico de cada perfil dentro del espacio social de la exclusión. Como se ha señalado anteriormente, este peso específico es el resultado tanto de las mayores o menores tasas de exclusión de cada grupo, como de su propio tamaño o peso poblacional. Desde esta perspectiva, el análisis permite una doble aproximación: por un lado, permite identificar los grupos o perfiles más numerosos dentro de este espacio y, por otro, aquellos que se encuentran sobrerepresentados en el espacio social de la exclusión respecto a su peso poblacional.

El siguiente gráfico pone de manifiesto que **el grupo más numeroso dentro del espacio social de la exclusión es el de las personas que residen en hogares encabezados por un hombre: el 70,9% de todas las personas en situación de exclusión social en Cataluña y el 12,1% del total de la población catalana se encuentran en esta situación.**

De manera similar, **las personas que residen en hogares encabezados por alguien de origen extranjero suponen un grupo mayoritario en este espacio; concretamente, el 69,4% del total de personas en exclusión** (el 11,8% de la población catalana). Este dato constata, como se viene señalando, el marcado carácter foráneo de la exclusión social en Cataluña, ya que las personas de origen extranjero se encuentran fuertemente sobrerepresentadas en este espacio: así, mientras que solo un tercio (32,4%) de la población catalana reside en un hogar encabezado por una persona de origen extranjero, su peso específico en el espacio de la exclusión es muy superior, del ya señalado 69,4%.

A estos dos grupos o perfiles les siguen aquellos ubicados en áreas urbanas: el 67,2% de la población en exclusión social –el 11,4% de la población catalana– reside en núcleos urbanos. También **resultan ampliamente mayoritarios en el espacio de la exclusión social los hogares que cuentan con menores de edad: el 61,7% de la población en situación de exclusión social pertenece a un hogar en el que residen dos o más menores de edad**, mientras que solo el 28,6% de los hogares catalanes presentan esta característica.

GRÁFICO 15. Estimación de la población de Cataluña afectada por la exclusión social según diversas características individuales, de la persona sustentadora principal y del hogar (2024)



Nota: la primera de las cifras que aparece tras cada barra corresponde a la estimación de la población con diversas características que se encuentra afectada por la exclusión social. Dentro del paréntesis aparecen dos porcentajes. El primero expresa la proporción que supone cada grupo dentro del espacio de la exclusión. El segundo, el peso específico del grupo en exclusión sobre el conjunto de la población de Catalunya.

Nota 2: características individuales (I); características de la persona sustentadora principal (SP); y características de los hogares (H).

Fuentes: EINSFOESSA 2024; INE. Estadística continua de población.

Un dato llamativo, que apunta a la debilidad del empleo como factor de protección social, es que, del total de personas en situación de exclusión social, más de la mitad, el 55,4%, son personas que residen en hogares encabezados por alguien que trabaja.

Cabe, por último, plantearse cuáles son los colectivos menos numerosos en el espacio social de la exclusión en Cataluña. Como pone de manifiesto el Gráfico 15, solo un 0,8% de todas las personas en situación de exclusión social en Cataluña residen en hogares ubicados en zonas rurales. También tienen una presencia minoritaria en el espacio social de la exclusión, pese a sus elevadas tasas de incidencia ya vistas, las personas en hogares sin ingresos, que representan el 0,7% de la población catalana y en torno al 4,1% de las personas en situación de exclusión. Su reducido peso en el espacio de la exclusión se debe, en gran medida, a que los hogares sin ingresos solo constituyen el 0,6% del total de hogares catalanes.

Las siguientes dos tablas proporcionan información detallada para los años 2018, 2021 y 2024 acerca de la incidencia de la integración y de la exclusión social en los diversos grupos sociodemográficos que se han analizado en este capítulo y sobre la distribución de la exclusión social al considerar cada una de las variables específicas que se contemplan.

TABLA 6. Evolución de la incidencia de los niveles de integración y exclusión social de la población de Cataluña y España según diversas características individuales, de la persona sustentadora principal del hogar y de los hogares (2018-2024)

Incidencia (%)	España						Cataluña					
	Integración			Exclusión			Integración			Exclusión		
	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024
Características individuales												
Sexo												
Hombre	81,7	77,0	80,4	18,3	23,0	19,6	83,0	71,9	82,1	17,0	28,1	17,9
Mujer	81,7	76,2	81,0	18,3	23,8	19,0	83,4	69,8	83,9	16,6	30,2	16,1
Edad												
Menos de 18 años	72,9	66,0	71,0	27,1	34,0	29,0	74,7	56,0	67,4	25,3	44,0	32,6
18-29 años	76,7	71,5	75,2	23,3	28,5	24,8	79,0	65,8	85,0	21,0	34,2	15,0
30-44 años	80,9	75,1	79,7	19,1	24,9	20,3	82,2	61,8	81,0	17,8	38,2	19,0
45-64 años	83,3	77,2	83,0	16,7	22,8	17,0	84,2	78,0	86,0	15,8	22,0	14,0
65 y más años	92,4	90,8	92,5	7,6	9,2	7,5	95,4	90,7	95,6	4,6	9,3	4,4

Incidencia (%)	España						Cataluña					
	Integración			Exclusión			Integración			Exclusión		
	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024
Nacimiento												
España	85,2	81,3	84,9	14,8	18,7	15,1	88,0	79,0	88,7	12,0	21,0	11,3
Otro país	57,2	50,4	61,2	42,8	49,6	38,8	57,2	42,3	65,7	42,8	57,7	34,3
Nacionalidad												
Española	85,0	80,5	84,7	15,0	19,5	15,3	87,8	78,3	88,6	12,2	21,7	11,4
Extranjera	52,4	44,4	55,2	47,6	55,6	44,8	52,4	30,4	59,8	47,6	69,6	40,2
Características persona sustentadora principal												
Sexo												
Hombre	83,0	79,7	82,9	17,0	20,3	17,1	85,7	74,4	83,8	14,3	25,6	16,2
Mujer	78,5	70,1	75,7	21,5	29,9	24,3	76,6	64,5	80,5	23,4	35,5	19,5
Edad												
Menos de 45 años	76,0	69,8	72,5	24,0	30,2	27,5	78,0	55,0	75,6	22,0	45,0	24,4
45-64 años	82,2	75,5	81,6	17,8	24,5	18,4	82,9	74,9	82,6	17,1	25,1	17,4
65 y más	90,0	88,6	90,9	10,0	11,4	9,1	95,2	89,8	95,1	4,8	10,2	4,9
Nivel de estudios												
Sin estudios o primarios incompletos	69,6	63,3	68,4	30,4	36,7	31,6	68,4	57,7	66,1	31,6	42,3	33,9
Estudios primarios	78,3	70,5	75,3	21,7	29,5	24,7	80,6	70,7	76,6	19,4	29,3	23,4
Estudios secundarios	85,7	81,8	86,1	14,3	18,2	13,9	85,9	72,0	90,4	14,1	28,0	9,6
Estudios superiores	93,7	89,9	91,7	6,3	10,1	8,3	95,1	82,9	92,5	4,9	17,1	7,5
Situación ocupacional												
Trabaja	86,6	85,0	86,4	13,4	15,0	13,6	84,3	76,3	85,5	15,7	23,7	14,5
Busca empleo	12,8	14,4	18,2	87,2	85,6	81,8	19,5	14,5	27,4	80,5	85,5	72,6
Pre o jubilado/a o pensionista	88,4	86,2	90,1	11,6	13,8	9,9	93,4	82,5	95,2	6,6	17,5	4,8
Otras situaciones de inactividad	73,2	61,7	61,0	26,8	38,3	39,0	77,9	66,2	72,1	22,1	33,8	27,9
Nacimiento												
España	86,6	83,1	86,7	13,4	16,9	13,3	90,9	83,2	92,3	9,1	16,8	7,7
Otro país	54,2	48,2	60,4	45,8	51,8	39,6	50,6	41,4	63,5	49,4	58,6	36,5
Nacionalidad												
Española	85,6	81,2	85,7	14,4	18,8	14,3	89,6	79,3	91,2	10,4	20,7	8,8
Extranjera	51,7	41,5	54,3	48,3	58,5	45,7	48,3	32,4	56,6	51,7	67,6	43,4
Características de los hogares												
Pobreza												
Ausencia de pobreza	94,7	88,8	91,1	5,3	11,2	8,9	94,6	85,3	92,5	5,4	14,7	7,5
Pobreza, pero no severa	51,9	40,1	40,0	48,1	59,9	60,0	17,9	12,4	30,9	82,1	87,6	69,1
Pobreza severa	5,4	2,9	7,0	94,6	97,1	93,0	0,0	1,5	1,2	100,0	98,5	98,8

Incidencia (%)	España						Cataluña					
	Integración			Exclusión			Integración			Exclusión		
	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024
Tipo de ingresos												
Solo ingresos por actividad	83,6	79,8	81,4	16,4	20,2	18,6	84,0	70,8	85,1	16,0	29,2	14,9
Ingresos por actividad y protección	80,9	71,3	74,9	19,1	28,7	25,1	81,8	69,6	63,7	18,2	30,4	36,3
Solo ingresos por protección	78,6	69,2	70,9	21,4	30,8	29,1	80,6	61,9	80,2	19,4	38,1	19,8
Sin ingresos de actividad y protección	19,0	5,7	10,8	81,0	94,3	89,2	23,3	7,9	4,4	76,7	92,1	95,6
Composición del hogar												
Persona sola	84,5	78,1	79,2	15,5	21,9	20,8	89,5	79,7	90,4	10,5	20,3	9,6
Pareja sin hijos/as	91,8	90,7	90,5	8,2	9,3	9,5	92,6	87,7	93,4	7,4	12,3	6,6
Pareja con hijos/as	81,2	75,6	81,1	18,8	24,4	18,9	82,8	70,2	79,2	17,2	29,8	20,8
Hogar monoparental	68,9	57,9	65,0	31,1	42,1	35,0	64,3	59,0	67,3	35,7	41,0	32,7
Otros grupos	73,5	77,1	82,5	26,5	22,9	17,5	75,1	56,1	89,4	24,9	43,9	10,6
Tamaño hogar												
Una persona	84,5	78,1	79,2	15,5	21,9	20,8	89,5	79,7	90,4	10,5	20,3	9,6
De dos a cuatro personas	85,5	80,7	85,0	14,5	19,3	15,0	87,3	75,8	87,9	12,7	24,2	12,1
De 5 o más personas	58,1	56,0	61,8	41,9	44,0	38,2	60,3	52,2	59,6	39,7	47,8	40,4
Presencia niños/as <18												
Ningún menor de edad	87,0	83,0	86,3	13,0	17,0	13,7	87,4	80,4	92,0	12,6	19,6	8,0
Un menor de edad	81,9	74,7	79,8	18,1	25,3	20,2	88,1	72,3	87,7	11,9	27,7	12,3
Dos o más menores de edad	68,6	63,3	69,1	31,4	36,7	30,9	71,8	51,9	63,3	28,2	48,1	36,7
Grado de urbanización												
Área urbana	81,5	74,8	80,2	18,5	25,2	19,8	80,6	76,2	82,4	19,4	23,8	17,6
Área semiurbana	80,5	77,4	81,0	19,5	22,6	19,0	94,3	92,5	97,4	5,7	7,5	2,6
Área rural	85,7	82,3	81,9	14,3	17,7	18,1	94,3	92,5	97,4	5,7	7,5	2,6
Conjunto de la población	81,7	76,6	80,7	18,3	23,4	19,3	83,2	70,9	83,0	16,8	29,1	17,0

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024

TABLA 7. Evolución de la distribución de los niveles de integración y

exclusión social de la población de Cataluña y España según diversas características individuales, de la persona sustentadora principal del hogar y de los hogares (2018-2024)

Distribución (%)	España						Cataluña					
	Integración			Exclusión			Integración			Exclusión		
	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024
Características individuales												
Sexo												
Hombre	48,9	49,2	49,0	49,0	48,0	50,0	48,2	50,8	49,4	48,8	48,3	52,6
Mujer	51,1	50,8	51,0	51,0	52,0	50,0	51,8	49,2	50,6	51,2	51,7	47,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Edad												
Menos de 18 años	15,8	15,8	16,6	26,2	26,7	28,4	18,5	15,8	16,5	30,9	30,2	38,9
18-29 años	12,9	12,5	13,5	17,5	16,4	18,6	11,1	13,4	14,5	14,7	16,9	12,5
30-44 años	21,9	20,1	19,1	23,2	21,8	20,4	23,8	16,9	18,4	25,5	25,5	21,1
45-64 años	28,5	28,1	29,5	25,4	27,3	25,3	25,6	32,1	28,4	23,8	22,0	22,5
65 y más años	20,9	23,4	21,3	7,6	7,8	7,2	21,0	21,9	22,2	5,0	5,5	5,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nacimiento												
España	91,2	90,2	86,5	70,6	68,2	64,4	89,2	86,8	80,2	60,2	56,3	49,6
Otro país	8,8	9,8	13,5	29,4	31,8	35,6	10,8	13,2	19,8	39,8	43,7	50,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nacionalidad												
Española	93,5	93,8	90,7	73,7	74,7	68,3	91,8	93,4	85,9	63,3	63,0	53,8
Extranjera	6,5	6,2	9,3	26,3	25,3	31,7	8,2	6,6	14,1	36,7	37,0	46,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Características persona sustentadora principal												
Sexo												
Hombre	72,8	70,6	71,1	66,7	58,8	61,3	74,5	67,5	75,4	61,6	56,4	70,9
Mujer	27,2	29,4	28,9	33,3	41,2	38,7	25,5	32,5	24,6	38,4	43,6	29,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Edad												
Menos de 45 años	33,5	30,7	29,1	47,1	43,6	46,1	40,0	26,8	29,9	56,0	53,3	47,0
45-64 años	42,2	42,3	46,2	40,8	45,0	43,5	37,8	49,0	45,7	38,5	40,0	46,9
65 y más	24,3	27,0	24,7	12,1	11,4	10,3	22,1	24,2	24,4	5,6	6,7	6,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nivel de estudios												
Sin estudios												
o primarios incompletos	19,4	18,5	19,1	37,9	35,2	36,7	18,7	22,0	12,8	42,8	39,3	32,2
Estudios primarios	25,9	23,0	23,1	32,0	31,4	31,7	18,5	17,1	25,7	22,1	17,2	38,5
Estudios secundarios	30,8	32,9	33,0	22,9	24,0	22,2	34,1	29,0	40,6	27,8	27,4	21,0
Estudios superiores	23,9	25,6	24,8	7,2	9,4	9,4	28,7	31,9	20,9	7,3	16,1	8,3

Distribución (%)	España						Cataluña					
	Integración			Exclusión			Integración			Exclusión		
	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Situación ocupacional												
Trabaja	67,6	64,8	67,0	46,8	37,7	44,2	68,7	65,3	67,4	63,3	49,3	55,4
Busca empleo	1,0	1,9	1,5	29,4	37,0	28,4	0,9	2,0	2,3	18,9	29,1	30,1
Pre o jubilado/a o pensionista	26,3	28,2	25,7	15,4	14,8	11,9	23,5	26,3	26,0	8,2	13,6	6,4
Otras situaciones de inactividad	5,1	5,1	5,8	8,4	10,4	15,6	6,8	6,4	4,3	9,6	8,0	8,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nacimiento												
España	90,0	88,4	82,9	62,4	59,1	53,1	88,4	82,8	75,2	43,8	40,7	30,6
Otro país	10,0	11,6	17,1	37,6	40,9	46,9	11,6	17,2	24,8	56,2	59,3	69,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nacionalidad												
Española	92,8	93,8	89,2	69,8	71,4	62,1	91,0	91,8	83,7	52,2	58,4	39,3
Extranjera	7,2	6,2	10,8	30,2	28,6	37,9	9,0	8,2	16,3	47,8	41,6	60,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Características de los hogares												
Pobreza												
Ausencia de pobreza	91,6	92,2	91,9	21,8	30,9	28,3	98,5	97,3	95,1	27,2	33,5	29,7
Pobreza, pero no severa	7,8	7,3	7,2	30,9	29,1	34,1	1,5	2,5	4,8	34,2	35,2	41,3
Pobreza severa	0,6	0,5	0,9	47,3	40,0	37,6	0,0	0,2	0,1	38,6	31,2	29,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tipo de ingresos												
Solo ingresos por actividad	55,7	47,9	54,1	46,8	32,2	38,8	59,7	47,4	62,9	54,4	39,1	42,3
Ingresa por actividad y protección	24,2	29,7	25,2	24,5	31,8	26,6	21,2	32,3	15,1	22,7	28,2	32,9
Solo ingresos por protección	19,8	22,2	20,3	23,1	26,3	26,2	19,1	19,9	21,9	22,0	24,5	20,7
Sin ingresos de actividad y protección	0,3	0,2	0,3	5,6	9,6	8,4	0,1	0,3	0,0	1,0	8,2	4,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Composición del hogar												
Persona sola	10,4	8,8	10,5	8,5	8,1	11,6	10,4	7,3	12,5	6,1	4,5	6,4
Pareja sin hijos/as	20,2	23,6	18,3	8,1	8,0	8,0	20,0	20,4	19,0	7,9	7,0	6,5
Pareja con hijos/as	54,4	48,7	54,1	56,1	51,5	52,8	56,3	53,4	51,6	57,7	55,0	65,9
Hogar monoparental	8,0	10,0	9,1	16,0	23,7	20,6	6,0	13,0	6,3	16,3	22,0	15,0
Otros grupos	7,1	8,9	8,0	11,4	8,7	7,0	7,3	6,0	10,6	11,9	11,5	6,1

Distribución (%)	España						Cataluña					
	Integración			Exclusión			Integración			Exclusión		
	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024	2018	2021	2024
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tamaño hogar												
Una persona	10,4	8,8	10,5	8,5	8,1	11,6	10,4	7,3	12,5	6,1	4,5	6,4
De dos a cuatro personas	80,0	79,9	77,4	60,4	62,7	57,2	77,9	76,6	74,3	56,0	59,5	50,0
De 5 o más personas	9,7	11,3	12,0	31,1	29,2	31,2	11,6	16,1	13,2	37,9	36,0	43,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Presencia niños/as <18												
Ningún menor de edad	60,4	60,5	59,7	40,4	40,8	39,7	53,2	59,5	59,2	38,0	35,3	25,3
Un menor de edad	20,2	19,9	18,6	19,9	22,1	19,7	22,7	20,1	19,0	15,1	18,8	13,0
Dos o más menores de edad	19,4	19,6	21,7	39,7	37,1	40,6	24,2	20,4	21,8	46,9	46,0	61,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Grado de urbanización												
Área urbana	55,0	52,1	51,9	55,7	57,5	53,6	56,1	35,6	63,1	58,8	59,2	67,2
Área semiurbana	31,8	34,4	35,2	34,5	32,9	34,6	31,5	49,9	30,7	37,5	37,9	32,0
Área rural	13,2	13,5	12,8	9,8	9,6	11,9	12,4	14,5	6,3	3,7	2,9	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

2.5. Dinámicas de exclusión e inclusión social desde una mirada cualitativa

2.5.1. Introducción

Como se explicaba en el prólogo de este informe, desde hace tiempo la exclusión social ya no se entiende como una situación de desigualdad estática que afecta a un grupo de personas con características diferentes a la población mayoritaria. Se ha impuesto una conceptualización que la asume como un fenómeno dinámico. Pero debe tenerse en cuenta que este carácter dinámico está condicionado por las perspectivas que enmarcan su análisis: por ejemplo, la del alejamiento o acercamiento del centro de la sociedad integrada (Laparra y Pérez, 2008), o bien la del debilitamiento de los lazos de integración (Autès, 2004), entre otros. Todas estas perspectivas tienen en común el factor tiempo como elemento indispen-

sable en la comprensión de la exclusión social. Además, estos enfoques ayudan a superar la dualidad entre la supuesta certeza que propicia la autonomía y la incertidumbre paralizante a la que nos relega la dependencia, y eliminan la linealidad de los procesos. De forma que se hace necesario complementar el análisis de este capítulo con una mirada cualitativa extraída de la investigación realizada por el equipo GISAP de la Universidad Pablo Olavide (12). Una investigación que pretende explicar y entender procesos, no describirlos o tipificarlos en sí mismos. No hay por tanto una voluntad de generalización de resultados en el sentido de un convencional estudio cuantitativo sino, antes bien, una pretensión de identificar tendencias, lógicas y pautas que ilustren los procesos y dinámicas en torno a la inclusión y exclusión, objetivo propio de una investigación exploratoria. Y se estructura de la manera siguiente: en primer lugar, se exponen los factores detectados y sus hitos asociados con las dinámicas que llevan de la inclusión a la exclusión social, así como las que llevan de la exclusión a la inclusión. En segundo lugar, se presentan dos casos concretos recogidos en Cataluña (el de Pablo y el de Elizabeth) que ejemplifican los dos tipos de dinámicas descritas.

2.5.2. Los factores y los hitos marcan los procesos de autonomía y dependencia

El estudio exploratorio de las dinámicas de exclusión/inclusión se materializa en una indagación más concreta en torno a los procesos de dependencia/autonomía. Para poder trabajar de manera operativa tanto las dinámicas (más generales) como los procesos (más concretos) se han establecido una serie de factores que permiten ordenar y comprender las múltiples dimensiones que se expresan en las trayectorias vitales de los hogares. Por su parte, para abordar de manera más precisa los procesos de dependencia/autonomía, además de los factores que nos ayudan a contextualizar grandes ámbitos de influencia, hemos desarrollado un amplio catálogo de hitos entendidos como acontecimientos o fenómenos que afectan empíricamente a las familias y sus miembros. La determinación de estos hitos es fruto de un proceso analítico completamente diferente al de los factores: desde las propias trayectorias de los hogares estudiados junto con la perspectiva de los agentes de intervención se han ido determinando los acontecimientos

(12) Ver el estudio “Estudio de la dimensión dinámica de la exclusión social en España”. En concreto, en Cataluña se realizaron 12 entrevistas a familias, así como 3 talleres con agentes de la intervención social. Participaron las Cáritas diocesanas de Barcelona, Girona, Terrassa y Vic.

que marcan de manera significativa esas trayectorias. Por tanto, los hitos tienen una naturaleza completamente inductiva. El resultado final se ha concretado en un catálogo significativo con sus hitos asociados, un catálogo que es tanto una herramienta metodológica del estudio como un resultado del mismo (13). Se puede decir que los hitos “forman parte de la realidad”, mientras que los factores y los procesos son constructos analíticos, los primeros deben flexibilizar e incluso relativizar la consideración de los segundos. No podemos encajar la realidad en un modelo rígido, si lo hacemos perderíamos la posibilidad de comprender cabalmente cómo funcionan las dinámicas y procesos que nos interesan. Este es el gran reto analítico: entender los procesos sin pretender cerrarlos mecánicamente.

En el análisis de los factores/hitos se utilizan, básicamente, tres herramientas descriptivas. En primera instancia cabe destacar la incidencia, es decir, el número de veces que éstos aparecen en la trayectoria vital del hogar. También se considerará significativa la prevalencia, es decir, el número de casos en los que se hacen presentes. Por último, resulta estratégico poder determinar qué factores/hitos son los desencadenantes de los procesos de autonomía o dependencia de los hogares.

El trabajo empírico con los hogares, hecho que también se ve ratificado por la perspectiva de los agentes de intervención, evidencian que tanto los factores como los hitos presentan efectos no solo diversos, sino que a veces abiertamente contrarios tanto entre distintos hogares como en uno mismo a lo largo del tiempo. Por ejemplo, el caso de la separación/divorcio –un hito muy relevante–, mientras que para ciertas personas puede tratarse de un evento liberador, para otros se convierte en un drama que puede llevar a una enfermedad de carácter mental.

Complementariamente, y siempre con la voluntad de comprender mejor las dinámicas de exclusión/inclusión sin renunciar a su complejidad, y en relación a los factores e hitos que se han determinado con anterioridad, la utilidad de ciertas herramientas epistemológicas se considera plenamente adecuada, hecho que permite tomar conciencia de que tanto factores como hitos conforman un sistema, es decir la situación analizada de que su supuesta naturaleza –la relación sistemática entre estos marca situaciones volátiles, difusas, frágiles y cambiantes–. Asimismo, la realidad muestra que hay que evitar la consideración de relaciones

(13) Para más información se puede consultar Tabla 2. "Factores e hitos que marcan los procesos de autonomía y dependencia" González-Portillo A., Ruiz-Ballesteros, E., y Jaraíz-Arroyo, G. (2025). Dinámicas de exclusión/inclusión social. Una mirada cualitativa. Fundación FOESSA.

causa-efecto, para pasar a tener presente qué factores e hitos mantienen relaciones recursivas, es decir, que, al mismo tiempo, en sí mismos, son causas y efectos unos de otros. La equifinalidad también es importante, dado que a veces hechos (causas) idénticos tienen consecuencias diversas y, asimismo, consecuencias similares provienen de causas diversas. Los efectos de los hitos no son automáticos y autorreplicables, sino que dependen del contexto. Por último, cabe destacar, también, que los procesos hacia la dependencia y la autonomía suelen estar marcados por la no-linealidad, lo que indica que se mueven en medio de bifurcaciones y contingencias, a saltos, con puntos de inflexión que parecen alterar sustancialmente su trayectoria. En consecuencia, los cambios en las trayectorias vitales de los hogares siguen un determinismo impredecible, lo que implica que podemos conocer, pero sin la capacidad de predecir.

Una vez analizadas las trayectorias vitales de los hogares en el global de los 12 hogares analizados se puede afirmar que hay tres factores clave que se pueden considerar como un núcleo esencial y constante en los procesos hacia la dependencia: las redes/relaciones sociofamiliares, el empleo y la salud son recurrentes en la mayoría de los casos. En cuanto a los procesos hacia la autonomía, los tres factores clave son: el empleo, las redes de apoyo no estatales y las redes/relaciones sociofamiliares. En relación a este último, su prevalencia, incidencia y papel como activador de procesos se manifiesta de forma muy destacada tanto para hogares migrantes como autóctonos, y tanto por procesos de autonomía como de dependencia. El análisis de los casos indica que éste es el factor que pone en relación, articula y da sentido a los efectos de todos los demás. En definitiva, se convierte en el dinamizador. Así, sin la constatación de la existencia o ausencia de redes sociofamiliares no se puede llegar a comprender con exactitud cómo es el devenir y cuál es la lógica de un proceso de dependencia o de autonomía y, en consecuencia, las dinámicas que llevan a la exclusión o a la inclusión.

Asimismo, y teniendo en cuenta también las aportaciones de los talleres con los agentes de intervención social, debe tenerse presente que el funcionamiento de la propia administración es un factor relevante para comprender las trayectorias hacia la autonomía, pero también hacia la dependencia de los hogares. En este sentido, pues, el funcionamiento de la administración, las formas de intervención y las redes –factores de un marcado carácter relacional– están delimitando ámbitos y pautas de interacción: de las personas con lo público, de las personas con profesionales y voluntariado, de las personas con sus iguales. Hay que poner énfasis en que estas interacciones tienen un carácter estratégico para entender las dinámicas que son objeto de estudio. Las personas que han ofrecido sus testimonios

comentan abiertamente que para salir de situaciones muy delicadas se han sentido apoyadas y reforzadas por sus parejas, su familia, sus amistades, así como por profesionales de entidades públicas o privadas y también por voluntarios. Estas conexiones, estas redes, se han convertido en elementos clave para salir adelante, no solo porque pueden haber facilitado el acceso a recursos, sino por lo que han supuesto a nivel personal. Por el contrario, los hogares que transitan hacia la dependencia, o bien se han visto condicionados en redes que los han influido negativamente, o bien están instalados en un vacío relacional a diferentes niveles.

2.5.3. El caso de Pablo y su proceso hacia la dependencia

Pablo nació en la provincia de Zamora en el año 1970. De pequeño vivió en una casa modesta con sus padres, hermanas y los abuelos maternos. Su padre se dedicaba a la agricultura. Su madre era ama de casa. Desde muy joven ya combinaba el trabajo en el campo con los estudios primarios, estudios que no terminó.

Vivió aquellos años profundamente afectado por la violencia familiar –por parte de su padre– y por la del entorno social –especialmente por parte de los amigos del pueblo–.

“En el pueblo sufí bullying. Me pegaban mucho. Me sentía discriminado y tuve que defenderme. Tenía unas amistades que eran envidiosas. Lo que yo hacía estaba bien, pero para ellos no. Alguien tiene que ser el juguete del pueblo [el blanco de todos los golpes]. En la escuela me empujaban, una vez me quedó la cara ensangrentada, toda arañada, hinchada, y siempre venían a pegarme, no sé, me tenían mucha manía, hasta que a los 17 años decidí defenderme”.

Aprovechando que unos amigos de un tío paterno regentaban un restaurante en Roses, durante los veranos y a partir de los 18 años empezó a frecuentar esta población costera y comenzó a trabajar en el mundo de la restauración. Decidido a empezar una nueva vida fuera del pueblo que lo vio nacer, sus deseos empezaron a hacerse realidad cuando, a la edad de 25 años, conoció en una discoteca de Empuriabrava a la que se convertiría en su esposa. Un par de años más tarde decidieron irse a vivir juntos y, a pesar de que vivieron la experiencia de una primera separación, finalmente, en el año 2004, decidieron casarse. Vivieron unos buenos años. Ambos miembros de la pareja tenían una vida laboral satisfactoria. La familia creció con el nacimiento de sus hijos.

Con la muerte de la madre de Pablo, hacia el año 2013, las cosas cambiaron.

“Por una cosa o por otra, el caso es que no congeniamos. Somos dos caracteres distintos (...). Cada vez había más problemas, muy mal todo. (...) Lo que yo hacía no le gustaba, antes sí y después ya no. Me decía: ‘No haces no sé qué, tienes que hacer esto y lo otro’; un montón de cosas que me metía en la cabeza. Y esto era cada día. Todo ese cúmulo se hizo muy grande”.

Además, emergieron disfunciones a nivel relacional con una red de amistades que nunca fue compartida abiertamente.

“Yo [prácticamente] nunca salía con su círculo de amigas. No compartíamos un círculo común de amistades. Yo iba a ver el fútbol y me encontraba con gente (...). Ella salía tres o cuatro veces por semana. Alguna vez habíamos salido en pareja, con sus amigas. Era una relación muy superficial. Cuando yo hablaba en catalán se reían de mí”.

Finalmente, un año después, la separación fue definitiva.

“Un día, volviendo del trabajo, empezamos a discutir. Ella ya había hablado con un abogado, ya lo tenía claro. Dijo que no podía continuar así, seguir discutiendo, los niños..., yo nunca le puse una mano encima, no la pégue. Solo discutíamos y ya está. Decidió romper la relación y en tres meses ya se había ido del piso”.

Como resultado de esta experiencia, su situación psicológica empeoró de forma preocupante. Fue a vivir solo a un piso en el que nunca logró adaptarse. La muerte de su madre y la separación lo sumieron en una profunda depresión. Además, comenzó a beber para evadirse de una realidad que lo superaba.

“Mi madre había muerto hacía poco, y yo..., yo no podía estar en ese piso. Es como si todo me cayera encima. No podía..., tenía que salir. Viví allí tres años y pico y no fui capaz ni de pintarlo. Estaba fatal, con una depresión..., no era ni yo, fatal, fatal. No sé ni cómo iba al trabajo. Parecía un zombi. No sé ni cómo trabajaba”.

Pablo había forjado una buena experiencia laboral en el mundo de la construcción. Después de trabajar más de quince años con total normalidad, a partir del momento de la separación, la situación cambió progresivamente. Su salud comenzó a deteriorarse. Un par de años más tarde sufrió el primero de tres accidentes laborales que le impedirían volver a trabajar nunca más.

“Estaba mal. Empecé a tener dolores. (...) Un día, al levantar una piedra, sentí un pinchazo y me quedé clavado. Al día siguiente ya no me podía levantar. Llamé a la mutua, enviaron un taxi y entré como pude, arrastrándome. Me dijeron que lo que pasaba era fruto de una enfermedad, es decir, según los médicos, la actividad laboral había propiciado la manifestación de una dolencia congénita. El caso es que, desde entonces, no he vuelto a levantar cabeza”.

A raíz de ese primer accidente laboral, se le diagnosticó una hernia discal. Pasaría los años siguientes entre más accidentes laborales, bajas y tribunales médicos, de manera que finalmente le reconocen una invalidez del 34%, hecho que le permite cobrar una pensión de unos 1.000 euros. Los gastos que le generan la manutención de los hijos, la habitación de alquiler en la que vive, el hecho de tener a los hijos los fines de semana cada 15 días, el mantenimiento del coche, además de otros gastos, lo abocan a una situación económica delicada que, en momentos puntuales, se ve mitigada por el apoyo de los Servicios Sociales.

El caso de Pablo es un ejemplo de cómo inciden los tres factores clave que se pueden considerar como el núcleo esencial y constante en los procesos hacia la dependencia: en primer lugar, las redes/relaciones sociofamiliares, ya que, tal y como se ha podido apreciar, hay que considerarlas como el elemento activador que le afecta de manera decisiva, hasta el punto de que nunca más recuperará la estabilidad que había caracterizado su vida durante los años de matrimonio. Como resultado de esta fractura familiar, se resienten primero la salud y posteriormente su vida laboral. Con la incorporación de estos dos factores, se desencadena un proceso que conduce a Pablo hacia una situación de dependencia sin capacidad de revertirla.

2.5.4. El caso de Elizabeth y su proceso hacia la autonomía

Elizabeth es una mujer de 62 años que dejó Perú, su tierra natal, para irse a Alemania en busca de mejores oportunidades laborales (2018), donde vivió durante nueve meses en casa de su hermana. Durante ese período trabajó seis meses limpiando casas, hasta que, debido a la barrera lingüística y a los problemas que esto le ocasionaba, decidió irse al piso de su sobrina en Madrid (2019), donde no le fue bien laboralmente y, después de dos meses, decidió irse a Barcelona, donde una de sus primas podía acogerla en su piso hasta que encontrara una habitación.

Aproximadamente un mes después encontró una habitación en la que vivió durante un período de dos meses, hasta que se fue a vivir con otra prima a un mu-

nicio de la comarca del Maresme, donde estuvo durante un año y medio, muy contenta y a gusto, ya que la zona era más agradable y el precio del alquiler más asequible. Aun así, pasó allí el confinamiento de la pandemia de la COVID-19 y, debido a sus problemas de asma y al miedo que tenía de contagiarse, estuvo encerrada en el piso varios meses.

Hasta el momento del confinamiento se dedicaba principalmente a la limpieza de casas y al cuidado de personas mayores dependientes (economía sumergida). Casí siempre ha contado con trabajos de entre seis meses y un año de duración. Con el confinamiento perdió el trabajo que tenía en ese momento y se vio obligada a vender un pequeño terreno del que era propietaria en Perú para poder contar con una fuente de ingresos y sobrevivir algunos meses sin trabajar.

“No había trabajo para nadie, la gente tenía miedo y nadie te contrataba”.

Después de un año y medio viviendo con su prima en el Maresme, le surgió una oportunidad laboral en Barcelona. Decidió volver a vivir en la ciudad con unos compatriotas conocidos de su sobrina. A partir de su regreso a la ciudad pasó por un total de cuatro habitaciones en varios pisos, en los que no estuvo más de seis meses en ninguno, tres de ellos compartidos con familiares (2021–2023).

Desde el momento en que abandonó su tierra natal, las redes sociofamiliares representan para ella un factor determinante a la hora de acceder a una vivienda y al mercado laboral, ya que, en la mayoría de los casos, opta por vivir con familiares o con conocidos directos de estos, hecho que también le proporciona movilidad residencial en función de sus necesidades y de la ubicación de los trabajos a los que va accediendo.

Después de tres años viviendo en habitaciones de varios pisos en la ciudad, accede a un piso institucional de la Fundación Vivienda Social donde paga un alquiler social y donde ha podido empadronarse (2023).

“Eso era primordial para mí, encontrar una habitación donde poder empadronarme”.

Comparte el piso con una mujer que conoció en un espacio relacional de Cáritas y con quien tiene muy buena relación y cariño. Aún no llevan un año en el piso y tienen previsto estar allí unos tres años aproximadamente. Poder acceder a una vivienda institucional representa para ella un acontecimiento muy positivo. Le proporciona estabilidad y seguridad, al mismo tiempo que gana autonomía,

ya que, aunque se trate de un piso compartido, representa su primer espacio propio.

Entre finales de 2023 y principios de 2024 recibe la visita de su hijo, que en ese momento vivía en Madrid, y posteriormente de su hermana que vive en Alemania, con quien decide irse una semana de viaje a Madrid para volver a ver a su hijo. Este reencuentro familiar le brinda mucha fuerza y ánimos para seguir adelante. Se siente apoyada y acompañada por sus seres más queridos.

“Es como si te pusieran una batería nueva, (...) el futuro para mí tiene que ser bueno, no hay futuro malo. Aún me siento fuerte y con ganas de vivir, quiero hacer las cosas bien, tengo que pensar siempre en positivo”.

Durante este período de tiempo accede a diversos trabajos sin contrato a través del contacto directo con familiares y conocidos, y también a través de la participación en programas de inserción laboral de Cáritas. Siempre está buscando trabajo de forma activa y en varias ocasiones consigue mejoras en términos de intensidad laboral y salario, pero su situación administrativa irregular le impide acceder a trabajos sólidos con contrato.

“Yo siempre hago cursos, pequeños talleres. Cuando no tengo trabajo siempre trato de ocupar mi tiempo, si no mi cabeza se vuelve loca”.

Periódicamente realiza formaciones e itinerarios de inserción laboral, hasta que es aceptada su candidatura para un programa ACOL de Trabajo y Formación destinado a personas migrantes en situación administrativa irregular que cumplan los requisitos para obtener una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales de arraigo social y que puedan firmar un contrato de trabajo. Se le elabora un plan de trabajo de un año de duración a jornada completa, que comenzará en los próximos tres meses, con el objetivo de presentar una solicitud de arraigo social a través de contrato laboral, contando con el acompañamiento legal de Cáritas.

Para los hogares migrantes, el factor de “regularización administrativa” aparece como desencadenante y eje del proceso de dependencia y, a la vez, como un factor estratégico para el desarrollo de un proceso de autonomía consistente. En este caso, el proceso aún no se ha completado, pero, aun así, si su programa de formación y trabajo se completa sin contratiempos, logrará el arraigo social, lo que le permitirá obtener la residencia legal y provocará una mejora significativa

en su proceso de integración social y aumento de autonomía, pudiendo acceder a trabajos formales con mejores condiciones laborales y al alquiler de viviendas con contrato.

“Yo he estado haciendo las cosas como mandan, pero por un contrato laboral es que yo no puedo acceder a estar regularizada, y eso es muy importante para mí, lo único que me frena es el contrato”.

Más allá de las redes sociofamiliares, las redes formales también representan un factor determinante en su vida, ya que estas redes se constituyen como facilitadoras de numerosas ayudas (recursos e información, acompañamiento, participación en espacios relacionales, asesoramiento jurídico, trabajo y vivienda). Una vez introducida en estas redes accede a una vivienda estable y a un trabajo sólido que le permitirá regularizar su situación administrativa. A partir de ese momento podrá ir desarrollando una tendencia “normalizadora” que implique una integración regularizada en la sociedad y economía del estado del que forma parte.

“Loli [su trabajadora social] es como un ángel de la guarda. Yo con ella lo hablo todo, todo, todo, todo..., tengo mucha confianza”.

Actualmente, mientras espera la formalización del contrato de su nuevo trabajo, cubre una suplencia como interna y realiza un curso de voluntariado en una entidad social, ayudando a personas sin hogar en situación de calle en su higiene personal.

En conclusión, el caso de Elizabeth muestra cómo las redes formales e informales pueden ser los activadores esenciales de factores determinantes relacionados con el trabajo y la vivienda para consolidar el cambio de tendencia hacia la autonomía.

Bloque

2

Elementos de riesgo en la sociedad catalana: hacia un modelo de integración precaria

Contenido

Capítulo 3. Un acceso cada vez más difícil a la vivienda y un mantenimiento de las situaciones de exclusión residencial	111
Capítulo 4. Un mercado de trabajo que se recupera, pero mantiene algunas sombras	187
Capítulo 5. Disminuye la pobreza y aumenta el acceso al Ingreso Mínimo Vital	213
Capítulo 6. Aumentan los problemas de aislamiento social y se debilitan las relaciones sociales	229
Capítulo 7. Aumenta la brecha digital entre la población en situación de exclusión social	261
Capítulo 8. La pobreza se hereda	271

Capítulo 3

Un acceso cada vez más difícil a la vivienda y un mantenimiento de las situaciones de exclusión residencial

3.1. Introducción

El acceso a la vivienda es un problema creciente que preocupa y afecta a amplias capas de la sociedad catalana. En la última edición de 2024 del Barómetro de Opinión Política (14), un 20% de las personas encuestadas señalaron el acceso a la vivienda como el principal problema que tiene actualmente Cataluña, situando esta cuestión como el problema más mencionado por la ciudadanía, a mucha distancia del segundo y tercero. Disponer de una vivienda digna y adecuada es un requisito básico para la integración social, sin embargo, el acceso a una vivienda a precios asequibles se ha convertido en un grave problema al aumentar su precio (sea en régimen de compra o alquiler), a un ritmo mayor de lo que lo han hecho las rentas familiares, dentro de un contexto, caracterizado por la oferta limitada y la especulación inmobiliaria.

En este tercer capítulo, estructurado en nueve partes, se examinan los elementos que profundizan en la relación que existe entre la exclusión social, la vivienda y el sinhogarismo. Se empieza enmarcando el sinhogarismo y la exclusión residencial dentro del derecho humano a la vivienda, que se recoge en los tratados internacionales, la legislación española y la catalana. Se continúa explicitando el concepto de sinhogarismo y su relación con el derecho a la vivienda y la exclusión residencial, y se exponen las principales dificultades para cuantificar este fenómeno en Cataluña. Seguidamente, se analizan las dificultades de acceso a la vivienda a partir de la evolución reciente que han experimentado los precios de compra o alquiler. En la sexta parte se analiza el alcance y la evolución de las principales

(14) Centre d'Estudis d'Opinió (2024). Baròmetre d'Opinió Política (BOP). 3a onada 2024. Disponible en: <https://ceo.gencat.cat/es/barometre/detail/index.html?id=9528>.

situaciones de exclusión social de los hogares y las personas en la dimensión de la vivienda, tal y como esta se contempla en la metodología de FOESSA y, en la séptima, se ofrecen las principales características sociodemográficas de los hogares que cuentan con problemas de exclusión en esta dimensión. El octavo epígrafe examina el alcance entre la población de las situaciones vinculadas a una vivienda insegura o inadecuada en los términos definidos por la tipología ETHOS (15), así como su extensión específica entre las personas que se encuentran en exclusión social. Finalmente, la novena parte del capítulo se centra en la vivienda social como alternativa para facilitar el acceso a la vivienda: se define el concepto, se exponen las dificultades existentes para su correcta medición en las estadísticas oficiales, se muestran los modelos de gestión de otros países europeos y se proponen medidas de aplicación en Cataluña y el Estado español (16).

3.2. La vivienda como derecho humano

Es importante enmarcar la investigación sobre el sinhogarismo y la exclusión residencial dentro del principio del derecho a la vivienda, recogido en los Tratados Internacionales y en la legislación española. El acceso a una vivienda segura, asequible y de calidad es esencial para la dignidad y la inclusión social de las personas en la sociedad. Estos valores informan el derecho a la vivienda, recogido en numerosos Tratados Internacionales a los que España se ha adherido. El derecho a la vivienda influye cada vez más en las obligaciones de los Estados a la hora de diseñar políticas públicas y sociales de vivienda, regular los mercados de vivienda y alquiler, y proporcionar recursos a quienes carecen de un hogar seguro, asequible y de calidad. La ratificación de la Carta Social Europea Revisada en 2021, tras la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (PIDESC) (17) en 1977, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2007, otros instrumentos internacionales y los sistemas de denuncias individuales ante los órganos internacionales

(15) Para este análisis se ha empleado, como viene siendo habitual la aproximación que hace la Fundación FOESSA a través de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales a las categorías 3 y 4 de la tipología ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusión) desarrollada por FEANTSA.

(16) La información de este apartado puede ampliarse en el artículo: "Vivienda, sinhogarismo y exclusión residencial en Cataluña" elaborado por Fernández, G., Kenna, P., Lambea, N. y López, J.

(17) Doc. A/6316, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

de supervisión de los derechos humanos, ha creado un nuevo panorama del derecho a la vivienda en España.

3.2.1. La ONU y el derecho a la vivienda

La vivienda adecuada como derecho humano es también necesaria para el disfrute de la mayoría de los demás derechos humanos. Se ha descrito como «el derecho a vivir en algún lugar con seguridad, paz y dignidad» (18). El derecho a una vivienda adecuada forma parte del derecho a la vida privada y familiar y se considera «de importancia central para la identidad, la autodeterminación y la integridad física y moral del individuo» (19).

El derecho a una vivienda adecuada del artículo 11 del PIDESC ha sido adoptado por España. Los Estados ratificantes aceptan la obligación de reconocer, respetar y hacer efectivo este derecho a la vivienda (20), cumplir con las obligaciones «mínimas», garantizar la no discriminación, así como promulgar medidas legislativas, desarrollar políticas adecuadas y promover el máximo de recursos disponibles para la realización progresiva de estos derechos. En 1991, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (UNCESCR), en su *Observación General n.º 4 sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada (1991)* (21) aclaró que una vivienda adecuada debe cumplir, como mínimo, los siete criterios siguientes: seguridad jurídica de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructuras para la vivienda; asequibilidad que no comprometa o amenace la consecución y satisfacción de otras necesidades y derechos esenciales; habitabilidad, en términos de protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otras amenazas para la salud y la seguridad; accesibilidad; locali-

(18) UN Doc. E/1992/23, [1991], Observación general n.º 4 del CESCR: El derecho a una vivienda adecuada. (1991), párrafo 7.7.

(19) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), Connors contra Reino Unido, solicitud n.º 66746/01 (sentencia de 27 de mayo de 2004), apartado 82.

(20) Respetar significa que los Estados no deben interferir ni restringir los derechos humanos; proteger implica aprobar leyes y crear mecanismos para impedir la violación de los derechos por parte de las autoridades estatales; y cumplir significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar el disfrute de los derechos humanos.

(21) Observación General n.º 4: El derecho a una vivienda adecuada.

zación adecuada ; adecuación cultural (22). En una situación en la que un número significativo de personas se ven privadas de cobijo y vivienda, el Estado incumple las obligaciones que le incumben en virtud del PIDESC. En sus Observaciones Finales sobre España en 2018, el PIDESC (23) recomendó a España:

- (a) Adoptar todas las medidas necesarias, incluida la asignación de recursos adecuados, para hacer frente al déficit de vivienda social, especialmente para las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados, incluidas las personas y los hogares con bajos ingresos, los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.
- (b) Adoptar medidas inmediatas, incluida la asignación de fondos apropiados a las autoridades de las comunidades autónomas, para garantizar la disponibilidad adecuada de refugios, incluidos los refugios y albergues de emergencia.

También instó a España a adoptar un marco legislativo que establezca procedimientos adecuados para llevar a cabo los desalojos, incorporando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, así como las debidas garantías procesales para las personas afectadas (24).

El PIDESC ha sostenido que, en los casos de desalojo, los Estados deben establecer un marco jurídico que obligue a los tribunales a realizar evaluaciones de proporcionalidad, incluso cuando el alojamiento esté ocupado sin título legal (25). En el caso *Ben Djazia y otros contra España* (26), el CDESC sostuvo que el Estado tenía la obligación de proteger los derechos del PIDESC de injerencias tanto directas como indirectas y esto «se extiende a las relaciones entre particulares» (27).

(22) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, Observación general nº 4: Derecho a una vivienda adecuada, documento de las Naciones Unidas E/1992/23 (1991, apartado 8).

(23) UN Doc. E/C.12/ESP/CO/. Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de España. 25 de abril de 2018. <https://docs.un.org/es/E/C.12/ESP/CO/6>

(24) Véase Seguimiento de las Observaciones Finales, comunicaciones y opiniones dirigidas al Gobierno de España por los Órganos de Tratados de la ONU, como el Comité CESCR. Equipo de Incidencia Política, Cáritas Española.

(25) Doc. ONU. E/C.12/66/D/37/2018. López Albán c. España [29.11.2019].

(26) Doc. ONU. E/C.12/61/D/5/2015. Todas las Comunicaciones en virtud del Protocolo Facultativo del PIDESC están disponibles en línea en <https://www.gi-escr.org/cescr-jurisprudence>.

(27) Ibídem, apartado 14.2.

En sus Observaciones Finales sobre España en 2018, el CDESC (28) abordó la cuestión de los desalojos y recomendó a España:

(que) adopte un marco legislativo que establezca los requisitos y procedimientos adecuados que deben seguirse para llevar a cabo desalojos o desalojos forzados, incorpore los principios de razonabilidad y proporcionalidad y ofrezca garantías legales y procesales reglamentarias a las personas afectadas, garantizando que tengan acceso a una indemnización o a un alojamiento alternativo adecuado, que se les dé un plazo de preaviso suficiente y razonable cuando se les informe de las órdenes de desalojo y que tengan acceso a un recurso legal efectivo. El Comité recomienda al Estado parte que adopte un protocolo para los desahucios que prevea una coordinación adecuada entre los tribunales y los servicios sociales locales, así como entre los propios servicios sociales, a fin de ofrecer una protección adecuada a las personas que corren el riesgo de quedarse sin hogar como consecuencia de un desahucio. El Comité señala a la atención del Estado Parte su Observación general N.º 7 (1997) sobre los desalojos forzados.

En 2020, el CDESC consideró que un desahucio en España, sin una evaluación oficial o judicial de su proporcionalidad, constituía una violación del derecho a una vivienda adecuada (29).

3.2.2. Carta Social Europea

España ratificó la Carta Social Europea en 1980 y la Carta Revisada en 2021, así como el Protocolo de Denuncias Colectivas (30). Esto incluye el artículo 31 de la Carta Social Revisada sobre el derecho a la vivienda que establece.

Con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, las Partes se comprometen a adoptar medidas destinadas a:

1. Promover el acceso a una vivienda de un nivel adecuado;
2. prevenir y reducir el sinhogarismo con vistas a su eliminación progresiva;

(28) UN Doc. E/C.12/ESP/CO/. Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de España.25/4/2018. <https://docs.un.org/es/E/C.12/ESP/CO/6>.

(29) Doc. ONU. E/C.12/67/D/52 [2018] Rosario Gómez-Limón Pardo c. España (Comunicación núm. 52/2018) [05.03.2020].

(30) <https://www.coe.int/en/web/european-social-charter/spain>.

3. Hacer accesible el precio de la vivienda a quienes carecen de recursos suficientes (31).

Al explicar el contenido del derecho a una vivienda adecuada, el Comité Europeo de Derechos Sociales [Comité] ha explicado que el artículo 31 no impone una obligación inmediata de resultado a los Estados Partes. Sin embargo, la acción del Estado debe ser práctica, efectiva y no meramente teórica (32). Se ha establecido una vía clara para que los Estados apliquen las disposiciones de la Carta a lo largo del tiempo:

- a. adoptar los medios jurídicos, financieros y operativos necesarios para garantizar un progreso constante hacia la consecución de los objetivos fijados por la Carta;
- b. mantener estadísticas significativas sobre necesidades, recursos y resultados;
- c. realizar revisiones periódicas del impacto de las estrategias adoptadas;
- d. establecer un calendario y no aplazar indefinidamente el plazo para alcanzar los objetivos de cada etapa;
- e. prestar especial atención al impacto de las políticas adoptadas sobre cada categoría de personas afectadas, en particular las más vulnerables (33).

El art. 31.2 obliga a los Estados Partes a prevenir y reducir el número de personas sin hogar. Los Estados Partes deben tomar medidas para evitar que categorías de personas en situación vulnerable se queden sin hogar. Esto incluye una política de vivienda para todos los grupos de personas desfavorecidas con el fin de garantizar su acceso a una vivienda social (34). A las personas sin hogar se les debe ofrecer alojamiento como solución de emergencia. La obligación de ofrecer refugio es una solución de emergencia y temporal, y los refugios deben garantizar que se respeta la dignidad de las personas alojadas. Los refugios deben cumplir las normas de salud, seguridad e higiene y, en particular, estar equipados con artículos de primera necesidad como acceso a agua y calefacción e iluminación suficiente.

(31) <https://www.coe.int/en/web/european-social-charter/provisions-of-the-charter>.

(32) Comisión Internacional de Juristas contra Portugal, Denuncia nº 1/1998, decisión sobre el fondo de 9 de septiembre de 1999, párrafo 32.

(33) FEANTSA contra Francia, Denuncia nº 39/2006, decisión sobre el fondo de 5 de junio de 2008, párrafo 58.

(34) Conclusiones 2005, Lituania.

Otro requisito básico es la seguridad del entorno inmediato (35).

Por adecuada que sea, la provisión temporal de alojamiento no puede considerarse una solución duradera. A estas personas debe ofrecérseles un alojamiento a largo plazo adaptado a sus circunstancias o una vivienda de un nivel adecuado según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 31 en un plazo razonable.

En un reciente Informe del Estado al Consejo de Europa relativo al 1er Informe Nacional sobre la aplicación de la Carta Social Europea (revisada), España respondió a los informes de las ONG en relación con el artículo 31 sobre el derecho a la vivienda que el artículo 47 de la Constitución protege «el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada», y establece que los poderes públicos adoptarán las medidas para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación (36).

El 26 de febrero de 2025, el Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) publicó su decisión sobre la reclamación colectiva contra España por los cortes del suministro eléctrico en Cañada Real de Madrid (RC n.º 206/2022) que tuvo un grave impacto negativo en la vida de al menos 4.500 personas, incluidos unos 1.800 niños. El Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que España había infringido múltiples derechos reconocidos por la Carta Social Europea Revisada, vinculante desde 2021. En particular sobre la violación del artículo 31.1 sobre derecho a la vivienda, el Comité consideró que las autoridades españolas no proporcionaron viviendas adecuadas con servicios públicos esenciales. El Comité constató las graves consecuencias de los cortes de electricidad en los sectores 5 y 6 del barrio de Cañada Real de Madrid que no permitieron mantener una temperatura adecuada a los habitantes, viviéndose temperaturas extremas de frío en invierno y calor en verano. Para el CEDS los desafíos técnicos no pueden ser una excusa para no restablecer el suministro eléctrico y, además, señaló que los pla-

(35) Conferencia de Iglesias Europeas (CEC) c. Países Bajos, Denuncia núm. 90/2013, decisión sobre el fondo de 1 de julio de 2014, §§138, Defensa de Niñas y Niños Internacional (DCI) c. Países Bajos, Denuncia núm. 47/2008, decisión sobre el fondo de 20 de octubre de 2009, §62.

(36) Consejo de Europa - Gobierno de España (5/09/2023) Respuesta del Gobierno de España a las observaciones presentadas por The Save the Children; Sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO), y Confederación Intersindical Gallega (CIG) en relación con el I Informe Nacional sobre la aplicación de la Carta Social Europea (revisado). <https://rm.coe.int/response-of-the-government-of-spain-to-commets-by-save-the-children-an/1680ac849d>.

nes de realojo propuestos por las autoridades no eran una solución viable, ya que su realización contemplaba un plazo hasta 2034, no habían progresado y carecen de concreción, incumpliendo los requisitos de la Carta. Por todo ello, las autoridades españolas deben actuar de forma urgente conforme a la decisión del Comité y restablecer inmediatamente el suministro eléctrico estable y legal en los sectores 5 y 6 de Cañada Real, implementar medidas para regularizar los contratos de electricidad de los residentes, establecer un marco coordinado, transparente y participativo que involucre a todos los niveles de gobierno, los residentes y sus representantes para garantizar la prestación de servicios esenciales y unas condiciones de vida dignas y sobre todo acelerar el proceso de reubicación con plazos claros y garantías para los derechos y el bienestar de los residentes.

3.2.3. Unión Europea

España, junto con los Estados miembros de la UE, ha adoptado conjuntamente la *Carta de los Derechos Fundamentales de la UE* [Carta] (2009)⁽³⁷⁾ como parte del Derecho de los Tratados, lo que representa una «codificación» de muchos derechos humanos internacionales y nacionales ya adoptados. El artículo 7 de la Carta sobre el derecho al respeto del domicilio se corresponde con el artículo 8 del CEDH; el artículo 24 sobre los derechos del niño se corresponde con la Convención sobre los Derechos del Niño; el artículo 26 sobre la integración de las personas con discapacidad se corresponde con el artículo 15 del CEDH;⁽³⁸⁾ El artículo 33 se corresponde con el artículo 16 del CEDH, que exige una oferta suficiente de vivienda para las familias; El apartado 3 del artículo 34 reconoce el «derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna»;⁽³⁹⁾ El artículo 36 reconoce y respeta el acceso a los servicios de in-

(37) Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (DO 2010/C 83/02).

(38) Esto incluye el derecho a una vida independiente, y todas las viviendas construidas con financiación de la UE deben garantizar la habitabilidad en silla de ruedas y cumplir las normas de diseño universal.

(39) Sin embargo, el artículo 34, apartado 3, solo puede invocarse en el contexto de las políticas de inclusión social de la UE, sobre la base del artículo 153 del TFUE. No obstante, se utiliza en la interpretación del Derecho derivado de la UE. Véase Rossi, L.S. (2023) “Member States’ obligations in relation to housing rights - views of the CJEU” en 28, en Derdek, N. & Kenina, P. The European and International Contribution to the Right to Housing: Standards, Litigation and Advocacy. (Bruselas: FEANTSA) <https://www.housingrightswatch.org/resource/european-and-international-contribution-right-housing-standards-litigation-and-advocacy>

terés económico general [SIEG], tal como se prevé en las legislaciones y prácticas nacionales, de conformidad con los Tratados, con el fin de promover la cohesión social y territorial de la Unión.⁴⁰ Los SIEG incluyen la vivienda social (40).

Aunque la Carta contiene muchos derechos relacionados con la vivienda, no se trata de derechos autónomos exigibles en materia de vivienda, pero las instituciones y agencias de la UE, así como los Estados miembros cuando aplican la legislación de la UE, deben respetar los derechos de la Carta, observar sus principios y promover su aplicación en consonancia con sus respectivas competencias (41). Los tribunales también deben aplicar las obligaciones de la Carta al examinar e interpretar la aplicación de las medidas del Derecho de la UE, incluso del Derecho derivado de los organismos de la UE o de los Estados miembros.

Por supuesto, muchas medidas reguladoras y de consumo financiero de la UE se solapan con los derechos de vivienda, vinculando los derechos de vivienda de la Carta con la legislación de consumo de la UE. El caso hipotecario español - Aziz, (42) estableció que la legislación procesal hipotecaria nacional debe ser compatible con la legislación de la UE en materia de consumo, especialmente cuando se trata de la pérdida de la vivienda.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales (EPSR) (2017) (43) es una medida de la UE que ahora informa la política de la UE, incluido el Semestre Europeo. El principio 19 del EPSR establece que: a. se proporcionará a quienes lo necesiten acceso a una vivienda social o a ayudas a la vivienda de buena calidad; b. las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia adecuada y a protección contra el desalojo forzoso; c. se proporcionará a las personas sin hogar alojamiento y servicios adecuados para promover su inclusión social (44).

(40) Véanse las Explicaciones de la Carta de los Derechos Fundamentales (DO 2007/C 303/02).

(41) Artículo 51(1) de la Carta. Véase Kenna, P. (2020) "Housing Rights must be Respected and Promoted by EU Institutions for EU citizens", Briefing Paper 1 - Housing and Housing Rights in the EU Charter of Fundamental Rights. Centre for Housing Law, Rights and Policy de la Universidad de Galway. <https://www.universityofgalway.ie/media/housinglawrightsandpolicy/files/Briefing-Paper-1.-Housing-and-Housing-Rights-in-the-EU-Charter-of-Fundamental-Rights.pdf>.

(42) Asunto C-415/11 Aziz contra Caixa d'Estalvis de Catalunya [2013].

(43) https://commission.europa.eu/system/files/2017-12/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_es.pdf

(44) SWD(2017) 201 final.

3.2.4. Solicitantes de asilo

La Directiva sobre las condiciones de acogida y la Directiva sobre los requisitos establecen las normas que deben cumplir los Estados miembros. La adopción de la Directiva sobre procedimientos de asilo (45) en 2013, junto con el Reglamento de Dublín, el Reglamento EURODAC y la Directiva sobre condiciones de acogida (46), constituyó el paso final de la armonización de la legislación sobre asilo en todos los Estados miembros de la UE. Se han publicado orientaciones de la OEAA sobre las condiciones de acogida (47) para ayudar a los Estados miembros a aplicar las disposiciones clave de la Directiva sobre las condiciones de acogida, garantizando al mismo tiempo un nivel de vida adecuado a todos los solicitantes de protección internacional.

3.2.5. Constitución española

La Sección de la Constitución española (48) sobre Derechos y Deberes Fundamentales, en su artículo 10, establece:

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son el fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

El apartado 2 del artículo 10 significa que España es un sistema jurídico monista, por lo que en determinadas situaciones los tratados internacionales, como el Pac-

(45) Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para conceder o retirar la protección internacional (refundición).

(46) Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se establecen normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (refundición).

(47) Orientaciones de la EASO sobre las condiciones de acogida: normas e indicadores operativos (2016): <https://euaa.europa.eu/publications/guidance-reception-conditions-standards-and-indicators>

(48) Constitución española de 1978: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>.

to Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y la Carta Social Europea de 1961, una vez ratificados, pueden ser utilizados por los tribunales españoles para interpretar las disposiciones de la Constitución española.⁽⁴⁹⁾ De hecho, el Tribunal Supremo de España también sostuvo que el artículo 96 de la Constitución afirma que los Tratados Internacionales «forman parte del ordenamiento jurídico interno», y la carta constitucional de derechos debe interpretarse de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (artículo 10.2 de la Constitución)⁽⁵⁰⁾. El Tribunal Supremo también declaró que acatar las decisiones de los órganos internacionales creados en virtud de tratados es una cuestión de Estado de derecho, y no hacerlo vulneraría los principios de legalidad y jerarquía jurídica proclamados en el artículo 9.3 de la Constitución.

El derecho a la vivienda también está recogido en el artículo 47, que establece que:

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación. La comunidad participará en los beneficios que se deriven de la política urbanística de los entes públicos.

Sin embargo, se trata de uno de los «principios rectores de la política social y económica» de la Constitución, y no de un derecho fundamental. Por supuesto, muchas de las competencias en materia de vivienda en España las ejercen las comunidades autónomas, que han aprobado su propia legislación, aunque ésta está sujeta a la Constitución.

A pesar de la complejidad competencial española en materia de vivienda, el Tribunal Constitucional ha ido poniendo orden a su desarrollo amparándose en la competencia estatal exclusiva reconocida en el artículo 149CE. Por ejemplo, para promulgar los planes de vivienda, en base al artículo 149.1.13.^a CE, que atribuye

⁽⁴⁹⁾ Tribunal Constitucional español, 7 de noviembre de 2007, asunto n.º 236/2007.

⁽⁵⁰⁾ Ángela González Carreño contra España, Sentencia, 1263/2018, de 17 de julio de 2018. Así se reiteró en Rubén Calleja contra España, Tribunal Supremo, STS 5520/2023 Sentencia 1597/2023, de 29 de noviembre de 2023. Véase Koldo Casla - El Tribunal Supremo de España vuelve a hacer de las suyas: Las decisiones de los Órganos de Tratados de la ONU son vinculantes, 22 de enero de 2024. <https://vlex.es/vid/735629461>

al Estado la competencia relativa al establecimiento de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (STC 152/1988, de 20 de julio). Las competencias estatales en materia de legislación mercantil (artículo 149.1.6.º CE) y civil (artículo 149.1.8.º CE) afectan al acceso a la vivienda y el establecimiento de las bases de la ordenación del crédito, banca y seguros (artículo 149.1.11.º CE) y son determinantes en la producción y adquisición de viviendas. Así como también resulta decisiva la fiscalidad mediante la hacienda general y deuda del Estado (artículo 149.1.14.º) o la protección del medio ambiente (artículo 149.1.23.º CE). Si bien, la justificación de las competencias del Estado en el abordaje legislativo en materia de vivienda recae también en la conexión sistemática del artículo 47 CE con otros preceptos constitucionales, referidos a principios, como el de solidaridad o cohesión territorial, o derechos tales como el de igualdad (arts. 9.2 y 14), integridad física y moral (art. 15), intimidad personal y familiar (art. 18 CE), libertad de residencia (art. 19), educación (art. 27 CE) o la protección de la salud (art. 43 CE) (Ponce y Fernández, 2010)⁽⁵¹⁾. Todo ello, no excluye la competencia plena en materia de vivienda por parte de las comunidades Autónomas reconocida en el artículo 148.1.3 CE, ni el rol de los municipios a los que, por ejemplo, se les atribuye como competencia propia la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera en virtud del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Así pues, según doctrina constitucional consolidada, la vivienda “puede recaer bajo distintos títulos competenciales estatales o autonómicos dependiendo de cuál sea el enfoque y cuáles los instrumentos regulatorios utilizados en cada caso por el legislador” (STC 79/2024).

3.2.5.1. Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda

La organización territorial del Estado no deja de ser un foco de lucha competencial y política también en materia de vivienda. Por ello la recién aprobada Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, generó un alud de recursos de inconstitucionalidad de comunidades autónomas, argumentando básicamente una invasión competencial por parte del Estado. La STC 79/2024, de 21 de mayo de 2024, resuelve el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Andalucía que argumenta una vulneración de las competencias exclusivas de la Comunidad

⁽⁵¹⁾ Ponce, J. y Fernández, G. (2010): «Derecho urbanístico, derecho a la vivienda y personas sin hogar. Nuevos desarrollos y perspectivas en España a la vista de las novedades europeas en la materia». Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente ISSN 1139-4978, núm. 255, Madrid, enero-febrero (2010), págs. 39-78.

Autónoma de Andalucía en materia de vivienda, urbanismo, ordenación del territorio, régimen local y servicios sociales, así como el principio de seguridad jurídica que recoge el art. 9.3 CE. El Tribunal Constitucional ha aceptado algunas de las alegaciones andaluzas sobre todo cuando la Ley pasa a concretar ciertas medidas, pero rechazado la inconstitucionalidad solicitada sobre numerosos preceptos legales ya que a pesar de que el Estatuto de Autonomía atribuya carácter “exclusivo” a la competencia autonómica en materia de vivienda, ello no significa que la misma no pueda verse limitada por las competencias del Estado. Es decir, habrá que ver el impacto de las diferentes impugnaciones presentadas sobre la Ley, pero esta STC 79/2024, ya marca grandes líneas sobre su constitucionalidad (52).

Por lo que a la temática de este artículo se refiere, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda es la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución y consideramos que abre una nueva fase en la lucha contra el sinhogarismo y la exclusión residencial por ofrecer la oportunidad de articulación de nuevas soluciones residenciales basadas en la vivienda y no solo desde un abordaje con los instrumentos de servicios sociales. La Ley articula las políticas de planificación y programación públicas de la vivienda protegida basada en la vivienda social (que a su vez incluye las viviendas dotacionales públicas para atender las necesidades de los sectores de población con mayores dificultades de acceso a la vivienda) y la vivienda de precio limitado. A parte de la vivienda protegida se crea una nueva categoría llamada “vivienda asequible incentivada” que va destinada a personas cuyo nivel de ingresos no les permite acceder a una vivienda a precio de mercado, por lo que parece que se orienta más a situaciones de exclusión residencial de carácter económico, que no a situaciones de exclusión social residencial y sinhogarismo. Pero precisamente como consecuencia de las impugnaciones realizadas por el Gobierno de Andalucía referidas en los parques públicos de vivienda, la STC 79/2024 determina, por ejemplo, que el art. 27.1 incurre en un exceso cuando determina la composición mínima de estos parques públicos de vivienda al llegar a un nivel de detalle excesivo que queda fuera del art. 149.1.1 CE, pero en cambio, el art. 149.1.1 CE sí cubre las regulaciones del art. 28.1, sobre criterios orientadores en la gestión

(52) Ponce, J. (2024): «Un nuevo hallazgo jurídico: el art. 47 de la Constitución contiene un auténtico derecho subjetivo. A propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 79/2024, de 21 de mayo, el derecho a la vivienda y la Ley estatal 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda». Acento Local. El blog de actualidad jurídica local. 26/07/2024. <https://www.gobiernolocal.org/centro-local/un-nuevo-hallazgo-juridico-el-art-47-de-la-constitucion-contiene-un-autentico-derecho-subjetivo-a-proposito-de-la-sentencia-del-tribunal-constitucional-n-o-79-2024-de-21-de-mayo-el-derecho-a-la-v/> Última visita:16/03/2025.

de dichos parques públicos y en el destino de estos. Por lo que para la concreción de las dimensiones de los parques públicos de vivienda para situaciones de sinhogarismo y exclusión residencial toman especial importancia los desarrollos autonómicos que se hagan en base a la Ley 12/2023. La ley define también cuales son las “condiciones asequibles conforme al esfuerzo financiero” (art. 3.d), gastos y suministros básicos (art. 3.e), vivienda digna y adecuada (art.3.c), infravivienda (art.3.b) y sinhogarismo (art.3.f).

La conceptualización del sinhogarismo (53) recogida en la ley estatal de vivienda es amplia y hace referencia a las cuatro grandes categorías conceptuales reconocidas en la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (ETHOS) promovida por FEANTSA que son “Sin techo, Sin vivienda, Vivienda insegura y Vivienda inadecuada” y que a su vez se dividen en 13 categorías operativas. Sorprende que la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo 2023-2030 aprobada definitivamente en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2023, priorice tan solo 5 de las categorías operativas: Personas viviendo situaciones de calle (ETHOS 1) Personas viviendo en albergues de emergencia (ETHOS 2), Personas viviendo en albergues para personas sin hogar (ETHOS 3) Mujeres viviendo en refugios (ETHOS 4) y Personas viviendo en alojamientos con apoyos de larga duración (ETHOS 7).

3.2.6. Normativa en Cataluña

La Constitución española de 1978 supuso una profunda descentralización de la intervención pública en materia de vivienda, atribuyendo dicha competencia a las comunidades autónomas (art.148.1.3), también en asistencia social (art. 148.1.20). Los Estatutos de Autonomía constituyen el marco jurídico que garantiza los derechos de los ciudadanos en estos ámbitos, así que en el caso catalán

(53) Art. 3.l) Sinhogarismo: circunstancia vital que afecta a una persona, familia o unidad de convivencia que no puede acceder de manera sostenida a una vivienda digna y adecuada en un entorno comunitario y aboca a las personas, familias o unidades de convivencia que lo sufren a residir en la vía pública u otros espacios públicos inadecuados, o utilizar alternativas de alojamiento colectivo institucionalizado de las diferentes administraciones públicas o de entidades sin ánimo de lucro, o residir en una vivienda inadecuada, temporal o no, inapropiada o masificada, en una vivienda insegura, sin título legal, o con notificación de abandono de la misma, o viviendo bajo amenaza de violencia. Podrá calificarse como sinhogarismo cronificado, cuando la situación de sinhogarismo continúe o se produzca a lo largo de un periodo de tiempo igual o superior a un año.

hay que tener en consideración el Estatuto Autonómico de Cataluña (EAC) de 1979 y su reforma de 2006. El primero solo recogía una referencia a las competencias en materia de vivienda y su reforma amplió la presencia y contenido, ya que, en el EAC de 1979, por ejemplo, no existían mecanismos previstos para su tutela.

El Artículo 26 EAC de 2006 (54) sobre los derechos en el ámbito de la vivienda coincide en buena medida con el objeto del artículo 47 CE, pero hay elementos particulares como la titularidad del derecho. En el caso catalán no hace referencia a “todos los catalanes”, sino a “las personas que no disponen de los recursos suficientes”. Por lo tanto, abre la interpretación sobre la titularidad del derecho. Por un lado, parece que esta recae exclusivamente sobre las personas que no disponen de los medios económicos suficientes para acceder a una vivienda en el mercado, pero no solo en situación de precariedad económica o pobreza, sino aquellos que no llegan a los precios de mercado por lo que puede ir variando permanentemente. También podría interpretarse, no solo como una restricción económica, sino como aquellas personas que no disponen de los recursos humanos necesarios y sufren limitaciones físicas o psicológicas y requieren de un apoyo social o sanitario como las personas con discapacidad, movilidad reducida, con problemas de salud mental, jóvenes o mayores, mujeres víctimas de violencia machista. Además, no parece que la titularidad de este derecho se dirija sólo a los ciudadanos españoles con vecindad administrativa en Cataluña, sino a toda persona independientemente de su situación administrativa y viva en Cataluña siempre que su realidad socioeconómica no le permita acceder a una vivienda. Así parece reforzarse en el artículo 47 del EAC (55) al indicarse el deber de los poderes públicos catalanes para facilitar el acceso a la vivienda especialmente a los jóvenes y colectivos más necesitados mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida. También el artículo 42.3 promulga que “los poderes públicos deben velar por la dignidad, la seguridad y la protección integral de las personas, especialmente de las más vulnerables”.

(54) Art. 26 EAC: «Derechos en el ámbito de la vivienda. Las personas que no disponen de los recursos suficientes tienen derecho a acceder a una vivienda digna, para lo cual los poderes públicos deben establecer por ley un sistema de medidas que garantice este derecho, con las condiciones que la ley determine».

(55) Artículo 47 EAC. Vivienda. Los poderes públicos deben facilitar el acceso a la vivienda mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los jóvenes y los colectivos más necesitados.

Hay que destacar el interés especial por el acceso a la vivienda de los jóvenes que recoge el EAC (art. 40.4 y 47 EAC) y que por su contra debería preocupar especialmente el incremento del sinhogarismo juvenil y el esfuerzo económico para acceder a una vivienda en Cataluña.

Tanto en el artículo 26 como el 47 del EAC hacen referencia al “deber” de las instituciones catalanas y conectan los derechos en el ámbito de la vivienda con los principios rectores (art. 39 EAC), lo que supone, en el ejercicio de sus competencias, “establecer por ley” un “sistema de medidas” y “condiciones” que permita desarrollar unas políticas públicas de vivienda que tengan como obligación “garantizar su plena eficacia” (art. 39.1 EAC). Para ello se deben articular las dotaciones presupuestarias y financieras suficientes para que los titulares del derecho puedan acceder a una solución residencial adecuada en cualquiera de las formas que se determine “alquiler, derecho de superficie, uso, viviendas de inserción, alojamientos dotacionales...”). Pero si es importante establecer deberes para los poderes públicos, también lo es determinar qué mecanismos existen si éstos no actúan. Dado que el artículo 26 del EAC está entre los derechos con una protección singular otorgada por el propio Estatuto, las garantías de los derechos estatutarios (Ruiz-Rico, 2009 (56)) abren la puerta a una “regulación esencial” y “desarrollo directo” por ley del derecho (art. 37.3 EAC) y a la activación del mecanismo de tutela y control de estatutariedad (artículo 38 EAC) que se basa en una vía política llevada a cabo por el «Consejo de Garantías Estatutarias» sobre los proyectos normativos con rango de ley (proyectos y proposiciones de leyes, proyectos de Decretos Legislativos) o por una vía jurídica que se activaría mediante recurso específico ante el Tribunal de Justicia de Cataluña, de acuerdo con el procedimiento establecido.

La reforma del EAC en el 2006, se dio en paralelo con el trabajo realizado para el nacimiento de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda en Cataluña. En materia legislación específica de vivienda, veníamos de una Ley 24/1991, de 29 de noviembre, que había quedado totalmente desfasada e inadecuada para responder a la situación inmobiliaria que vivió este país en la primera década de siglo XXI. Con este consenso político, económico y social,

(56) Ruiz-Rico, G. (2009): «La vivienda como derecho social y materia competencial en los nuevos estatutos de autonomía»; en Ponce *et al.* (2009): *Dret a l'habitatge i Servei Públic d'allotjament català? El desplegament de la Llei del dret a l'habitatge de Catalunya i els problemes de constitucionalitat de determinades actuacions estatals*. Col·lecció Institut d'Estudis Autonòmics n.º67. Barcelona.

se impulsó una nueva ley de vivienda, pero con el cambio político catalán del año 2003, el proceso de gestación se intensificó alargó hasta que su entrada en vigor el 9 de abril de 2008. La Ley 18/2007 introdujo un cambio de enfoque al apostar decididamente por la creación de un parque de vivienda asequible y por la protección de la parte más desfavorecida en las relaciones que se dan en el mercado libre de vivienda, regulando la protección de los consumidores y usuarios de viviendas, la calidad y los requisitos exigidos a las viviendas y las medidas de intervención administrativa en los casos de utilización anómala, así como creando nuevas figuras para abordar la exclusión residencial y el sinhogarismo (Ponce y Sibina; 2008) (57). Ante falta de un marco normativo útil en materia de vivienda, la Ley del derecho a la vivienda 18/2007 supuso una primera regulación legal desde la perspectiva de los artículos 47 CE y 26 del EAC, que definió la problemática, propuso nuevos mecanismos y previsiones legales para abordar la situación del momento y sentar unas nuevas bases, pero que quedó lejos de establecer un derecho a la vivienda con obligaciones exigibles judicialmente como en el caso francés o escocés del momento. Des de entonces la Ley 18/2007 ha sufrido veinte revisiones y se ha promulgado nueva normativa como la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, el Decreto Ley 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, La Ley 1/2022, de 3 de marzo de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016, para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda, la Resolución TER/2940/2023, de 11 de agosto, por la que se declaran zona de mercado residencial tensionado varios municipios, de acuerdo con la Ley 2 la vivienda y la última modificación mediante el Decreto ley 2/2025, de 25 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda y urbanismo. Este último Decreto ley modifica hasta 10 normas vinculadas al urbanismo y vivienda justificándose en que la falta de aprobación de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2025 comporta por segundo año consecutivo la prórroga presupuestaria porque el Gobierno no puede aplazar los retos en vivienda por razón de urgencia y necesidad.

(57) Ponce, J. y Sibina, D. (2008): «El Derecho de la vivienda en el siglo XXI: sus relaciones con la ordenación del territorio y el urbanismo. Con un análisis específico de la ley catalana 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, en su contexto español, europeo e internacional», Marcial Pons, Madrid.

3.2.6.1. La Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo

El adelanto electoral del año 2024 en Cataluña tumbó diferentes procesos de tramitación legislativo. Tres años después de que entrara en el Parlamento catalán la Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo se ha vuelto a registrar en marzo de 2025 (58). La Proposición de Ley no se plantea solo desde las normas de vivienda, sino que es una Ley que quiere establecer una red de seguridad jurídica amplia de protección de los derechos de las personas sin hogar que contempla medidas, por ejemplo, de prevención de retorno a situaciones de calle, de alojamiento y vivienda, de protección de la salud, descriminalización, anti-aporofobia o de equidad territorial. Específicamente, se orienta a las situaciones recogidas en las categorías conceptuales de “Sin Techo” y “Sin Vivienda” de la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial, por lo tanto, amplía el alcance de las categorías operativas recogidas en la Estrategia Nacional por la lucha contra el sinhogarismo en el Estado Español 2023-2030. Además invita al Marco de Acción por el Abordaje del Sinhogarismo en Cataluña 2022-2025, el instrumento para desarrollar una política coordinada en territorio catalán, a debatir sobre la incorporación de las situaciones de chabolismo, asentamientos o de estructuras temporales (ETHOS 11) dentro de la categoría conceptual “Sin Vivienda” ya que estas se encuentran en la situación de Vivienda inadecuada de la Tipología ETHOS, cuando por la Ley de vivienda estas situaciones no han sido nunca vivienda porque no han dispuesto de cedula de habitabilidad, generando una Tipología Catalana del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial más adaptada a la realidad catalana. La Proposición de ley recoge situaciones de sinhogarismo femenino, sinhogarismo juvenil y de personas extranjeras e invita a profundizar su conocimiento en todo el territorio catalán incluidas en las zonas no urbanas para mejorar la equidad territorial. Apuesta por el fomento de los procesos de desinstitucionalización de instituciones sanitarias, penitenciarias y del sistema de protección de la adolescencia para avanzar hacia nuevos modelos de atención a las personas. Contempla soluciones residenciales de salida de las situaciones de sinhogarismo abriendo camino hacia la implementación de modelos de intervención basados en Housing Led y Housing First mediante la pasarela de los Espacios

(58) Impulsada por Càritas Catalunya, San Juan de Dios Servicios Sociales, Arrels Fundación, Sant Egidio, Asís Centro de Acogida y la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), y registrada por la mayoría de grupos parlamentarios (Socialistes i Units per Avançar, Junts, Esquerra Republicana de Catalunya, Partit Popular de Catalunya, Comuns y la Candidatura d'Unitat Popular – Defensem la Terra).

Residenciales Dignos. Reconceptualiza los centros de baja exigencia, que pasarán a ser servicios de baja exigencia accesibles, seguros y adecuados. Apuesta por la corresponsabilidad entre Generalitat y Ayuntamientos e invita al Parlamento a trabajar en la determinación del carácter especializado o básico de los servicios planteados. Introduce un mecanismo de evaluación del desarrollo de la Proposición de Ley por una institución independiente. Finalmente es una Proposición de ley que da cumplimiento al mandato europeo de la Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea contra el Sinhogarismo de 2021, apostando por trabajar conjuntamente administraciones y sociedad civil para acabar con el sinhogarismo de aquí a 2030. Habrá que esperar el proceso de tramitación parlamentaria para poder ver cómo queda el documento definitivo y su impacto en la mejora de la calidad de vida de las personas sin hogar en base a derechos.

3.3. La conceptualización del sinhogarismo y la exclusión residencial en Cataluña

Aún sigue muy presente en charlas y coloquios en Cataluña el mantra de que cualquier persona puede acabar pernoctando en la vía pública por un cúmulo de desgracias o malas decisiones personales. Pero encontrarse en una situación de sinhogarismo y exclusión residencial no sucede por casualidad. El sinhogarismo no es una cualidad intrínseca o una condición humana y tampoco una elección, sino que se refiere a un cúmulo de circunstancias, donde podemos identificar factores de riesgo como la pobreza y situaciones desencadenantes como un desahucio o sufrir violencia machista. No todo el mundo se encuentra en la misma posición de la “parrilla de salida”. El inicio de un proceso de sinhogarismo ha tendido a explicarse, por un lado, a partir del análisis del comportamiento individual, de las características de las personas, de las condiciones de salud o la elección del estilo de vida de los individuos y, por otro lado, por los cambios en el mercado de trabajo, en el mercado de vivienda o del funcionamiento y los recortes del sistema de protección social de forma más estructural (Neale, 1997). Pero hará ya veinte años que la Federación Europea de Entidades Nacionales que trabajan con las personas sin hogar (FEANTSA) y el Observatorio Europeo del Sinhogarismo (OES) empezaron a explicar el sinhogarismo desde el paradigma de la exclusión social, es decir, como un proceso generado como consecuencia de la interacción dinámica entre características individuales y cambios estructurales, pero también entre aspectos relacionales como la violencia intrafamiliar, y aspectos institucionales como la no adaptación de los servicios públicos a las necesidades de personas sin hogar, lo que genera un *continuum* de situaciones de exclusión de una vivienda

adecuada. Evidentemente, las consecuencias de las “crisis” (del mercado de trabajo, de la vivienda o migratoria) pueden aumentar su peso en la composición de los factores de riesgo. Pero no hay una única causa, sino que es una combinación dinámica de diferentes factores de riesgo y situaciones desencadenantes que pueden darse de forma simultánea. El sinhogarismo y la exclusión residencial no son situaciones estáticas, sino procesos dinámicos. Ahora bien, si existe un consenso, y es que para salir del sinhogarismo es necesario ofrecer una vivienda o soluciones residenciales estables en el tiempo y servicios de apoyo.

La FEANTSA y el OES asumen que un hogar está compuesto por tres ámbitos o dominios (59) y cualquier afectación sobre uno de estos ámbitos puede abrir un proceso de sinhogarismo y exclusión residencial. Es decir, será posible desarrollar un hogar cuando se disponga de un espacio adecuado en el que se puedan satisfacer las necesidades humanas (dominio físico), cuando sea posible mantener la privacidad y disfrute de las relaciones sociales (dominio social) y disponer de una posesión exclusiva, un acuerdo o contrato que proporcione seguridad en la tenencia (dominio jurídico). La ausencia, en menor o mayor grado, de uno de estos dominios implicará estar en una situación de sinhogarismo y exclusión residencial. Esta conceptualización del hogar y sus áreas de exclusión se operativiza mediante la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (ETHOS) que entiende el sinhogarismo como un continuum de situaciones de exclusión de una vivienda adecuada y en consecuencia como un proceso dinámico, no una característica de grupo ni una condición estática. La Tipología ETHOS permite establecer cuatro grandes categorías para indicar la ausencia de hogar: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada. A su vez, estas se dividen en 13 subcategorías que contemplan situaciones como: residir en un espacio público, residir en un albergue de modo temporal, o en un refugio para mujeres, o en alojamientos para solicitantes de asilo e inmigrantes o en instituciones de internamiento, estar bajo la amenaza de desahucio o de violencia machista, residir en viviendas sobreocupadas, sin cédula de habitabilidad o residir en estructuras temporales como chabolas o caravanas.

Hay que remarcar que la Tipología ETHOS no es una propuesta jerárquica de situaciones residenciales, de más a menos grave, ya que todas ellas son situacio-

(59) Bill Edgar and Henk Meert (2005) 05 Fourth Review of Statistics on Homelessness in Europe The ETHOS Definition of Homelessness. In collaboration with the correspondents of the European Observatory on Homelessness.

nes dramáticas y precisamente su dinamismo se refleja en que muchas personas pueden cambiar su situación residencial en períodos breves de tiempo o en diferentes estaciones del año. Por ejemplo, hay personas sin hogar en situación de calle que una noche pueden dormir al raso (sin techo), otra en una vivienda abandonada (vivienda insegura) o hacinada (vivienda inadecuada) con otras personas.

En Cataluña, la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda fue una norma pionera en España al definir la situación de las personas sin hogar en términos de las situaciones residenciales recogidas en la Tipología ETHOS (60). A lo largo del texto legal, la Ley hace referencia a “los sin hogar” como si este fuera un colectivo homogéneo de personas y equiparándolo a “los sin techo”, pero a su vez señala que la carencia manifiesta de vivienda digna y adecuada puede consistir tanto en encontrarse en situación de calle (sin techo), como en no disponer de un domicilio (sin vivienda), o vivir en espacios no aptos para vivienda, de acuerdo con lo establece esta ley (vivienda inadecuada). Es decir, se conecta con las definiciones legales de vivienda e infravivienda, que se da cuando una vivienda o espacio dispone o no, de cédula de habitabilidad. Esto sitúa a sus ocupantes en la situación legal de “sin hogar” (61). La definición de persona sin hogar de la LDVC también recoge situaciones de desahucio o de acoso inmobiliario, siendo situaciones de vivienda insegura según la clasificación ETHOS. Encontrarse en una situación de exclusión como consecuencia de barreras sociales o de dificultades personales para vivir de manera autónoma, también es una situación que define a una persona sin hogar contemplada en la Ley. Esto abre más el espectro definido en la Tipología ETHOS, ya que podrían contemplarse situaciones de exclusión residencial solo de carácter económico, como los jóvenes no emancipados (62). Pero esta Ley es también novedosa por-

(60) Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda en Cataluña: Artículo 3.m) «Sin hogar: la persona o unidad de convivencia con carencia manifiesta de una vivienda digna y adecuada, ya que no dispone de domicilio, vive en la calle o en un espacio no apto como vivienda, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley, y sufre la exclusión social efectiva debido a barreras sociales o a dificultades personales para vivir de forma autónoma. Tienen también la condición de sin hogar las personas que han sido objeto de un proceso de desahucio motivado por la imposibilidad acreditada de satisfacer el alquiler».

(61) Ponce, J. y Fernández, G. (2010): «Derecho urbanístico, derecho a la vivienda y personas sin hogar. Nuevos desarrollos y perspectivas en España a la vista de las novedades europeas en la materia». Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente ISSN 1139-4978, núm. 255, Madrid, enero-febrero (2010), págs. 39-78

(62) Ponce, J. Y Sibina D. (2008): «El Derecho de la Vivienda en el siglo XXI: sus relaciones con la ordenación del territorio y el urbanismo. Con un análisis específico de la Ley Catalana

que estableció la obligatoriedad de realizar planes locales de vivienda que contemplaran el análisis y diagnóstico de las necesidades de vivienda de la población, con la identificación de los segmentos de población con dificultades de acceso o precariedad en la tenencia, y el análisis de la situación de los “sin hogar” (art. 14). Además, el Plan Territorial Sectorial de Vivienda, que es el marco orientador para la aplicación en todo el territorio de Cataluña de las políticas de vivienda, debe contener una estimación de las necesidades, déficits y desequilibrios en materia de vivienda y, por lo tanto, más allá de la cuantificación del suelo residencial en el que se pueden realizar nuevos desarrollos o el suelo residencial creado en los últimos diez años, debe analizar los datos demográficos básicos relacionados con la vivienda, especialmente con relación a los colectivos vulnerables, que incluyen a los jóvenes mayores de edad empadronados con los padres, las mujeres víctimas de la violencia de género, los inmigrantes y los sin hogar. Así pues, vemos como en Cataluña en la primera década del Siglo XXI, se introdujo la comprensión de la problemática del sinhogarismo, desde una perspectiva de un continuum de situaciones de exclusión de una vivienda adecuada, aunque con una cierta confusión entre las subcategorías ETHOS.

Pero no entender que el abordaje del sinhogarismo y la exclusión residencial requiere una mirada amplia, un fuerte liderazgo, una coordinación de políticas públicas con una gobernanza claramente definida, supuso en Cataluña quedarse a medio camino. La Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales, que configura el derecho de acceso a éstos como un derecho subjetivo de carácter universal, cuyo contenido se especifica en la Cartera de Servicios Sociales, no estableció en esta ningún servicio de acompañamiento social a las personas sin hogar definidas en la Ley de Vivienda 18/2007, ni que complementara las iniciativas residenciales novedosas como las llamadas “viviendas de inserción”.

El artículo 7 de la Ley de Servicios Sociales catalana, define como una de las situaciones con necesidad de atención especial, la relacionada con la falta de vivienda y las urgencias sociales. El artículo 21 establece que las prestaciones de servicio que tienen la finalidad de prevenir, diagnosticar, valorar, proteger, promover, atender e insertar personas, unidades de convivencia y grupos en situación de necesidad social comprenden, entre otras actuaciones, la atención residencial substitutiva del hogar y las que se establezcan en dicha cartera de

18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, en su contexto español, europeo e internacional». Marcial Pons, Madrid.

servicios (apartados h i k respectivamente). La Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 regulada mediante el Decreto 142/2010, de 11 de octubre (prorrogada aún hasta hoy), recoge en su índice de prestaciones de la red de servicios sociales de asistencia pública los servicios residenciales de estancia limitada (1.1.3) que incluyen el servicio de acogimiento residencial de urgencia (1.1.3.1) y el servicio de residencia temporal para personas adultas en situación de marginación (1.1.3.2) definiendo así los recursos residenciales para las personas sin hogar, con la consideración de prestación de servicio básico y garantizado. El problema esencial es que la mayoría de los municipios catalanes de más de 20.000 habitantes, han decidido durante muchos años, no ofrecer una prestación de servicio sino una prestación económica de urgencia social. Esta prestación se encuentra reconocida en el punto 2.3 de la misma Cartera (sujeta a créditos presupuestarios disponibles), para atender “situaciones de necesidades puntuales, urgentes y básicas, de subsistencia como la alimentación, el vestido y el alojamiento” (63). En la práctica, se traduce en la financiación de plazas en pensiones u hostales, sólo para algunas noches o para estancias cortas, en vez de crear recursos residenciales estables para hacer frente a las diversas problemáticas que contempla la situación de las personas sin hogar. Bajo esta práctica cabe el argumento, muchas veces esgrimido por los municipios, de que “no queremos crear un efecto llamada y atraer más pobreza”. Pero además, los servicios residenciales para personas sin hogar en situación de calle recogidos en el punto 1.1.3 de la Cartera, solo contemplan una estancia limitada temporalmente, es decir, se cubren temporalmente las necesidades básicas que han motivado la situación de urgencia, pero en ningún caso hay una conexión con la prestación de servicios de alojamiento estable que debería derivarse de una regulación adecuada de las obligaciones públicas en materia de alojamiento para personas sin hogar (64). En conclusión, los servicios que se ofrecen para atender el sinhogarismo y la exclusión residencial se basan en su carácter temporal, lo que refuerza la gestión, la provisionalidad, y no la erradicación del sinhogarismo, sino el traslado del problema a otro municipio o la “patada para delante”. Para romper con esta dinámica enquistada, es necesaria una mirada supramunicipal y autonómica.

(63) Ponce, J. y Fernández, G. (2010): Derecho urbanístico, derecho a la vivienda y personas sin hogar. Nuevos desarrollos y perspectivas en España a la vista de las novedades europeas en la materia. Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente ISSN 1139-4978, núm. 255, Madrid, enero-febrero (2010), págs. 39-78.

(64) Ibíd.

En el año 2010, el Gobierno catalán junto con las entidades sociales, elaboraron un Modelo de atención a personas sin hogar, que no se llegó a desarrollar y en el 2016 se impulsó la Estrategia Integral para el Abordaje del Sinhogarismo en Cataluña (Acuerdo GOV/161/2016, de 20 de diciembre) que tampoco llegó a buen puerto y quedó en un cajón sin aprobarse. El objetivo era crear un marco de actuación común en todo el país, con la ciudad de Barcelona, el Área Metropolitana de Barcelona, las diputaciones, municipios y entidades sociales. Dada la complejidad social de la problemática y de los perfiles a abordar, era necesaria una implicación interdepartamental. En ese caso estaba impulsada desde los departamentos de Gobernación y Administraciones Públicas y Vivienda, contando también con Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, Salud, Interior y Justicia. Al no aprobarse quedaron en una pobre implementación los principios más interesantes para luchar contra el sinhogarismo de la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial, que establecían medidas de acción positiva a favor de los colectivos más vulnerables, y la planificación y programación de las políticas públicas de vivienda y alojamiento dotacional.

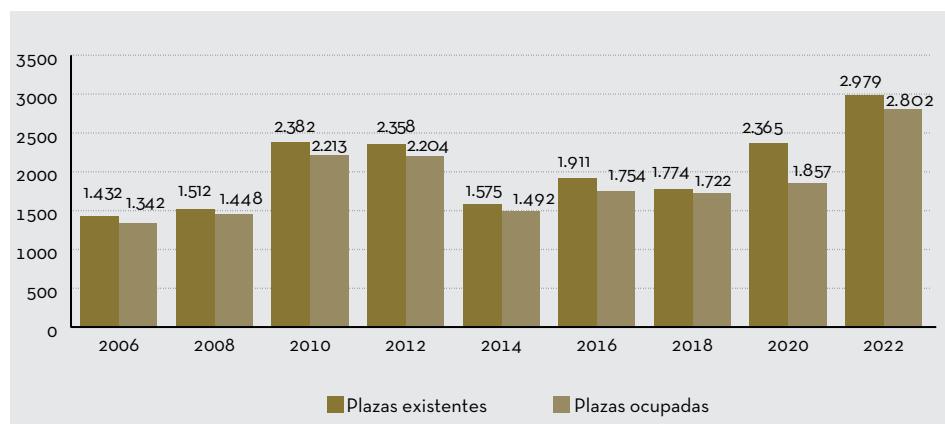
El II Plan estratégico de servicios sociales (PESS) 2021-2024, aprobado mediante Resolución 1110/XII del Parlamento de Cataluña y el Acuerdo GOV/177/2020, de 29 de diciembre, contemplaba como un proyecto esencial y prioritario el abordaje integral del sinhogarismo y la exclusión residencial. No fue hasta el 29 de marzo de 2022, que se aprobó el Marco de Acción para el Abordaje del Sinhogarismo en Cataluña 2022-2025 (ACORD GOV/59/2022) el cual, a pesar de no llamarse Estrategia y estar liderado, en este caso, por el Departamento de Derechos Sociales, quería ser igualmente el instrumento del Gobierno catalán para construir un modelo de abordaje integral y consensuado del sinhogarismo en el país. Por ello establece un modelo de actuación pública que pretende garantizar el derecho de las personas a una vivienda digna, con los estándares de calidad necesarios, y teniendo en cuenta la diversidad y las especificidades territoriales y locales, así como la individualidad, las necesidades y las expectativas de cada una de las personas atendidas. Pero en este caso, a diferencia de la Ley de Vivienda 18/2007, la población objetivo del Marco de Acción se concretó en el abordaje de las categorías de “sin techo” y “sin vivienda” de la Tipología ETHOS asociadas más a las situaciones de sinhogarismo. Así pues, en Cataluña, la situación nº11 de la Tipología ETHOS, dentro de la categoría conceptual “vivienda inadecuada”, que hace referencia a las personas que viven en barracas, chabolas, caravanas no entran técnicamente dentro del Marco de Acción y, a su vez, Cataluña no se ha acogido al Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

3.4. Aumenta el sinhogarismo mientras que escasean los recursos de atención en Cataluña

Durante muchos años, la principal fuente de información estadística para monitorear la problemática del sinhogarismo en España y Cataluña han sido las Encuestas de Personas Sin Hogar y Centros del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos datos se encuentran limitados porque solo contemplan la población que va a los servicios de la red asistencial y es atendida en ellos.

Las Encuestas de Personas Sin Hogar – Centros (EPSPH-Centros) proporcionan dos datos relevantes: 1) la media de personas alojadas diariamente en los centros para personas sin hogar y 2) el número de plazas diarias de alojamiento ofrecida por la red de centros. De ellas derivamos un tercer dato importante que es la ocupación media de dichas plazas.

GRÁFICO 16. Evolución de la capacidad y ocupación de la red de alojamiento en Cataluña. 2006-2022



Fuente: EPSPH-Centros (INE).

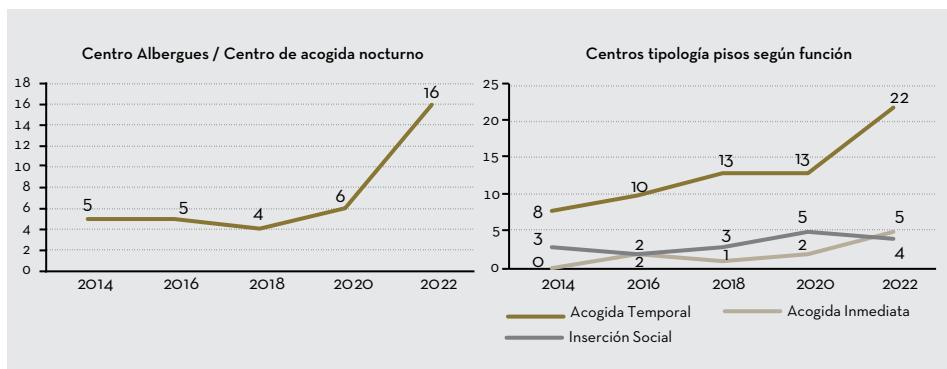
En el año 2022, según el INE, tanto la capacidad de la red de alojamiento como su ocupación llegaron a cifras record. La capacidad media de la red de alojamiento en Cataluña en el 2022 llegó a 2.972 plazas diarias y el número medio diario de plazas ocupadas por mayores de 18 años fue de 2.796, lo que supuso una ocupación media del 94,1%.

En el gráfico anterior se puede observar, como el número medio de personas sin hogar alojadas en los centros de la red de atención, se ha incrementado más que

duplicado entre 2006 y el año 2022. Estas son cifras de la población sin hogar alojada en los centros de la red, pero ni mucho menos es el número total o real de personas sin hogar que hay en Cataluña. A pesar de ello, paradójicamente, las EPSH-Personas del INE informan que, en Cataluña, el año 2022 había 2.323 personas sin hogar en Cataluña (de las que el 87,9% se encontraban alojadas en albergues, centros y pisos y el 12,1% pernoctaba en espacio público y alojamiento de fortuna), mientras en el año 2012, se consideraba que había 4.888 personas sin hogar (un 64,6% alojadas en albergues, centros y pisos y un 35,4% pernoctaba en espacio público o alojamientos de fortuna). Aunque según el INE parece que en la EPSH-Personas se puede entrar en el detalle de las personas sin hogar por comunidad autónoma (ya que la muestra ha sido re-ponderada con esa finalidad), la reducción de más del 50% en diez años de las personas sin hogar en Cataluña, nos hace cuestionar su consistencia, ya que como veremos seguidamente mediante otras investigaciones de carácter autonómico, existe una tendencia al aumento del sinhogarismo en la comunidad.

Igualmente, en los resultados para Cataluña de ambas encuestas del INE, se muestra como hay un porcentaje de población sin hogar que se encuentra al margen de la red asistencial por lo que debería abrir un debate sobre el modelo de atención actual de la red de alojamiento centrado en la temporalidad de los recursos residenciales. Ya que, aún y existir una cierta sensibilización en entender el sinhogarismo como un continuum de situaciones residenciales de exclusión de una vivienda adecuada, en las diferentes EPSH-Centros para Cataluña, se muestra una apuesta por las soluciones residenciales temporales, ya sean en albergues y centros de acogida nocturnos o en viviendas de acogida temporal.

GRÁFICO 17. Evolución Centros Cataluña (2014 - 2022)



Fuente: EPSH- Centros. INE.

En Cataluña, el Departamento de Vivienda de la Generalitat fue pionero al utilizar la Tipología ETHOS en la investigación para cuantificar la población mal alojada para dar respuesta al reto n.º5 del Pacto Nacional por la Vivienda 2007-2016 que fue el instrumento político para desarrollar la Ley 18/2007. La investigación (DEP, 2009) no contemplaba algunas categorías como las viviendas ocupadas (11.2), pero fue un referente para toda España. El resultado fue que en Cataluña había 36.808 personas mal alojadas, de las cuales 3.409 se encontraban en situación de sin techo, 5.526 sin vivienda, 15.436 en vivienda insegura y 12.435 en vivienda inadecuada. En Cataluña, los servicios sociales entienden que la población sin hogar es la suma de las dos primeras categorías y por lo tanto el sinhogarismo afectaba a 8.834 personas. En octubre del 2010, el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS) realizó una “Radiografía de la atención a las personas sin hogar en Cataluña” donde consideraba que en el año 2009 había 11.587 personas sin hogar (basándose en una ratio de 1,55 personas sin hogar por cada 1.000 habitantes).

En abril de 2016, en el marco del Plan Territorial Sectorial de Vivienda en Cataluña, se hicieron públicos nuevos resultados para el estudio de cuantificación y distribución territorial de la población mal alojada en Cataluña en base a datos del año 2014. La base de datos se construyó a partir de cuestionarios remitidos a coordinadores municipales de servicios sociales y concejales y concejalas de bienestar social. En total, respondieron 773 municipios catalanes, por lo que, hay que tener presente que los resultados eran una estimación aproximada a la problemática del sinhogarismo y la exclusión residencial en Cataluña. En este caso el resultado fue que en Cataluña había 48.454 personas mal alojadas, de las cuales 5.433 se encontraban en situación de sin techo, 8.635 sin vivienda, 26.706 en vivienda insegura y 7.681 en vivienda inadecuada. Por lo tanto, en el año 2014, se consideraba que el sinhogarismo afectaba en Cataluña a 14.068 personas.

Con el objetivo de realizar una primera diagnosis metropolitana que apoyara los trabajos de elaboración del Plan Director Urbanístico Metropolitano (PDUM), en noviembre de 2021, se publicaron los resultados del informe “Exclusión sociorresidencial en el área metropolitana de Barcelona” (65), donde contabilizaba 1.493 personas sin techo, 4.908 personas en la categoría de sin vivienda, 12.858 personas en situación de vivienda insegura y 310.559 personas en situación de vivienda

(65) Fernando Antón-Alonso, Carles Donat, Sergio Porcel i Jordi Bosch (2021): “Exclusión sociorresidencial en el área metropolitana de Barcelona”. IERMB. AMB. Bellaterra, noviembre de 2021. https://www.institutmetropoli.cat/wp-content/uploads/2022/11/Informe-exclusioCC%81-socioresidencial-AMB_def.pdf

inadecuada. Si bien el estudio ya apuntaba que la diagnosis no era completa porque no había datos disponibles para todas las categorías operativas, ni para todos los municipios del àrea metropolitana de Barcelona, si que ofrecía una mayor aproximación al fenómeno del sinhogarismo y exclusión residencial, ofreciendo información más allá de la proporcionada por los Servicios Sociales.

Sin embargo, la diagnosis del Marco de Acción para el abordaje del sinhogarismo 2022-2025 en Cataluña, recoge que, en base al 2016, 58.930 personas en situación de exclusión residencial, de las cuales, había 5.777 personas en situación de sin techo, 5.423 sin vivienda, 25.108 en situación de vivienda insegura y 22.622 en vivienda inadecuada. Así pues, el sinhogarismo afectaba a 11.200 personas. Los resultados provienen de una encuesta realizada en 2017 en 786 municipios y complementan el diagnostico los datos recogidos por las Áreas Básicas de Servicios Sociales y por el Registro Unificado de Datos de los Entes Locales.

Respecto a su distribución territorial la diagnosis concluye que las personas en situación de sin techo y sin vivienda se concentran mayoritariamente en los municipios de más de 20.000 habitantes, mientras que las personas que viven en una vivienda insegura o inadecuada se reparten por todo el territorio catalán. De hecho, si aplicáramos las tasas de personas establecidas para cada situación de exclusión residencial contemplada en el Marco de Acción para el abordaje del sinhogarismo en Cataluña (Sin techo y Sin Vivienda) con el número de habitantes de cada municipio con población superior a 20.000 habitantes, y según el censo de población de 2024, obtendríamos que, como mínimo, en Cataluña habría 12.294 personas afectadas por situaciones de sinhogarismo. De ellas 6.216 personas en situación de sin techo y 6.078 personas sin vivienda.

Debemos tener presente que la realidad puede ser muy diferente. Después de la crisis de COVID-19, con la activación del Marco de Acción del Sinhogarismo y de la Ficha 48 del Contrato-Programa, diferentes departamentos de la Generalitat y municipios han contemplado recursos para la elaboración de informes propios sobre sinhogarismo o planes locales, que visualizan nuevas realidades no trabajadas hasta el momento. Por ejemplo, según datos del año 2022 del Departamento de Justicia, el 26% de las personas que cumplen condena se encuentra en una de las cuatro grandes categorías ETHOS. Por lo tanto, de los 8.600 internos, 2.227 personas se encuentran repartidas en las cuatro grandes categorías y, en particular, 1.622 personas se encuentran en las categorías de sin techo y sin vivienda. Esta situación se agrava en los centros penitenciarios de jóvenes donde el 59% se encontraría en

situación de sinhogarismo (66). Por otro lado, en la sesión informativa y de retorno de los primeros datos sobre el funcionamiento y desarrollo del Marco de Acción el Sinhogarismo, la secretaría técnica circuló una presentación con resultados preliminares, basados en información de 2023 sobre 33 Áreas Básicas de Servicios Sociales, de las cuales 15 habían elaborado un Plan Local, 17 realizaron su diagnosis y 7 lo estaban trabajando. En base a la información proporcionada, se recogió que había 23.993 personas en situación de sinhogarismo y exclusión residencial, en las cuatro grandes categorías ETHOS. Además, se manifestó que los municipios no están innovando ni introduciendo un cambio en el modelo de atención al sinhogarismo basado en la vivienda, sino que solo están presentando opciones para ampliar la capacidad de los recursos temporales ya existentes (67). En resumen, aún hay un largo camino por recorrer para poder dimensionar el sinhogarismo en Cataluña de una forma sistemática, robusta y consistente.

En relación con la tipología de servicios, especialmente de servicios residenciales, la diagnosis del Marco de Acción pone de manifiesto la escasez de recursos para atender el sinhogarismo y su carácter temporal. De la encuesta realizada, se analizaron recursos de vivienda de tipo estacional, de primera acogida o de muy corta estancia, estancia en pensiones, muy baja exigencia, acogimiento residencial temporal, viviendas de inclusión con servicios apoyo socioeducativo y servicios basados en la metodología “Primero la vivienda”. Los resultados evidenciaron una predominante orientación temporal de los recursos residenciales para abordar el sinhogarismo en Cataluña.

TABLA 8. Existencia de recursos residenciales por municipios

%	SI	NO
Corta estancia	32,46	67,54
Estacional	20,41	79,59
Inclusión con servicios de apoyo	6,43	93,57
Primero vivienda	9,65	90,35

Fuente: Marco de Acción para el abordaje del sinhogarismo en Cataluña 2022-2025. Departamento de Derechos Sociales. 2022.

(66) Ponencia en audiencia de procedimiento legislativo sobre la Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente y erradicar el sinhogarismo. Comisión de Asuntos Sociales y Familias. Parlamento de Cataluña. 13 de junio de 2023. Sr. Albert Rebollo. Recursos Comunitarios. Departamento de Justicia.

(67) Reunión de la Comisión Permanente del Marco de Acción del Sinhogarismo. Departamento de Derechos Sociales, 6 de febrero de 2025.

Hay pocos municipios que hayan realizado recuentos de las personas que duermen en la calle y éste es un aspecto fundamental para conocer el alcance de la problemática y así no evaluar sólo a las personas atendidas. Hay información de las capitales de provincia catalanas. En Barcelona, Arrels Fundación (68) localizó en un recuento nocturno 1.384 personas en diciembre del año 2023, la cifra más alta desde que existían datos en la ciudad. En febrero del 2025 los equipos municipales de intervención en el espacio público del Ayuntamiento de Barcelona (SASSEP) estimaban que 1.446 personas dormían en la calle, 282 personas pernoctaban en asentamientos irregulares en solares, 254 personas en locales. En marzo de 2015 la diagnosis de la situación del sinhogarismo en Barcelona (69) cuantificaba a 693 personas en situación de calle y 434 en dinámicas de asentamiento. Surgen muchos interrogantes frente a estos datos cómo: ¿por qué este incremento en las situaciones de calle? o ¿dónde se están realojando las personas que viven en asentamientos? Pero si queda evidenciado el esfuerzo municipal en el aumento de plazas en el marco de la Red de atención a personas sin hogar (XAPSLL) ya que, en mayo del 2024, 2.860 personas residían en recursos de la Red de Atención a Personas Sin Hogar mientras que en marzo de 2015 eran 1.672 personas (en centros residenciales, pisos de inclusión u otros alojamientos en el marco del acompañamiento social que realizan entidades y servicios sociales municipales). En Girona, el número de personas sin techo aumentó a 111 personas en mayo del 2024. Es una cifra superior a la registrada en 2022, cuando se encontraron 86 personas, y casi dobla el registrado en 2016, cuando se localizaron 60 personas. En Lleida, los últimos datos son de 2018 cuando se detectaron 55 personas durmiendo en calle y 141 personas en recursos para personas sin hogar. Finalmente, en Tarragona, se detectaron 78 personas sin hogar en octubre del 2023. De las cuales, 60 personas se localizaron durmiendo en la calle y 18 personas se encontraban alojadas en el albergue. Estas cifras fueron muy similares a las del año 2021 cuando se detectaron un total de 77 personas sin techo (58 en calle y 19 en el albergue).

En resumen, en Cataluña, no solo hay una escasez generalizada de recursos de atención al sinhogarismo en Cataluña, sino que además las soluciones re-

(68) Arrels (2024): “Viure al carrer a Barcelona. Radiografia d’una ciutat sense llar”. Informe nº5. Julio 2024 <https://www.arrelsfundacio.org/informe-viure-al-carrer-a-barcelona-radiografia-duna-ciutat-sense-llar-num-5-dades-2023/>

(69) Sales, Albert; Uribe, Joan; Marco, Inés. Diagnosi 2015: la situació del sensellarisme a Barcelona. Evolució i polítiques d’intervenció. Barcelona: Xarxa d’Atenció a Persones sense Llar, 2015.

sidenciales temporales y de emergència son las que predominan, por lo que existe una presión para la rotación y derivación de casos. Finalmente, otra conclusión del Marco de Acción, es la debilidad de los sistemas de información, ya sea porque los datos primarios no estaban actualizados para articular un programa público dimensionado, o porque las fuentes de información no contabilizan las situaciones de personas que no son usuarias de los servicios sociales o porque la diversa recogida e interpretación de datos a nivel municipal dificulta su agregación y comparación, y, en consecuencia, su consistencia y monitoreo.

¿Presupuesto para políticas de sinhogarismo?

Mediante el Marco de Acción para el abordaje del sinhogarismo 2022-2025, por primera vez el Gobierno catalán se comprometía explícitamente a tomar medidas para resolver este problema. Para ello articuló tres grandes líneas:

- Una ficha específica para el abordaje del sinhogarismo (Ficha n. 48) dentro del “Contrato Programa” que es el instrumento de gestión para establecer una relación equilibrada y corresponsable entre gobierno autonómico y gobierno local en la gestión, prestación e implementación de los servicios sociales en el territorio. En esta ficha se establece, y se financia, la creación de un referente de sinhogarismo para elaborar y aplicar un Plan Local para el abordaje del sinhogarismo que contemple la realización de recuentos de personas sin hogar, inventario de recursos y de acciones desarrolladas y la creación de una gestora de casos.
- Previsión de fondos destinados a la adquisición de viviendas para personas en situación de sin vivienda y sin techo, previstos en el presupuesto para la Agencia de Vivienda de Cataluña.
- Previsión de fondos destinados a una convocatoria de subvenciones dirigida a las entidades del tercer sector especializadas en el abordaje del sinhogarismo. Adicionalmente, el Departamento destinó una parte de la financiación de fondos Next Generation a complementar las subvenciones dirigidas a entidades del tercer sector especializadas en el abordaje del sinhogarismo.

El Marco de Acción para el abordaje del sinhogarismo estaba dotado con partidas presupuestarias por un importe total de 110,4 millones euros durante cuatro años, de 2022 a 2025, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 9. Partidas presupuestarias por importe de 2022 a 2025

Año	Contrato Programa	Adquisición de viviendas	Subvenciones COSPE / IRPF	Total
2022	12.747.614,74	8.085.000,00	3.100.000,00	23.932.614,74
2023	14.086.336,47	8.893.500,00	3.100.000,00	26.079.836,47
2024	15.999.034,60	10.049.655,00	3.100.000,00	29.148.689,60
2025	17.256.066,04	10.853.627,00	3.100.000,00	31.209.693,44
Total	60.089.051,85	37.881.782,40	12.400.000,00	110.370.834,25

Fuente: Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya.

La Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña, desde el punto de vista estrictamente presupuestario, informó favorablemente sobre la propuesta de acuerdo del Gobierno por el que se aprobaba el Marco de acción para el abordaje del sinhogarismo en Cataluña 2022-2025, aunque advertía de la necesaria aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria correspondientes y la aprobación por parte del Gobierno de los expedientes de gasto plurianual que procedan. En la valoración del Informe de Impacto Económico y Social, la Dirección General de Presupuestos consideraba que la información aportada hacia las actuaciones previstas a desplegar presentaba carencias en cuanto a su dimensionamiento, presupuesto previsto, calendarización o unidades responsables, entre otras. Por ello resultaría adecuado aportar más información, especialmente sobre aquellas medidas de mayor relevancia como el Housing First, de la que se desconoce su situación actual de implementación, el dimensionamiento que se quiere alcanzar una vez finalizado el período del Marco de Acción, o el presupuesto asignado.

Es difícil poder justificar la adecuación del presupuesto global del Marco de Acción al no disponer de información actualizada sobre la dimensión de la problemática. Teniendo en cuenta las observaciones de la Dirección General de Presupuestos, apunta a que es un presupuesto global insuficiente, pero, además, podemos observar que la mayor parte del presupuesto del Marco de Acción va a financiar estructura. Por primera vez se reservó una partida presupuestaria para que la Agencia de Vivienda de Cataluña destinara a las personas en situación de sinhogarismo. El principal objetivo era la obtención de 300 viviendas para casos dentro del Marco de Acción, bajo la responsabilidad o con ayuda de la Agencia de Vivienda de Cataluña. De estas, 150 viviendas se conseguirían con financiación bonificada por el Instituto Catalán de Finanzas y la AVC para ayuntamientos y entidades sociales. Otras 50 viviendas serían adquiridas por la AVC vía tanteo y retracto, 50 viviendas más serían

captadas por la AVC a través del Programa “Reallotgem” y 50 viviendas más se conseguirían a través de ayudas a la promoción vía gran rehabilitación (0,5 millones de euros). Pero según la Agencia de la Vivienda de Cataluña, en el 2022, los 8 millones de euros previstos para alquiler y compra de las trescientas viviendas para personas sin hogar se destinaron a “otros programas para atender la exclusión social residencial” pero no a las situaciones definidas en el Marco de Acción (70). Para el 2023, parece que de las viviendas programadas solo se consiguieron 17 viviendas, y por lo tanto tampoco se agotó el fondo de los 8,8 millones previstos en el Marco de Acción que se destinaron a otras situaciones de exclusión residencial. Aunque la Agencia de Vivienda podía actuar, el mecanismo según la Generalitat se activa en base a las peticiones de ayuntamientos y entidades sociales que son las que deben tomar la iniciativa y posteriormente la Agencia es quien materializa la petición. Pero no hay nada automático. La adquisición o arrendamiento de viviendas por parte de una administración, si bien es más rápido que la construcción, no es tampoco el proceso más ágil. La organización interna de la administración tampoco. En el Informe del sector de la vivienda en Cataluña 2023, el número de viviendas adjudicadas a través de las mesas de emergencia o para el programa de sinhogarismo, mediante el Programa Realojamos (donde la Agencia de Vivienda alquila viviendas en el mercado libre y las cede a adjudicatarios de la Mesa de Emergencia o a entidades del Tercer Sector en caso de sinhogarismo) se otorgaron 248 viviendas en el 2022 y 169 viviendas en el 2023. Por lo tanto, mediante la rendición de cuentas del Marco de Acción se debería clarificar qué viviendas van a cada programa y a qué situación atiende, pero no ha sido posible diferenciarlo. Las entidades sociales, mayoritariamente, organizan servicios de atención a la persona o alquilan viviendas en el mercado privado de alquiler para incorporarlas al programa de la Red de Viviendas de Inclusión Social de la Agencia de Vivienda, donde en el 2023 participaban 178 entidades sociales con 3.133 viviendas. Las entidades con más fondos propios o capacidad de conseguir financiación han adquirido viviendas por la línea del derecho de tanteo y retracto bonificada y ofrecida por el Instituto Catalán de Finanzas, aunque mayoritariamente se han destinado a otras problemáticas de exclusión residencial.

Pero seguramente el factor político en Cataluña ha sido un elemento explicativo importante de la ineffectividad de la administración. La reestructuración del Gobierno catalán que implicó el traspaso de departamentos de un partido político a otro (de Junts a ERC) en octubre de 2022, las elecciones municipales de 2023 y

(70) Bernabé Mónica: “Dormint al carrer després de patir tres infarts i un ictus”. Diari ARA. Dossier Crisi d’Habitatge. Domingo 11 de junio de 2023 pag. 6-9.

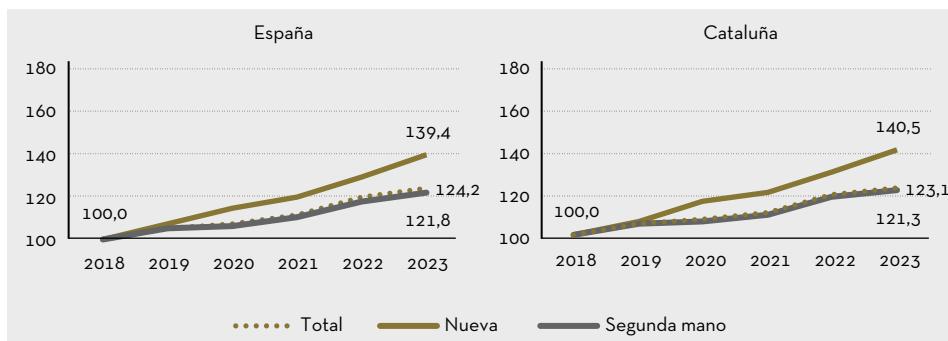
las elecciones autonómicas de mayo 2024 han afectado claramente la implementación y efectividad del Marco de Acción del Sinhogarismo 2022-2025.

Sorprende que dentro de las actuaciones definidas en materia de vivienda no se explice la promoción de los alojamientos dotacionales y los alojamientos con espacios comunes complementarios, regulados en el Decreto Ley 50/2020, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para estimular la promoción de vivienda con protección oficial y de nuevas modalidades de alojamiento en régimen de alquiler. A pesar de llamarse “alojamientos” estas figuras son definidas como vivienda por el Decreto Ley, y, como tal, son una solución residencial a potenciar en las políticas de vivienda social para atender las situaciones de sinhogarismo.

3.5. Crecen las dificultades para acceder a la vivienda

Uno de los principales elementos, sino el fundamental, que explica el aumento de las situaciones de exclusión residencial en nuestro país se debe al aumento del precio de la vivienda. A pesar de la caída del precio de la vivienda que se inició con la crisis económica de 2008, a partir de 2014 comienza un nuevo periodo de aumento continuado del precio de la vivienda. En el periodo reciente que va desde 2018 a 2023 la tasa de variación del Índice de Precios de Vivienda se ha incrementado en un 23,1% en Cataluña, siendo este incremento mucho mayor en el caso de la vivienda nueva (40,5%), frente a la vivienda de segunda mano (21,3%). Tal incremento contrasta, por ejemplo, con el que ha experimentado la renta anual media de los hogares que, según la Encuesta de Condiciones de Vida de INE, habría crecido en el mismo periodo un 18,7% pasando de 32.763 a 38.888 euros.

GRÁFICO 18. Evolución anual del índice de precios de la vivienda en Cataluña y España. Base 2018 (2018-2023)



Fuente: INE. Índice de Precios de Vivienda. Base 2018.

En lo que se refiere a la evolución de los precios del alquiler, el panorama no resulta mucho más alentador. Según el Sistema Estatal de Referencia del Precio del Precio del Alquiler de Vivienda, el incremento de la cuota de alquiler en Cataluña fue del 19,3% entre los años 2018 y 2022. Entre las capitales de provincia, el incremento mayor se registró en Girona (21%) y el menor en Tarragona (15,3%). Más allá de la evolución experimentada por el precio del alquiler son también destacables las diferencias entre provincias y capitales dentro de Cataluña. En 2022 la renta mediana en la ciudad de Barcelona era un 28% más elevada que la del conjunto de Cataluña y la de la provincia de Lleida, un 37% más reducida, lo que no hace sino poner de manifiesto desigualdades territoriales de gran calado en el acceso a la vivienda.

TABLA 10. Evolución del precio del alquiler en Cataluña (2018-2022)

	Renta mediana por m ² (en euros/mes)			Renta mediana (en euros/mes)		
	2018	2022	2018-22 %	2018	2022	2018-22 %
Barcelona	10,78	12,57	16,6	714,7	830,0	16,1
Total provincia	8,46	10,14	19,8	595,8	700,0	17,5
Girona	6,89	8,26	19,8	512,5	620,0	21,0
Total provincia	5,73	6,82	19,0	435,7	500,0	14,8
Lleida	5,00	5,96	19,3	400,0	470,0	17,5
Total provincia	4,41	5,21	18,1	350,5	408,8	16,6
Tarragona	5,77	6,82	18,1	450,0	518,6	15,3
Total provincia	5,17	6,17	19,3	400,0	458,3	14,6
Cataluña	7,58	9,04	19,4	543,0	647,9	19,3

Nota: la información recogida hace referencia a la información sobre arrendamientos de vivienda habitual (modalidad vivienda colectiva) para los años 2018 y 2022 de aquellos inmuebles que han declarado ingresos por arrendamiento.

Fuente: Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda. Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

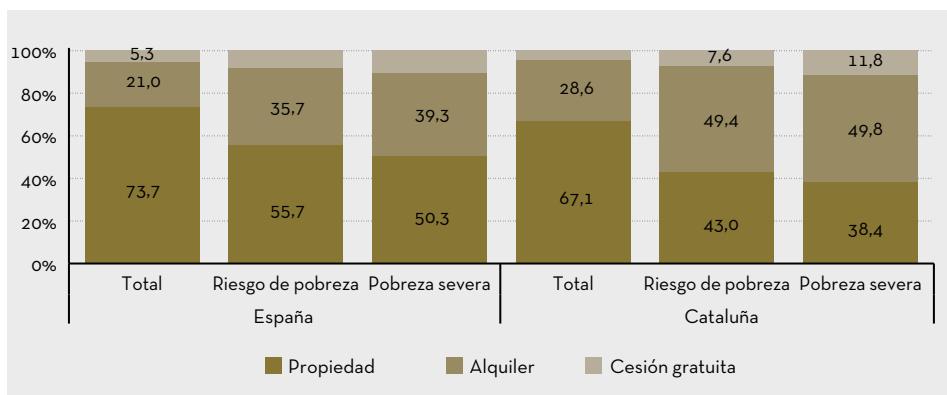
Hay que tener en cuenta con todo, que los datos que recoge el Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda no se corresponden con el precio de los nuevos alquileres, sino con el del conjunto de todos los que están vigentes en un año concreto. Según Idealista, uno de los portales inmobiliarios que calcula el precio del alquiler a partir de la oferta disponible en su página web, en diciembre de 2024 el precio medio mensual de las viviendas ofertadas en Cataluña se situaba en 18 euros por m² y en 14,6 euros por m² el correspondiente al diciem-

bre de 2022, valor muy alejado del recogido para el último año disponible para esta comunidad por el Sistema Estatal de Referencia del Precio de Alquiler de Vivienda (9,04 euros por m²).

El problema de la carestía de la vivienda en alquiler afecta especialmente a Cataluña, no solo por el precio más elevado que tiene la vivienda en esta comunidad, sino, también, porque la modalidad del alquiler resulta mucho más frecuente. Alrededor de un 28,6% de la población catalana vive en alquiler, frente a un 21% en el conjunto del Estado. Es más, si la atención se centra entre las personas que desde el punto de vista monetario se encuentran en una situación más vulnerable, los datos disponibles para Cataluña muestran que prácticamente la mitad de las personas que se encuentran en situación de pobreza severa o de riesgo de pobreza viven en régimen de alquiler.

Esta realidad puede expresarse también, en otros términos, ya que mientras el riesgo de pobreza afecta únicamente a un 8,2% de las personas que viven en régimen de propiedad, se eleva hasta un 22,3%, si consideramos a las que se encuentran en un régimen de alquiler, cuando el alcance de estas situaciones a nivel general se sitúa en Cataluña, en el año 2024, en un 12,9%.

GRÁFICO 19. Distribución de la población total y de la población en riesgo de pobreza y en pobreza severa de Cataluña y España, según el régimen de tenencia de la vivienda (2024)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

Los desahucios son una de las manifestaciones más extremas de la exclusión residencial ya que, a menudo por circunstancias económicas adversas, despojan a las personas de su hogar exponiéndolas a una situación de enorme vulnerabilidad.

Tal y como se puede observar a continuación, tras la relativa paralización de los lanzamientos de vivienda durante el año en el que se declaró el estado de alarma por la pandemia de la COVID-19 por las diversas medidas de suspensión de desahucios aprobados por el Gobierno de España, estos volvieron a subir en 2021, si bien en los años sucesivos la tendencia es descendente.

Desde otra perspectiva, estos datos también ponen de manifiesto la mayor vulnerabilidad de los hogares cuyo régimen de tenencia de la vivienda es el alquiler ya que el peso específico de los lanzamientos por impago de la cuota ha pasado de suponer el 63,7% en 2018 a representar un 72,2% en 2023.

GRÁFICO 20. Evolución del número de lanzamientos practicados en Cataluña según régimen de tenencia (2018-2023)



Nota: el lanzamiento es el acto material de ejecución forzosa de la sentencia o resolución que dictamina el desahucio o la entrega de la posesión de un bien inmueble a quien tenga derecho a su posesión inmediata.

Fuente: Poder Judicial. Estadística Judicial. Serie Efecto de la Crisis en los órganos judiciales.

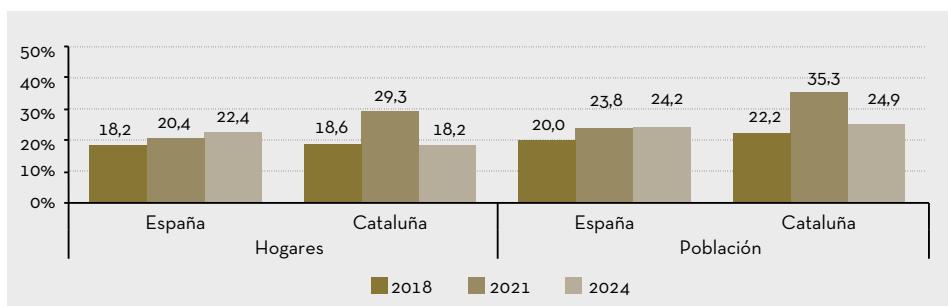
3.6. Las situaciones de exclusión en la dimensión de la vivienda afectan a una de cada cuatro personas

En Cataluña casi un 25% de la población y un 18,2% de los hogares⁽⁷¹⁾ se encuentran afectados por algún problema de exclusión social en la dimensión de

⁽⁷¹⁾ La menor incidencia de esta dimensión entre los hogares frente a la población se debe, en muy buena medida, a la sobrerepresentación de los hogares de mayor tamaño entre las situaciones de exclusión social. Puede resultar ilustrativo el hecho de que los hogares compuestos por 5 o más personas, solo representan el 8,3% de todos los hogares de Cataluña, pero son el 25,3% de los hogares que se encuentran en situación de exclusión social precaria o severa y un 27,9% de aquellos que están afectados por problemas de exclusión social en la dimensión de la vivienda.

la vivienda. Las tasas que resultan para el conjunto del Estado, con un 24,2% y 22,4% de la población y los hogares, respectivamente, sitúan a Cataluña dentro de unos niveles muy similares a los de la media de España. El rasgo específico, sin embargo, que presenta esta comunidad es el de la evolución experimentada en los últimos años por estas situaciones de exclusión. En este sentido, los datos correspondientes al año 2024 muestran una reducción muy notable de estas situaciones, sobre todo, con respecto a 2021, año en el que la exclusión en la dimensión de la vivienda llegó a afectar a algo más de una tercera parte de la sociedad catalana (35,3%), situándose Cataluña 11,5 puntos porcentuales por encima de la tasa resultante para el conjunto de la población española.

GRÁFICO 21. Evolución del porcentaje de población y hogares de Cataluña y España con problemas de exclusión social en la dimensión de la vivienda (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

¿Puede afirmarse, por tanto, que en Cataluña se ha producido una mejora social en esta dimensión? Los datos de evolución disponibles sobre la prevalencia de cada uno de los ocho indicadores que se integran en ella muestran, en efecto, un mantenimiento o reducción de todos ellos para el periodo 2021-2024. En cuatro de ellos, las diferencias observadas entre ambos años son prácticamente inexistentes, mientras que, en tres de ellos, los relacionados con la insalubridad de la vivienda, la degradación del entorno y la existencia de barreras arquitectónicas la reducción habría sido de tres puntos porcentuales. Sin embargo, el indicador que desde un punto de vista evolutivo destaca más es el relacionado con el desequilibrio entre los ingresos y gastos de la vivienda. Según se desprende de la información recogida la proporción de hogares que con relación a sus ingresos cuentan con unos gastos excesivos de vivienda se habría reducido en casi diez puntos porcentuales de tal manera que Cataluña habría vuelto, en lo que respecta a estas situaciones, a un nivel similar al que obtuvo en 2018, cuando la propor-

ción de hogares con un desequilibrio grande entre gastos de la vivienda e ingresos fue del 10,4% (72).

TABLA 11. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España afectados por diversos problemas de exclusión social en la dimensión de la vivienda, para el total de los hogares y los hogares en exclusión social (2018-2024)

	Total de hogares				Hogares en exclusión				Dif. 2018-24	
	Dif.			2018	2021	2024	2018	2021	2024	
	2018	2021	2024							
España										
ID14. Hogar en infravivienda: chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar	0,3	0,1	0,3	0,0	1,1	0,5	1,2	0,1	+0,1	
ID15. Hogar con deficiencias graves en la construcción de la vivienda	1,9	1,8	2,4	+0,5	5,3	6,3	9,4	+4,1		
ID16. Hogar con situaciones de insalubridad: humedades, suciedad y olores	3,2	4,0	5,9	+2,7	12,2	12,7	21,3	+9,1		
ID17. Hogar en hacinamiento grave (< 15 m cuadrados por persona)	2,5	3,3	3,5	+1,0	12,3	12,1	13,2	+0,9		
ID18. Hogar con tenencia de la vivienda en precario: facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente o con aviso de desahucio	3,7	4,3	6,6	+2,9	16,3	15,5	24,9	+8,6		
ID19. Hogar con entorno muy degradado	0,8	1,8	1,4	+0,6	2,7	5,8	5,9	+3,2		
ID20. Hogar con personas de movilidad reducida y con barreras arquitectónicas	2,2	2,2	3,4	+1,2	6,6	5,2	7,8	+1,2		
ID21. Hogar con gastos excesivos de la vivienda (ingresos - gastos vivienda < umbral pobreza severa del 40% anclada en 2018)	11,1	14,2	12,3	+1,2	49,5	50,0	43,9	-5,6		

(72) Este importante descenso registrado en el indicador 21 se debe, en buena medida, al valor extraordinariamente alto que alcanzaron estas situaciones en Cataluña durante el año 2021. De hecho, ese año esta fue la comunidad autónoma con una prevalencia más alta de estas problemáticas (19,6%), superando en algo más de cinco puntos porcentuales a la que se registró en el conjunto de los hogares españoles (14,2%). Estas cifras nos obligan, con todo, a ser cautelosos ya que este indicador se elabora a partir de los casos con información sobre los ingresos y, dado que este dato no está disponible para la totalidad de los hogares este indicador específico puede estar sujeto a un nivel de error importante.

Cataluña	Total de hogares				Hogares en exclusión				Dif. 2018-24	
	2018	2021	2024	Dif. 2018-24	2018	2021	2024	Dif. 2018-24		
ID14. Hogar en infravivienda: chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar	0,5	(0,0)*	0,3	-0,2	1,6	(0,0)*	(0,0)*	--		
ID15. Hogar con deficiencias graves en la construcción de la vivienda	2,4	2,1	1,2	-1,2	7,8	7,1	5,4	-2,4		
ID16. Hogar con situaciones de insalubridad: humedades, suciedad y olores	1,9	5,8	2,6	+0,7	12,0	16,0	14,2	+2,2		
ID17. Hogar en hacinamiento grave (< 15 m cuadrados por persona)	5,3	6,6	6,1	+0,8	27,2	22,5	28,2	+1,0		
ID18. Hogar con tenencia de la vivienda en precario: facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente o con aviso de desahucio	4,1	5,8	5,7	+1,6	25,0	17,4	32,4	+7,4		
ID19. Hogar con entorno muy degradado	1,7	3,3	(0,4)*	--	4,8	7,4	3,1	-1,7		
ID20. Hogar con personas de movilidad reducida y con barreras arquitectónicas	1,8	4,1	1,9	+0,1	9,6	7,6	7,9	-1,7		
ID21. Hogar con gastos excesivos de la vivienda (ingresos - gastos vivienda < umbral pobreza severa del 40% anclada en 2018)	10,4	19,6	9,7	-0,7	59,9	53,9	43,9	-16,0		

Nota: entre paréntesis y con un asterisco se han recogido aquellos valores que no ofrecen un grado de fiabilidad suficiente porque al analizar el conjunto de la población no se ha recogido ningún caso relativo a las situaciones que describen los indicadores o bien porque los valores recogidos para el año 2024 son menores que 1 y/o suponen una variación considerable respecto al promedio de los años previos.

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

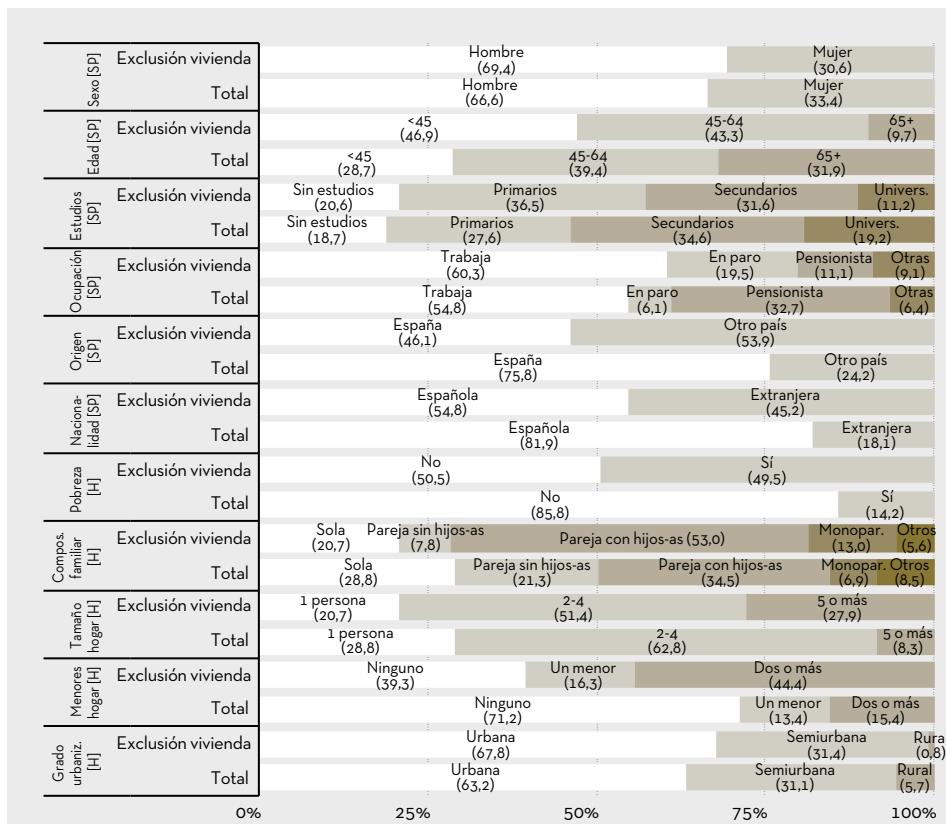
En lo que respecta a una perspectiva temporal más amplia, si se comparan los resultados obtenidos en 2024 con los de 2018 –mitigando, de esta manera, el fuerte impacto que sobre los hogares catalanes tuvo la crisis por la COVID-19–, lo que se observa es que prácticamente todos los indicadores se habrían mantenido estables.

Desde un enfoque comparado, en 2024 Cataluña mantiene, por lo demás, una incidencia muy similar de problemas de exclusión en la dimensión de la vivienda a la que registran los hogares en el conjunto de España, siendo en todo caso en torno a 3 puntos porcentuales más baja en el alcance de las situaciones de insalubridad en la vivienda (el 2,6%, frente a un 5,9% en España) y de gastos de vivienda excesivos (el 9,7%, frente al 12,3%). Por el contrario, en Cataluña se encontrarían

más extendidas que en el conjunto de España las situaciones vinculadas al hacinamiento grave (el 6,1%, frente a un 3,5%).

La incidencia de cada una de las graves situaciones que se incluyen en esta dimensión resulta, lógicamente, mucho mayor entre aquellos hogares que se encuentran en una situación de exclusión social. En Cataluña –donde el 17% de los hogares se encuentran en esta situación– los problemas de gastos excesivos de vivienda se extienden al 43,9% de los hogares en exclusión, mientras que aquellos relacionados con la tenencia en precario de la vivienda y el hacinamiento afectan al 32,4% y 28,2%, respectivamente, de todos ellos.

GRÁFICO 22. Distribución del total de los hogares y de los hogares con problemas de exclusión social en la dimensión de la vivienda de Cataluña según diversas características de la persona sustentadora principal y del hogar (2024)



Nota: los hogares se analizan según las características de la persona sustentadora principal [SP]; y otras características de los hogares [H].

Fuente: EINSOFOESSA 2024.

3.7. Los hogares compuestos por una pareja joven con varios hijos e hijas y aquellos encabezados por personas extranjeras entre los más numerosos dentro de la exclusión de la vivienda

En Cataluña los hogares que presentan algún problema de exclusión social en la dimensión de la vivienda son, como se ha mencionado anteriormente, el 18,2%, lo que supone que hay alrededor de 568 mil hogares en los que viven casi dos millones de personas que en su cotidianidad tienen que convivir o hacer frente a situaciones de precariedad o inseguridad relacionadas con la vivienda en la que residen relativamente graves.

Desde el punto de vista de la composición sociodemográfica de estos hogares puede afirmarse que el perfil mayoritario corresponde a aquellos que tienen las siguientes características: están encabezados por hombres (69,4%), pertenecen a áreas urbanas (67,8%), la persona sustentadora principal trabaja (60,3%) y ha nacido en el extranjero (53,9%). Dentro de este perfil, el principal rasgo diferenciador con respecto a los hogares en su conjunto es este último. En efecto, este tipo de hogares se encuentran sobrerepresentados de una manera muy notable entre los hogares con problemas de exclusión en la dimensión de la vivienda, ya que estos hogares representan el 24,2% de los hogares en Cataluña, mientras que suponen casi el 54% de los hogares afectados por esta dimensión de la exclusión.

Junto al origen foráneo de la persona sustentadora principal, también resultan características específicas de estas situaciones de exclusión algunas otras que, pese a no ser mayoritarias, sí que se encuentran presentes en mayor medida en este tipo de hogares. Se trata, por ejemplo, de los hogares en los que residen dos o más menores. Aunque estos son el 15,4% de todos los hogares en Cataluña representan al 44,4% del conjunto de hogares catalanes con problemas de exclusión en esta dimensión. También son mucho más numerosos los hogares con 5 o más miembros (son el 27,9%, mientras su peso total es un 8,3%), los hogares compuestos por una pareja con hijos e hijas (el 53%, frente a un 34,5%) y aquellos cuya persona sustentadora principal tiene menos de 45 años (el 46,9%, frente a un 28,7% total).

3.8. Las situaciones de vivienda insegura o vivienda inadecuada afectan a dos de cada diez personas en Cataluña

Más allá de los problemas previamente señalados, la EINSFOESSA permite analizar el porcentaje de población que se encuentran en situaciones de vivienda insegura o inadecuada, en los términos definidos por la tipología ETHOS. Tal y como puede observarse a continuación, la siguiente tabla resume las seis categorías operacionales que ETHOS incluye en las situaciones de vivienda insegura y vivienda inadecuada, junto a la definición de cada una de ellas que puede hacerse a partir de los diversos temas que aborda el cuestionario de la EINSFOESSA.

TABLA 12. Porcentaje y estimación en miles de personas y hogares afectados por situaciones de vivienda insegura y de vivienda inadecuada en Cataluña y España (2024)

	Categoría operacional ETHOS	Definición FOESSA	Personas		Hogares	
			%	Número (miles)	%	Número (miles)
España						
Vivienda insegura	8. Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, etc.)	Tenencia en precario de la vivienda (facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada sin título legal)	6,3	3.030	6,6	1.270
	9. Notificación legal de abandono de la vivienda	El hogar ha sufrido, por problemas económicos, algún tipo de amenaza de expulsión de la vivienda, inmediata o no, a lo largo del último año	2,3	1.090	1,9	350
	10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja	Algún miembro del hogar ha recibido malos tratos físicos o psicológicos en el último año	0,4	170	0,4	70
	Total		6,5	3.140	6,9	1.320

			Personas		Hogares	
			%	Número (miles)	%	Número (miles)
Vivienda inadecuada	11. Vivir en una estructura temporal o chabola	El hogar reside en una infravivienda (chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar)	0,3	120	0,3	60
	12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal	El hogar reside se encuentra en un entorno muy degradado o la vivienda tiene deficiencias graves en la construcción o bien no dispone de suministros y equipamientos básicos	5,2	2.480	5,1	980
	13. Vivir en una vivienda masificada	El hogar se encuentra en una situación de hacinamiento grave (< 15m ² por persona)	7,0	3.380	3,5	670
	Total		11,0	5.320	8,2	1.570
Total			15,8	7.610	13,6	2.620
Cataluña						
Vivienda insegura	8. Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, etc.)	Tenencia en precario de la vivienda (facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada sin título legal)	6,3	500	5,7	170
	9. Notificación legal de abandono de la vivienda	El hogar ha sufrido, por problemas económicos, algún tipo de amenaza de expulsión de la vivienda, inmediata o no, a lo largo del último año	4,9	380	3,5	110
	10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja	Algún miembro del hogar ha recibido malos tratos físicos o psicológicos en el último año	(0,1)*	10	(0,1)*	10
	Total		6,4	500	5,7	170

			Personas		Hogares	
			%	Número (miles)	%	Número (miles)
Vivienda inadecuada	11. Vivir en una estructura temporal o chabola	El hogar reside en una infravivienda (chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar)	0,5	30	0,3	10
	12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal	El hogar reside se encuentra en un entorno muy degradado o la vivienda tiene deficiencias graves en la construcción o bien no dispone de suministros y equipamientos básicos	3,9	310	4,0	120
	13. Vivir en una vivienda masificada	El hogar se encuentra en una situación de hacinamiento grave (<15m ² por persona)	12,6	990	6,1	180
Total			15,7	1.250	9,7	300
Total			19,9	1.580	14,2	440

Nota: para la estimación de la población y hogares afectados se han tomado como base las cifras redondeadas a la baja de la Estadística continua de población del INE. En ambos casos, los datos hacen referencia a 1 de enero de 2024 y a la población u hogares residentes en viviendas familiares. Estas estimaciones han de ser consideradas únicamente a título ilustrativo.

Fuente: EINSFOESSA 2024.

En Cataluña unos 170 mil hogares y alrededor de medio millón de personas se encuentran en una situación residencial de vivienda insegura. La inseguridad en la vivienda, una de las cuatro categorías conceptuales de la tipología europea sobre el sinhogarismo y la exclusión residencial (ETHOS), alude a aquellas situaciones asociadas a una inestabilidad vital importante debido bien a la incertidumbre sobre si se podrá seguir residiendo en el corto o medio plazo en dicha vivienda, bien a la propia inseguridad o vulnerabilidad de vivir en una vivienda donde se reciben malos tratos.

Dentro de las diferentes situaciones residenciales que se incluyen en la vivienda insegura, la que afecta a más personas es la que alude a vivir en una vivienda sin título legal o, al menos, en un régimen de tenencia realmente precario. En Cataluña estas situaciones afectarían a un 6,3% de la población. Dentro de estas situaciones se encuentran también las relacionadas con haber recibido de manera reciente algún tipo de amenaza de expulsión de la vivienda y con haber sufrido malos tratos físicos o psicológicos.

Las situaciones de vivienda inadecuada se encuentran más extendidas que las de vivienda insegura. Estas situaciones se caracterizan por no tener las condiciones

adecuadas para vivir y están relacionados con no tener unas características estructurales adecuadas, no disponer de suministros o equipamientos básicos para permitir la higiene y salubridad o no contar con una superficie mínima que permita unas condiciones de confortabilidad y privacidad.

En Cataluña un 15,7% de la población, lo que supone alrededor de 1.250.000 personas, se encuentran en una situación de vivienda inadecuada. Entre estas situaciones las que, con diferencia, se encuentran más extendidas son las vinculadas con el hacinamiento grave, una situación que afecta en Cataluña a casi uno de cada diez hogares y a un 15,7% de la población. Por su parte, disponer de una vivienda totalmente inadecuada para vivir (por estar la vivienda en estado ruinoso o en un entorno altamente degradado o no disponer de suministros o carecer de unos equipamientos mínimos para la higiene y salubridad) o, directamente, vivir en una infravivienda (73), afectaría en Cataluña al 3,9% y 0,5%, respectivamente, de la población.

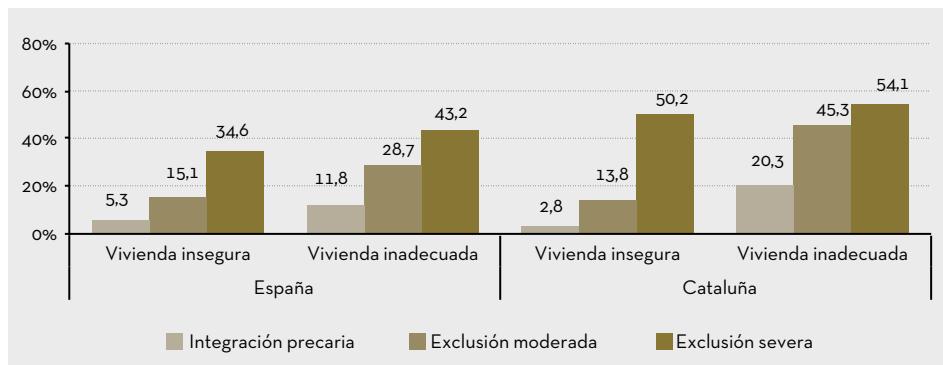
En términos generales, dos de cada diez personas en Cataluña estarían afectadas por al menos una de las situaciones residenciales que se acaban de describir, lo que implica que alrededor de 1,5 millones de personas estarían en una situación de vivienda insegura o vivienda inadecuada.

Desde un punto de vista comparado, la prevalencia de las situaciones de vivienda insegura entre la población es similar en España y Cataluña. Sin embargo, entre las situaciones residenciales de vivienda inadecuada, Cataluña presenta una mayor prevalencia, en buena medida por la más alta incidencia del hacinamiento grave (12,6%) que registra frente a España (7%).

Las situaciones de vivienda insegura e inadecuada descritas antes afectan especialmente a las personas que se encuentran en una situación de exclusión social y, con carácter especial, a las que están en exclusión severa. En Cataluña, tal y como puede observarse en el siguiente gráfico, la mitad de las personas afectadas por una situación de exclusión severa presentan problemas vinculados a una vivienda insegura o inadecuada. La situación es más favorable entre las personas que se encuentran en una situación de integración precaria, donde estos porcentajes son mucho menores, aunque en cualquier caso también elevados en el caso de las situaciones de vivienda inadecuada, que afectarían a casi dos de cada diez personas.

(73) La metodología de la encuesta solo recoge situaciones de este tipo de viviendas que aparecen en el censo, lo que hace pensar que la realidad sea con toda seguridad mayor.

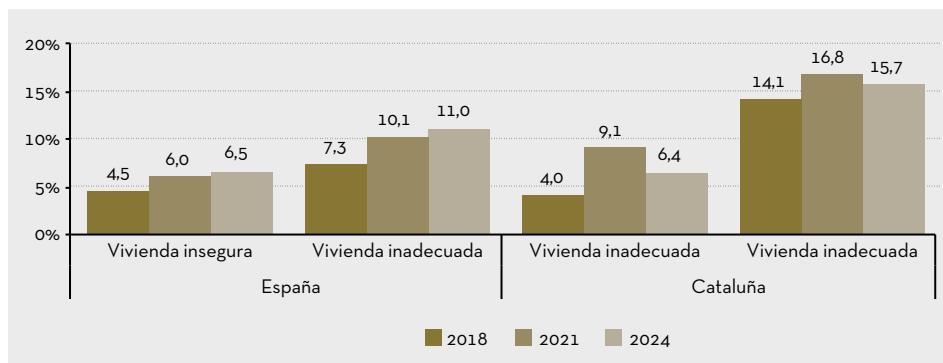
GRÁFICO 23. Porcentaje de población de Cataluña y España afectada por situaciones de vivienda insegura y vivienda inadecuada según nivel de integración social (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2024.

En términos evolutivos, y poniendo la atención en el conjunto de la población, no puede hablarse, al menos en Cataluña, de un aumento de las situaciones de exclusión residencial descritas. De hecho, en lo tocante a las situaciones de vivienda insegura, que en 2021 alcanzaron en esta comunidad una incidencia especialmente elevada, puede hablarse de una reducción, mientras que en el caso de las situaciones de vivienda inadecuada lo más apropiado es hablar de un cierto mantenimiento del alcance de estas situaciones, que sigue siendo por lo demás, superior al que se observa en el conjunto de España.

GRÁFICO 24. Evolución del porcentaje de la población de Cataluña y España afectada por situaciones de vivienda insegura y vivienda inadecuada (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

3.9. La vivienda social y su gestión como alternativa

Las políticas públicas para el abordaje del sinhogarismo y la exclusión residencial implementadas hoy en España y en Cataluña, sufren las ineficiencias enquistadas en el sistema de atención a lo largo de décadas. La concepción del sinhogarismo como un fenómeno, móvil y temporal, ha predominado en la articulación de las respuestas y su gestión, recayendo el peso principalmente en los servicios sociales básicos a nivel municipal y en entidades sociales. Si bien paulatinamente, se ha ido introduciendo en algunas administraciones catalanas una comprensión teórica del sinhogarismo como una situación de exclusión de una vivienda adecuada, en la práctica, un cambio del modelo de atención que se base en la prevención del sinhogarismo y en el acceso, lo antes posible y sin condicionantes, a una vivienda estable con servicios de apoyo flexibles, parece encontrarse con fuertes resistencias sistémicas.

Los cambios en la extensión y el perfil del sinhogarismo no encuentran adaptaciones en las políticas públicas y en particular las políticas de vivienda social. No se están cubriendo las necesidades residenciales de la población sin recursos económicos y menos aún, cuando nos referimos a situaciones de exclusión residencial y sinhogarismo. Mientras existe un consenso que identifica la vivienda, y en particular la vivienda social, como un elemento estructural de prevención del sinhogarismo y la exclusión residencial y, un recurso clave para la salida de los procesos de sinhogarismo, las políticas de vivienda no han fomentado la vivienda social respecto al stock total del parque de vivienda, ni han ido a la par con otras políticas públicas que permitan apoyar y acompañar a las personas en dichas situaciones de forma coordinada. Ni una cosa ni la otra. Así estamos.

3.9.1. Las dificultades en el consenso del concepto de vivienda social

La dificultad para poder dimensionar el sector de la vivienda social radica principalmente en la falta de un concepto unitario, tanto a nivel internacional y europeo, como a nivel español y también en Cataluña. A nivel europeo e internacional, la delimitación del concepto de “vivienda social” varía en cada Estado, pues su función y los criterios para definirlas varían, por ejemplo, en relación a las formas de tenencia, la tipología de proveedores, las personas beneficiarias y las fuentes de financiación, entre otros (74). A pesar de esta diversidad, la doctrina y las ins-

(74) Whitehead, C. y Scanlon, K. (2007). *Social housing in Europe*. LSE London. pp. 5 y 8. y OCDE (2020). *Social housing: A key part of past and future housing policy*, Employment, Labour and Social Affairs Policy Briefs. pp. 4 y ss.

tituciones y organizaciones internacionales (75) resaltan dos elementos esenciales para poder distinguir la vivienda social de la vivienda del mercado privado. La primera es su asequibilidad o precio por debajo del precio de mercado. La segunda son los criterios de adjudicación, los cuales se establecen por normativa y se basan en la necesidad de vivienda de la población. A estos elementos y en el contexto del estado español, según recoge la Ley 12/2023 estatal es preciso añadir la titularidad pública de la vivienda social.

En España, por su lado, el concepto de vivienda social ha venido tradicionalmente asociado al de vivienda de protección oficial (VPO) o vivienda protegida, aunque, siguiendo la definición más genérica de vivienda social que acabamos de exponer y, sobre todo, ligado al mayor surgimiento de programas de captación de vivienda vacía del sector privado a raíz de la crisis económica de 2007, encontramos más vivienda considerada como social, a parte de la vivienda protegida. En Cataluña, por ejemplo, tenemos las viviendas que provienen de los programas de mediación para el alquiler social y el de cesión (arts. 16 y ss. Decreto 75/2014, de 27 de mayo, del Plan para el derecho a la vivienda), las viviendas de inserción (art. 22 y ss. Decreto 75/2014) y demás viviendas captadas por las entidades del tercer sector social, las captadas por programas como Reallotgem o el Programa 60/40 para destinarlas a las mesas de valoración de situaciones de emergencias económicas y sociales (art. 73 y ss. Decreto 75/2014), los alojamientos dotaciones (art. 3.j Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda), entre otras. Así, Cataluña regula el concepto de «viviendas destinadas a políticas sociales» (art. 74 Ley 18/2007), que engloba muchas de las viviendas mencionadas. Este mismo concepto se utiliza para contabilizar el parque existente a la hora de lograr el objetivo de solidaridad urbana del Plan Territorial Sectorial de la Vivienda (art. 4 Decreto 408/2024, de 22 de octubre) (76).

(75) Pittini, A. y Laino, E. (2011) *Housing Europe Review 2012. Las nuezas y los bolsillos de la humanización social europea*, Cecodhas Housing Europe's Observatory; Rosenfeld, O. (2015). *Social Housing in the UNECE Region. Models, Trends and Challenges*, Naciones Unidas; Haffner, M. et al. (2009). Bridging the gap between social and market rented housing in six European countries?, *Housing and Urban Policy Studies*, 33.

(76) Artículo 4. Parque de viviendas destinadas a políticas sociales.

De acuerdo con el artículo 74 de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, a efectos de alcanzar el objetivo de solidaridad urbana, se integran en el parque de viviendas destinadas a políticas sociales las que se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Las viviendas acogidas a cualquiera de las modalidades de protección oficial o a los planes y los programas de vivienda, mientras sea vigente su calificación definitiva o trámite equivalente.
- b) Las viviendas promovidas por operadores públicos, de precio intermedio entre la vivienda con protección oficial y la vivienda del mercado libre que no se rigen por las reglas del mercado libre, mientras sea vigente su calificación definitiva o trámite equivalente.

Por su lado, el propio concepto de VPO o vivienda protegida también ha ido evolucionando, tanto a nivel estatal (llegando incluso a desaparecer este concepto en los planes estatales de vivienda 2018-2021 y 2022-2025), como a nivel autonómico, puesto que la competencia en vivienda de las CC. AA. les ha permitido adoptar y desarrollar sus propias tipologías de vivienda protegida, que varían en algunos de los requisitos, como en los de ingresos máximos para los demandantes o en las formas de acceso a estas viviendas; así como en su terminología (77). A esa variedad conceptual se le añade la pluralidad de regímenes legales existentes, no solo por la normativa multinivel, sino también por la temporalidad de los planes de vivienda (78). En este sentido, pues, tampoco es posible establecer una definición única y concreta de vivienda protegida en España, pues existe gran variedad de viviendas calificadas como tales (79). En Cataluña, por ejemplo, actualmente se regulan VPO de calificación genérica o de calificación específica, en función de la fórmula de acceso a la vivienda (art. 77 LDVC); mientras que estas coexisten con las reguladas previamente a su modificación en 2019 (el Decreto Ley 17/2019, de 23 de diciembre, deroga el art. 43.1 del Decreto 75/2014, de 27 de mayo): VPO de régimen general, de régimen especial o de precio concertado, en función de los ingresos de las personas beneficiarias.

Ante esta disparidad de terminología, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el dere-

- c) Las viviendas de titularidad pública o privada gestionadas por las administraciones competentes para desarrollar las políticas en materia de vivienda.
- d) Los alojamientos dotacionales.
- e) Las viviendas privadas de alquiler administradas por redes de mediación social.
- f) Las viviendas de inserción gestionadas por la Red de Viviendas de Inclusión.
- g) Las viviendas y alojamientos de acogida de personas inmigradas, refugiadas o solicitantes de asilo.
- h) Las viviendas privadas de alquiler sujetas al régimen legal de prórroga forzosa.
- i) Las viviendas cedidas en régimen de granja urbana.
- j) Las viviendas de empresas destinadas a sus trabajadores.

(77) Véase un cuadro comparativo de las diferentes CC. AA. en Lambea Llop, N. (2022) *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 103-108.

(78) Nasarre Aznar, S. y Lambea Llop, N. (2022), *Comentario de la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de febrero de 2021 (95/2021). LAU o no LAU. El laberinto del desahucio en vivienda pública*, en Yzquierdo Tolsada, M. (dir.) *Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina (civil y mercantil)*, Volumen 13 (2021), AEBOE i Dykinson, S.L., Madrid, p. 35.

(79) Es de este parecer Tejedor Bielsa, cuando expresa que “no es tarea sencilla, por tanto, llegar a sistematizar coherentemente los diferentes tipos de viviendas protegidas existentes en España”. Tejedor Bielsa, J. (2010), *Régimen jurídico general de la vivienda protegida*, en López Ramón, F. (coord.) *Construyendo el derecho a la vivienda*, Marcial Pons, Madrid, pp. 309-347. p. 322.

cho a la vivienda (LDV), hubiera podido suponer la adopción de un cierto marco conceptual armonizador; sin embargo, enmaraña aún más esta situación, ofreciendo nuevos conceptos (como el de vivienda asequible incentivada) (80) e ignorando la línea seguida a nivel europeo e internacional (ver el cuadro 3.1, en el que se pone en relación los conceptos de la Ley 12/2023, con los conceptos existentes en la normativa catalana).

CUADRO 3.1. Comparativa entre los conceptos de la Ley 12/2023 estatal, la Ley 18/2007 catalana y el Plan Territorial Sectorial de vivienda de Cataluña

Ley 12/2023 ESTATAL (art. 3)		Cataluña	
Vivienda protegida	Vivienda social	Viviendas destinadas a políticas sociales (art. 74 LDVC y art. 4 PTSV)[1]	Viviendas de alquiler social (art. 4 Anexo PTSV)
	<ul style="list-style-type: none"> - VPO de alquiler u otras formas de cesión de uso (si titularidad es pública –total o suelo–) - Viviendas de titularidad pública (si calificadas como protegidas) - Alojamientos dotacionales - Viviendas y alojamientos de acogida de personas inmigrantes, refugiadas o solicitantes de asilo (si titularidad es pública –total o suelo– y calificada como protegida) - Viviendas de inserción (si titularidad –suelo o total– es pública y calificadas como protegidas) - Viviendas cedidas en régimen de masovería urbana (si titularidad es pública –total o suelo– y calificada como protegida) 	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas de alquiler social de ayuntamientos, empresas públicas locales (si calificadas como protegidas) - Parque público gestionado por la Agencia de la Vivienda de Cataluña (si calificadas como protegidas) - Viviendas de alquiler social de entidades del tercer sector (si titularidad suelo público y calificadas como protegidas) - Red Viviendas Inclusión (si titularidad –suelo o total– es pública y calificadas como protegidas) 	

(80) Su art. 3 define el concepto de vivienda protegida, que divide entre vivienda social (incluyendo la vivienda dotacional pública y la vivienda social de emergencia) y vivienda de precio limitado (que no vuelve a aparecer en la ley) y el concepto de vivienda asequible incentivada. También menciona el parque de vivienda y alojamiento del tercer sector. Los artículos 27 y siguientes regulan los parques públicos de vivienda. Estos conceptos anteriores son de carácter subsidiario, puesto que son las CC. AA. las que tienen carácter preferente de regulación, como bien recalca la STC de 21.5.2024, que declara inconstitucional y nulos los arts. 16, parte del 19.3, el 27.1.30, el 27.3 y la DT 1a.

Ley 12/2023 ESTATAL (art. 3)		Cataluña
Vivienda de precio limitado	<ul style="list-style-type: none"> - VPO (si titularidad es privada o si es pública, pero para compra) - Viviendas de titularidad privada gestionadas por la Administración pública para desarrollar políticas en materia de vivienda (si calificadas como protegidas) - Viviendas de inserción (si titularidad es privada y calificadas como protegidas) - Viviendas cedidas en régimen de masovería urbana (si titularidad es privada y calificadas como protegidas) 	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas de alquiler social de entidades del tercer sector (si calificadas como protegidas) - Red Viviendas Inclusión (si titularidad es privada y calificadas como protegidas) - Viviendas de cesión administradas por la Agencia de la Vivienda de Cataluña (si calificadas como protegidas)
Vivienda asequible incentivada	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas de titularidad privada gestionadas por la Administración pública para desarrollar políticas en materia de vivienda (si no calificadas como protegidas) - Viviendas de inserción (si titularidad es privada y no calificadas como protegidas) - Viviendas privadas de alquiler administradas por redes de mediación social - Viviendas de empresas destinadas a sus trabajadores (si son de alquiler u otras formas de cesión de uso y se limita precio) - Viviendas cedidas en régimen de masovería urbana (si titularidad privada y no calificadas como protegida, siempre que se limite precio y se destine a personas con necesidad de vivienda) 	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas alquiler social de entidades del tercer sector (si no calificadas como protegidas) - Red Mediación Alquiler social - Red Viviendas Inclusión (si titularidad es privada y no calificadas como protegidas) - Viviendas de cesión administradas por la Agencia de la Vivienda de Cataluña (si no calificadas como protegidas) - Viviendas del programa 60/40 - Viviendas validadas bonificación impuesto viviendas vacías
No contempladas en la Ley 12/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas de titularidad pública (si no calificadas como protegidas) - Viviendas cedidas en régimen de masovería urbana (si titularidad pública y no calificada como protegida) - Viviendas promovidas por operadores públicos, de precio intermedio entre VPO y vivienda del mercado libre que no se rigen por reglas del mercado libre - Viviendas privadas de alquiler de prórroga forzosa 	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas de alquiler social de ayuntamientos, empresas públicas locales (si no calificadas como protegidas) - Parque público gestionado por la Agencia de la Vivienda de Cataluña (si no calificadas como protegidas)

Ley 12/2023 ESTATAL (art. 3)	Cataluña
No contempladas en la Ley 12/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas de empresas destinadas a sus trabajadores - Viviendas de copropiedad - Viviendas y alojamientos de acogida de personas inmigrantes, refugiadas o solicitantes de asilo (en los casos que no se pueda considerar vivienda social)

[1] Existen algunas modalidades de vivienda o terminología que varían ligeramente entre estos dos artículos, por lo que se han adaptado algunos de los conceptos para ofrecer un cuadro con mayor sintetización.

Así, con esta diversidad terminológica, los datos de los que disponemos son fragmentados y poco fidedignos, lo que nos lleva al desconocimiento del parque total de vivienda social existente en España (81). Por ejemplo, el Boletín Especial de Vivienda Social 2024 (82) establece que existe un parque de vivienda social de unas 318.000 viviendas, aunque solamente se tienen en cuenta las que son de alquiler y de titularidad pública; mientras que establece un porcentaje de un 3,3% de vivienda social, pero en este se incluyen más viviendas que solo las sociales, ya que engloba todas las viviendas en régimen de alquiler inferior al precio de mercado (dato sacado de la Encuesta sobre Condiciones de Vida). Igualmente, la misma Ley estatal de vivienda establece que entre 1962 y 2020 se construyeron 5,7 millones de viviendas en algún régimen de protección pública, pero teniendo presente que la tendencia histórica ha sido de construir para vender, y la vivienda protegida se ha caracterizado por tener una calificación temporal, muchas de estas viviendas se encuentran ya en el mercado privado. Es por ello, también, que al compararnos con el resto de países de la UE, España suele estar en la cola, pues solamente se contabiliza la vivienda en alquiler (83).

(81) Ver una comparativa de números existentes en Lambea Llop, N. (2022) *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 282 y ss.

(82) Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, DG de Vivienda y Suelo. *Observatorio de vivienda y suelo. Boletín Especial Vivienda Social*, 2024. p. 56.

(83) El porcentaje de la UE-27 está en el 8%, y el de la OCDE en el 7%. OECD (2024), OECD Affordable Housing Database - indicator PH4.2. Social rental housing stock. Ver también Housing Europe. *The State of housing in Europe 2023*.

En Cataluña, el Plan Territorial Sectorial de la Vivienda contabiliza 54.066 viviendas de alquiler social (84) en Cataluña, que representan un 1,74% respecto del parque de viviendas principales (85). En el ámbito de Barcelona, un estudio del Observatori Metropolità de l'Habitatge de Barcelona (86) identifica un total de 33.378 viviendas sociales gestionadas por 35 entidades. En 2023, el parque público de la Generalitat de Catalunya ascendía a 18.281 viviendas, que, sumado a las 4.060 cedidas por entidades financieras, de particulares o incluidas en el Programa Reallotgem, las 7.976 viviendas de la Xarxa de Mediació per al lloguer social, las 9.317 del fondo de viviendas de alquiler social, y las 3.133 de la Xarxa d'Habitatges d'Inclusió Social resultan en 42.767 viviendas.

En definitiva, y como hemos comentado, se hace difícil obtener datos fidedignos de la totalidad del parque de vivienda considerado social según los estándares europeos planteados anteriormente. Y esto implica un desconocimiento del parque total existente, dónde y cómo está, quién lo gestiona, cuál es la necesidad real y qué tipología de viviendas necesitamos. Calcular la dimensión y el alcance de este sector es esencial para luego diseñar políticas de vivienda centradas en datos y necesidades reales.

Finalmente, debemos introducir el concepto de vivienda asequible, utilizado en los últimos años en las políticas de vivienda, también de manera distinta. Por un lado, y como regla general, se relaciona con la asequibilidad del precio (87)

(84) Encontramos su definición en el art. 4 del Decreto 408/2024, de 22 de octubre: «Als efectes del que disposa aquest Pla, s'entén per habitatge de lloguer social aquell en què, l'import de la renda és inferior al de mercat a causa de la intervenció directa o indirecta de l'Administració mitjançant alguns dels instruments de política d'habitatge que estableix la Llei 18/2007, de 28 de desembre, del dret a l'habitatge, o en altres disposicions aprovades amb aquesta finalitat, i té reconeguda aquesta condició expressament mitjançant resolució administrativa o altres instruments admesos en dret».

(85) Memoria del Plan Territorial Sectorial de la Vivienda de Catalunya, aprobado por Decreto 408/2024, de 22 de octubre, p. 174.

(86) Observatori Metropolità de l'Habitatge de Barcelona (2024), *Mapa de gestors d'habitatge social de la demarcació de Barcelona* 2023, p. 38.

(87) Además de la existencia de distintos mecanismos para calcular la asequibilidad. Haffner, M.E.A y Hulse, K. (2021), “A fresh look at contemporary perspectives on urban housing affordability”, *International Journal of Urban Sciences*, vol. 25, núm. S1, pp. 59-79; Czischke, D., y van Bortel, G. (2023), “An exploration of concepts and policies on ‘affordable housing’ in England, Italy, Poland and the Netherlands”, *Journal of Housing and the Built Environment*, vol. 38, pp. 283-303, y Haffner, M. y Heylen, K. (2011), “User costs and housing expenses.

y su calidad o adecuación, entendiéndola como aquella vivienda que permite “asegurar cierta calidad y/u otros estándares en la vivienda a un precio o alquiler que no imponga, a ojos de un tercero (generalmente el Gobierno), una carga irrazonable sobre los ingresos de la unidad familiar” (88). Sin embargo, no estamos ante un concepto sencillo, y su noción en el siglo XXI ha adoptado un cariz más complejo y multidimensional (89). A nivel científico, se identifican más de treinta aspectos que influyen en la asequibilidad de una vivienda (90). Y para medirla y evaluarla, deben tenerse presentes principios de sostenibilidad, en su dimensión económica, social, cultural y medioambiental (91). Un aspecto importante a resaltar es que muchos de los aspectos que inciden en la asequibilidad y la sostenibilidad de las viviendas tienen una dimensión multinivel y transversal, por lo que no pueden abordarse de manera aislada, y requieren de una política coordinada a varios niveles. Por otro lado, el concepto de vivienda asequible viene ligado a la necesidad de ofrecer acceso a la vivienda a aquellos colectivos que no pudiendo optar al sector de vivienda social (ej. por superar los ingresos máximos), tampoco puede acceder al mercado privado. En este sentido, la vivienda asequible se presenta como un punto intermedio entre el sector de vivienda social y el sector de vivienda libre (92); aunque puede traer consigo la estigmatización y residualización del concepto de vivienda social (93). En cual-

Towards a more comprehensive approach to affordability”, *Housing Studies*, vol. 26, núm. 4, pp. 593-614.

(88) MacLennan, D. y Williams, R. (1990), *Affordable housing in Britain and America*, Joseph Rowntree Foundation, York, p. 9. Traducción propia.

(89) Haffner, M.E.A y Hulse, K. (2021), “A fresh look at contemporary perspectives on urban housing affordability”, *International Journal of Urban Sciences*, vol. 25, núm. S1, pp. 59-79;

(90) Stephen Ezennia, I. y Hoskara, S.O. (2019), “Methodological weaknesses in the measurement approaches and concept of housing affordability used in housing research: A qualitative study”, *PLoS ONE*, vol. 4, núm. 8.

(91) Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas.

(92) Czischke, D., y van Bortel, G. (2023), “An exploration of concepts and policies on ‘affordable housing’ in England, Italy, Poland and the Netherlands”, *Journal of Housing and the Built Environment*, vol. 38, pp. 283-303, p. 286.

(93) Si bien es cierto que la Comisión Europea restringió, en el marco del mercado interior y de la competencia, el concepto de vivienda social a la de vivienda destinada a «ciudadanos desfavorecidos o grupos menos favorecidos socialmente que, por problemas de solvencia, no puedan encontrar vivienda en condiciones de mercado» (Decisión 2005/842/CE de la Comisión, de 28 de noviembre de 2005), hecho que forzó a los Países Bajos y a Suecia a re-

quier caso, el término de «vivienda asequible» es más amplio que el de «vivienda social», y mientras toda vivienda social es asequible (o debería serlo), no toda vivienda asequible es social (94).

3.9.2. Las competencias multinivel en vivienda añaden complejidad

En España la competencia en materia de vivienda se distribuye a tres niveles: estatal, autonómico y local. Y es por ello que, en parte, carecemos de esa armonización terminológica que acabamos de ver. Así, España es un Estado descentralizado (art. 2 CE), donde las Comunidades Autónomas (CC. AA. en adelante) tienen competencia exclusiva en materia de vivienda (art. 148.1.3 CE); todas ellas la han incluido en sus Estatutos de Autonomía. Además, los ayuntamientos también tienen competencias en vivienda (art. 25.2.a LRBRL) (95); y cabe añadir a las Diputaciones Provinciales, y en el caso de Cataluña, a los Consejos Comarcales, los cuales pueden encargarse de la gestión mancomunada de vivienda de los municipios más pequeños a través de convenios con las CC. AA. y los Ayuntamientos.

Esta competencia multinivel conlleva la adopción de políticas públicas en vivienda que pueden diferir entre las diferentes CC. AA. y entre las políticas adoptadas a nivel estatal y autonómico, puesto que cada C. A. tiene su propia legislación y planes autonómicos en vivienda (instrumentos principales para desarrollar las políticas de vivienda), mientras que el Estado también cuenta

plantear su modelo universal de vivienda social. Sin embargo, el propio Parlamento Europeo se ha manifestado en contra de establecer una interpretación tan restrictiva de vivienda social, mostrando preocupación por el riesgo de pérdida de las políticas destinadas a crear mixtura social. Parlamento Europeo. *Resolución de 11 de junio de 2013 sobre la vivienda social en la Unión Europea*, 2012/2293(INI), punto 12 y Parlamento Europeo. *Report on access to decent and affordable housing for all*, 2019/2187(INI), punto 52.

(94) Véase la distinción entre estos conceptos en Lambea Llop, N. (2022), *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia. También en OCDE (2020), *Social housing: A key part of past and future housing policy*, Employment, Labour and Social Affairs Policy Briefs, OECD, Paris, pp. 4 y 5.

(95) En la materia de urbanismo, tienen competencia en “planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación”.

con una Ley estatal de vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo) y con sus Planes estatales de vivienda (96). Así, mientras en un inicio, los planes de vivienda autonómicos solían acompañarse con los planes estatales, fue apareciendo una tendencia progresiva a la descentralización (97), en la que algunas CC. AA. han dejado de limitarse a complementar los planes estatales para, en algunos casos, regular sus propias actuaciones protegidas y tipologías de vivienda social (98). El Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 regula, por ejemplo, 13 programas, de los cuales solamente se financian (y, por lo tanto, ejecutan) 5 en el caso de Cataluña: el Programa de ayuda al alquiler de vivienda; el Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables; el Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida; el Programa de incremento del parque público de vivienda y el Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social (99). Por su lado, el Plan para el derecho a la vivienda de Cataluña (Decreto 75/2014, de 27 de mayo) regula Programas que van más allá de los contemplados a nivel estatal, como la Red de mediación para el alquiler social o el Régimen de coberturas de cobro de las rentas arrendaticias de los contratos de alquiler de viviendas; aparte de continuar regulando como formas de acceso a la vivienda de protección

(96) El Estado ampara la posibilidad de seguir publicando sus Planes para regular actuaciones financiadas por fondos estatales por las competencias ya mencionadas que le otorga la CE en su art. 149.1 (puntos 1, 11 y 13 mayoritariamente, referentes a la regulación de las condiciones básicas para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes constitucionales, a las bases de la ordenación del crédito y a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, respectivamente), como así reafirmó, además, la STC de 20 de julio de 1988. RTC 1988\152, en su FJ 2.

(97) Mas Badia, M. D. (2014), *Problemas de valoración y precio en las viviendas de protección oficial. Compraventa, arrendamiento, ejecución judicial, liquidación de sociedad de gananciales, partición de herencia y división de cosa común*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 50.

(98) Iglesias González, F. (2010), «La planificación de la vivienda protegida», en López Ramón, F. (coord.), *Construyendo el derecho a la vivienda*, Marcial Pons, Madrid, pp. 349-381; pp. 361 y 362.

(99) Los Planes estatales no se aplican directamente en las CC. AA., sino que es necesario un Convenio entre Estado y Comunidad Autónoma para ver qué Programas se financian en esa Comunidad. En el caso de Cataluña, tenemos la Resolución de 20 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Catalunya, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOE 31-08-2022, núm. 209.

oficial, a diferencia de los planes estatales, la plena propiedad o el derecho de superficie, entre otras modalidades.

La competencia multínivel también conlleva la aprobación de legislación incoherente o contradictoria a diferentes niveles, hecho que se ha ido acentuando a raíz de la crisis económica del 2007-2008 (100) (tanto por la pasividad inicial del Estado que contrastó con la actividad y legislaciones más intrusivas aprobadas por las CC. AA.; como por la aprobación de la Ley 12/2023 estatal de vivienda). Así, contamos con numerosas sentencias del Tribunal Constitucional que resuelven cuestiones de competencia entre administraciones (101), dado que las competencias autonómicas y locales deben ajustarse a las bases mínimas establecidas por el Estado, especialmente en lo referente a la igualdad de derechos y deberes constitucionales (art. 149.1.1ª CE), la regulación de crédito, banca y seguros (art. 149.1.11ª CE), y la coordinación de la planificación económica (art. 149.1.13ª CE); mientras que el Estado debe respetar la competencia exclusiva de las CCAA en materia de vivienda. La existencia de legislación incoherente a varios niveles crea inseguridad jurídica en el sector y no ofrece medidas estructurales para abordar el problema de la vivienda (102).

Por último, aunque la vivienda no es propiamente una competencia de la UE (103), sí existen materias en las que la UE tiene competencia (bien de manera exclusiva, bien compartida con sus EEMM) que afectan de manera transversal y, por lo tanto, influyen en las políticas nacionales de vivienda. Por ejemplo, la Comisión Europea determinó por Decisión de 2005 (104) un concepto de vivienda social (105) en el

(100) Lambea Llop, N. (2022) *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 297 y ss.

(101) A modo de ejemplo, podemos citar las SSTC de 20 de julio de 1988, de 14 de mayo de 2015, de 12 de abril de 2018, de 19 de septiembre de 2018, de 17 de enero de 2019, de 21 de mayo de 2024 o de 29 de enero de 2025.

(102) Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas, p. 44.

(103) Kenna, P., *Housing Law, Rights and Policy*, Dublín: Clarus Press, 2011. p. 1013.

(104) Comisión de las Comunidades Europeas. Decisión 2005/842/CE de la Comisión, de 28 de noviembre de 2005, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 86, apartado 2, del Tratado CE a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general. DOUE 29-11-2005, núm. L 312.

(105) En la versión español del texto aparece el concepto de “vivienda de protección oficial”, aunque la consideramos imprecisa, teniendo presente que tanto la versión inglesa como la fran-

ámbito del derecho a la competencia y el mercado interior. Así, se determinó que para asegurar que las ayudas estatales no falseen la competencia, deben otorgarse a entidades encargadas de vivienda social entendida como aquella que se destina a “ciudadanos desfavorecidos o grupos menos favorecidos socialmente que, por problemas de solvencia, no puedan encontrar vivienda en condiciones de mercado”. Además, existen Resoluciones del Parlamento Europeo en materia de vivienda social, como la Resolución de 11 de junio de 2013 sobre la vivienda social en la Unión Europea (106) y la Resolución de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos (107). Asimismo, el Pilar Europeo de derechos sociales establece, en su Principio 19, que debe proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad (108). Y en diciembre de 2024, y ante una problemática de escasez de vivienda asequible que se extiende en la mayoría de EEMM de la UE, el Parlamento Europeo decidió crear una Comisión Especial sobre la Crisis de la Vivienda en la UE, de un año de duración, con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible (109).

3.9.3. La evolución histórica de las políticas de vivienda explica la difícil situación actual

La tendencia histórica de promover vivienda protegida de compraventa, junto con el proceso de calificación (con la existencia de un plazo, pasado el cual las viviendas pasaban al mercado privado; o incluso con la descalificación antes de plazo en ciertas circunstancias y bajo la oportuna autorización) de estas vivien-

cesa hablan de vivienda social (*social housing* y *logement social*) respectivamente y, por lo tanto, engloba un término más amplio, como hemos visto con anterioridad.

(106) Parlamento Europeo. Resolución de 11 de junio de 2013 sobre la vivienda social en la Unión Europea, 2012/2293(INI).

(107) (2019/2187(INI)).

(108) Comisión Europea. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al documento Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité Europeo de las Regiones. Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales. Bruselas, 26-04-2017, SWD(2017)201 final.

(109) Decisión del Parlamento Europeo, de 18 de diciembre de 2024, sobre la constitución, las competencias, la composición numérica y la duración del mandato de la Comisión Especial sobre la Crisis de la Vivienda en la Unión Europea (2024/3000(RSO)).

das ha imposibilitado la existencia actual de un parque significativo y suficiente de vivienda social de alquiler. Y es que una de cada dos viviendas principales construidas entre 1940 y 2011 en España era protegida, es decir, un total de 6.653.510 viviendas; un 80% de familias que accedieron a una vivienda hasta el 1991 (desde 1940) y un 70% hasta el 2001, lo hicieron a través de una vivienda protegida (110). Es por ello por lo que, como se verá en el siguiente apartado, tampoco se han centrado las políticas en la gestión de este parque, ya que no ha sido necesario.

Sin embargo, desde el principio de los años 2000 y, sobre todo, con el estallido de la burbuja residencial en 2007 y la subsiguiente crisis económica, hubo un cambio de paradigma en las políticas de vivienda. En una primera etapa, las políticas a nivel estatal se centraron en proteger a los deudores hipotecarios y, en Cataluña, los instrumentos se centraron en ayudas directas a las personas y en ayudas en forma de asesoramiento y mediación como Ofideute (creado en 2010). A partir de 2015, se produce un cambio sustancial en el modo de abordar la crisis residencial, y las políticas catalanas se centran en dos objetivos: reforzar la función social de la propiedad residencial y ampliar el parque de alquiler social (111). A partir de entonces nace la voluntad del legislador de incrementar, por todos los medios, el parque permanente de vivienda social, tanto a nivel estatal como autonómico.

Teniendo presente que la construcción de vivienda protegida nueva quedó casi paralizada (112) (aun así, los planes de viviendas dejan de fomentar la promoción de vivienda en compraventa para centrarse en el alquiler y en la rehabilitación), las iniciativas legislativas y políticas se centraron en mecanismos de captación de vivienda vacía del sector privado hacia el sector de la vivienda social y en evitar

(110) Esta trayectoria histórica seguida por España presenta una de las mayores diferencias con los sistemas de vivienda del centro y norte de Europa. Trilla i Bellart, C. y Bosch Meda, J. (2018), *El parque público y protegido de viviendas en España: un análisis desde el contexto europeo*. Documento de trabajo 197/2018. Fundación Alternativas, pp. 12 y 22.

(111) Bosch Meda, J. (2021), «Las nuevas formas de vivienda de alquiler social en Cataluña (2015-2020): un análisis desde el marco teórico europeo», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, vol. 67/2, pp. 219-241. p. 221 y ss.

(112) De las 10.542 VPO calificadas provisionalmente en 2008 en Cataluña, pasamos a 663 en 2013 o 876 en 2014. En los años siguientes, solamente se ha superado la cifra de 2.000 calificaciones provisionales en 2021 y 2023. Datos extraídos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

la pérdida de la vivienda habitual. A modo de ejemplo, podemos destacar: el Decreto Ley 1/2015, de 24 de marzo, de medidas extraordinarias y urgentes para la movilización de viviendas procedentes de procesos de ejecución hipotecaria (con derecho de tanteo y retracto a favor de la Generalitat de Catalunya o el derecho a expropiar por falta de habitabilidad); la Ley 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012; la Ley 24/2015, de 29 de julio (propuesta de alquiler social, cesión obligatoria de viviendas al Fondo de viviendas de alquiler para políticas sociales y suspensión de desahucios de colectivos vulnerables); la Ley 4/2016, de 24 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial (expropiación temporal de viviendas vacías, obligación de realojamiento, expropiación del derecho de uso); el Decreto Ley 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda (ampliación en el derecho de tanteo y retracto del Decreto ley 1/2015, nuevo modelo de VPO con posibilidad de calificación permanente en ciertos casos, modificaciones en la normativa urbanística); la Ley Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016, para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda (recuperando algunos de los preceptos del Decreto Ley 17/2019 declarados inconstitucionales). Algunas de las normativas anteriores han sido objeto de recursos de inconstitucionalidad, con algunos de estos preceptos autonómicos declarados inconstitucionales (principalmente los que guardan relación con la expropiación o el alquiler forzoso con el fin de evitar ejecuciones hipotecarias de los colectivos más vulnerables o los que invaden competencias estatales en materia de legislación procesal y sobre bases de las obligaciones contractuales) (113); esto conlleva, pero, inseguridad jurídica en este sector.

Paralelamente a estas medidas a nivel catalán, encontramos las tomadas a nivel estatal, como la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios y alquiler social (junto con el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios), el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler; así como el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se

(113) Encontramos, por ejemplo, las SSTC de 24-2-2022 (declara inconstitucional la DA 3.^a de la Ley 24/2015), de 17-1-2019 (declara inconstitucional el art. 17 de la Ley 4/2016), de 28-1-2021 (declara inconstitucional algunos preceptos del Decreto ley 17/2019) y de 8-10-2024 (declara inconstitucional algunos preceptos de la Ley 1/2022).

adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania (114). Así mismo, y con la ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (115) (con los Fondos Next Generation EU), se ha recuperado una cierta actividad constructiva de nueva vivienda protegida.

Igualmente, a nivel estatal, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incorpora, entre otros aspectos, la posibilidad de establecer límites máximos sobre la renta de alquiler de viviendas que se sitúen en zonas de mercado residencial tensionado (art. 18 y DF 1.a); siendo Cataluña la primera en declarar estas zonas en gran parte de su C. A. (116). Cataluña ya aplicó, en su momento, esta contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda (Ley 11/2020, de 18 de septiembre), pero solamente aplicó entre 22-9-2020 y 10-3-2022, puesto que fue declarado inconstitucional (117). Aun así, los estudios sobre el impacto de esta contención de rentas durante su breve tiempo de aplicación son contradictorios (118).

(114) Con medidas que se plantearon como temporales pero que se van alargando en el tiempo. Por ejemplo, el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero extiende hasta el 31 de diciembre de 2025 las suspensiones de procedimientos de desahucio y lanzamientos de personas y hogares vulnerables reguladas en los artículos 1 y 1bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

(115) Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(116) Existen dos zonas declaradas, una por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana y otra por Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, vigentes hasta 16 de marzo y 10 de octubre de 2027 respectivamente.

(117) Declarada inconstitucional por STC de 10-3-2022.

(118) Pueden citarse: Kholodilin, K.A. (2024), "Rent control effects through the lens of empirical research: An almost complete review of the literature", *Journal of Housing Economics*, Elsevier, vol. 63(C); Jofre Montseny, J. et al (2024), *IEB Report 4/2024: El problema del preu del lloguer: Què s'hi pot fer?*, Institut d'Economia de Barcelona e Instituto de Estudios Fiscales; Monràs, J., García Montalvo, J. y Raya, J. M. (2023), *Los efectos de la limitación de precios de los alquileres en Cataluña*, EsadeEcPol Insight, núm. 44; Bosch, J. y López, J. (2022). *Impacte de la Llei 11/2020 en el mercat de lloguer a la demarcació de Barcelona*, O-HB.

El año 2025 empezó con la vivienda como preocupación principal de los ciudadanos españoles (119), hecho que ha implicado que esta se situe en el centro de la agenda pública y los medios de comunicación. El Gobierno estatal anuncia un plan para construir 43.000 viviendas de alquiler asequible con 6.000 millones en préstamos y avales, mientras que el Gobierno catalán prevé destinar 4.400 millones de euros hasta el año 2030 con el objetivo de construir 50.000 viviendas públicas; además de haberse aprobado, finalmente, el Plan Territorial Sectorial de Vivienda de Cataluña (120), el cual prevé aumentar, en los próximos 20 años, el parque de viviendas destinadas a políticas sociales para que llegue al 15% en los municipios catalanes incluidos en áreas de demanda residencial fuerte y acreditada.

3.9.4. Caminando hacia la solución: políticas que favorecen el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada

Es importante también destacar aquellas políticas y medidas existentes en Cataluña que permiten y favorecen tanto el acceso como el mantenimiento a una vivienda digna y adecuada. Estudios a nivel europeo (121) en esta materia destacan la importancia de abordar esta problemática, por un lado, fomentando medidas estructurales y a largo plazo y, por otro lado, combinando políticas (coordinadas y coherentes) a diferentes niveles de gobernanza y desde los diferentes factores que inciden en la asequibilidad de la vivienda (se ha mencionado la existencia de más de treinta aspectos).

Así, enumeramos las siguientes de carácter estructural:

(119) Liderando el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) desde diciembre de 2024, escalando del 22,3% de entonces al 28,3% de enero y hasta llegar al 34,1% en febrero. https://www.larazon.es/economia/vivienda-consolidada-como-principal-preocupacion-espanoles-segun-cis_2025021367ae1965417ec20001f8b964.html (último acceso 24-02-2025).

(120) Decreto 408/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan territorial sectorial de vivienda y se desarrolla el objetivo de solidaridad urbana previsto en la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda.

(121) Kenna, P. et al. (eds.) (2016), *Pilot Project. Promoting protection of the right to housing. Homelessness prevention in the context of evictions*. Comisión Europea. y Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas.

- a) Contar con un marco legal, la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, que fomenta y regula un abanico de instrumentos de diversa índole destinados a garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a una vivienda digna y adecuada (aunque alguno esté poco desarrollado aun); aunque no se regula el derecho subjetivo a la vivienda (122), como sí lo hace el País Vasco en su Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda (art. 6.2). Este marco legal permite cierta planificación a largo plazo (hecho que no ofrecen los planes de vivienda ni los continuos cambios de gobierno). Esta planificación a largo plazo también la ofrece el Plan territorial sectorial de la vivienda, marco orientador para la aplicación de las políticas de vivienda en toda Cataluña, el cual al mismo tiempo ofrece una diagnosis del sector. Contar con datos es clave para poder diseñar políticas efectivas de vivienda, y para ello, también juegan un rol importante los planes locales de vivienda.
- b) Existencia de diferentes instrumentos para aumentar el parque de viviendas de alquiler social, resaltando la importancia de priorizar los incentivos positivos por encima de los negativos. Así, existen diferentes programas que permiten captar la vivienda vacía del sector privado, como las Bolsas de mediación de alquiler social (ofreciendo garantías a los propietarios, en el cobro del alquiler, el mantenimiento de la vivienda en buen estado, la defensa jurídica o la gestión del contrato de alquiler) (123), obteniendo mejores resultados cuando se combinan con subvenciones a la rehabilitación. También por medio de derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración (124) y por medio de

(122) Aunque se trata de una innovación en España, puesto que el derecho a la vivienda no es un derecho subjetivo en la Constitución Española, sino un principio programático, este reconocimiento no siempre implica en la práctica la adjudicación de una vivienda de alquiler (por falta de stock), sino una prestación económica destinada exclusivamente al pago del alquiler. A modo de ejemplo, de las 6.137 personas a las que se les concedió este derecho hasta 2020, solamente a 1.172 se les asignó una vivienda directamente. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes. Gobierno Vasco. *Plan director de Vivienda 2021-23. Diagnóstico normativo-programático*, 12.

(123) Resaltada como buena práctica a nivel europeo en Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas, p. 29. También lo es el Programa Bizigune del País Vasco, en Clark-Foulquier, C. (coord) (2019), *50-Out-of-the-Box housing solutions to homelessness and housing exclusion*, The Housing Solutions Platform.

(124) Regulados en diferentes instrumentos: para adquirir viviendas que provienen de procesos de ejecución hipotecaria, de compensación o por pago de deuda con garantía hipotecaria (art. 2 Decreto-ley 1/2015), en casos en los que se delimiten áreas en las que se puedan ejer-

colaboraciones (125) con entidades del tercer sector entidades sin ánimo de lucro que se acercan al modelo de *housing association* holandés o inglés (por ejemplo, la Fundación Hàbitat3), aunque todavía no existe un marco legal para los proveedores de gestión de vivienda social (126). Por otro lado, también es positiva la modificación que introduce el Decreto ley 17/2019 en materia de VPO, para regular la calificación permanente mientras exista reserva urbanística para uso de VPO o cuando se integre la vivienda en el patrimonio público de suelo y vivienda (art. 79 LDVC).

c) En relación a la diversificación de las tenencias de vivienda, en Cataluña se introdujeron, en 2015, la propiedad compartida y la propiedad temporal (127). Estas tenencias intermedias contribuyen a la creación de un continuo de tenencias de vivienda (tanto en el sector privado como en el social) facilitando el acceso a la propiedad de la vivienda de una manera asequible y sostenible (128) y creando una verdadera alternativa a la plena propiedad de la vivienda y al mercado de alquiler. La propiedad temporal también se utiliza para ven-

cer los derechos de tanteo y retracto (art. 15 LDVC) o derechos de adquisición preferente en relación a las viviendas de protección oficial (art. 78 LDVC); también se regula en la Ley de arrendamientos urbanos, para los casos en que no pueda haber lugar a este derecho a favor de un arrendatario en el marco de los arrendamientos urbanos de vivienda (art. 1.13 RDL 7/2019, que modifica el art. 25.7 LAU).

(125) Por ejemplo, véase la Adenda al Acuerdo marco para la adhesión de Ayuntamientos con demanda fuerte y acreditada, y homologación de entidades sociales con interés en la adquisición de viviendas provenientes del tanteo y retracto mediante una línea de préstamos bonificados, 29-05-2019, o el Convenio Marco para la provisión de viviendas destinadas a alquiler asequible y cesión del derecho de uso (covivienda) mediante la constitución de un derecho de superficie a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro sobre solares y fincas municipales del Ayuntamiento de Barcelona procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y la Vivienda (Convenio ESAL).

(126) Véase una propuesta de modelo en Lambea Llop, N. (2022) *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 509 ss.

(127) Introducidas en el Código Civil catalán por la Ley 19/2015, de 29 de julio, de incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida al libro quinto del Código civil de Cataluña.

(128) “En España, la enorme ola de desahucios que tuvo lugar tras la crisis financiera de 2008, combinada con la falta de una oferta funcional y diversificada de vivienda asequible, fue lo que causó el aumento de la población sin hogar”. Traducción propia. Serme-Morin, C. y Coupechoux, S. (coords) (2021), *Sixth Overview of Housing Exclusion in Europe 2021*, Fondation Abbé Pierre y FEANTSA.

der viviendas a instituciones del tercer sector y a municipios (129). Es también de interés el derecho de superficie (regulado en los arts. 564-1 y ss. del CCC y en el art. 171 del Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto), que permite, por un lado, acceder a una vivienda manera más asequible (al no adquirir la titularidad del suelo) y, por otro, conservar, la Administración pública, la titularidad del suelo; además, pasado el periodo pactado, o el máximo permitido de 99 años, la vivienda vuelve a incorporarse al parque de vivienda social, por lo que la inversión pública dedicada no desaparece en el mercado privado y todo el mantenimiento recae sobre el beneficiario (130).

d) En materia de adecuación de la vivienda y de accesibilidad universal, la legislación de propiedad horizontal regula el derecho de las personas con discapacidad y mayores de setenta años a exigir la eliminación de barreras arquitectónicas, aunque no se haya alcanzado un acuerdo entre los propietarios (131). A pesar de considerarlo como una buena práctica, no es suficiente, ya que el porcentaje de accesibilidad universal total sigue siendo muy bajo; un estudio de 2018 sobre accesibilidad a la vivienda mostraba cómo solo el 0,6% de las personas encuestadas vivía en una comunidad de propietarios universalmente accesible (132).

Por lo que respecta a medidas secundarias o de tratamiento, es decir, las que se centran en personas con riesgo de exclusión residencial, también cabe destacar algunas. Por un lado, la existencia de servicios de mediación institucional

(129) Estas tenencias intermedias se resaltan como buenas prácticas a nivel internacional en Clark-Foulquier, C. (coord) (2019), *50-Out-of-the-Box housing solutions to homelessness and housing exclusion*, The Housing Solutions Platform, pp. 112-113.

(130) Sin embargo, existen experiencias pasadas que ponen en entredicho este argumento positivo de preservación de la titularidad pública del suelo. Lambea Llop, N. (2022), *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 384.

(131) Art. 553-25.5 CCC.

(132) Nasarre Aznar, S. y Simón Moreno, H. (2018), *Accesibilidad de las viviendas en España*, Mútua de Propietarios 2018). Otro estudio muestra como el 2,2% de hogares con personas de movilidad reducida viven en viviendas con barreras arquitectónicas. Ayala Cañón, L., Navarro Ruiz, C. y Olea Ferreras, S. (2022), «Capítulo 18. Evolución de las necesidades de vivienda y de la exclusión residencial. Impacto y limitaciones de las medidas de emergencia durante la pandemia», en Ayala Cañón, L., Laparra Navarro, M. y Rodríguez Cabrero, G. (coords), *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España*, Colección de Estudios 50, Fundación FOESSA, p. 500.

que ayudan en las negociaciones entre entidades financieras o arrendadores institucionales y deudores/arrendatarios para evitar desahucios (133), como es el caso de Ofideute (creado en 2010), el cual es un servicio gratuito de información y asesoramiento para hogares en riesgo de perder su vivienda por dificultades para hacer frente a los pagos de su préstamo hipotecario, del alquiler mensual (si el arrendador es una entidad financiera) o de sus préstamos personales relacionados con las relaciones de consumo. Ofideute ha pasado de 1 a más de 88 oficinas en toda la Comunidad Autónoma (134), y su principal ventaja es que ofrece un único canal oficial para mediar con los prestamistas. Como segunda medida, la interacción entre juzgados y Administración autonómica o local competente en la materia ante procedimientos de desahucio de colectivos vulnerables y la posibilidad de suspender durante ciertos meses este procedimiento. Así, Cataluña ya contaba con un Protocolo antes de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en 2019 (por Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo), que lo regula en el art. 441 en relación con el art. 250.1.1º. Finalmente, no menos importante es el papel preventivo desempeñado por notarios y registradores de la propiedad (antes del impago), así como el apoyo recibido del entorno familiar (después del impago y/o desahucio), que evitó que muchos desahucios acabaran en situaciones sin techo o sin vivienda (135). Entre 2010 y 2012, el 40,4% de las personas mayores ayudaron con su pensión a familiares o amigos, mientras que el 27,9% de personas mayores vivían en 2010 con sus hijos en su propia casa, es decir, los acogían (136). Mucha de esta ayuda ha sido posible gracias a que muchas de las personas mayores eran propietarias de sus viviendas (137). Así, Cataluña regula la obligación de prestar alimentos entre parientes (art. 237 CCC).

(133) Destacado como buena práctica a nivel europeo en Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas, pp. 38-39.

(134) Generalitat de Catalunya (2023), *Informe sobre el sector de l'habitatge a Catalunya. 2023*, p. 11.

(135) Nasarre Aznar, S. (2020), *Los años de la crisis de la vivienda. De las hipotecas subprime a la vivienda colaborativa*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 332.

(136) Fundación Encuentro (2013), *Informe España 2013. Una interpretación de su realidad social*, Fundación Encuentro, Madrid. pp. 227 y 228.

(137) Nasarre Aznar, S. (2020), *Los años de la crisis de la vivienda. De las hipotecas subprime a la vivienda colaborativa*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 333.

3.9.5. Centrarse en el aumento del parque de vivienda social implica hablar de su gestión

Como acabamos de ver, las políticas públicas de vivienda se centran, desde la crisis económica del 2007 y con una mayor intensidad en los últimos años, en aumentar, por todos los medios, el parque de vivienda social de alquiler. Sin embargo, menos atención se ha puesto en diseñar y desarrollar políticas de gestión de este parque, aspecto clave, teniendo presente la casuística existente en nuestro sistema, que lleva a una gestión cada vez más compleja.

Se ha mencionado la gobernanza multinivel (estatal, autonómica y local) en materia de vivienda y la diversidad de legislación existente, a la que se suma la diversidad de planes de vivienda, y de su propia temporalidad, hecho que comporta una pluralidad de programas y diferentes regímenes jurídicos aplicables existentes, así como la aplicación en ocasiones de normas derogadas. Así, cada vivienda se rige por la normativa que le otorgó las ayudas económicas, lo que supone una “cascada aplicativa de normas formal o materialmente derogadas” (138); es decir, al no tener estas normas normalmente carácter retroactivo, esto genera una pluralidad de regímenes coexistentes, que se aplicarán dependiendo de la fecha de calificación de la vivienda. A este caos normativo se le suman dos ingredientes más. El primero, el hecho de que las políticas de vivienda se centren más en captar vivienda vacía que en promover vivienda protegida nueva, implica la existencia de diferentes programas de captación, que también tienen su propia regulación en cuanto a fórmulas de acceso a la vivienda, colectivos beneficiarios, precios, etc. El segundo, la inexistencia de normas especiales que aborden la compleja regulación de la administración y gestión de la vivienda social: las existentes en este ámbito (LAU, CC, Ley de propiedad horizontal y normativa administrativa de las CC. AA., entre otras) no se encuentran planteadas para resolver posibles problemáticas existentes en este sector tan concreto y complejo (139).

La complejidad también deriva de la tipología de colectivos que acceden a estas viviendas: desde las personas con una capacidad económica media-baja que no pueden acceder al mercado privado sin sobreendeudarse, hasta los colectivos

(138) Iglesias González, F. (2010), «La planificación de la vivienda protegida», en López Ramón, F. (coord.), *Construyendo el derecho a la vivienda*, Marcial Pons, Madrid, pp. 349-381; p. 354.

(139) Lambea Llop, N. (2022) *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 324.

más vulnerables, como personas sin hogar, personas mayores, personas con diversidad funcional, personas inmigrantes o refugiadas, personas jóvenes, personas que sufren violencia de género o doméstica, etc. Muchos de ellos requieren de unas necesidades particulares, más allá de acceder a una vivienda, lo que comporta mayor complejidad de gestión (140).

A todo lo anterior se le suman las dificultades administrativas en los procesos de adjudicación, la dispersión de las viviendas en el territorio (bien sea por la tipología de programas de captación de vivienda, por no romper con el arraigo territorial de los beneficiarios sociales o por potenciar un reequilibrio social e intentar evitar la segmentación y estigmatización de ciertas zonas), la acumulación de morosidad, los problemas de conflictividad o los elevados costes de mantenimiento del parque de vivienda social, entre otras dificultades de gestión (141).

Precisamente la dimensión y la gestión del parque de vivienda social de alquiler es uno de los retos principales en materia de vivienda asequible y social a nivel europeo (142). Asimismo, existe una tendencia europea a replantear la función de los proveedores de vivienda social, para dar respuesta a los nuevos retos sociodemográficos, medioambientales y tecnológicos, como es el incremento o pérdida de población, el incremento de flujos migratorios, el incremento de población en riesgo de o en situación de exclusión residencial, el envejecimiento poblacional, la brecha digital o el cambio climático, entre otros. Para ello, estas entidades deben ir más allá de solamente ofrecer acceso a una vivienda, incorporando campos como el de la salud, el trabajo, la inclusión, la gestión urbana, la movilidad, la eficiencia energética, la digitalización de los servicios y el acceso a la vivienda por medio de diferentes fórmulas (como las tenencias intermedias o lo *Housing First*) (143). Esta visión se alinea con las estrategias establecidas en la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas (Quito, Habitat III, 2016), entre las que encontramos: a) impulsar la provisión de diferentes opciones de vivienda adecuada, segura, asequible y accesible para los diferentes

(140) Priemus, H. (2012), “Managing social housing”, en Clapham, D.F., Clark, W.A.V. y Gibb, K. (Ed.) *The SAGE Handbook of Housing Studies*, SAGE Publications Ltd, pp. 461-483; p. 469.

(141) Bermúdez Sánchez, T. y Trilla i Bellart, C. (2014). «Un parque de viviendas de alquiler social. Una asignatura pendiente en Cataluña». *Debats Catalunya Social. Propostes des del Tercer Sector*, 39. p. 7.

(142) Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas, p. 131.

(143) Pittini, A. (2019). *The State of Housing in the EU 2019*. Housing Europe. pp. 36 y ss.

grupos de población existente, teniendo en cuenta la integración socioeconómica y cultural de las diferentes comunidades y de la población más vulnerable, evitando la segregación; b) apoyar la elaboración de políticas de vivienda que permitan vincular la vivienda con la educación, el trabajo y la salud, para prevenir la exclusión y la segregación; y c) empoderar a la ciudadanía y a los colectivos más vulnerables para asegurar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial. La necesidad de adoptar estrategias a nivel de ciudad que permitan evitar la segregación y la discriminación residencial y que permitan fomentar la convivencia intergeneracional, la integración social y la creación de tejido comunitario son retos de futuro que también destaca el informe España 2050, en su 6.º desafío «promover un desarrollo territorial equilibrado, justo y sostenible» (144).

Igualmente, las entidades proveedoras de vivienda social deben combinar y buscar el equilibrio entre 3 prioridades: la disponibilidad de vivienda (vivienda suficiente para responder a la demanda), la asequibilidad de la vivienda y la sostenibilidad (en temas de uso de la energía, materiales naturales para construcción, etc.) (145).

Como veremos a continuación, estos retos son los que marcan los nuevos modelos de gestión que se empiezan a promocionar a nivel español y catalán, con colaboraciones público-privadas y con un mayor protagonismo de las entidades del tercer sector. Pero estos retos vuelven a plantear una necesidad mayor: contar con un sector regulado y profesionalizado, con unas estructuras de gestión funcional que permitan hacer frente y absorber el aumento de un parque de vivienda social de alquiler complejo, así como mantenerlo en el tiempo y gestionarlo de manera eficiente.

Ante este complejo escenario, España carece de un marco legal que regule y aporte una guía común, armonizada y funcional de todas las entidades que gestionan vivienda social. Tampoco lo tiene Cataluña. Este se presenta como un aspecto clave, teniendo además presente que existe una gran diversidad de entidades que gestionan viviendas consideradas como sociales, que divergen en su forma jurídica, en su objeto social, en su tamaño y en su ámbito de actuación territorial y sectorial. Así, por ejemplo en los modelos de *housing associations* inglés y neerlandés, la creación de un marco legal y el despliegue económico posterior (con ayudas públicas o transferencia del parque público) fueron elementos clave para

(144) Gobierno de España (2021). *España 2050. Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*, pp. 239 y ss.

(145) Housing Europe. *The State of Housing in Europe 2023*, p. 17.

el crecimiento y la consolidación de estos proveedores en sus respectivos sectores de vivienda social (146).

El parque de vivienda social en España se gestiona, principalmente, a través de organismos e instituciones públicas de ámbito local o autonómico. Pero estas comparten escenario con otros modelos de gestión, tanto privados con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro o de naturaleza mixta. Así, podemos distinguir, al menos, tres modelos a nivel público (un modelo de entidad o empresa a nivel de comunidad autónoma, como es la Agencia de la Vivienda de Cataluña o Alokabide en el País Vasco, y otros dos modelos a nivel local o supramunicipal, uno más ligado a la corporación local y otro con personalidad jurídica propia, como son las oficinas locales de vivienda en Cataluña, el OAL Viviendas Municipales de Bilbao o SMHAUSA respectivamente), un modelo mixto (empresas o sociedades en las que participan tanto entidades públicas como privadas, como SBD Lloguer Social S.A. y Habitatge Metròpolis Barcelona S.A.), un modelo privado con ánimo de lucro o lucro limitado (como son CEVASA SA o VISOREN SL), un modelo cooperativo (Sostre Cívic o Cooperativa Obrera de Viviendas) y un modelo formado por entidades sin ánimo de lucro (por ejemplo, Cáritas Española, Asociación Pro-vivienda, Fundación Hàbitat 3) (147). Ante esta diversidad, cada entidad se rige por la normativa que dicta su naturaleza jurídica, sin existir un marco legal común. Ciento es que existen asociaciones o federaciones representantes de cada sector, como lo es AVS para las entidades de gestión pública, la Confederación de cooperativas de viviendas de España (CONCOVI) o la Plataforma del tercer sector, que también se desglosa en plataformas o mesas territoriales (aunque estas no se limitan al campo de la vivienda). A nivel catalán, tenemos la Federación de Cooperativas de Viviendas de Cataluña (Habicoop), la Coordinadora de fundaciones de vivienda social (Cohabitac), la Mesa de Entidades del Tercer Sector Social de Cataluña y las Entidades catalanas de acción social (ECAS), aunque estas dos tampoco se focalizan solamente en vivienda y la Asociación de Gestores de Políticas Sociales de Viviendas de Cataluña (GHS).

Todas estas entidades brindan asesoramiento a sus miembros, elaboran estudios, organizan jornadas y encuentros, comparten conocimiento y experiencia y constru-

(146) Lambea Llop, N. (2022). *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 448.

(147) Lambea Llop, N. (2022). *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 326 y ss.

yen una voz unitaria para promover sus intereses e influir en las políticas de vivienda, pero todas son organizaciones sectoriales, lo que significa que aportan solo datos parciales de un sector muy atomizado, lo que genera una falta de datos precisos a la hora de contabilizar la cantidad de gestores de vivienda social, tanto a nivel autonómico como estatal, las áreas donde operan, el tipo de vivienda social que ofrecen, y a qué sectores de la población están destinados. GHS sería, a nivel catalán, y a día de hoy, la asociación que agrupa a una mayor parte de diversidad de gestores, tanto públicos como privados, con y sin ánimo de lucro. En definitiva, vemos que no existe ni a nivel estatal ni catalán un Registro unificado de proveedores de vivienda social, como sí existe en Inglaterra y en los Países Bajos (148), por ejemplo, así como tampoco existe una voz representante que lidere o dirija de manera uniforme este sector (149). Si existe, a nivel catalán, la figura de «promotor social de vivienda» (art. 51 LDVC) (150), donde se engloban todos los promotores que mediante promoción de obra nueva o rehabilitación de viviendas se orientan a aumentar la oferta de vivienda protegida, de forma principal, habitual, estable en el tiempo y concertada con el Gobierno de Cataluña (al amparo de los planes de vivienda). Sin embargo, el procedimiento de homologación que se establece no se ha llegado a regular por el momento (151), llevándose a cabo caso por caso. Aun así, esta figura del «promotor social de vivienda» se utiliza en políticas públicas de captación de vivienda en Cataluña, como en el art. 2.2.a del Decreto-ley 1/2015 (derecho de tanteo y retracto respecto a la transmisión de ciertas viviendas adquiridas en un proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria), en el art. 5.9.b de la Ley 24/2015 (excepcionarlas como grandes tenedores de vivienda), en el art. 174.1.c del Decreto Legislativo 1/2010 (derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones onerosas que afecten a determinados bienes) y en el Acuerdo marco para la adhesión de ayuntamientos y de entidades sociales con interés en la adquisición de viviendas provenientes del tanteo y retracto y compra directa para destinar a alquiler social. Tampoco se ha desarrollado, en Cataluña, la

(148) Ibíd., p. 164 y ss.

(149) Alberdi, B. "Social Housing in Spain" (2014), en Scanlon, K., Whitehead, C. y Fernández Arrigóitia, M. (eds.) *Social Housing in Europe*, John Wiley and Sons, Chichester, pp. 223-237; p. 236.

(150) Pueden tener esta condición los diversos entes e instituciones del sector público, las cooperativas y las entidades urbanísticas especiales, así como los promotores privados de vivienda y las entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto social y como objeto de su actividad efectiva la promoción y/o gestión y explotación de vivienda protegida.

(151) A pesar de que la propia ley exigía el establecimiento de este procedimiento de homologación en el plazo de seis meses desde su publicación. DA 12.ª LDVC.

oportunidad de crear un Registro que englobe promotores, promotores sociales y administradores de fincas habilitados para gestionar viviendas protegidas de alquiler u otra forma de cesión de uso (art. 107 LDVC).

Al complejo entramado anterior de entidades gestoras de vivienda social, se le debe incorporar los (ya no tan) nuevos gestores que surgen a raíz de las políticas de vivienda destinadas a la protección de los colectivos vulnerables (con suspensión de lanzamientos, alquileres sociales forzados, entre otras medidas) y al incremento del parque de vivienda social, como las entidades financieras y los fondos de inversión. Así, algunas entidades han creado sus empresas de gestión, como es el Banc Sabadell con Sogeviso, constituida en 2015. La Sareb también tiene su propio Programa de Alquiler Social con Acompañamiento desde 2022. Y más recientemente, el Gobierno estatal se encuentra en vías de reconvertir la Entidad Pública Empresarial de Suelo SEPES en una Empresa Pública de Vivienda (152).

Por otro lado, cabe resaltar el aumento del rol de las entidades del tercer sector, que hasta hace poco englobaba una compleja y heterogénea constelación de entidades, un sector atomizado y conformado por entidades de dimensión reducida, las cuales se centraban en y centradas en satisfacer un conjunto de necesidades de un sector de población vulnerable específico, siendo la oferta de la vivienda uno de estos servicios, un medio para cumplir con la finalidad de ayuda e inserción social de ciertos colectivos vulnerables. Sin embargo, el aumento de necesidades sociales acuciado por la concatenación de crisis desde 2007, y un presupuesto público que ha tendido a reducirse o estabilizarse, han provocado que las entidades sin ánimo de lucro hayan tenido que hacer frente (y lo sigan haciendo) a una creciente demanda que, además, ha evolucionado hacia nuevas necesidades de atención. Así, aparece la necesidad de adoptar sistemas de gestión de carácter profesional, que les permita cubrir ese aumento de necesidades actuando de la manera más eficiente posible y con los escasos recursos económicos de los que disponen (153). En este punto, han ido surgiendo fundaciones con el único objetivo de captar y gestionar parque de vivienda social, ya sea para ellas mismas o

(152) Cabe recordar la existencia de la Sociedad Pública de Alquiler (SPA), creada en 2005 con el fin de incentivar y contribuir al desarrollo del mercado de alquiler, y que se disolvió en 2012 después de reconocer, el Ministerio de Fomento, el bajo número de viviendas gestionadas y las pérdidas acumuladas de más de 37 millones de euros. Ministerio de Fomento. *El Gobierno autoriza la disolución de la Sociedad Pública de Alquiler (SPA)*, 16-03-2012.

(153) Lambea Llop, N. (2022). *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 350 y 351.

para otras entidades del tercer sector. Este modelo aparece, precisamente, de la necesidad de las entidades de dotarse de mayor conocimiento y habilidades en la compleja técnica de gestión de vivienda social. En Cataluña encontramos, por ejemplo, la Fundación Nou Lloc y la Fundación Mambré (creadas en 2007) y la Fundación Hàbitat 3 (creada en 2014), entre otras. Además, ya hemos visto como la propia Administración pública refleja, en las políticas de vivienda que va adoptando, su apuesta para que estas entidades privadas desarrollen un mayor rol en la oferta y gestión de vivienda social. Un apunte a destacar es que, a nivel internacional, los países donde predominan modelos de gestión privados sin ánimo de lucro (o de lucro limitado) cuentan con mayores parques de alquiler social (154).

Ligado a este punto, encontramos el mayor interés de la Administración en fomentar esta colaboración público-privada en el sector. Lo vemos, por ejemplo, en los últimos Planes estatales de Vivienda (2013-2016, 2018-2021 y el actual 2022-2025); también en la Ley del Tercer Sector de Acción Social (Ley 43/25, de 9 de octubre). Y el Informe España 2050 recalca la necesidad de contar con partnariados público-privados y de modelos similares a las *housing associations* para mejorar la gestión de un parque de vivienda social que tiene que debe ir en aumento. En Cataluña, tanto la Ley 18/2007 del derecho a la vivienda (Preámbulo II) como el Plan territorial sectorial de la vivienda (art. 5.c) también hablan de fomentar esta colaboración. Además, la Administración pública ya colabora a la práctica con entidades privadas sin ánimo de lucro, con las que celebra contratos o convenios para transferir la gestión de viviendas o programas públicos (ej. Fundación Hàbitat 3) y existe el convenio marco para la provisión de viviendas destinadas a alquiler asequible y cesión del derecho de uso (Cohabitatge) mediante la constitución de un derecho de superficie a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro sobre solares y fincas municipales del Ayuntamiento de Barcelona provenientes del patrimonio municipal del suelo y la vivienda, así como el Acuerdo marco para la adhesión de ayuntamientos y de entidades sociales con interés en la adquisición de viviendas provenientes del tanto y retracto y compra directa para destinar a alquiler social. El nuevo Programa de vivienda pública de Cataluña que prevé construir 50.000 viviendas hasta el 2030 también basa parte de ese aumento del parque en una mayor colaboración público-privada (155). No obstante,

(154) OCDE (2024), *OECD Affordable Housing Database - indicator PH 4.2 Social rental dwellings stock*.

(155) <https://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/programa-dhabitatge-public-de-Catalunya> (último acceso 22-02-2025).

el problema es que todas estas regulaciones han ido apareciendo de manera puntual y desordenada, por lo que carecen de uniformidad y de coherencia.

3.9.6. Ejemplos europeos para aumentar el parque de vivienda social y asequible

Para poder garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada, que sea asequible, cabe tener en cuenta lecciones aprendidas a nivel europeo (156), de las que podemos extraer orientaciones a la hora bien de plantear la efectividad de las políticas y actuaciones existentes, bien de diseñar o fomentar nuevas políticas e instrumentos.

Primero, contar con datos fidedignos que reflejen la realidad en este sector es imprescindible para diseñar e implementar políticas públicas de vivienda que respondan a las necesidades reales de la población; realizar estudios exhaustivos de oferta y demanda, para identificar qué hay y qué se necesita. Para ello, es clave armonizar conceptos y también fomentar centros de investigación para hacer frente a la falta de datos y de investigación avanzada en este campo; al igual que transferir y comunicar las investigaciones a todos los grupos de interés y aumentar la información y formación de los ciudadanos e instituciones en materia de vivienda. Al igual que las políticas implementadas deben responder a necesidades reales existentes (análisis *ex ante*), también debe realizarse un análisis del impacto y los efectos de estas (evaluación *ex post*) (157).

Segundo, parchear las leyes o contar con legislación de vivienda incoherente o contradictoria a varios niveles no funciona, puesto que crea incertidumbre legal en el sector. Igualmente, la problemática de la vivienda no puede abordarse únicamente aumentando el parque de vivienda social. Esta compleja problemática requiere de medidas a diferentes niveles, destacando las estructurales (las transitorias y reactivas son necesarias para paliar emergencias puntuales, pero no pueden ni deben convertirse en regla general), a largo plazo, coherentes y constantes,

(156) Nasarre Aznar, S. (coord.) (2021), *Concrete actions for social and affordable housing in the EU*, Feps, Bruselas.

(157) Muchas de las normas aprobadas en los últimos años en materia de vivienda no aportan ni datos sobre la necesidad de la medida, no incorporan cálculos de coste-beneficio ni existen mecanismos de revisión *ex post*. García Teruel, R.M. y Nasarre Aznar, S. (2022), “Quince años sin solución para la vivienda. La innovación legal y la ciencia de datos en política de vivienda”, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, núm. 789, pp. 183-223; p. 214.

que además demandan de consenso, no solo político, sino de todos los agentes del sector. Ligada a la apuesta encontramos la necesidad de aumentar la inversión en este sector. La regulación de instrumentos a nivel normativo y la adopción de políticas de vivienda debe ir de la mano de líneas de financiación suficientes para poder implementarlas.

Tercero y ligado con el punto anterior, diversificar y combinar la tipología de políticas a adoptar; por ejemplo, combinar captación de vivienda vacía con nueva construcción y con rehabilitación, apostar por políticas de cohesión territorial, de accesibilidad universal, de diversificación de fórmulas de acceso a la vivienda. Dotar a las políticas y estrategias de un enfoque más amplio, permite no solo cubrir las necesidades de vivienda asequible para los grupos más vulnerables sino también a familias de ingresos bajos-medios que quedan fuera del mercado privado.

Y, por último, las políticas de fomento de vivienda social deben ir de la mano de políticas de gestión de este parque, que sigan las directrices marcadas a nivel europeo para hacer frente a los nuevos retos y a la complejidad de los colectivos beneficiarios. Así, a parte de seguir fomentando la colaboración público-privada y la apuesta por crear o consolidar instituciones asimiladas a las *housing associations* existentes, por ejemplo, en Países Bajos y Reino Unido, es necesario crear un marco jurídico para los proveedores de vivienda social, que les permita crecer, consolidar y aumentar el sector de la vivienda de alquiler social (158). No depender únicamente de presupuesto público para desarrollar vivienda social es importante puesto que la política de vivienda entendida como política social es contracíclica, lo que implica que cuanta mayor necesidad hay por parte de la población, menos vivienda se ha promocionado (159).

Todas estas recomendaciones no deben tenerse en cuenta aisladamente, sino que hace falta una política coordinada a varios niveles (y entre áreas o departamentos), con prioridades generales y enfocadas a combatir grandes retos como la asequibilidad, los procesos de urbanización, la vivienda social, la gobernanza, las distintas formas de privación de vivienda, la inmigración y las personas sin hogar, entre otros.

(158) Véase una propuesta de modelo en Lambea Llop, N. (2022) *La gestión de la vivienda social en clave europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 509 ss.

(159) Pareja Eastaway, M. y Sánchez Martínez, M. T. (2012), “La política de vivienda en España: Lecciones aprendidas y retos de futuro”, *Revista Galega de Economía*, vol. 21, núm. 2, pp. 1-31; p. 15.

Capítulo 4

Un mercado de trabajo que se recupera, pero mantiene algunas sombras

4.1. Introducción

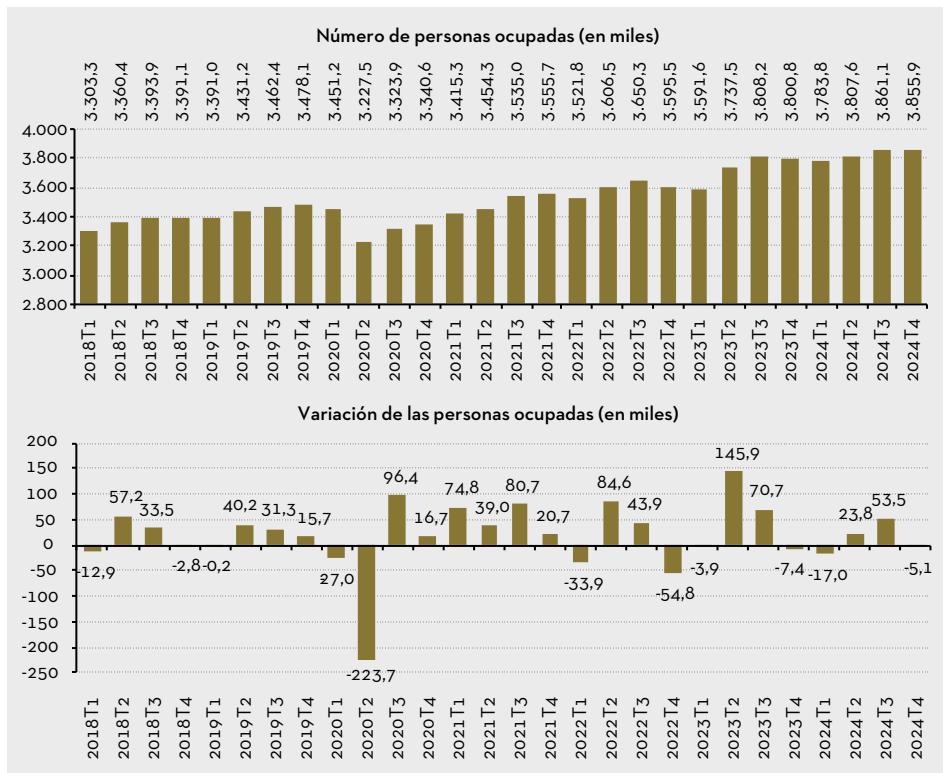
En estos últimos seis años la situación del mercado de trabajo se ha visto sujeto a un gran dinamismo. En 2018 partíamos de una situación en la que el mercado laboral continuaba en fase de recuperación tras la prolongada crisis económica que comenzó en 2008. El desempleo, aunque aún alto, había comenzado a descender, pero persistían problemas estructurales de amplio calado como la alta temporalidad y el desempleo juvenil. La economía española empezaba a estabilizarse, y se observaba un incremento en la creación de empleo. Esta situación se truncó abruptamente el año 2020, marcado por la pandemia de la COVID-19. El confinamiento y las restricciones físicas para controlar la propagación del virus llevaron a una crisis económica que derivó en un aumento del desempleo y los ERTEs pero que se acompañó también importantes medidas de apoyo gubernamental para proteger el empleo y a las personas afectadas. A partir de 2022 y superada la pandemia fue produciéndose una mejora general del mercado de trabajo, con un aumento de la ocupación y reducción de la temporalidad, lo que, sin duda alguna, ha sido una de las claves de la mejora reciente en las dinámicas de la inclusión.

El presente capítulo, estructurado en dos partes diferenciadas, analiza en primer lugar la evolución durante los últimos cinco años de los principales indicadores del mercado de trabajo en términos de empleo, paro y nivel salarial para centrarse en la segunda parte en la relación que existe entre el empleo y la exclusión social en Cataluña, así como en los principales problemas que el conjunto de los hogares y la población catalana experimentan en relación con la dimensión del empleo.

4.2. El empleo se recupera, pero el crecimiento salarial es insuficiente

La evolución reciente que ha experimentado la economía en los últimos años se ha trasladado al ámbito del empleo de tal manera que, sobre todo, desde 2023 se ha generado un volumen de empleo muy apreciable, con una consecuente reducción de la tasa de desempleo. A pesar de las típicas variaciones estacionales que se observan en el último y primer trimestre de cada año, durante el periodo que va desde 2018 hasta 2024 se observa un mercado de trabajo muy dinámico, con aumentos significativos del número de personas ocupadas, de tal manera que no solo se han recuperado los niveles de empleo previos a la pandemia por la COVID-19, sino que se han superado.

GRÁFICO 25. Evolución y variación del número de personas ocupadas en Cataluña según trimestre (2018-2024)



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Tal y como puede observarse en la Tabla 11, entre los años 2018 y 2024 el número de personas ocupadas se ha incrementado en Cataluña en un 13,8% pasando de 3.362.200 a 3.490.100 personas ocupadas. Desde una perspectiva comparada Cataluña muestra una tasa de crecimiento del empleo mayor que la registrada para el conjunto del Estado, donde el número de personas ocupadas habría crecido en un 12%.

En Cataluña buena parte de este aumento de la ocupación se ha concentrado en el sector servicios que ha aumentado en un 18%, muy por encima de otros sectores como la construcción (11,3%) y, sobre todo, la industria (1,6%), y en contraste con el sector primario, que en el mismo periodo ha registrado un descenso del 22,1%. Esto ha supuesto un aumento del peso específico del sector servicios sobre el conjunto de la economía productiva, pasando de suponer un 73,3% a representar el 76% de la ocupación en esta comunidad autónoma.

TABLA 13. Evolución del número de personas ocupadas (en miles) en Cataluña y España según sector económico (2018-2024)

	Número de personas ocupadas (en miles)				Distribución por sector %		
	2018	2021	2024	Evolución 2018-24 %	2018	2021	2024
España							
Sector primario	812,6	818,0	752,1	-7,4	4,2	4,1	3,5
Industria	2.708,3	2.710,6	2.886,8	+6,6	14,0	13,7	13,3
Construcción	1.221,8	1.315,2	1.463,8	+19,8	6,3	6,6	6,8
Servicios	14.585,1	14.989,7	16.551,1	+13,5	75,5	75,6	76,4
Total	19.327,7	19.833,5	21.653,9	+12,0	100,0	100,0	100,0
Cataluña							
Sector primario	58,0	56,4	45,2	-22,1	1,7	1,6	1,2
Industria	626,6	587,2	636,8	+1,6	18,6	16,8	16,6
Construcción	212,5	223,9	236,5	+11,3	6,3	6,4	6,2
Servicios	2.465,1	2.622,6	2.908,6	+18,0	73,3	75,1	76,0
Total	3.362,2	3.490,1	3.827,1	+13,8	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Entre 2018 y 2024 el mercado de trabajo en Cataluña ha visto crecer su volumen de personas ocupadas en casi 465 mil trabajadores y trabajadoras y resulta de gran interés destacar que la mayor parte de este aumento se ha debido a las personas de origen extranjero. En el momento actual las personas nacidas

en el extranjero representan en Cataluña un 29% de todas las personas ocupadas –frente al 22,5% del conjunto de España–, cuando en 2018 suponían solo el 19,3%. Junto a las personas migrantes, también las personas de menos de 30 años han aumentado de manera importante en el mismo periodo, pasando de 512.400 a 662.900 personas ocupadas. Con todo, el importante peso específico que han cobrado migrantes y/o personas jóvenes dentro del mercado laboral, siendo un dato positivo, debe ser tomado con especial cautela al concentrarse la creación de empleo en el sector servicios, a menudo de baja remuneración y estabilidad.

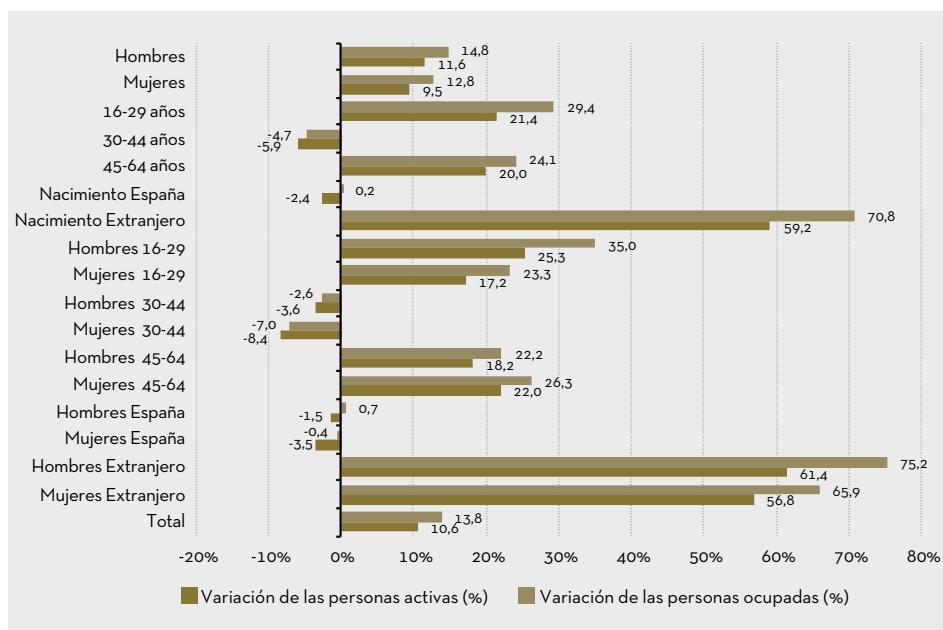
TABLA 14. Evolución del número de personas ocupadas en Cataluña y España según sexo, edad y lugar de nacimiento (2018-2024)

	España				Cataluña			
	2018	2021	2024	Evolución (2018-24) %	2018	2021	2024	Evolución (2018-24) %
Hombres	10.532,0	10.733,2	11.601,4	+10,2	1.781,9	1.856,9	2.045,0	+14,8
Mujeres	8.795,7	9.100,3	10.052,5	+14,3	1.580,3	1.633,2	1.782,1	+12,8
16-29 años	2.662,3	2.641,6	3.186,5	+19,7	512,4	529,4	662,9	+29,4
30-44 años	7.961,5	7.528,8	7.581,1	-4,8	1.370,4	1.305,3	1.306,5	-4,7
45-64 años	8.512,6	9.375,8	10.532,5	+23,7	1.445,3	1.605,8	1.793,6	+24,1
Nacimiento España	16.129,0	16.202,7	16.782,0	+4,0	2.712,4	2.685,9	2.717,6	+0,2
Nacimiento Extranjero	3.198,7	3.630,8	4.871,9	+52,3	649,7	804,2	1.109,5	+70,8
Hombres 16-29	1.404,3	1.393,4	1.709,0	+21,7	264,3	275,6	356,9	+35,0
Mujeres 16-29	1.258,0	1.248,3	1.477,5	+17,4	248,1	253,8	306,0	+23,3
Hombres 30-44	4.298,1	4.018,5	4.039,9	-6,0	722,7	691,0	703,9	-2,6
Mujeres 30-44	3.663,4	3.510,3	3.541,2	-3,3	647,7	614,2	602,6	-7,0
Hombres 45-64	4.717,3	5.156,5	5.654,8	+19,9	773,2	859,8	945,0	+22,2
Mujeres 45-64	3.795,3	4.219,4	4.877,7	+28,5	672,0	746,0	848,5	+26,3
Hombres España	8.877,2	8.817,5	9.067,3	+2,1	1.445,4	1.414,4	1.455,2	+0,7
Mujeres España	7.251,8	7.385,2	7.714,7	+6,4	1.267,1	1.271,5	1.262,4	-0,4
Hombres Extranjero	1.654,7	1.915,7	2.534,1	+53,1	336,6	442,5	589,8	+75,2
Mujeres Extranjero	1.543,9	1.715,1	2.337,8	+51,4	313,2	361,7	519,6	+65,9
Total	19.327,7	19.833,5	21.653,9	+12,0	3.362,2	3.490,1	3.827,1	+13,8

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Es importante explicar que el notable aumento observado en el número de personas ocupadas de origen no español se ha debido, en buena medida, a que este ha sido el grupo social que más ha aumentado en términos de población activa. Entre 2018 y 2024 las personas migrantes en edad activa dispuestas a trabajar han aumentado en un 59,2%. Por el contrario, las personas nacidas dentro del Estado se han reducido en un 2,4% en términos de población activa, lo que en buena medida podría explicarse debido al saldo negativo existente en el relevo generacional de la población autóctona.

GRÁFICO 26. Tasa de variación entre 2018 y 2024 del número de personas activas y ocupadas en Cataluña, según sexo, edad y lugar de nacimiento



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

La recuperación económica, junto al importante crecimiento en el empleo que se ha dado no ha llevado consigo, sin embargo, un crecimiento de los salarios en términos reales. Según la Encuesta de Población Activa entre 2018 y 2023 el salario medio bruto mensual aumentó un 18% en Cataluña, casi un punto porcentual más que el crecimiento registrado en el conjunto de España (16,9%). Este crecimiento, sin embargo, debe ser matizado ya que al considerar la inflación de este periodo –con un crecimiento moderado del IPC en 2018 y 2020, pero elevado a partir de 2021– el crecimiento en euros consta-

tes habría sido muy moderado en Cataluña (2,2%) e inexistente en el conjunto de España (0,7%) (160).

La evolución de los salarios pone también de manifiesto que se mantiene, por otra parte, en muy parecidos niveles, la diferencia salarial entre Cataluña y el conjunto del Estado, con salario medio bruto que se sitúa entre un 6% y 8% aproximadamente superior al de la media estatal.

TABLA 15. Evolución del salario medio bruto mensual del empleo principal de las personas asalariadas en Cataluña y España (2018-2023)

	España		Cataluña	
	€ corrientes/mes	€ constantes/mes Base 2023	€ corrientes/mes	€ constantes/mes Base 2023
2018	1.944	2.258	2.068	2.388
2019	1.982	2.286	2.144	2.453
2020	2.039	2.358	2.158	2.480
2021	2.076	2.330	2.175	2.429
2022	2.119	2.193	2.262	2.338
2023	2.273	2.273	2.439	2.439
2018-23 (%)	+16,9%	+0,7%	+18,0%	+2,2%

Nota: para el cálculo del salario medio bruto mensual se ha utilizado la variación de las medias anuales del IPC de cada comunidad autónoma.

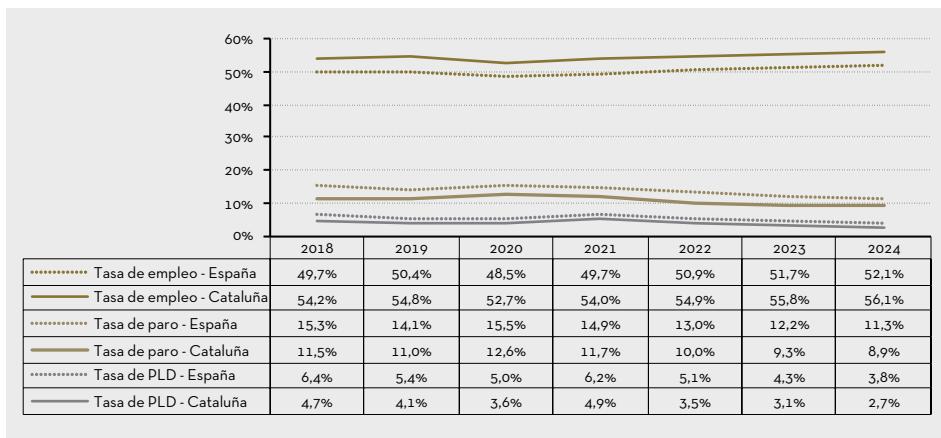
Fuentes: INE. Encuesta de Población Activa; Índice de Precios de Consumo por comunidades autónomas.

Como es lógico, la evolución experimentada por la ocupación una vez superada la crisis pandémica ha tenido su reflejo en la tendencia que ha seguido la tasa de desempleo. En el momento actual tanto el conjunto de España, como Cataluña registran unas tasas de paro –11,3% y 8,9%, respectivamente–, aun

(160) Los euros constantes son una medida que proporciona el valor efectivo de un bien o servicio en un momento determinado sin tener en cuenta el incremento (o decremento) de precios a causa de cualquier proceso de inflación (o deflación). Los euros corrientes, en cambio, incluyen el efecto de la inflación. Por ejemplo, si en un determinado periodo el salario medio ha aumentado un 8% –pongamos que de 1.000 ha pasado a 1.080–, pero la inflación en ese periodo ha sido del 5%, diríamos que el salario medio ha experimentado un crecimiento del 8% en términos de euros corrientes –se trata del crecimiento porcentual entre 1.000 y 1.080–, pero un aumento del 2,86% en términos de euros constantes –o, lo que es lo mismo, el crecimiento porcentual existente entre 1.050 y 1.080–.

superiores, pero muy similares a las que existían en 2008, antes de la crisis económica (161).

GRÁFICO 27. Evolución de la tasa de empleo, paro y paro de larga duración en Cataluña y España (2018-2024)



PLD: hace referencia al paro de larga duración.

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Junto a la tasa general de paro, también ha disminuido de manera notable la tasa de paro de larga duración (162) que en el año 2024 se sitúa en Cataluña en un 2,7% y en España, en un 3,8%. Entre 2018 y 2024 esta tasa se ha reducido en 2 y 2,6 puntos porcentuales, en Cataluña y España, respectivamente. A pesar de esta reducción, este dato significa que, en Cataluña, el 2,7% de todas las personas en edad activa y dispuestas a trabajar llevan al menos un año en paro y que de todas las personas que están en paro, un 30,4% se encuentran en esta situación.

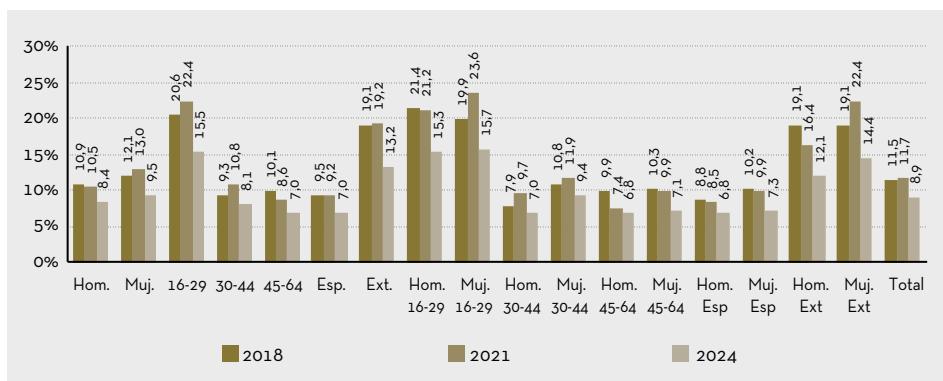
La reducción que ha experimentado la tasa de paro en Cataluña, pasando del 11,5% a un 8,9% entre 2018 y 2024, no ha afectado de la misma forma a los diferentes grupos sociales. Las mayores reducciones de este periodo se han dado entre los hombres nacidos en el extranjero –su tasa se ha reducido en 6,9 puntos

(161) En 2007, por ejemplo, la tasa de paro en Cataluña era del 6,5% según la EPA, mientras que la de España se situaba en un 8,2%.

(162) La tasa de paro de larga duración expresa, sobre el total de la población activa, el número de personas que llevan 12 meses como mínimo buscando empleo y no han trabajado en ese periodo.

porcentuales—, las personas extranjeras, en general (-5,9 puntos porcentuales) y los hombres menores de 30 años (-6,1). La reducción de la tasa de desempleo de las personas de origen extranjero no debe ocultar, sin embargo, que estas mantienen unas tasas de paro notablemente mayores que las de las personas nacidas dentro del Estado. En 2024, la tasa de desempleo de personas de origen extranjero en Cataluña es del 13,2%, frente a un 8,9%. Lo mismo ocurre con las personas jóvenes, que, pese a ser uno de los grupos sociodemográficos donde más se ha reducido la tasa de paro, siguen manteniendo una tasa (15,5%) muy superior a la del conjunto de las personas activas (8,9%).

GRÁFICO 28. Evolución de la tasa de paro en Cataluña, según sexo, edad y lugar de nacimiento (2018-2024)



*Esp.: españoles; Ext.: extranjeros.

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

También se han producido algunos cambios que deben ser interpretados de forma positiva, tanto en lo que respecta a la parcialidad del empleo, como, sobre todo, a la temporalidad. En Cataluña, la tasa de parcialidad, por ejemplo, apenas se ha reducido en 0,3 puntos porcentuales entre 2018 y 2024, sin embargo, la parcialidad no deseada ha disminuido en dos puntos porcentuales. En este sentido puede afirmarse que no solo se ha reducido el número de personas que trabajan de manera parcial involuntariamente (al no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo), sino también, que su peso relativo es menor entre las personas que trabajan a tiempo parcial.

TABLA 16. Evolución de la tasa de parcialidad y de la parcialidad no deseada de la población ocupada y de la tasa de temporalidad y de la tasa de contratos fijos discontinuos de la población asalariada en Cataluña y España (2018-2024)

(%)	España				Cataluña			
	Tasa de parcialidad	Tasa de parcialidad no deseada	Tasa de temporalidad	Tasa de CFD*	Tasa de parcialidad	Tasa de parcialidad no deseada	Tasa de temporalidad	Tasa de CFD*
2018	14,6	7,9	26,8	2,2	14,1	6,8	21,9	1,3
2019	14,6	7,6	26,3	2,2	14,6	6,1	21,6	1,4
2020	14,0	7,2	24,1	2,1	13,9	5,8	19,6	1,2
2021	13,9	7,3	25,2	2,1	13,0	5,9	20,7	1,5
2022	13,6	6,8	21,3	2,9	12,6	5,4	17,6	1,8
2023	13,3	6,4	17,2	3,6	12,4	4,5	14,1	2,5
2024	13,6	6,2	15,9	3,8	13,8	4,8	12,2	2,9
Dif. 2021-24	-0,3	-1,1	-9,4	+1,7	+0,7	-1,1	-8,5	+1,4
Dif. 2018-24	-1,1	-1,7	-10,9	+1,6	-0,3	-2,0	-9,7	+1,6

* Se trata de personas ocupadas con contratos fijos discontinuos.

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

También es importante destacar que se ha producido un descenso muy acusado de la tasa de temporalidad –fenómeno, con el desempleo, estrechamente vinculado a los grupos socioeconómicos más vulnerables– en muy buena medida, impulsado por la reforma laboral de 2021 (163) que, entre otros cambios, introducía restricciones en el uso de los contratos temporales y ampliaba las posibilidades de usar contratos indefinidos. Como consecuencia de ellos entre 2018 y 2024 la tasa de temporalidad ha disminuido en Cataluña en 9,7 puntos porcentuales, lo que ha supuesto una mitigación de la incertidumbre laboral para un número importante de trabajadoras y trabajadores.

Sin embargo, es cierto también que con la reforma laboral mencionada han aumentado algunas modalidades de contratación que, pese a considerarse indefinidas, tienen alto componente de temporalidad, como, por ejemplo, el caso de los contratos fijos discontinuos. Así, atendiendo al número de contratos realizados entre los años 2018 y 2024 en Cataluña, así como los porcentajes respecto al to-

(163) Se trata de la reforma laboral aprobada el 28 de diciembre de 2021 mediante el Real Decreto-ley 32/2021 de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

tal de cada ejercicio, se observa que el número de contratos fijos discontinuos aumenta muchísimo después de la reforma laboral: en 2024 se realizan 294.109 (cifra muy similar a la del 2022 y 2023) frente a los 37.585 de 2021. Ello representa multiplicarlos por 7,8 veces entre los dos años. En términos porcentuales, los contratos fijos discontinuos que no superaban el 1,4% antes de la reforma, pasan a significar más de un 10% del total de contratos desde la aplicación de la misma. Hay un incremento de 10,5 pp. si se compara 2024 con 2021.

TABLA 17. Contratos realizados por tipología, 2018-2024 (número y porcentaje del total)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 21-24
Número de contratos								
Contratos indefinidos permanentes	425.292	406.043	284.590	380.924	876.729	805.585	794.171	413.247
Contratos fijos discontinuos	37.885	41.155	26.722	37.585	297.324	301.042	294.109	256.524
Contratos temporales	2.866.239	2.899.057	1.928.301	2.354.044	1.664.522	1.372.102	1.400.933	-953.111
Total de contratos	3.329.416	3.346.255	2.239.613	2.772.553	2.838.575	2.478.729	2.489.213	-283.340
Porcentaje del total de contratos (%)								
Contratos indefinidos permanentes	12,8	12,1	12,7	13,7	30,9	32,5	31,9	18,2
Contratos fijos discontinuos	1,1	1,2	1,2	1,4	10,5	12,1	11,8	10,5
Contratos temporales	86,1	86,6	86,1	84,9	58,6	55,4	56,3	-28,6
Total de contratos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0

Fuente: Observatori del Treball i Model Productiu.

Por último, resulta de especial interés observar la evolución de la tasa de riesgo de pobreza en el trabajo, es decir, el porcentaje de población ocupada con ingresos por debajo del 60% de la mediana. Si en 2018 representaban el 14,4% del total, esta proporción se ha ido reduciendo de manera gradual hasta el 10% en 2024, es decir, 4,4 puntos porcentuales menos.

TABLA 18. Tasas de riesgo de pobreza en el trabajo

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 18-24 pp.
14,4	12,1	10,9	10,8	10,9	10,4	10,0	-4,4

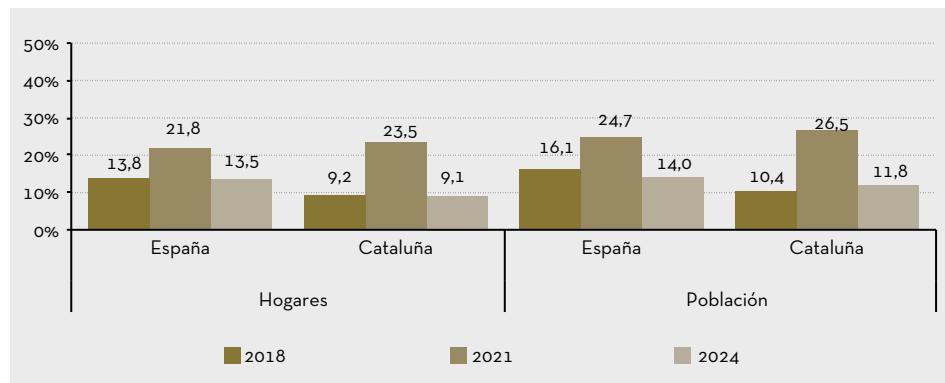
Fuente: Idescat (Encuesta de condiciones de vida) basado en datos económicos del año anterior.

4.3. Las dificultades de la población en situación de exclusión en el ámbito del empleo

Los indicadores recogidos para el año 2024 relativos a la dimensión del empleo reflejan, como ya se ha mencionado varias veces a lo largo de este informe, una evolución positiva con respecto a la última edición de la EINSFOESSA debida al reciente crecimiento experimentado por la economía y el mercado de trabajo y el periodo especialmente crítico en el que se llevó a cabo la encuesta de 2021.

En 2024 las situaciones de exclusión social en el ámbito del empleo afectan al 9,1% de los hogares y al 11,8% de la población en Cataluña. La comparativamente mejor situación con respecto a España que presentan los indicadores del empleo analizados en el epígrafe anterior puede trasladarse también aquí, ya que Cataluña presenta una incidencia menor de la que se da en España de los problemas de exclusión vinculados a esta dimensión. La prevalencia de los hogares con problemas de exclusión social en la dimensión del empleo es 4,4 y 2,2 puntos porcentuales menor, respectivamente, que la que se da entre los hogares y la población española en su conjunto.

GRÁFICO 29. Evolución del porcentaje de la población y de los hogares de Cataluña y España con problemas de exclusión social en la dimensión del empleo (2018-2024)

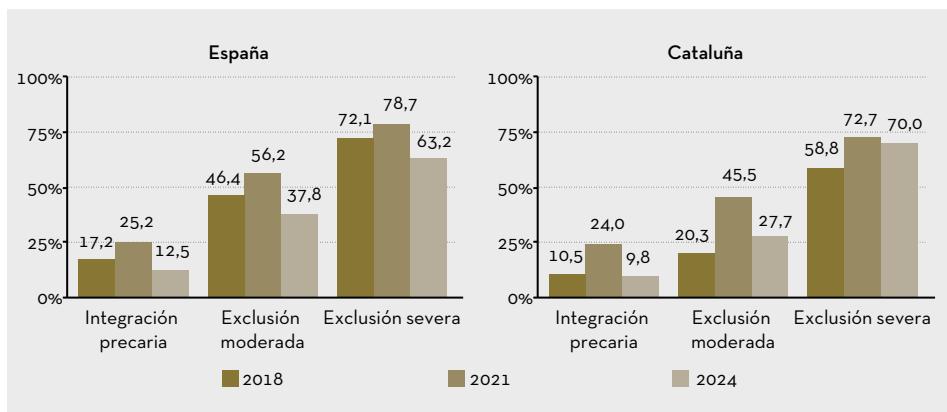


Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

Con todo, quizás el rasgo más importante que cabe destacar es la muy notable reducción que se ha producido en el alcance de las situaciones de exclusión social asociadas a la dimensión del empleo, situándose los valores de Cataluña y España prácticamente en los mismos niveles que se daban en el año 2018 cuando la recuperación tras la crisis económica de 2008 ya era más que evidente.

Si bien es cierto que en estos tres años la reducción de los problemas de exclusión en el empleo ha sido clara, es preciso señalar también que, al menos en el caso de Cataluña, esta mejoría no se ha trasladado de la misma manera a toda la población. Si se consideran los distintos niveles de exclusión social puede comprobarse cómo en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024 la reducción de los problemas de exclusión vinculados al empleo se ha producido de manera importante tanto entre las personas en situación de integración precaria, como entre aquellas que se encuentran en exclusión moderada, pero no entre las personas en exclusión severa, donde la prevalencia de estos problemas es del 70% y apenas ha variado desde 2021 (72,7%). Aunque debe precisarse que el porcentaje de la población en exclusión severa se ha reducido en Cataluña de un 15,6% a un 8,4% —y que, por tanto, el número de personas con este nivel de exclusión ha disminuido notablemente—, no puede pasarse por alto el hecho de que pese a la mejora global de los indicadores del empleo, la incidencia de estos problemas sigue siendo muy alta entre las personas en situación de exclusión severa y la diferencia con las personas en situación de exclusión moderada o integración precaria, cada vez mayor.

GRÁFICO 30. Evolución del porcentaje de la población de Cataluña y España con problemas de exclusión social en la dimensión del empleo según nivel de integración social (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

La Tabla 19 recoge el conjunto de los indicadores relativos a la dimensión del empleo, tanto para Cataluña como para España desde el año 2018, diferenciando entre el conjunto de los hogares y aquellos que se encuentran en situación de exclusión. Desde una perspectiva evolutiva, el principal hallazgo que cabe destacar

es la reducción con respecto a 2021 de la mayoría de los indicadores tanto para el conjunto de los hogares, como para los hogares en situación de exclusión social de Cataluña. El indicador que más se ha reducido entre el total de los hogares catalanes han sido los relacionados con la inestabilidad laboral grave de la persona sustentadora principal (-10,3 puntos porcentuales), lo que sin duda puede vincularse directamente con la reducción de la temporalidad que se ha producido a partir de 2021 como consecuencia de la reforma laboral.

Esta tendencia, sin embargo, es mucho menos favorable si se compara la situación de 2024 con la que existía en 2018 y, muy especialmente, entre los hogares en situación de exclusión social. De los seis indicadores incluidos en esta dimensión, los hogares en situación de exclusión social en Cataluña registran un aumento superior a cuatro puntos porcentuales en tres de ellos. Dos de estos tres indicadores están relacionados claramente con la incidencia del empleo precario: se trata de los hogares cuya persona sustentadora principal tiene un empleo de exclusión o un empleo irregular. Entre los hogares en situación de exclusión social de Cataluña la prevalencia de estos problemas en 2024 es del 7,9% y 9,6%, respectivamente, 4,8 y 4,9 puntos porcentuales más que la registrada en 2018. Aunque con niveles de exclusión algo diferentes, esta tendencia también se observa en el conjunto de los hogares españoles, lo que contribuye a afianzar la idea de que, pese a la mejora de la economía y la ocupación, el alcance de los problemas de precariedad laboral ha aumentado entre los hogares que se encuentran en una situación de exclusión social.

TABLA 19. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España afectados por diversos problemas de exclusión social en la dimensión del empleo, para el total de los hogares y los hogares en exclusión social (2018-2024)

%	Total de hogares				Hogares en exclusión			
	2018	2021	2024	Dif. 2018-24	2018	2021	2024	Dif. 2018-24
España								
ID01. Hogar cuya persona SP está en paro desde hace un año o más	2,8	4,3	2,2	-0,6	17,1	20,7	11,3	-5,8
ID02. Hogar cuya persona SP tiene un empleo de exclusión	1,1	1,1	2,7	+1,6	3,3	2,5	9,4	+6,1
ID03. Hogar cuya persona SP tiene un empleo irregular: sin contrato y sin cobertura en la Seguridad Social	1,3	1,0	2,2	+0,9	5,5	3,9	10,2	+4,7
ID05. Hogar con al menos una persona desempleada de larga duración, sin título profesional y sin haber recibido formación ocupacional o haber realizado estudios en el último año	5,8	7,4	2,8	-3,0	27,6	29,9	14,0	-13,6
ID06. Hogar con todas las personas activas desempleadas	5,9	10,3	6,0	+0,1	32,5	45,1	29,4	-3,1
ID37. Hogar cuya persona SP está activo, en inestabilidad laboral grave (≥ 3 contratos o ≥ 3 empresas o ≥ 3 meses en desempleo)	4,8	10,3	5,9	+1,1	18,3	25,0	19,7	+1,4
Cataluña								
ID01. Hogar cuya persona SP está en paro desde hace un año o más	2,0	4,0	1,9	-0,1	14,1	15,8	12,4	-1,7
ID02. Hogar cuya persona SP tiene un empleo de exclusión	0,6	2,5	1,9	+1,3	3,1	5,0	7,9	+4,8
ID03. Hogar cuya persona SP tiene un empleo irregular: sin contrato y sin cobertura en la Seguridad Social	1,0	1,5	1,6	+0,6	4,7	5,0	9,6	+4,9

%	Total de hogares				Hogares en exclusión				
					Dif.				
	2018	2021	2024	2018-24	2018	2021	2024	2018-24	
ID05. Hogar con al menos una persona desempleada de larga duración, sin título profesional y sin haber recibido formación ocupacional o haber realizado estudios en el último año	4,4	6,1	3,0	-1,4	25,5	23,2	19,1	-6,4	
ID06. Hogar con todas las personas activas desempleadas	3,8	8,2	4,0	+0,2	24,6	31,9	27,6	+3,0	
ID37. Hogar cuya persona SP está activo, en inestabilidad laboral grave (≥ 3 contratos o ≥ 3 empresas o ≥ 3 meses en desempleo)	3,1	13,1	2,8	-0,3	12,5	26,0	15,6	+3,1	

SP: hace referencia a la persona sustentadora principal del hogar.

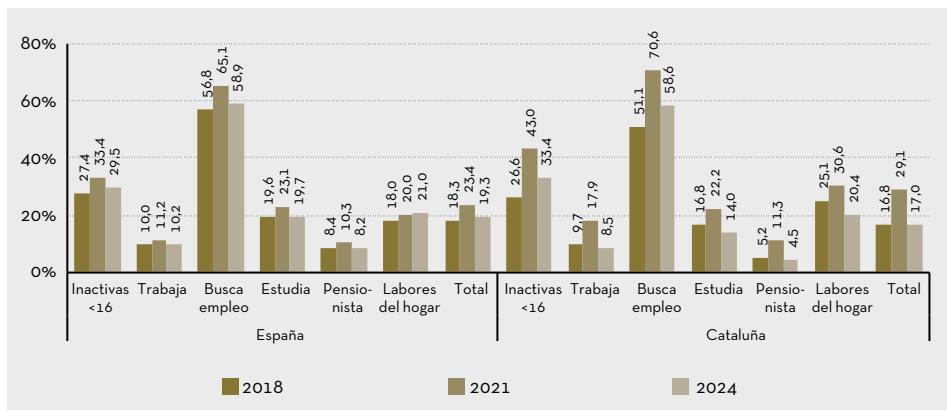
Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

La situación que presentan los hogares catalanes en 2024 resulta comparativamente mejor que la que se observa para los hogares del conjunto de España. Aunque las diferencias no son muy grandes, la prevalencia de prácticamente todos los problemas de exclusión en la dimensión del empleo es menor en Cataluña, lo que resulta coherente con la mejor situación que presentan los indicadores sobre el empleo y sus condiciones que se han analizado en el epígrafe previo de este capítulo.

La mejora relativa con respecto al año 2021 de los indicadores de exclusión vinculados al empleo ha supuesto una reducción muy apreciable de los niveles de exclusión social entre los distintos grupos en los que puede distribuirse la población en relación con el empleo. Con todo, cuando se considera el periodo más amplio que va desde 2018 a 2024, son destacables dos hechos. Uno de ellos está relacionado con la persistencia de altos niveles de exclusión social, superiores en todo caso a los que se daban en 2018, en grupos específicos de las personas activas, como son las personas paradas y de las personas inactivas, como las personas menores de 16 años. Tanto en Cataluña como en España, estos grupos sociales presentan en 2024 unos niveles de exclusión social superiores a los que se daban en 2018, lo que no hace sino poner de manifiesto la especial vulnerabilidad que presentan las personas paradas y aquellas que conforman hogares con menores de edad a cargo. Por otro lado, es preciso destacar también, porque ello implica cuestionar hasta qué punto contar con un empleo es un antídoto infalible frente

a la exclusión social, la relativamente importante prevalencia de los problemas de exclusión social entre las personas ocupadas. En Cataluña el 8,5% de todas ellas se encuentra en una situación de exclusión social, mientras que en España este porcentaje es del 10,2%.

GRÁFICO 31. Evolución de la proporción de personas en situación de exclusión social de Cataluña y España según relación con la actividad de la población (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

4.4. La precariedad es objetiva y subjetiva (164)

Las condiciones de precariedad laboral que se han ido describiendo en los puntos anteriores (ya sea en forma de inestabilidad contractual, jornadas reducidas, bajos ingresos, etc.) condicionan en gran medida el desarrollo de proyectos de vida personal y familiar. Merece la pena, por tanto, profundizar un poco más en las diferentes tipologías de precariedad laboral, así como en los perfiles más afectados por ellas.

Aquí distinguimos entre precariedad objetiva (o indicadores observables y mensurables referentes a una situación laboral inestable, insegura o insuficiente) y subjetiva (cómo perciben o experimentan los sujetos afectados esa precariedad).

(164) La información de este apartado puede ampliarse en el artículo: "Mercado laboral y precariedad" elaborado por Alvarez, C., Moreno, S., Borràs, V. y Bolíbar, M. de la UAB.

4.4.1. La precariedad objetiva reproduce las desigualdades sociales

La precariedad objetiva se analiza a partir de tres indicadores definidos para captar la calidad en las condiciones laborales en relación con la dimensión temporal, la contratación y el salario a lo largo del año de referencia, en 2023.

En primer lugar, en relación a la dimensión temporal, la estabilidad o inestabilidad en la contratación se aborda a partir de dos indicadores que se refieren a la existencia y tipo de contrato, agrupadas en tres categorías: la mayoría de la población (86%) ha sido siempre estable laboralmente a lo largo del último año, si bien un 11,6% ha sido en algún momento temporal y el 2,5% en algún momento irregular. En términos globales, el 14% de las personas se encuentran en situación de inestabilidad contractual al considerar que han vivido una situación de temporalidad y/o irregularidad. De modo que, a pesar de la entrada en vigor en 2021 de la Reforma Laboral orientada a fomentar la contratación indefinida, en 2023 persisten la ocupación temporal y el trabajo informal entre una de cada 10 personas ocupadas.

En segundo lugar, atendiendo a la contratación, puede analizarse la continuidad versus la discontinuidad en el puesto de trabajo, a partir del cambio en el número de horas mensuales trabajadas o en la actividad económica (es decir, haber tenido más de un trabajo a lo largo del año) o haber combinado meses de empleo con meses en paro o inactividad. Así, el 12,6% de la población ha estado en paro o inactiva, el 4,9% ha cambiado el número de horas mensuales trabajadas y el 3,27% ha tenido más de una actividad económica. En términos globales, los datos ponen de manifiesto que el 17,5% de la población ha vivido una o más condiciones de discontinuidad.

En tercer lugar, se analiza la precariedad objetiva a partir de los ingresos que proceden de la actividad laboral que realizan las personas. En concreto, se toma como medida el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a jornada completa para categorizar los ingresos como bajos si la media de ingresos mensuales percibidos durante los meses trabajados se sitúa por debajo de este umbral. De entrada, se observa que el 37,7% de las personas registra una media mensual de ingresos del trabajo según meses trabajados inferior al SMI a lo largo de 2023. Más específicamente, los datos de distribución de los ingresos por quintiles muestran que el 18,7% de las personas trabajadoras encuestadas ingresa menos de 1000 € mensuales frente al 16,7%. En medio de ambos quintiles extremos (primero y quinto),

el 13,3% ocupa el segundo situándose todavía por debajo del umbral del SMI, el 28,4% entre el SMI y los 1500€ mientras que el 22,8% llega hasta los 2000€.

Sin embargo, se observa que el porcentaje de personas que se encuentra en situación precaria dado su bajo nivel de ingresos es superior a la afectación de la inestabilidad y la discontinuidad. Una primera lectura de este resultado muestra que un volumen importante de personas, a pesar de tener cierta estabilidad contractual y continuidad laboral, se encuentra en una situación de precariedad en cuanto a las condiciones salariales. Es decir, tener un trabajo no se convierte en garantía de ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas, situación que se identifica con la pobreza laboral o las personas trabajadoras pobres (Tejero, 2017; CC. OO., 2023).

Mientras que el concepto de pobreza laboral suele entenderse desde una mirada de ingresos conjuntos de los miembros del hogar, el cálculo presentado en este estudio solo se fija en los ingresos individuales del trabajo. En este sentido, los datos mostrados plantean una problemática amplia de bajos ingresos que, probablemente, se encuentra en la raíz de situaciones de pobreza o de falta de autonomía e independencia personal. Ejemplos de este último caso que no siempre implican pobreza se encuentran en personas jóvenes que no pueden emanciparse o parejas que no se pueden separar, entre otras situaciones. De modo que los bajos ingresos del trabajo no solo se dan por un salario/hora bajo, sino que en parte se explican por la inestabilidad del vínculo laboral.

En este sentido, por un lado, se observa que la problemática de bajos ingresos está fuertemente asociada con la inestabilidad contractual, así como con la discontinuidad en la trayectoria laboral.

Por otro lado, el análisis de los ingresos según el número de horas trabajadas también pone de manifiesto que las personas que se encuentran en la categoría inferior al SMI trabajan 4,24 horas semanales menos que las ubicadas en la categoría igual o superior al SMI.

Observamos pues que los datos se alinean con la tesis de Donaire (2021), quien relaciona los bajos salarios con el fenómeno del subempleo: ya sea porque los ingresos responden a las escasas horas de trabajo, porque no se cobran todas las que se trabajan, porque la remuneración es inferior a lo que fija la ley, porque las categorías ocupacionales que implica la situación de irregularidad.

En cualquiera de los casos identificados, la situación repercute negativamente sobre las condiciones de vida. Así se evidencia al comprobar que el 67,7% de las personas precarias desde el punto de vista salarial tienen dificultad para llegar a fin de mes, mientras que esta problemática afecta al 41,5% de las que tienen ingresos superiores al SMI. En el mismo sentido, las personas que tienen un salario bajo manifiestan en mayor porcentaje el empeoramiento en su estado de ánimo a lo largo del último año (19%), en comparación con las que tienen un salario por encima del SMI (10,1%).

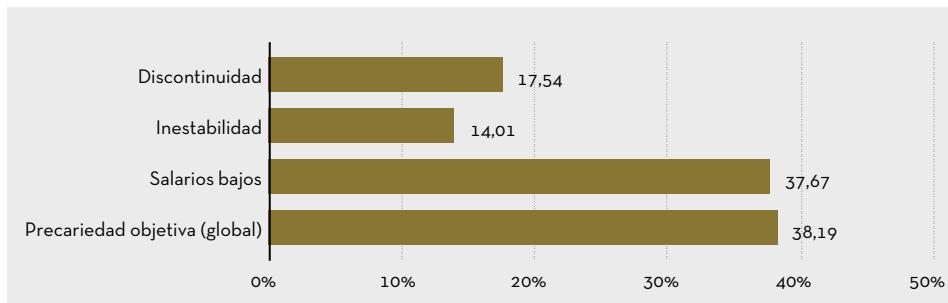
El conjunto de estos datos pone de manifiesto cómo los ingresos representan una dimensión de la precariedad laboral que también refleja la discriminación salarial por razón de género. Una discriminación relacionada con la atribución de responsabilidad domésticas y de cuidado a las mujeres limitando su disponibilidad laboral, así como con la segregación horizontal que explica las malas condiciones laborales de los sectores laborales más feminizados.

A partir de los datos anteriores, se pone de manifiesto el carácter multidimensional de la precariedad objetiva, una realidad con diversas manifestaciones en el mercado laboral que, sin embargo, están fuertemente correlacionadas entre sí, de forma que se acumulan en los perfiles más vulnerables dentro del mercado laboral.

En concreto, se observa cómo los bajos salarios es la situación con mayor afectación (37,7%), seguida de la discontinuidad del itinerario laboral (17,5%) y la inestabilidad contractual (14%). Cabe entender que las tres situaciones coinciden en determinados colectivos a la vez que la precariedad salarial abarca un espectro más amplio de la población al representar una problemática amplia de ingresos tal y como se ha explicado en el epígrafe anterior.

Para captar el alcance del fenómeno, se calcula la precariedad objetiva global que abarca a todas las personas que se encuentran al menos en alguna de estas situaciones definidas como manifestación del fenómeno. Como se observa en el gráfico 3, desde esta perspectiva la afectación de la precariedad objetiva repercute sobre el 38,19% de la población.

GRÁFICO 32. Distribución de la población ocupada según dimensiones y globalidad de la precariedad objetiva. Cataluña, 2023 (%)



Fuente: EINSFOESSA.

4.4.2. La paradoja de la precariedad subjetiva

La precariedad subjetiva se mide a partir de dos aspectos combinados en un mismo indicador: la confiabilidad con el trabajo y las condiciones laborales. En concreto, se analiza cuál es la percepción subjetiva en torno a una posible situación de pérdida del trabajo y de empeoramiento de las condiciones laborales. En este caso, los datos se refieren al momento de la encuesta, y se obtienen preguntando a la población ocupada (que ha trabajado durante la semana previa a la encuesta).

En términos globales, la mayoría de la población (82,7%) percibe seguridad y confianza en su situación laboral: el 38,8% no contempla perder el trabajo y el 44% piensa que encontraría un trabajo similar en un breve período de tiempo. En cambio, ante una posible pérdida de trabajo, el 12,1% manifiesta falta de seguridad para conservar las mismas condiciones laborales y el 5,2% de la población ocupada manifiesta falta de confianza en las posibilidades de encontrar otro trabajo aumentando el riesgo de verse abocada a la exclusión laboral. Dadas estas dos formas de percepción de inseguridad, la precariedad subjetiva se identifica entre el 17,3% de las personas encuestadas.

A diferencia de la precariedad objetiva, que aparece relacionada con un conjunto de rasgos sociales que permiten identificar los perfiles afectados (irregularidad, juventud, origen extracomunitario, bajo nivel educativo, el hecho de ser mujer) de forma muy clara, la precariedad subjetiva no se manifiesta tan nítidamente perfilada con las variables sociodemográficas. En cambio, más allá de la edad y el género, que siguen siendo significativas, las variables de salud física y mental se asocian más intensamente con la precariedad subjetiva que con la objetiva.

En concreto, en lo que respecta a la salud, entre las personas con baja confianza en poder encontrar otro empleo en caso de perder el actual, el 60,4 % manifiesta tener mala salud física. En cambio, este problema solo lo reconocen el 11,4 % de quienes creen que sí podrían encontrar otro empleo, y el 1,8 % de quienes piensan que lo harían, pero en peores condiciones. Asimismo, el 27,7% de las personas que perciben el riesgo de pérdida del trabajo manifiestan mala salud mental. Por el contrario, solo el 5,3% de las personas con encontrarían otro trabajo y el 1,8% de las que veríamos empeorar su situación expresan malestar emocional. En consecuencia, se observa que la precariedad subjetiva se asocia con el empeoramiento del estado de ánimo en la medida en que el 43,8% de las personas así lo manifiestan en comparación con el 5,2% de las que no tienen precariedad subjetiva. En cambio, en cuanto a la pobreza se observa una relación menos clara: el 68,1% de las que no tienen confiabilidad tiene dificultades para llegar a fin de más, situación que sufren el 51,4% de las que vería empeorar sus condiciones laborales y el 40,5% de las que turbaría otro trabajo.

Los datos sobre las características sociodemográficas de los colectivos identificados con la precariedad subjetiva aunque no muestran relaciones tan nítidas como con la precariedad objetiva, también apuntan algunos aspectos relevantes. Sobre todo, destaca el carácter significativo de la edad y el género, siendo las personas mayores de 44 años y las mujeres las que reportan mayor precariedad subjetiva tanto en términos de empeoramiento de las condiciones laborales como de pérdida de confiabilidad.

4.4.3. Las tres caras de la precariedad: amenaza, normalización y vulnerabilidad

A partir de los datos analizados, se observa cómo la experiencia de la precariedad objetiva y la precariedad subjetiva están relacionadas. Pero la carencia de una relación fuerte entre el carácter objetivo y subjetivo del fenómeno justifica la importancia de analizar las dos dimensiones por separado, así como interpretar qué relación se puede establecer entre ambas.

La falta de correspondencia clara entre precariedad objetiva y subjetiva invita a pensar en una diversidad de perfiles que engloba las diferentes formas en las que ambas se entrelazan. Desde esta perspectiva se pueden identificar cuatro realidades: el 57,7% de personas no son objetivamente precarias y no perciben inseguridad laboral; el 10,1% no manifiestan precariedad objetiva pero sí subjetiva; el

25,5% se encuentran en situación de precariedad objetiva, pero no la perciben en términos de inseguridad; y solo el 6,6% muestran correspondencia entre sufrir objetivamente y percibir subjetivamente la precariedad.

A partir del conjunto de datos relativos a la relación entre ambas variables de precariedad, se identifican a tres grupos de personas según su relación con este fenómeno multidimensional: la amenaza, la normalización y la vulnerabilidad de la precariedad. A continuación se definen y caracterizan sociodemográficamente a cada uno de estos colectivos definidos en base a su experiencia con la precariedad.

La amenaza de la precariedad

El primer grupo está integrado por las personas que carecen de una situación de precariedad objetiva pero sí perciben la inseguridad, especialmente, en términos de empeoramiento de las condiciones laborales en caso de pérdida del trabajo actual. Es en este sentido que se define al colectivo para percibir la precariedad como una amenaza y no como una realidad. Los factores que, entre las personas no precarias, contribuyen a sentir inseguridad laboral son, principalmente, tener más de 44 años (el 14,8% frente al 6% de los que tienen entre 30 y 44 años y el 4% de los menores de 30), vivir en un hogar conformado por pareja con criaturas (12,2% frente el 64,4% de las familias monoparentales) y estar ocupado/a en el sector industrial (16,5% frente al 11,3% sector servicios o el 3,8% sector construcción). Si bien, respecto a este último factor, cabe matizar que los datos no subrayan el peso de la composición sectorial, sino a que la amenaza se manifiesta de forma nítida entre las personas ocupadas en la industria que son pocos respecto al total de las amenazadas. A nivel interpretativo, parece posible pensar que se trata de un perfil relativamente calificado y con estabilidad laboral pero que identifica el riesgo de pérdida de trabajo en un contexto de precariedad creciente en términos estructurales. Desde la perspectiva de género, el porcentaje de varones (11,8%) supera ligeramente al de mujeres (8,5%). Igualmente, las personas con estudios universitarios registran un porcentaje superior (14,5%) en comparación con las que tienen estudios secundarios (7,9%) y las que tienen estudios obligatorios o inferiores (8,6%). De modo que los porcentajes también son más altos entre las ocupaciones medias (16,4%), técnicas y profesionales (6,4%) y directivas (10%) en comparación con las que tienen baja calificación (4,6%). Los análisis multivariados ponen de manifiesto que, si bien las personas de mayor edad y con estudios superiores tienen una menor probabilidad de sufrir precariedad objetiva, entre quienes no sufren precariedad objetiva, son las que perciben una mayor probabi-

lidad de empeorar sus condiciones o no encontrar otro trabajo, en caso de perder su trabajo actual.

La normalización de la precariedad

El segundo grupo integra a las personas que tienen una situación de precariedad objetiva pero no perciben la inseguridad en términos de precariedad subjetiva. Se trata de los colectivos definidos por el hecho de normalizar la precariedad: tienen una ocupación precaria pero consideran que, de perderla, encontrarían otra con relativa facilidad y de condiciones (precarias) similares. El perfil se corresponde, principalmente, con personas jóvenes (el 46% de las personas menores de 30 años frente al 20,7% de las mayores de 44 años y el 24,2% de las que tienen entre 30 y 44 años), extranjeras (el 32,9% nacidos extracomunitarios frente al 22,4% y el 25,4% respectivamente frente al 15,6% de los que tienen estudios universitarios), con criaturas (el 34,1% de las familias monoparentales y el 28,3% de las parejas frente al 21,6% de las parejas sin hijos) y que trabajan en empleos de baja cualificación (el 41,8% frente a las 1 calificaciones medias). Es decir, prácticamente todos los colectivos en mayor situación de precariedad objetiva.

Si bien es cierto que es necesario tener presente como la variable precariedad global es un reflejo de lo que evidencia la precariedad objetiva. Básicamente, porque solo pueden normalizarla las personas que la padecen, es decir, las que la perciben pero no la padecen quedan excluidas de esa naturalización de la vulnerabilidad laboral. Sin embargo, los datos muestran resultados relevantes al captar el fenómeno de la normalización ya que, en su trasfondo, apunta a la precariedad como la única manera posible de estar en el mercado laboral entre determinados colectivos. A nivel interpretativo, parece posible afirmar que, precisamente, las malas condiciones laborales de su situación actual son lo que conducen a la normalización de la precariedad en tanto que no conciben la posibilidad de estar peor. Se trataría de un fenómeno transversal a nivel sectorial que afecta a las personas para quienes las posibilidades de mejora dentro de la estructura ocupacional no forman parte de las expectativas laborales a la vez que encontrar trabajo precario no resulta un problema.

En este sentido, el concepto de segregación horizontal o tierra pegajoso contribuye a explicar esta situación (Carrasquer y Zawadsky, 2023). El porcentaje de mujeres (31,8%) que, a pesar de tener una situación objetiva de precariedad, no percibe la inseguridad es superior al de los hombres (19%). Así, el detalle de los datos muestra que, aunque ser mujer multiplica la probabilidad de sufrir precariedad

objetiva por tres (OR 3,10, $p<0,001$), controlando por sufrir precariedad objetiva, el sexo no es una variable significativa para predecir la precariedad subjetiva. Este hecho puede relacionarse con la concentración de mujeres en los sectores y puestos de trabajo más precarios del mercado laboral donde se acumulan malas condiciones laborales. La falta de oportunidades de los sectores más feminizados relacionados directamente con los servicios de atención y cuidado a las personas, así como limpieza implican bajos salarios, falta de movilidad laboral y, en el peor de los casos, informalidad.

Una dinámica similar se produce entre las personas jóvenes e inmigradas. Las tablas de regresión también muestran que las personas menores de 30 años tienen una probabilidad 6,2 veces mayor que las de 45 años o más de sufrir precariedad objetiva, y las personas inmigradas 1,7 veces superior a las nacidas en España, pero, en cambio, no tienen mayor probabilidad de sufrir inseguridad, entre los jóvenes. Así como el mercado de trabajo está estructurado con un claro patrón de género, la etnoestratificación del mercado de trabajo (Cachón, 2009; Pareja, 2003) -que concentra la población trabajadora inmigrada en unos nichos laborales intensivos en mano de obra, con malas condiciones de empleo y trabajo y bajas posibilidades de promoción, y la construcción (Santamaría, 2018) contribuyen a la normalización de la precariedad.

Formar parte de estos sectores precarios o informales dibuja un horizonte laboral donde el cambio siempre se concibe en unas condiciones laborales similares por lo que la precariedad se convierte en una forma de estar en el mercado de trabajo que se normaliza y no se percibe como inseguridad o falta de confiabilidad.

La vulnerabilidad de la precariedad

Por último, la vivencia y percepción de la precariedad dibuja la cara más vulnerable del fenómeno. En concreto, aparece relacionada en mayor medida con el perfil de personas menores de 30 años (el 7,9% menores 30 años frente al 5,7% de 30 a 44 y el 7,2% mayor de 44), extranjeras (12,2% extracomunitarias y el 4,8% autóctonas), familias monoparentales, estudios. Un perfil que, en comparación con el de la normalización, parece posible definir por un mayor grado de vulnerabilidad dado el nivel de estudios más bajo (el 18,1%, frente al 1,9% con estudios universitarios y el 3,8% secundarios) y menor calificación (19,2% ocupaciones elementales frente al 2,5% medias y el 0, Así, si bien como hemos explicado anteriormente, la edad, el sexo y el origen tienen un impacto significativo sobre la probabilidad de sufrir precariedad objetiva, entre las personas precarias objetivamente, solo

tener un nivel de estudios bajo y un empleo poco cualificado se relaciona con sufrir mayor inseguridad.

Sin embargo, la vulnerabilidad de la precariedad se identifica con los colectivos que se encuentran más cercanos al riesgo de la exclusión laboral, así como el riesgo de sufrir las consecuencias negativas de la precariedad. A nivel interpretativo, parece posible pensar en las trayectorias laborales más precarias marcadas en las que el riesgo de perder el trabajo se percibe desde la vulnerabilidad de las condiciones de vida más allá de la precariedad. En este sentido, en lo que se refiere a las consecuencias de la situación en las condiciones de vida, el 40,7% manifiesta un empeoramiento del estado de ánimo frente: el 5% que no tienen precariedad objetiva ni subjetiva, el 5,3% de los que la normalizan, y el 13,3% de los amenazados. Más relevante resulta todavía comprobar que el 91,5% tienen dificultades para llegar a fin de mes, frente al 52,6% de los que normalizan y el 27,8% de los amenazados.

En resumen, la importancia de la precariedad salarial refuerza el potencial atribuido a medidas vinculadas con los ingresos del trabajo y la jornada laboral. Además, los tres fenómenos identificados en relación con la percepción de la precariedad (amenaza, normalización y vulnerabilidad), señalan la necesidad de pensar cómo intervenir para evitar que la segmentación laboral contribuya a reproducir las desigualdades que ya atraviesan la sociedad catalana.

Capítulo 5

Disminuye la pobreza y aumenta el acceso al Ingreso Mínimo Vital

5.1. Introducción

Los datos más recientes sobre los ingresos de las personas y los hogares recogidos en la Encuesta de Condiciones de Vida de 2024 reflejan, como resultado de la evolución positiva que ha experimentado el conjunto de la economía y el empleo tras la crisis de la pandemia, una disminución gradual de las tasas de pobreza que en 2021 llegaron a alcanzar niveles similares a los del periodo más crítico de la anterior crisis de 2008. El hecho de que esta tendencia haya venido acompañada de una ligera disminución de la desigualdad basada en los ingresos ha de ser interpretado también positivamente, pese a que España sigue situándose aún por encima de los niveles de desigualdad y de riesgo de pobreza que resultan para el conjunto de la UE-27. Y es que, pese al crecimiento de la economía y del empleo que se observan en España, aun cabe hablar de amplias capas de la población –entre las que cabe destacar tanto las personas migrantes, como los hogares en los que hay personas menores de edad– que carecen de los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

El presente capítulo analiza, por una parte, la evolución reciente que han experimentado las tasas de riesgo de pobreza y pobreza severa en el conjunto del Estado y Cataluña, así como de los niveles de privación material y de desigualdad que se registran desde el año 2018 hasta 2024 (164). Tras esta contextualización,

(164) Es preciso aclarar que el análisis que se realiza en el primer epígrafe de este apartado se hace utilizando los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE y que en esta operación todos los resultados relativos a los ingresos de los hogares corresponden al año anterior a la entrevista. Por tanto, la evolución que se presenta en él corresponde en términos estrictos al periodo 2017-2023.

el segundo epígrafe se centra en la cobertura de las rentas mínimas en este territorio, retomando así la situación que describía el informe anterior en lo tocante al muy reducido acceso al Ingreso Mínimo Vital que se observaba en el conjunto del Estado y, especialmente, en Cataluña, donde, sin embargo, la Renta Garantizada de Ciudadanía sí que habría mantenido unos niveles de cobertura en esta comunidad autónoma relativamente elevados.

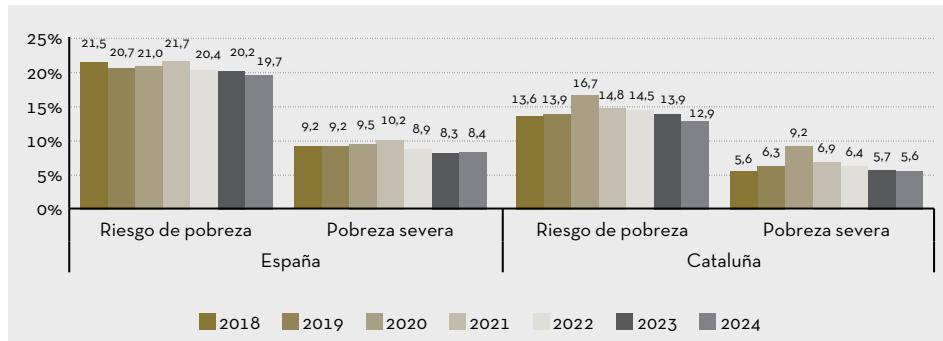
5.2. Se reduce la pobreza y la desigualdad, pero persisten las situaciones de carencia material y social severa

Tanto en Cataluña, como en el conjunto del Estado las tasas de riesgo de pobreza y de pobreza severa se han reducido ligeramente pero gradualmente desde la irrupción de la pandemia por la COVID-19, alcanzando, en el caso de Cataluña, unos niveles muy similares a los que se registraban en el año 2018.

A partir de los datos que proporciona la Encuesta de Condiciones de Vida del INE y tomando en consideración los umbrales fijados a escala estatal, en 2024 la tasa de riesgo de pobreza en Cataluña se sitúa en un 12,9% de la población y la tasa de pobreza severa en un 5,6%, lo que implica la existencia de aproximadamente 1.022.000 y 448.000 personas, respectivamente, afectadas por estas situaciones.

Desde una perspectiva comparada, Cataluña presenta actualmente y a lo largo del periodo analizado unas tasas de pobreza menores que las que se dan en el conjunto de España, lo que, en buena medida cabe atribuir al mayor nivel de renta de los hogares en esta comunidad autónoma. De hecho, si se consideraran los umbrales autonómicos, las tasas de riesgo de pobreza y pobreza severa alcanzarían en 2024 al 17,4% y 7,5%, respectivamente, de la población catalana, con lo que todavía se situarían por debajo de las tasas estatales.

GRÁFICO 33. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza y de pobreza severa de la población de Cataluña y España (2018-2024)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

Por otra parte, desde una perspectiva evolutiva, los datos de 2024 ponen de manifiesto que Cataluña presenta en el momento actual unos niveles de riesgo de pobreza y pobreza severa muy alejados de los obtenidos en 2020 (son 3,8 y 3,5 puntos porcentuales menores), parejos a los registrados en 2018 y muy similares a los del periodo precrisis de 2008. En 2008, antes de hacerse visibles los efectos de esta crisis en el bienestar de los hogares, la tasa de riesgo de pobreza en Cataluña era del 12,3% y la de pobreza severa del 5,9%.

Junto al descenso de las tasas de pobreza, los datos que proporciona la Encuesta de Condiciones de Vida ponen también de manifiesto que durante este periodo y, muy particularmente, a partir de 2021, se ha producido en Cataluña un importante aumento de la renta de los hogares (al menos, en términos nominales) y una disminución de la desigualdad basada en los ingresos (ver Tabla 16).

En lo tocante a la evolución de la renta mediana equivalente en Cataluña cabe, en efecto, afirmar que esta ha experimentado un crecimiento del 21,2% entre 2018 y 2024. Sin embargo, este crecimiento se habría visto ocultado por la inflación registrada en el mismo periodo, de tal manera que la renta mediana apenas habría aumentado en un 3,1%. Esta situación contrasta con la observada a nivel estatal, con un crecimiento real de la renta mediana del 10,6%, pero sobre la base de unos niveles de renta mucho más reducidos. Pese a todo, los datos que proporciona la Encuesta de Condiciones de Vida ponen de manifiesto que los niveles tradicionalmente más altos de renta en Cataluña, frente a los del conjunto del Estado, se han ido reduciendo gradualmente. Mientras en 2018, la renta mediana de Cataluña era un 23,8% mayor, en 2024 esta proporción se ha reducido a un 14,9%.

La evolución, por su parte, de los principales indicadores que se emplean para medir la desigualdad monetaria basada en los ingresos ponen de manifiesto, fundamentalmente a partir de 2021, un notable descenso de la desigualdad tanto en Cataluña, como en el conjunto del Estado. Entre 2021 y 2024 la relación S80/S20(**165**) se ha reducido en Cataluña en 0,8 puntos y el índice de Gini(**166**) en casi dos puntos. Esta reducción se ha debido fundamentalmente al comparativamente mayor aumento experimentado por los hogares con rentas más bajas a partir de 2021 de tal manera que 2024 presenta en base a estos dos indicadores los niveles de desigualdad más bajos, tanto en Cataluña como en España, de todo el periodo analizado.

TABLA 20. Evolución de la renta mediana equivalente, de la relación S80/S20 y del índice de Gini en Cataluña y España (2018-2024)

	Renta mediana equivalente (euros/año)		Renta mediana equivalente (euros constantes/año), base 2023		Relación S80/S20		Índice de Gini	
	España	Cataluña	España	Cataluña	España	Cataluña	España	Cataluña
2018	14.785	18.302	17.462	21.516	6,0	5,2	33,2	30,3
2019	15.015	17.790	17.438	20.544	5,9	5,6	33,0	31,2
2020	16.043	18.943	18.502	21.680	5,8	6,2	32,1	31,7
2021	15.892	18.828	18.383	21.636	6,2	5,5	33,0	30,9
2022	16.814	19.734	18.864	22.038	5,6	5,2	32,0	30,0
2023	18.316	20.940	18.957	21.652	5,5	5,0	31,5	29,9
2024	19.307	22.185	19.307	22.185	5,4	4,7	31,2	29,0
2018-20*	+8,5%	+3,5%	+6,0%	+0,8%	-0,2	+1,0	-1,1	+1,4
2021-24*	+21,5%	+17,8%	+5,0%	+2,5%	-0,8	-0,8	-1,8	-1,9
2018-24*	+30,6%	+21,2%	+10,6%	+3,1%	-0,6	-0,5	-2,0	-1,3

*La evolución se expresa en el caso de la renta en términos de variación porcentual, mientras que en el caso de los indicadores de desigualdad se ha calculado como diferencia en términos de puntos porcentuales.

Nota: para el cálculo de la renta mediana equivalente en euros constantes se ha utilizado la variación de las medias anuales del IPC de cada comunidad autónoma correspondientes al año previo a la realización de la encuesta.

Fuentes: INE. Encuesta de Condiciones de Vida; Índice de Precios de Consumo por comunidades autónomas.

(165) Este indicador de desigualdad expresa el cociente entre los ingresos totales percibidos por el 20% de personas con unos ingresos equivalentes más altos y los percibidos por el 20% con los ingresos equivalentes más bajos.

(166) El índice de Gini es un indicador que mide la desigualdad social a partir de los ingresos disponibles por parte de la población de una región en un periodo de tiempo determinado. El valor del índice de Gini es un número comprendido entre 0 y 100, donde el 0 expresa una igualdad perfecta (todos los individuos tienen los mismos ingresos) y 100 la desigualdad absoluta (una persona tiene todos los ingresos y las demás ninguno).

A pesar de la disminución que han experimentado las situaciones de pobreza y el nivel de desigualdad, siguen persistiendo tanto en España, como en Cataluña unos niveles relativamente altos y estables de privación, que afectarían no solo a los ámbitos materiales, sino también a los relacionales de la vida cotidiana de las personas. En 2024, las situaciones de carencia material y social severa (167) afectan, tanto en Cataluña como en España, a algo más de un 8% de la población.

En el caso de Cataluña, las situaciones de privación más frecuentes se relacionan con la incapacidad de los hogares para hacer frente a gastos imprevistos (el 35,2% de la población), la imposibilidad, por no poder permitírselo, de ir de vacaciones al menos una semana al año (30,4%) o con no poder sustituir por otros nuevos muebles estropeados o viejos (28,2%). Sin embargo, de todos los analizados aquel que presenta una evolución más desfavorable, tanto en Cataluña como en España, es el relativo a no permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos. Este indicador pasa de un 8,8% en 2018 a un 17,6% en 2024.

TABLA 21. Evolución de la tasa de carencia material y social severa y de la prevalencia de sus indicadores en la población Cataluña y España (2018-2023)

%	España				Cataluña			
	2018	2021	2024	Dif. 2018-24	2018	2021	2024	Dif. 2018-24
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	34,1	32,7	33,4	-0,8	27,2	27,8	30,4	+3,2
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	3,6	4,7	6,1	+2,5	3,9	3,9	6,2	+2,3
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	9,1	14,3	17,6	+8,4	8,8	15,9	17,6	+8,8
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	35,9	33,4	35,8	-0,1	28,3	32,9	35,2	+6,9

(167) La carencia material y social severa se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar. Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista.

%	España				Cataluña				Dif. 2018-24
	2018	2021	2024	Dif. 2018-24	2018	2021	2024	Dif. 2018-24	
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los últimos 12 meses	9,4	14,4	14,2	+4,9	8,7	14,2	17,0	+8,2	
No puede permitirse disponer de un automóvil	5,1	4,9	5,3	+0,2	6,3	4,9	6,8	+0,5	
No puede sustituir muebles estropeados o viejos	32,3	27,5	27,7	-4,7	24,9	27,2	28,2	+3,3	
No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva	8,9	8,7	8,0	-0,9	6,8	8,3	8,3	+1,5	
No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones	2,7	2,4	2,5	-0,2	2,8	2,4	2,8	+0,0	
No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes	10,1	8,6	8,8	-1,3	7,5	7,9	8,1	+0,6	
No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio	13,9	12,5	13,2	-0,7	11,9	11,9	13,5	+1,6	
No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo	14,3	15,1	15,0	+0,6	10,9	14,1	15,4	+4,5	
No puede permitirse conexión a internet	5,6	2,7	1,6	-4,0	4,8	1,8	1,2	-3,6	
Tasa de carencia material y social severa	8,7	8,3	8,3	-0,4	6,7	9,0	8,6	+1,9	

Fuentes: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

5.3. Aumenta el acceso al IMV, aunque su cobertura se sitúa en niveles inferiores a los del conjunto del Estado

El último informe correspondiente a la edición de la EINSFOESSA de 2021 puso de manifiesto, entre otros, los problemas de eficacia (por su reducido número de hogares beneficiarios) que a finales de ese año tenía el Ingreso Mínimo Vital, sin duda, una de las medidas más importantes y novedosas, al tratarse de la primera renta mínima de ámbito estatal, aprobadas en ese momento.

Cuatro años después de su puesta en marcha en junio de 2020 el panorama que se observaba en 2021 se ha clarificado en alguno de sus aspectos más problemáticos –como el de su gestión (168) y articulación con el resto de las prestaciones de garantía de ingresos–, se han introducido algunas novedades en su diseño como, por ejemplo, la introducción del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) (169) y su cobertura se ha ampliado.

En efecto, desde 2021 hasta 2024 el despliegue del IMV ha aumentado considerablemente tanto en el conjunto del Estado, como, particularmente, en Cataluña, que partía de una cobertura especialmente limitada. Entre mayo de 2021 y noviembre de 2024 el número de hogares beneficiarios se ha multiplicado, en el caso del conjunto de España, por 2,6, mientras que, en el caso de Cataluña su cifra se ha cuadruplicado. Con todo, Cataluña presenta en el momento actual una cobertura del IMV sustancialmente menor (2,1% de los hogares) que la que resulta para el conjunto del Estado, lo que, en parte podría explicarse, por las menores tasas de pobreza severa de esta comunidad (el 5,7%, frente a un 8,3% en 2023), pero, también, por la mayor tasa de *non take-up* del IMV en Cataluña (170).

(168) Desde finales de 2024 La Generalitat de Catalunya ha asumido la gestión del Ingreso Mínimo.

(169) El Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) es prestación económica adicional incluida dentro del Ingreso Mínimo Vital (IMV), cuyo propósito principal es proporcionar un apoyo económico a las familias con menores a su cargo que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica al objetivo de reducir la pobreza infantil.

(170) El informe más reciente de la AIREF, publicado en julio de 2024, estima que la tasa de no acceso al IMV en Cataluña fue en 2023 del 67%, frente a la media estatal del 56%. En este informe las tasas de *non take-up* que se proporcionan no constituyen estimaciones probabilísticas, sino que son el resultado de dividir los hogares solicitantes de la prestación (obtenidos a partir de los datos proporcionados por el INSS) entre los potenciales beneficiarios obtenidos a partir de los microdatos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Disponible en: https://www.airef.es/wp-content/uploads/2024/07/IMV/20240724_IMV_Opinion3_01Estudio.pdf.

TABLA 22. Evolución del número y la cobertura de hogares y personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital en Cataluña y España (2021-2024)

		España		Cataluña	
		Número	Cobertura %	Número	Cobertura %
Mayo 2021	Hogares	260.206	1,4	16.203	0,5
	Personas beneficiarias	682.808	1,5	46.410	0,6
Noviembre 2024	Hogares	665.508	3,4	64.943	2,1
	Personas beneficiarias	2.021.729	4,2	212.004	2,7
Acumulado* (junio 2020 -noviembre 2024)	Hogares	933.496	4,8	88.574	2,8
	Personas beneficiarias	2.774.812	5,7	281.849	3,6

Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Además de la menor cobertura del IMV que se observa en Cataluña, tanto en términos de hogares titulares, como de personas beneficiarias, esta comunidad presenta también una distribución específica con respecto a España en lo tocante a las diferentes modalidades que puede presentar el IMV.

TABLA 23. Número de hogares beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital en Cataluña y España por tipo de prestación (noviembre de 2024)

	España			Cataluña		
	Número	Distribución (%)	Cuantía media mensual (€)	Número	Distribución (%)	Cuantía media mensual (€)
IMV (con o sin CAPI)	417.483	62,7	--	36.489	56,2	--
--IMV sin CAPI	199.211	29,9	509,5	17.122	26,4	510,4
--IMV con CAPI	218.272	32,8	820,0	19.367	29,8	810,2
Solo CAPI	248.025	37,3	130,4	28.454	43,8	147,3
Total	665.508	100,0	470,1	64.943	100,0	440,7

CAPI: Complemento de Ayuda para la Infancia.

Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

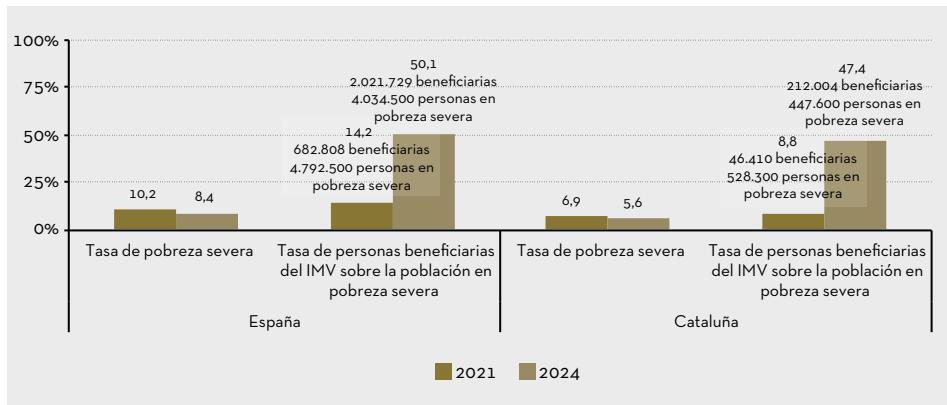
De las tres existentes, la modalidad menos frecuente es la correspondiente al IMV sin CAPI, que recibe el 26,4% de los hogares y cuya cuantía media mensual son 510 euros. Se trataría del IMV básico y se refiere a la prestación cuya cuantía se calcula como la diferencia entre el umbral de renta garantizada y los ingresos del hogar (171). Por su parte, el 29,8% recibiría el IMV con el CAPI (810 euros mensuales de media), variante de la prestación en la que se recibe tanto el IMV básico como el complemento; mientras que el 43,8% restante (147 euros) recibiría únicamente el CAPI, ya que se trata de hogares cuyos ingresos superan el umbral de renta garantizada, pero no los umbrales específicos del CAPI.

Tal y como puede observarse en la Tabla 19, además de una menor cobertura, la situación del IMV en Cataluña se caracterizaría por un mayor peso relativo de la percepción de esta prestación en la modalidad de solo CAPI (el 43,8%, frente a un 37,3%) y, en general, por una cuantía media de la prestación algo más reducida (440,7 euros, frente a 470,1 euros en el conjunto de España).

Desde una perspectiva más amplia, al considerar, por un parte, el número de personas beneficiarias que ofrece la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones y, por otra, el total de personas en situación de pobreza severa de 2024 que puede extraerse de la ECV, el resultado sería que en el momento actual se estarían beneficiando del IMV, en alguna de sus modalidades, un 47,4% de las personas en situación de pobreza severa en Cataluña y un 50,1% en España. Desde una perspectiva evolutiva, la cobertura del IMV habría mejorado considerablemente en estos tres últimos años, pese a todo también cabría decir que su margen de mejora en cuanto al nivel de cobertura sigue siendo grande ya que, dentro de este ejercicio estimativo, lo que también se pondría de manifiesto es que casi la mitad de la población en situación de pobreza severa no recibe el Ingreso Mínimo Vital.

(171) Los hogares que perciben esta prestación son aquellos que tienen ingresos por debajo del umbral de renta garantizada y donde no hay menores.

GRÁFICO 34. Evolución del porcentaje de personas en situación de pobreza severa y del de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital sobre la población en pobreza severa de Cataluña y España (2021-2024)



Fuentes: datos de las nóminas de mayo de 2021 y noviembre de 2024 del IMV proporcionados por la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021 y 2024; Estadística continua de población. Población en viviendas familiares. 1 de enero.

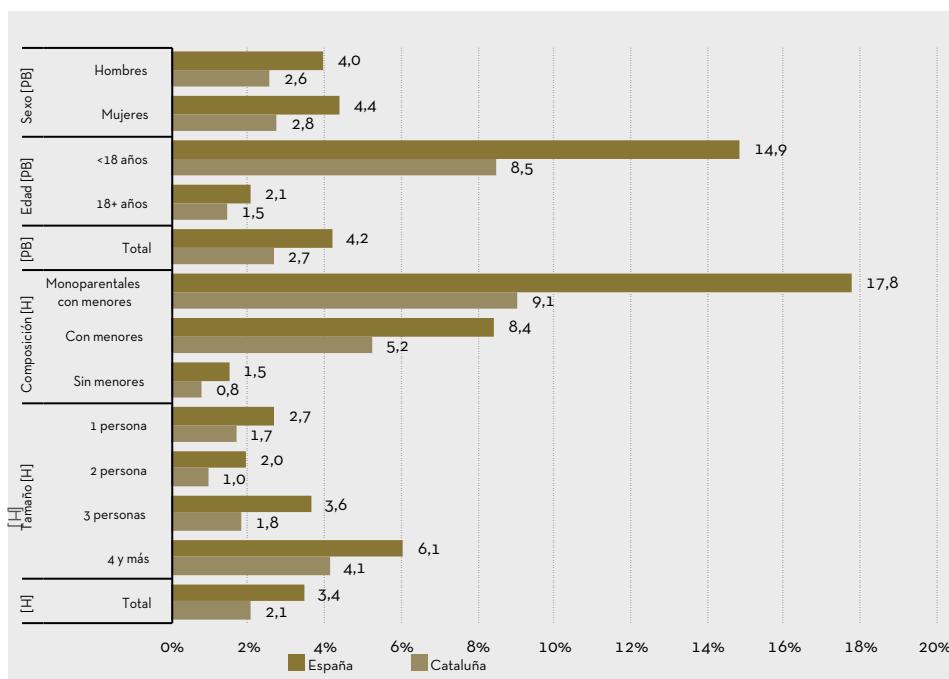
En lo tocante, por lo demás, a la cobertura de la prestación entre diversos grupos sociodemográficos y hogares, los datos del IMV para noviembre de 2024 ponen de manifiesto que tanto en Cataluña, como en el conjunto de España –y, en buena medida, como consecuencia de la entrada en vigor del CAPI–, la cobertura del IMV es relativamente elevada entre las personas menores de 18 años. Recibirían solo el CAPI o el IMV con el CAPI, un 8,5% de las personas menores de edad en Cataluña y el 14,9% en España. Desde otro punto de vista, pero incidiendo en la misma idea, también puede decirse que reciben el IMV el 5,2% de los hogares catalanes con personas menores de edad y un 8,4% del conjunto de hogares españoles con la misma composición.

Al margen de mayor cobertura del IMV entre la infancia y adolescencia –que es, por otra parte, donde se concentran amplias capas de pobreza (172)– también puede hablarse de una cobertura del IMV relativamente amplia en el caso de los hogares monoparentales con personas menores de edad. En este caso, a partir

(172) En 2023, por ejemplo, mientras las tasas de riesgo de pobreza y pobreza severa tienen una prevalencia media entre la población del 13,9 y 5,7%, respectivamente; entre las niñas, niños y adolescentes de Cataluña estas se elevan hasta un 22,1% y 9,3%.

de los datos de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, podría estimarse que recibirían la prestación el 17,8% de estos hogares en España, frente a un 9,1% de los hogares monoparentales de Cataluña. La disparidad de estas tasas lleva a pensar que en esta comunidad podría haber una proporción amplia de estos hogares que no estaría accediendo al IMV o, al menos, al complemento específico para la infancia.

GRÁFICO 35. Cobertura del Ingreso Mínimo Vital entre la población y los hogares de Cataluña y España, según diversas características de las personas y de los hogares beneficiarios (2024)



Nota: PB se refiere a valores calculados entre el número de personas beneficiarias y H entre el número de hogares titulares.

Fuentes: Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Datos de la nómina de noviembre de 2024; INE. Estadística continua de población.

Como sucede en otras comunidades autónomas, en Cataluña el IMV es una prestación compatible con los programas de rentas mínimas autonómicos – que en este caso es la Renta Garantizada de Ciudadanía– con los que coexiste desde que se puso en marcha la prestación estatal en 2020. Resulta, con todo, importante explicar que, desde su diseño original, la Renta Garantizada de Ciudadanía (en adelante, RGC) consta de dos complementos, RGC consta de dos comple-

mentos, que se contabilizan por separado: uno, orientado a favorecer la inserción laboral (denominado Complemento para Personas Activables) y otro, concebido fundamentalmente para completar pensiones de jubilación de baja cuantía laboral (denominado Complemento para Personas no Activables). En noviembre de 2024, la primera modalidad registraba 44.690 y la segunda, 54.961, lo que en conjunto implica que la RGC beneficiaba a finales de este año a 145.636 personas o, lo que es lo mismo, a un 1,82% de la población.

Tal y como se recoge en la Tabla 20, la evolución reciente de la cobertura de la Renta Garantizada de Ciudadanía (en adelante, RGC) se ha caracterizado por un aumento muy notable en el periodo 2018-2021, alcanzando en 2021 año una cobertura del 2,22% de la población, y de un gradual descenso a partir de entonces. De los dos complementos considerados, sin embargo, la evolución solo ha sido descendente en el caso del colectivo de personas activables laboralmente –debido, en buena medida, a la disminución del desempleo–, pero no, dentro del colectivo de personas no activables, donde la cobertura de la RGC no ha parado de crecer gradualmente desde el año 2018.

TABLA 24. Evolución del número y la tasa de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (2018-2024)

	Número				Tasa por 100 habitantes			
	Activables laboralmente ¹		No activables ²		Activables laboralmente ¹		No activables ²	
	Personas beneficiarias		Personas beneficiarias		Personas beneficiarias		Personas beneficiarias	
	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares
2018	28.572	71.110	46.881	117.991	0,38	0,94	0,62	1,56
2019	32.167	75.839	47.672	123.511	0,42	0,99	0,63	1,62
2020	44.023	101.833	48.401	150.234	0,57	1,32	0,63	1,95
2021	54.752	123.169	48.540	171.709	0,71	1,59	0,63	2,22
2022	54.054	117.521	50.097	167.618	0,70	1,51	0,65	2,16
2023	51.385	108.832	52.433	161.265	0,65	1,38	0,66	2,04
2024	44.690	90.675	54.961	145.636	0,56	1,13	0,69	1,82
2018-21*	91,6%	73,2%	3,5%	45,5%	+0,33	+0,65	+0,00	+0,65
2021-24*	-18,4%	-26,4%	13,2%	-15,2%	-0,15	-0,46	+0,06	-0,40

*La evolución se expresa en el caso del número de titulares o personas beneficiarias en términos de variación porcentual, mientras que, en el caso de las coberturas, se expresa como diferencia en términos de puntos porcentuales.

¹Hace referencia a las personas titulares o beneficiarias de la RGC o del complemento de pensiones, prestaciones y otras ayudas para personas activables.

²El colectivo de protección social hace referencia a pensionistas y personas beneficiarias de prestaciones estatales con las rentas más bajas (perceptores de PNC o de otras prestaciones estatales unipersonales), así como de RGC para personas no activables.

Fuente: Departament de Drets Socials i Inclusió. Generalitat de Catalunya. Datos disponibles a diciembre de cada año, excepto en 2024, que corresponden a noviembre.

Si bien hubiera sido interesante analizar el número de titulares de la RGC que compatibilizan esta prestación con el IMV –pero, lamentablemente aun estos datos no se publican–, la información que proporciona el último estudio de la AIREF sobre el Ingreso Mínimo Vital (173), con datos de rentas mínimas facilitados por todas las comunidades autónomas, datos fiscales (AEAT) y datos del IMV (Tesorería General de la Seguridad Social), ponen de manifiesto que Cataluña no solo se encuentra junto al grupo de comunidades autónomas que, a pesar de la aparición del IMV, mantiene un número significativo de personas beneficiarias, sino, también, que es la única comunidad autónoma en la que el total de hogares beneficiarios de la RGC superaría al de los hogares beneficiarios del IMV en todo el periodo analizado que, en este caso es hasta finales de 2023.

5.4. Persisten dificultades importantes en el acceso al IMV por parte de los hogares más vulnerables

Tal y como se ha mencionado anteriormente, pese al aumento de la cobertura del IMV registrado en Cataluña, aún sigue habiendo una proporción relativamente elevada de hogares que pese a cumplir con los requisitos, no acceden a esta prestación. Si bien es cierto que, una parte de la tasa de *non take-up* que el último informe de la AIREF sobre el IMV proporciona para Cataluña (67%) puede deberse a hogares que se encuentran percibiendo la Renta Garantizada de Ciudadanía (174), seguiría existiendo entre aquellos hogares más necesitados un amplio número que no la reciben.

Entre los principales problemas existentes en el acceso al IMV, los resultados que proporciona la EINSFOESSA de 2024 permiten identificar la falta de información como uno de los principales. En efecto, pese a haber transcurrido cuatro años desde su implantación, resulta especialmente preocupante la elevada proporción de hogares en situación de pobreza severa que manifiestan no haber

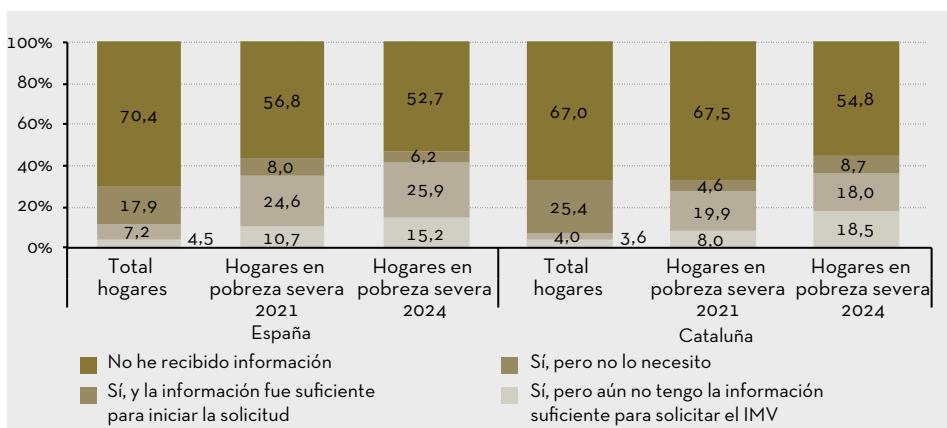
(173) AIREF (2024), 3.ª Opinión Ingreso Mínimo Vital, Opinión 2/24, Madrid. Disponible en: https://www.airef.es/wp-content/uploads/2024/07/IMV/20240724_IMV_Opinion3_01Estudio.pdf.

(174) En el caso del conjunto de España, donde la tasa de *non take-up* es del 56%, el estudio considera que cinco puntos porcentuales de esa tasa se corresponderían con hogares que se encuentran percibiendo rentas mínimas en 2023, siendo, en todo caso, esta proporción más elevada en aquellas comunidades autónomas donde el trasvase de beneficiarios al IMV habría sido más limitado.

recibido ninguna información. Estos hogares representan casi un 55% y un 53% de los hogares que se encuentran en situación de pobreza severa en Cataluña y el conjunto del Estado, respectivamente.

En lo que respecta al conocimiento de la prestación, las diferencias que se observan entre Cataluña y España son reducidas. Con todo, si la atención se centra en los hogares en situación de pobreza severa, cabría destacar un mayor desconocimiento en torno al IMV en Cataluña, así como una mayor proporción en España de hogares que contarían con una información suficiente para iniciar su solicitud (el 25,9%, frente a un 18% en Cataluña), lo que, sin duda, puede relacionarse con el mayor alcance que presenta el IMV en el conjunto del Estado.

GRÁFICO 36. Distribución del total de hogares y de los hogares en situación de pobreza severa de Cataluña y España, según información recibida sobre el Ingreso Mínimo Vital (2024)



Fuente: EINSFOESSA 2024.

De todas formas y desde una perspectiva evolutiva, con respecto a los anteriores los resultados de 2024 ponen de manifiesto que se habría producido una cierta mejora en el nivel de información sobre el IMV que manejan los hogares en situación de exclusión social severa en Cataluña. Mientras en 2021, casi el 68% de los hogares manifestaba que no disponía de información sobre el IMV, esta proporción —que, con todo, sigue siendo elevada— desciende al 54,8% en 2024.

Más allá de aquellos casos en los que se ha solicitado el IMV, pero se ha obtenido una denegación, lo que sí resulta evidente, tanto en el conjunto del Estado, como

en Cataluña, son los problemas de información vinculados al IMV. En efecto, tal y como puede comprobarse en la siguiente tabla, de todos los hogares en situación de pobreza severa que no están recibiendo actualmente el IMV, la ausencia de información total (60,6%) o bien parcial (10,4%) se erigen como el principal obstáculo en el acceso a esta prestación. Estos datos coinciden plenamente con los resultados de la investigación cualitativa con grupos focales integrados por las entidades inscritas en el registro de mediadores sociales, llevada cabo por la AIREF (175) al revelar que “una de las principales causas del *non take-up* es la falta de información comprensible, fiable y homogénea para los hogares y para quienes les brindan acompañamiento en el proceso de solicitud de la prestación”.

TABLA 25. Distribución de los hogares en situación de pobreza severa que no reciben el IMV, según estado actual de la solicitud del Ingreso Mínimo Vital (2024)

(%)	España	Cataluña
No ha recibido información y no la ha solicitado	59,4	60,6
Ha recibido información, pero percibe que no necesita la prestación y no la ha solicitado	7,1	9,6
La ha solicitado, aunque no la recibe (denegación)	15,6	11,5
Ha intentado solicitarla, pero no lo ha conseguido	6,0	3,1
Ha recibido algo de información, pero no sabe cómo hacerlo	4,0	10,4
No lo ha intentado porque no se considera que sea una prestación adecuada para ese hogar	0,8	3,1
No lo ha intentado porque considera que no cumple con los requisitos	6,6	1,7
No lo ha intentado porque considera que no le compensa	0,5	0,0
Total	100,0	100,0

Fuente: EINSFOESSA 2024.

(175) AIREF (2024), 3.^a Opinión Ingreso Mínimo Vital, Opinión 2/24, Madrid. Disponible en: https://www.airef.es/wp-content/uploads/2024/07/IMV/20240724_IMV_Opinion3_01Estudio.pdf.

Capítulo 6

Aumentan los problemas de aislamiento social y se debilitan las relaciones sociales

6.1. Introducción

La evolución experimentada en Cataluña por las situaciones de exclusión social en el eje relacional resulta ambivalente ya que, si bien estas se han reducido considerablemente con respecto a 2021, de las dos dimensiones integradas en este eje, conflicto y aislamiento social, solo ha disminuido la primera, incrementándose en el caso de los hogares catalanes la proporción de aquellos con problemas de exclusión vinculados al aislamiento social. Tras la crisis de la COVID-19 y su importante impacto en el eje relacional de los hogares, los datos que proporciona la presente edición ponen de manifiesto que pese a la evolución favorable que han experimentado algunas situaciones desde entonces, persisten diversos problemas relacionados con la erosión de las redes de apoyo familiar y el debilitamiento de las relaciones sociales más cercanas.

En este capítulo se aborda, en los primeros cinco subapartados, la dimensión del capital social como elemento clave para analizar las relaciones sociales y la vulnerabilidad en Cataluña. A continuación (6.6.) se analiza la incidencia y evolución de las situaciones de exclusión social vinculadas a las dimensiones de conflicto y aislamiento social que integran el eje relacional de la exclusión. Constatado el crecimiento que han experimentado los hogares con problemas de exclusión en la dimensión del aislamiento, el siguiente epígrafe se centra en la descripción de las características sociodemográficas que presentan estos hogares. El epígrafe 6.8 examina tanto la evolución que han experimentado desde el año 2018 las redes de apoyo que se tejen entre los hogares, como los vestigios de la crisis de la COVID-19 en la intensidad de las relaciones sociales más próximas. En último lugar, se analiza el grave problema social de la discriminación y de la pérdida de oportunidades que estas situaciones generan entre el conjunto de los hogares

y muy especialmente en aquellos que se encuentran en situación de exclusión social (176).

6.2. El capital social como medida de vulnerabilidad y exclusión

El concepto de capital social hace referencia a valores “intangibles” como son las relaciones sociales, pero que sin embargo son fundamentales para la plena integración social. Así, cuando pensamos en los recursos que las personas tienen para mejorar sus condiciones de vida y prosperar, solemos centrarnos en primer lugar en su situación financiera (el llamado “capital económico”) y en su nivel de educación, habilidades y competencias (el llamado “capital humano”), es decir, en sus recursos individuales. Desde esta perspectiva, por lo general se entiende que una persona con un buen empleo y una educación superior tiene más posibilidades de desarrollarse plenamente.

Sin embargo, hay que recordar el simple hecho de que los seres humanos somos inherentemente sociales. En la vida cotidiana, interactuamos con familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo y un gran número de conocidos. Estas relaciones pueden facilitar el acceso a recursos valiosos, como pueden ser el apoyo financiero, el préstamo de bienes, información sobre ofertas de empleo, oportunidades de vivienda asequibles, cuidados en momento de necesidad, pequeñas reparaciones, o simplemente, favores o buenos consejos. Este tipo de recursos basados en redes sociales constituye lo que se conoce como ‘capital social’ y representa una fuente particularmente flexible para cubrir necesidades.

Una de las conceptualizaciones más influyentes de capital social lo define como «la suma de los recursos, reales o virtuales, que se derivan de la pertenencia a una red duradera de relaciones de mutuo conocimiento y reconocimiento» (Bourdieu, 1986) (177). A diferencia del capital económico o humano, el capital social no reside pues en individuos o bienes materiales, sino en las relaciones sociales entre las personas. La literatura especializada muestra ampliamente que tener acceso a estos recursos puede ser un factor clave en las estrategias de afrontamiento de

(176) La información de este apartado puede ampliarse en el artículo: "Relaciones sociales y vulnerabilidad en Cataluña: una aproximación desde las teorías del capital social" elaborado por Lubbers, M., Molina, J.L., Ruiz-Román, C., y Valenzuela, H.

(177) Bourdieu, P. (1986). *The forms of capital*. In John. Richardson (Ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*. Greenwood Press.

diferentes problemas, así como un mecanismo crucial de movilidad social (Domínguez & Watkins, 2003) (178).

El concepto de capital social fue introducido en 1916 por Lydia Hanifan (179), especialista en educación rural en Estados Unidos, para describir la «buena voluntad, el compañerismo, la simpatía mutua y la interacción social» que emergen en una comunidad. Equiparándolo a otras formas de capital, subrayó su papel esencial en la vida comunitaria. Desde entonces, numerosos autores han ampliado, definido y medido este concepto.

Pierre Bourdieu (1986) lo entendió como el conjunto de recursos reales o potenciales derivados de la pertenencia a redes duraderas de relaciones de reconocimiento y apoyo mutuo, que generan obligaciones recíprocas, gratitud y amistad, proporcionando ventajas a sus miembros. James Coleman (1988) (180), por su parte, destacó que el capital social se manifiesta en redes densas –familiares o comunitarias– donde las múltiples relaciones fomentan la confianza, la reciprocidad y la responsabilidad, además de ampliar los canales de información. Para ambos, como para Hanifan, el capital social beneficia tanto a los individuos como al conjunto comunitario.

Robert Putnam (1993) (181) trasladó el análisis al nivel societal, definiendo el capital social como las conexiones entre individuos y las normas de confianza y reciprocidad que de ellas surgen. Desde su perspectiva, el capital social es un bien público que refuerza la cooperación y la cohesión social, especialmente a través de la participación en asociaciones voluntarias.

En contraste con estas propuestas centradas en las redes comunitarias, Ronald Burt (1992) (182) ofreció una visión orientada al ámbito organizativo y empresarial. A través

(178) Domínguez, S., & Watkins, C. (2003). Creating Networks for Survival and Mobility: Social Capital Among African-American and Latin-American Low-Income Mothers. *Social Problems*, 50(1), 111-135.

(179) Hanifan, L. J. (1916). The rural school community center. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 67, 130-138.

(180) Coleman, J. S. (1988). Social Capital in the Creation of Human Capital. *American Journal of Sociology*, 94, 95-120. <https://doi.org/10.1086/228943>.

(181) Putnam, R. D. (1993). *Making Democracy Work. Civil Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/2620793>.

(182) Burt, R. S. (1992). *Structural Holes: The Social Structure of Competition*. Harvard University Press.

de su teoría de la «intermediación estructural», argumentó que el capital social surge cuando ciertos individuos –los “*brokers*” o intermediarios– conectan segmentos de una red que, de otro modo, permanecerían desconectados. Estos actores ocupan posiciones estratégicas que les permiten acceder y controlar el flujo de información y generar innovaciones, entendiendo así el capital social como un atributo individual más que como el resultado de la densidad de relaciones (“*closure*”).

De forma complementaria, Nan Lin (2001)**(183)** propuso que el capital social se compone de relaciones «expresivas» (apoyo emocional) e «instrumentales» (orientadas a la obtención de recursos), ambas situadas en las redes de relaciones personales. Según Lin, el capital social puede definirse como “los recursos disponibles en la estructura social accedidos o movilizados en acciones intencionales”, destacando así la importancia de la agencia individual, la estructura de la red y la combinación de lazos fuertes y débiles (Granovetter, 1973)**(184)** para su movilización efectiva.

A partir de esta concepción, Lin y Dumin (1986)**(185)** desarrollaron el “generador de posiciones”, una metodología para medir el capital social disponible mediante el acceso a distintas profesiones dentro de la estructura social. Esta técnica se basa en el supuesto de que las profesiones están jerarquizadas por prestigio y retribución, permitiendo así estimar los recursos sociales accesibles. Para medir ese capital, se selecciona un listado de profesiones con puntuaciones de prestigio representativas de la estructura social analizada, y se pregunta a las personas entrevistadas si conocen a alguien en esas ocupaciones y cuál es su relación con ellas. La suma de los valores de prestigio de los contactos y la diversidad de posiciones accesibles funcionan como indicadores del capital social disponible (Molina *et al.*, 2019)**(186)**.

Los primeros estudios sobre el papel del capital social en las estrategias de subsistencia de las personas en situación precaria pusieron de manifiesto su valor como redes de apoyo para afrontar las dificultades económicas,

(183) Lin, N. (2001). *Social Capital: A Theory of Social Structure and Action*. Cambridge University Press.

(184) Granovetter, M. (1973). The Strength of Weak Ties. *The American Journal of Sociology*, 78(6), 1360–1380.

(185) Lin, N., & Dumin, M. (1986). Access to occupations through social ties. *Social Networks*, 8(4), 365–385. [https://doi.org/10.1016/0378-8733\(86\)90003-1](https://doi.org/10.1016/0378-8733(86)90003-1)

(186) Molina, J. L., García-Macías, A., Lubbers, M. J., & Valenzuela-García, H. (2020). The embeddedness of social capital in personal networks. *Network Science*, 8(2):189–203. <https://doi.org/10.1017/nws.2019.30>

tanto por parte de familiares como de vecinos y amigos (Adler de Lomnitz, 1975 (187); Stack, 1974) (188). En este contexto, la familia y otros lazos fuertes desempeñaban un papel central en la resolución de dificultades en la vida diaria. Aunque en la actualidad las familias son más pequeñas y están más dispersas geográficamente, los vínculos familiares siguen siendo fundamentales para las personas en situación de pobreza (Lubbers, et al., 2020) (189), ya que éstas ayudan, sobre todo, a sobrellevar y amortiguar la volatilidad de los ingresos (Biosca et al., 2020) (190).

Sin embargo, González de la Rocha (2007) (191) advirtió que asumir que las personas con bajos ingresos pueden confiar en sus redes familiares para garantizar su supervivencia es una idea “falsa, pero también peligrosa” (2007:48), dado que éste no es el caso en múltiples ocasiones. De hecho, los estudios demuestran que quienes más necesitan el respaldo de sus redes de apoyo suelen ser quienes menos lo reciben (e.g. Böhnke, 2008) (192).

Esto se debe, fundamentalmente, a dos razones. En primer lugar, las personas en situación de pobreza tienden a tener redes más pequeñas y con menos recursos, fenómeno conocido como «pobreza de red» (Van Eijk, 2010) (193). Esto se explica, en gran parte, por la tendencia a la homofilia (McPherson et

(187) Adler de Lomnitz, L. (1975). *Cómo sobreviven los marginados*. Siglo XXI Editores.

(188) Stack, C. B. (1974). *All our Kin: Strategies for Survival in a Black Community*. Harper & Row.

(189) Lubbers, M. J., García, H. V., Castaño, P. E., Molina, J. L., Casellas, A., & Rebollo, J. G. (2020). Relationships Stretched Thin: Social Support Mobilization in Poverty. *The AN-NALS of the American Academy of Political and Social Science*, 689(1), 65–88. <https://doi.org/10.1177/0002716220911913>.

(190) Biosca, O., McHugh, N., Ibrahim, F., Baker, R., Laxton, T., & Donaldson, C. (2020). Walking a Tightrope: Using Financial Diaries to Investigate Day-to-Day Financial Decisions and the Social Safety Net of the Financially Excluded. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 689(1), 46–64. <https://doi.org/10.1177/0002716220921154>.

(191) González de la Rocha, M. (2007). The construction of the myth of survival. *Development and Change*, 38(1), 45–66. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2007.00402>.

(192) Böhnke, P. (2008). Are the poor socially integrated? The link between poverty and social support in different welfare regimes. *Journal of European Social Policy*, 18(2), 133–150. <https://doi.org/10.1177/0958928707087590>.

(193) Van Eijk, G. (2010). Does living in a poor neighbourhood result in network poverty? A study on local networks, locality-based relationships and neighbourhood settings. *Journal of Housing and the Built Environment*, 25(4), 467–480. <https://doi.org/10.1007/s10901-010-9198-1>.

al., 2001) (194); es decir, la inclinación a establecer vínculos con personas similares. Dicha tendencia responde tanto a factores estructurales –como la segregación de ingresos en barrios, entornos laborales o asociaciones– como a preferencias personales, ya que, como señala Lin (2001), las relaciones «expresivas» se forman de manera más natural entre personas que comparten posición social y experiencias asociadas. Además, quienes viven en pobreza suelen tener menos oportunidades de socialización en ámbitos como el trabajo o el ocio, que requieren recursos económicos, lo que refuerza aún más la limitación de sus redes. En conjunto, sus redes sociales suelen ofrecer menos capital social que las de otros grupos.

En segundo lugar, aunque dispongan de contactos con recursos, las personas en situación de pobreza no siempre pueden movilizarlos de manera efectiva (Pedulla y Pager, 2019) (195). Newman (1988) (196) mostró que quienes sufrían movilidad social descendente mantenían amistades con personas de clase media, pero no podían sostener los costes asociados a esos vínculos, provocando su debilitamiento. Además, el sistema de intercambios informales se basa en la expectativa de reciprocidad, lo que dificulta la participación de quienes no pueden corresponder a la ayuda recibida (Offer, 2012) (197). A ello se suman tensiones emocionales como la vergüenza (Valenzuela-García *et al.*, 2022) (198), el estigma (Garthwaite, 2015) (199)

(194) McPherson, M., Smith-Lovin, L., & Cook, J. M. (2001). Birds of a Feather: Homophily in Social Networks. *Annual Review of Sociology*, 27, 415-444.

(195) Pedulla, D., & Pager, D. (2019). Race and Networks in the Job Search Process. *American Sociological Review*, 84(6), 983-1012. <https://doi.org/10.1177/0003122419883255>.

(196) Newman, K. S. (1988). *Falling From Grace. Downward Mobility in the Age of Affluence*. University of California Press.

(197) Offer, S. (2012). The burden of reciprocity: Processes of exclusion and withdrawal from personal networks among low-income families. *Current Sociology*, 60(6), 788-805. <https://doi.org/10.1177/0011392112454754>.

(198) Valenzuela García, H.; Lubbers, M.J., and Molina JL (2022). Choose, buy, pay - Paradoxes of shame-relieving processes among the poor in Spain. *Journal of Organizational Ethnography*, 11(3), 282-295. <https://doi.org/10.1108/JOE-11-2021-0056>.

(199) Garthwaite, K. (2015). 'Keeping meself to meself' - How Social Networks Can Influence Narratives of Stigma and Identity for Long-term Sickness Benefits Recipients. *Social Policy & Administration*, 49(2), 199-212. <https://doi.org/10.1111/spol.12119>.

y la desconfianza (Raudenbush, 2016) (200), que llevan a muchas personas a ocultar su situación, restringiendo aún más el acceso al apoyo. Finalmente, la obligación moral de la reciprocidad, en contextos de escasez, puede impedir la acumulación de excedentes necesarios para salir de la pobreza (Stack, 1974): así, las redes solidarias pueden mitigar dificultades a corto plazo, pero a la vez reforzar la reproducción de la precariedad.

En definitiva, si bien el capital social entendido como los recursos accesibles a través de las relaciones sociales puede ayudar en cierta medida a afrontar situaciones de carencia económica o material, muchas personas en situación de pobreza carecen en la práctica de estos recursos o no se dan las condiciones para su movilización. De ahí la necesidad fundamental de identificar qué grupos tienen menos acceso al capital social y diseñar intervenciones públicas (Small & Gose, 2020) (201) que fortalezcan estas redes o complementen su función con fuentes formales de apoyo procedentes de entidades u instituciones.

6.3. Diferentes dinámicas de capital social y vulnerabilidad en Cataluña

Como hemos comentado en el apartado anterior, la literatura académica internacional aborda el estudio del capital social a través de encuestas basadas en el “generador de posiciones”. En este caso, dada la limitada información disponible, nos aproximaremos al conocimiento de los recursos sociales y su interacción con otras situaciones vitales como la salud y el índice sintético de exclusión social, a través de un Análisis de Correspondencia Múltiple (MCA) y Agrupamiento Jerárquico (HCA) de las variables relacionales disponibles. Este análisis nos ha permitido clasificar los casos en un número limitado de grupos o clústeres.

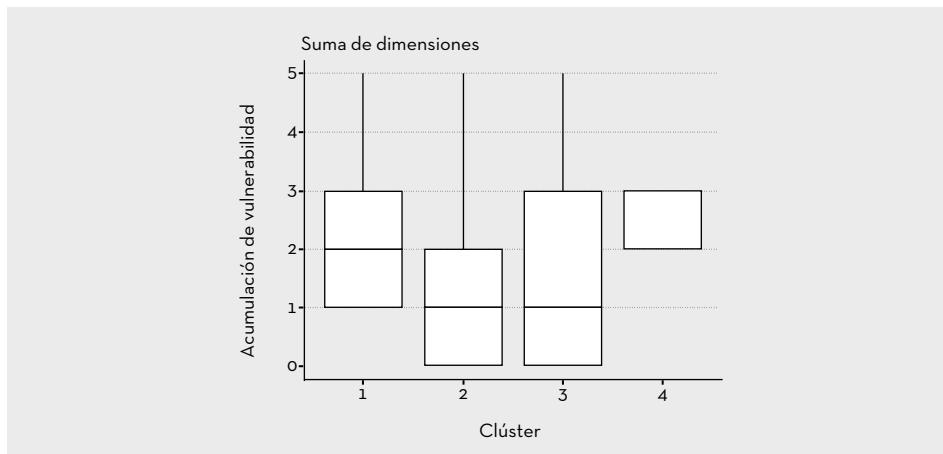
El análisis ha permitido identificar cuatro perfiles diferenciados que pasamos a explicar a continuación. El Gráfico 37 muestra la distribución de los clústeres en relación con la acumulación de vulnerabilidades en las diferentes dimensiones.

(200) Raudenbush, D. (2016). “I Stay by Myself”: Social Support, Distrust, and Selective Solidarity Among the Urban Poor. *Sociological Forum*, 31(4), 1018-1039. <https://doi.org/10.1111/socf.12294>.

(201) Small, M. L., & Gose, L. E. (2020). How Do Low-Income People Form Survival Networks? Routine Organizations as Brokers. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 689(1), 89-109. <https://doi.org/10.1177/0002716220915431>.

Recordemos que esta variable acumula valores correspondientes a cada uno de los indicadores de exclusión, en un rango de 0 a 8, donde la suma de 3 situaciones de vulnerabilidad ya indica una situación de exclusión severa.

GRÁFICO 37. Distribución de los clústeres en función de la acumulación de vulnerabilidades.



Fuente: EINSFOESSA 2024

La mayor parte de los casos se sitúan en el clúster 2 (alrededor del 85% de las respuestas aproximadamente) y un porcentaje apreciable en el clúster 3 (un 10%), con el resto repartido en los dos casos extremos (clúster 1 y clúster 4).

Clúster 1: Baja calidad relacional y riesgo de aislamiento

En este grupo se sitúan personas con niveles moderados de exclusión (mediana de 1,56) pero con una baja calidad de las relaciones e inestabilidad en las redes de apoyo. El porcentaje de respuestas en la categoría “sin relaciones” es elevado por lo que se trata de individuos en riesgo de aislamiento social. Este grupo presenta, además, una puntuación alta en la suma de vulnerabilidades (mediana de 2 dimensiones).

Clúster 2: Integración relacional positiva

En este grupo se sitúan personas con altos niveles de participación social y una buena calidad de las interacciones sociales, valoradas en general como “buenas”. Se trata en general de personas pertenecientes a la categoría de integración plena. El índice de exclusión es el más bajo (mediana de 0,61) y la suma de vulnerabilidad es baja (mediana = 1).

Clúster 3: Variabilidad relacional

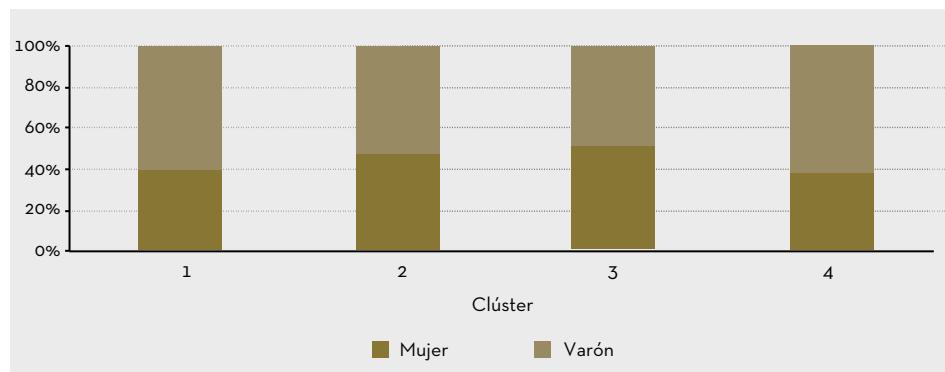
Este grupo contiene personas con una actividad social moderada, un buen nivel de integración o una vulnerabilidad limitada a una dimensión, pero con deficiencias en el número y calidad de las relaciones sociales (ver Gráfico 40). La mediana del índice de exclusión es de 1,16.

Clúster 4: Exclusión social y vulnerabilidad crítica

Las personas clasificadas en este grupo se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, con barreras significativas que afectan tanto la calidad de sus relaciones como su capacidad para acceder a redes de apoyo. Las relaciones sociales son nulas o escasas y en muchos casos negativas, con el mayor nivel de exclusión (mediana de 1,72) y la máxima acumulación de vulnerabilidades (mediana de 3 dimensiones).

El Gráfico 38 presenta la distribución por sexos (variable A2) en los cuatro grupos, indicando una cuestión ya apuntada en la EINSFOESSA 2024, que el grupo más numeroso dentro del espacio social de la exclusión es el de las personas que residen en hogares encabezados por un varón, sobre todo de origen extranjero (los clústeres 1 y 4 en nuestro caso).

GRÁFICO 38. Distribución por sexos en los cuatro clústeres identificados

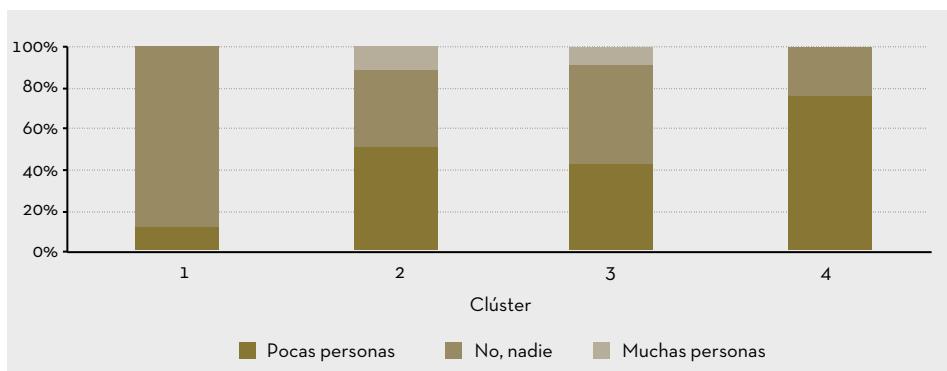


Fuente: EINSFOESSA 2024.

Una segunda consideración preocupante y transversal para la sociedad catalana es la respuesta a la pregunta I.129. “¿Usted o alguien de su hogar disponen actualmente de otras personas que puedan ayudarle cuando tiene problemas (prestar

dinero, cuidar de usted o de alguna persona dependiente a su cargo, apoyo emocional, gestiones o trámites?)”, presentada en el Gráfico 39 y en la que es posible observar que la respuesta “No, nadie” en color marrón claro y la respuesta “Pocas personas” en marrón oscuro, ocupan prácticamente todo el espacio.

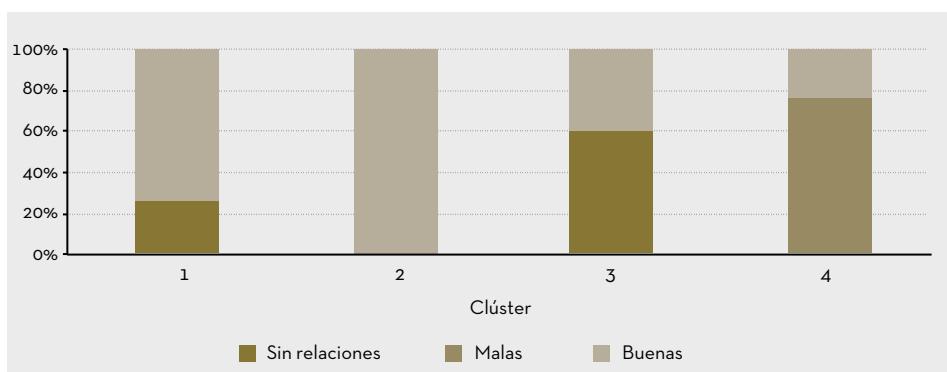
GRÁFICO 39. Disponibilidad de personas a las que pedir ayuda en caso de necesidad



Fuente: EINSFOESSA 2024.

En relación con la calidad de las relaciones (pregunta I.127), de nuevo el clúster 4 presenta una mayoría de relaciones “malas” (color marrón claro), seguido del clúster 3 con mayoría de “sin relaciones” (color marrón oscuro, ver el siguiente gráfico).

GRÁFICO 40. Calidad de las relaciones sociales



Fuente: EINSFOESSA 2024.

Se hace patente, como hemos mencionado antes, la correlación entre la vulnerabilidad relacional (aislamiento, malas relaciones) y la exclusión social. Esta correlación pone de manifiesto, como tendremos oportunidad de ver en el siguiente

apartado cualitativo, que la dimensión económica y la social están inextricablemente unidas y que sin recursos económicos no es posible una integración social plena, afirmación que incluye a los menores de edad cuyas familias no pueden costear la asistencia a espacios de deporte u ocio, por ejemplo.

6.4. La mirada cualitativa del capital social y los ejes de exclusión

Barrios como La Florida, La Torrasa o Pubilla Cases (Hospitalet de Llobregat) ilustran las condiciones de vida en territorios atravesados por la exclusión. Se trata de zonas urbanas densamente pobladas, donde se acumulan bolsas de empleo extremadamente precarizado o de desempleo persistente. La degradación del parque de vivienda, la presión de los precios de alquiler, la fragmentación social y la falta de oportunidades económicas configuran escenarios de vulnerabilidad estructural que condicionan profundamente las trayectorias vitales de sus habitantes.

Estos barrios viven hoy una segunda transformación. Los municipios del llamado “Cinturón industrial” de Barcelona que acogieron en los años 60 y 70 trabajadores andaluces, extremeños o castellanoleoneses y manchegos, entre otros, ahora acogen una migración de personas trabajadoras que vienen a atender puestos de trabajo en el turismo y la hostelería, así como en el sector de asistencia en el hogar y el cuidado de personas mayores e infancia.

A pesar de que el 55,4% de personas que están en situación de exclusión vive en una unidad familiar con una persona empleada, los bajos salarios asociados a estos sectores ponen de relieve una creciente proporción de “personas trabajadoras pobres”. Y esta precariedad laboral se ve agravada por las dificultades estructurales relacionadas con la regularización que afrontan los trabajadores de origen emigrante. La dificultad de obtener el certificado de empadronamiento no solamente agrava la situación de exclusión de los trabajadores migrantes que ven mermados el acceso a la asistencia sanitaria o educativa, lo que también dificulta la empleabilidad o la necesidad de sumergirse en trabajos precarios, sino que a su vez dificulta el acceso a la vivienda y el mantenimiento de las relaciones sociales. Y, como se exponía al inicio, las personas con menos recursos también ven reducidas las posibilidades de crear o mantener su capital social.

“Yo vivo en la calle, no tengo casa por eso. Si tienes puedes trabajar, si ahora tengo papeles puedo pagar para un piso, haces las cosas bien, tienes la vida bien. Todo el

mundo cuando no tienes dinero o algo bien, no vas a tener amigos, porque ellos te echan si siempre pides y si siempre..." (Abdel, vecino L'Hospitalet de Llobregat).

En Cataluña, como en otras partes del Estado, el acceso a la vivienda se ha convertido en un problema crítico. Los precios de alquiler se han incrementado sobremanera y esta situación empuja a muchas familias a subarrendar solo una habitación, compartiendo cocina, baño y salón con otros hogares. La situación se agrava aún más en el caso de las familias monomarentales, donde la doble carga de cuidados y sustento económico recae sobre una sola mujer. La falta de respuesta institucional fuerza a las redes sociales informales a convertirse en el principal sostén. Y esta situación de precarización en lo laboral y en lo habitacional terminan repercutiendo en los cuidados familiares y, por ende, en las mujeres.

"¿Cómo voy a dejar a mis hijos solos en casa, si yo tengo que trabajar, con una gente en la habitación de al lado que no conozco de nada?" Pues que es que yo también lo entiendo, es que es verdad. ¿Cómo los vas a dejar?" (Cristina, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

Las mismas situaciones de precariedad y emergencia en la que viven muchas familias hace difícil a veces la creación de capital social. Las madres trabajadoras en precario se ven apremiadas a trabajar muchas horas, ahogadas para poder pagar el alquiler de las habitaciones y estresadas para poder llegar a dedicar tiempo en el cuidado de los hijos e hijas. En esta encrucijada se encuentran evidencias de personas que se encuentran solas y con muy pocas redes de apoyo.

"No tengo amistades, ni amigas. Bueno, o sea, cuando me voy en el transporte ahí nadie más conozco a una señora o un señor o a un joven, así que me hacen conversación y después chao y ya, ya está. Pero no, no tengo así, o sea amigas, de que yo haga.... O sea, que converse y todas esas cosas, no..." (Isabel, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

A esta falta de capital social, se le une lo que podríamos denominar un proceso de "capitalización del capital social". Es decir, existen espacios educativos, de cuidados y atención a la infancia, donde los niños y niñas pueden ampliar sus redes sociales, pero encontramos que muchos de estos recursos se encuentran mediados por el capital económico. En efecto, se trata de servicios como actividades extraescolares (deportivas, musicales...) a las que las familias de barrios empobrecidos no pueden acudir porque sus exiguos salarios no pueden sufragarlos.

"Los clubs de fútbol, o sea, por ejemplo, La Florida tiene lo suyo, Coll Blanc, La Torrassa, todos tienen lo suyo, todo eso se paga, no es gratis. Eso se paga, ahí no entra...

Cuando yo traje a mis hijos, yo lo primero que hice para que ellos se adapten, 10 y 11 ya iban a cumplir, les metí a futbol para que así ellos tuvieran amigos, se ambienten, aquí el ambiente como es acá. Y yo fui a la asistenta social, por si podía, ¿no? Y la asistenta dijo que eso no cubría, la asistenta social no entra eso, si tú... El esplai también se paga. Mi nieto ha ido al esplai, le hemos llevado cuando era pequeño. El esplai hacen actividades de ocio, juegos... Se paga también. Si hay de dibujo, de cocinita... No se paga mucho, pero se paga, 35-40€, en esa época pagábamos o así. Y nosotros, que trabajamos, ya no podemos pagar tanto en los esplais, los esplais se pagan. Debería de haber, el fútbol esto yo sé que son del barrio, pero también haber un fútbol gratuito del ayuntamiento, digo yo..." (Manuela, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

En definitiva, estas observaciones confirman la situación que recoge la literatura académica: las personas que experimentan situaciones de pobreza disponen de menos oportunidades de participar en contextos de socialización o actividades de ocio, las cuales suelen exigir recursos económicos o simplemente tiempo disponible. Como resultado, las redes de quienes viven en situación de pobreza suelen contar con menos capital social que las de otros grupos sociales.

6.4.1. El capital social sigue siendo un elemento crucial de resiliencia

Como hemos visto, la mitad de los hogares que se encuentran en situación de exclusión social no dan ni reciben ayuda ante eventuales situaciones de necesidad, una preocupante situación que en Cataluña se sitúa en el 49,6% de la población en situación de pobreza. Como mostraban los testimonios seleccionados, hay un gran número de personas cuya situación de empobrecimiento y precariedad dificulta las posibilidades de cultivar sus relaciones sociales, incluido el apoyo social.

A pesar del contexto adverso, las redes sociales siguen siendo un pilar fundamental de apoyo frente a las dificultades cotidianas. En estos entornos marcados por la exclusión social, hemos identificado un grupo de personas que logra construir lo que podemos denominar "resiliencia comunitaria". En los barrios donde se realizaron las entrevistas, emergen testimonios de quienes, pese a la precariedad, consiguen tejer redes de apoyo mutuo. Estas redes surgen de dos maneras: de forma informal, a partir de la convivencia cotidiana, y de forma más estructurada, a través de entidades y asociaciones ciudadanas que buscan hacer frente a la exclusión social.

En efecto, una de las formas más comunes de creación de relaciones de apoyo se da en el transcurso de la vida cotidiana de personas que comparten situaciones de exclusión dolorosas.

“En el Fondo La Florida, Pubilla... son barrios que tienen esa riqueza y es de que la gente todavía se preocupa por el de al lado y eso en Barcelona o en otros barrios, no se ve” (Profesional de la Acción Social, 2).

“Con los vecinos del otro piso o que nos encontramos nos saludamos y cómo van, y estamos para cuidarnos. Y eso es lo que pienso en mí, estamos para cuidarnos los unos a los otros” (Luna, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

“Y he llegado así, he tenido personas igual, de iglesias, amigos, así conocidos que se convierten en más que una familia, a veces no son de sangre, pero son familia...” (Gabriela, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

En segundo lugar, y de una manera más formal y planificada, se detectan interesantes iniciativas por parte de entidades sociales que trabajan en la creación de espacios comunitarios de resiliencia. Son espacios que toman la forma de cursos de formación para el aprendizaje de la lengua catalana, talleres de orientación laboral o jurídicos, que tratan de dotar de ciertas herramientas para combatir las diferentes dimensiones de la exclusión (laboral, legal, permiso de residencia...) Además, en estas iniciativas comunitarias se observa un valor añadido por cuanto se convierten en espacios de encuentro en el que las personas participantes ofrecen y reciben apoyo y ayuda mutua.

“Nosotros lo hicimos durante un tiempo y después hicimos también partiendo de este proyecto un tema de inserción laboral abierto al barrio. Que se les acompaña en todo el proceso de buscar trabajo, hacer currículum, todo este proceso. Vienen mucha gente, y en el barrio hay más proyectos, como el nuestro que hacen clases de catalán, entonces y la verdad y no solo hacemos clases, o sea, las clases, claro que sí, pero al final también es un medio, lo que decíamos, para hacer red, para sociabilizar” (Profesional de la Acción Social 1).

“Ellas (las vecinas) han sabido hacer una red, una red de sostenerse entre todas y eso es muy difícil a veces de encontrar, ¿no?, porque son cada una de diferentes... Que es un grupo con edades muy diferentes, de nacionalidades diferentes, de maneras de comportarnos también” (Profesional de la Acción Social 3).

Como queda explícito, estas dinámicas planificadas y desarrolladas por asociaciones y entidades civiles, son estructuras comunitarias resilientes ante los efectos de la exclusión. Y es que no solo tratan de planificar acciones que subvientan los efectos económicos, laborales de la exclusión social, sino que generan espacios para transformar las situaciones de vulnerabilidad, aislamiento, soledad, y en definitiva consiguen generar redes de apoyo social para afrontar la exclusión social.

“Hace dos años que estoy acá en España. Pero mi casa de acogida es esta, fue la que me dio la mano, me sacó de todo lo que venía, y en realidad, como digo, es mi casa, porque aquí encuentro compañía, estabilidad emocional, porque fue lo primero que me ofrecieron en realidad por mi problema que tenía. Y bueno, aquí estoy sacándome la vida adelante...” (Carmen, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

“Me hace bien asistir al grupo de Cáritas... interactuar con la gente y todo eso... Y más aún pues me da orgullo de apoyar en lo que uno puede, lo que uno sabe a algunos que están iniciando quizás en algunas cosas quizá que ya una ha pasado. Algunas vienen un poco bajitas, en depresión, y aquí nos ayudamos. (Teresa, vecina L'Hospitalet de Llobregat).

Se observa pues cómo las redes actúan de sostén cuando las personas se ven “un poco bajitas”, cuando la dureza de las situaciones de exclusión que pasan las hiera profundamente. Entonces irrumpen con fuerza de nuevo el valor del capital social, de las redes de apoyo, más o menos informales, que se estructuran a modo de comunidades resilientes en las que las personas vulneradas por la exclusión se sienten cuidadas, se sienten en “casa”, se sienten en “familia”, se sienten “acogidas”. Pero hay más. El capital social no solo ofrece una red de “sostén” ante la virulencia de la exclusión (Ruiz-Román et al, 2019 y 2023) sino que las comunidades resilientes que se vertebran como modo de resistencia a la exclusión, crean un espacio de apoyo mutuo, donde las personas son reconocidas y empoderadas como agentes activos para el bien común: “Me da el orgullo de apoyar”.

6.5. Las redes se deterioran y la sociedad se individualiza

La mirada relacional a la sociedad catalana pone de manifiesto una realidad ambivalente. Por una parte, la recuperación de la situación de la pandemia es evidente, se da una mejora de las condiciones de vida y trabajo de una parte importante de la población y subsisten estrategias comunitarias de resiliencia. En conjunto la mitad de la población dispone de unos niveles de bienestar aceptables (“integración plena”). Al mismo tiempo, la encuesta ha detectado el crecimiento sostenido de una “integración precaria” de un amplio segmento de la población (36%), para la cual la precarización de las condiciones de trabajo, la limitada revalorización de los salarios y las dificultades de acceso a una vivienda digna son una realidad. Por último, hemos podido observar la consolidación estructural de los porcentajes de exclusión moderada y severas de amplias capas de la población catalana a lo largo del tiempo, en torno a un 17%.

Desde un punto de vista relacional estas tendencias generales se ven reafirmadas, con una correspondencia directa entre bajos niveles de capital social o redes de apoyo y situaciones de precariedad o exclusión. Es decir, como muestra tanto la literatura especializada como la EINSFOESSA 2024, a más vulnerabilidad, menos capital social.

Resulta preocupante observar que la sociedad catalana en su conjunto manifiesta unos niveles de aislamiento relativos, fruto posiblemente de los cambios sociodemográficos y tecnológicos acaecidos en las últimas décadas, con unidades familiares más pequeñas, dispersas geográficamente y con el crecimiento de hogares uniparentales o unipersonales. Esta tendencia de las sociedades contemporáneas ya fue observada por Putnam en su famosa obra “Bowling Alone” (Putnam, 2000) (202), en la que toma la idea de ir a jugar en solitario a los bolos como un epítome del aislamiento progresivo de una sociedad en la que la norma era ir a jugar a los bolos con clubes o pandillas de amigos. Esta tendencia debilita la cohesión social y, por ende, la democracia.

Los testimonios de las entrevistas con personas en situación de vulnerabilidad y profesionales muestran que la regularización de la residencia, los costes inasumibles de la vivienda, las condiciones de trabajo extremas y la inacción de las instituciones de apoyo, arrojan a la exclusión no solamente a amplias capas de trabajadores y trabajadoras, sino que precarizan la infancia y sus posibilidades de acceso a la educación, la salud y el desarrollo personal a través del arraigo con sus grupos de pares. En este sentido, la dificultad de poder compartir las actividades de ocio por los costes económicos asociados o la disponibilidad de tiempo de las familias es un aspecto especialmente preocupante, particularmente en el caso de hogares uniparentales.

El diagnóstico es claro: asistimos a un proceso de individualización de la sociedad en su conjunto, con una disminución de las redes de apoyo disponibles, situación que se ve particularmente agravada en las personas en situación de precariedad y exclusión. Esta situación no solamente les impide desarrollar sus relaciones sociales, sino que ven como el capital social disponible se deteriora a lo largo del tiempo por la incapacidad de participar o corresponder en espacios de socialización. Dado que no es posible ni realista contar con los recursos sociales de las personas en situación de exclusión para mejorar sus condiciones de vida, las iniciativas detectadas de “resiliencia comunitaria” lideradas desde las entidades sociales, y las

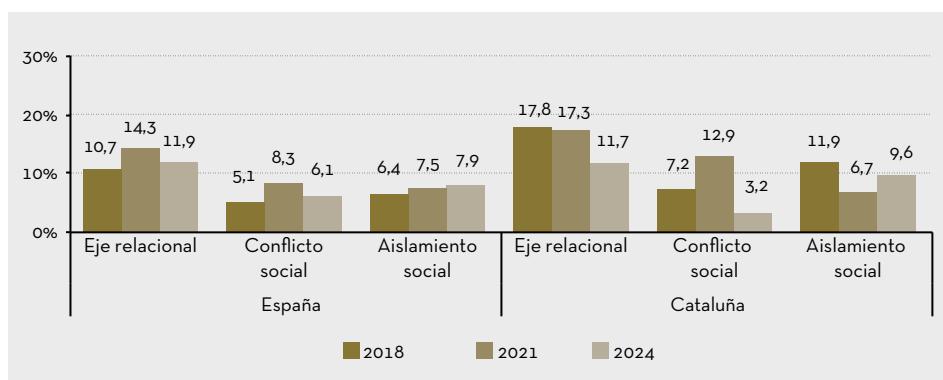
(202) Putnam, R. D. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Simon & Schuster. <https://doi.org/10.1145/358916.361990>.

relaciones de solidaridad y ayuda mutua desarrolladas en su seno, constituyen una experiencia positiva de desarrollo de capital social, el cual, precisa, de la materialización de principio de reciprocidad, es decir, que las personas puedan no solamente recibir sino también corresponder. Solamente bajo esta base es posible construir nuevas redes para el futuro.

6.6. Crecen los problemas asociados a la convivencia social, sobre todo entre la población en situación de exclusión

Si bien en el informe de 2021 dejaba constancia de hasta qué punto la crisis de la COVID-19 había tensado y erosionado con fuerza la calidad de las relaciones existentes entre las personas que componen el hogar y con su entorno que se observaban en 2018, los resultados correspondientes a la edición actual ponen de manifiesto que dichas relaciones se están recuperando. En lo tocante al conjunto de los problemas que componen el eje relacional, los resultados de 2024 revelan una clara disminución de los mismos con respecto a 2021 tanto en España, como, muy especialmente, en Cataluña. De este modo, el porcentaje de hogares catalanes afectados por el eje social ha pasado del 17,3% en 2021 a un 11,7% en 2024, situándose esta comunidad con un porcentaje similar al de España, pese a partir de una situación comparativamente menos favorable.

GRÁFICO 41. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España afectados por el eje relacional y sus dimensiones (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

Sin embargo, la evolución positiva experimentada en este eje por los hogares catalanes debe ser matizada ya que, de las dos dimensiones que éste incluye, la úni-

ca que disminuye claramente es la relacionada con el conflicto social, dimensión que canalizó en el año 2021 buena parte del deterioro debido a la crisis sociosanitaria. La dimensión del aislamiento social, por el contrario, aumenta y lo hace de manera clara en Cataluña (203), aunque no tanto en el conjunto del Estado, donde prácticamente se mantiene su incidencia. En efecto, entre 2021 y 2024 la proporción de hogares afectados por la dimensión del aislamiento social pasa de un 6,7% a un 9,6%, manteniendo, con todo, este año, un nivel más reducido que el alcanzado en 2018, cuando la incidencia se situó en un 11,9%.

La desigual tendencia observada entre las dos dimensiones que se analizan dentro del eje relacional hace necesario que deban ser consideradas de manera diferenciada al analizar su impacto dentro de las situaciones de exclusión social de los hogares.

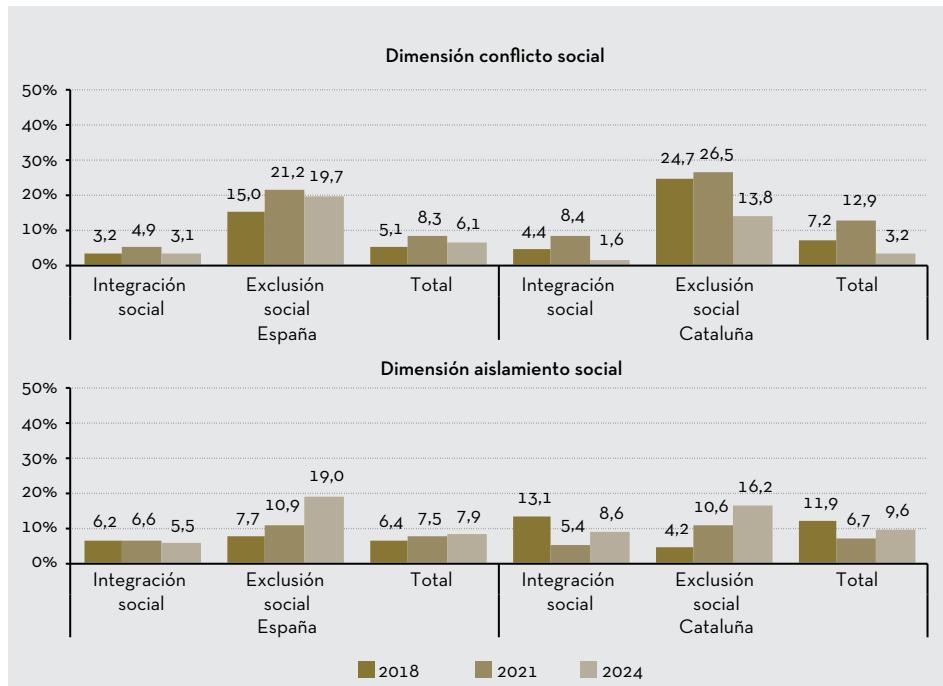
La muy notable disminución de la dimensión del conflicto social en el conjunto de los hogares catalanes (3,2%) se ha traducido en un descenso, también importante de la misma, entre los hogares en situación de exclusión social, pues entre 2021 y 2024 su incidencia prácticamente se ha reducido a la mitad, pasando del 26,5% a un 13,8%. En lo tocante a los hogares en situación de integración social su incidencia, que también ha disminuido, se sitúa en un 1,6%. Tanto en uno, como en otro caso, la proporción de hogares afectados por esta dimensión en Cataluña es inferior a la que se da en el conjunto del Estado, constatando así la mejora que se ha producido en este ámbito tras el importante incremento registrado en 2021.

En contraste con la dimensión del conflicto social, la vinculada al aislamiento ha aumentado con respecto a 2021 tanto entre los hogares en situación de integración social, como en los hogares en exclusión. Entre estos últimos los problemas de exclusión vinculados al aislamiento social se sitúan en un 16,2% en Cataluña, mientras que la incidencia entre los hogares en situación de integración social es prácticamente la mitad (8,6%). Desde una perspectiva evolutiva destaca de forma muy clara, tanto en el conjunto de España como en Cataluña el incremento gra-

(203) Conviene explicar en este punto la razón por la que, al considerar los problemas de exclusión en la dimensión del aislamiento Cataluña registra prevalencias relativamente diferentes en función de si se consideran los hogares o la población total. En efecto, en 2024, la prevalencia de estos problemas afecta a un 7,9% de los hogares, pero solo a un 3,1% de la población. Esto se debe a que la mayoría de los hogares afectados por problemas de aislamiento son hogares compuestos por una persona y de ahí el impacto mucho más limitado que sobre la población total tiene esta dimensión.

dual de las problemáticas vinculadas al aislamiento social entre los hogares que se encuentran en exclusión.

GRÁFICO 42. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España afectados por problemas de exclusión en las dimensiones del conflicto y el aislamiento social (2018-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

La disminución de las situaciones de conflicto social observadas en España y, muy particularmente en el caso de Cataluña, se ha debido en buena medida a la reducción que han experimentado los indicadores relacionados con los malos tratos por parte de algún miembro del hogar en la última década y con la quiebra de las relaciones entre los miembros del hogar. La incidencia de estas situaciones en el conjunto de los hogares catalanes, que alcanzó valores enormemente elevados en 2021, se ha reducido en 5,6 y 3,2 puntos porcentuales (204). Pese a ello, lo cierto es que en

(204) Estos datos, sin embargo, deben ser interpretados con mucha precaución, ya que, como se ha advertido a lo largo de este informe, ninguno de los dos indicadores mencionados ofrece un grado de fiabilidad suficiente para sostener que tal reducción haya sido tan acusada.

Cataluña se ha producido un descenso generalizado de la incidencia de todos los indicadores incluidos en esta dimensión tanto si tomamos como referencia el año 2018, como, sobre todo, con respecto a 2021 y al considerar el total de hogares como los hogares en exclusión.

En lo tocante a los indicadores reunidos en la dimensión del aislamiento social, uno de los elementos más destacables es el relacionado con el aumento de los hogares con personas que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad. La incidencia de este problema habría aumentado en Cataluña en 4,5 puntos porcentuales pasando de un 3,4% a un 7,9% en el periodo 2021-2024. El hecho de que en 2018 este problema afectara a un 10,5% de los hogares no hace sino poner de manifiesto lo relativamente extendidas que se encuentran en Cataluña estas situaciones, vinculadas, en muy buena medida, como se verá más adelante, a hogares unipersonales encabezados por personas de 65 y más años.

TABLA 26. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España afectados por diversos problemas de exclusión social en el eje relacional, para el total de los hogares y los hogares en exclusión social (2018-2024)

%	Total de hogares			Hogares en exclusión			Dif. 2018-24	
	2018	2021	2024	2018	2021	2024		
España								
Conflictos social								
ID28. Hogar en el que alguien ha recibido o recibe malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años	2,4	3,5	2,3	-0,1	7,8	9,7	10,4	+2,6
ID29. Hogar con relaciones muy malas, malas o más bien malas entre sus miembros	0,5	1,5	0,4	-0,1	1,4	2,2	1,2	-0,2
ID30. Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con el alcohol, con otras drogas o con el juego en los 10 últimos años	2,2	2,2	3,7	+1,5	6,6	5,8	11,8	+5,2
ID31. Hogar en el que alguien ha sido o está a punto de ser madre o padre adolescente en los últimos 10 años	0,6	1,6	0,8	+0,2	2,9	5,4	2,2	-0,7

ID32. Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los 10 últimos años	0,6	1,1	0,5	-0,1	3,1	4,0	1,8	-1,3
Aislamiento social								
ID33. Hogar con personas sin relaciones y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad	5,4	5,4	4,7	-0,7	5,5	5,1	9,1	+3,6
ID34. Hogar con relaciones malas o muy malas con los vecinos del barrio	0,5	0,6	0,2	-0,3	0,4	1,3	0,5	+0,1
ID35. Hogar con personas que han estado en instituciones alguna vez (hospitales y pisos psiquiátricos, centros de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para transeúntes o mujeres)	0,7	1,7	3,8	+3,1	2,1	5,1	12,7	+10,6
Cataluña								
Conflictos social								
ID28. Hogar en el que alguien ha recibido o recibe malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años	3,4	6,6	(1,0)*	--	12,8	15,1	6,2	-6,6
ID29. Hogar con relaciones muy malas, malas o más bien malas entre sus miembros	0,6	3,8	(0,6)*	--	1,5	5,2	1,7	+0,2
ID30. Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con el alcohol, con otras drogas o con el juego en los 10 últimos años	2,8	2,8	1,9	-0,9	10,0	7,2	7,6	-2,4
ID31. Hogar en el que alguien ha sido o está a punto de ser madre o padre adolescente en los últimos 10 años	1,1	1,8	(0,2)*	--	5,2	7,0	1,5	-3,7
ID32. Hogar con personas que tienen o han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los 10 últimos años	0,9	2,3	(0,2)*	--	5,5	6,9	1,2	-4,3

Aislamiento social								
ID33. Hogar con personas sin relaciones y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad	10,5	3,4	7,9	-2,6	3,7	3,0	9,0	+5,3
ID34. Hogar con relaciones malas o muy malas con los vecinos del barrio	0,7	1,4	0,2	-0,5	0,5	3,8	0,2	-0,3
ID35. Hogar con personas que han estado en instituciones alguna vez (hospitales y pisos psiquiátricos, centros de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para transeúntes o mujeres)	0,7	2,1	2,0	+1,3	(0,0)*	4,7	9,3	--

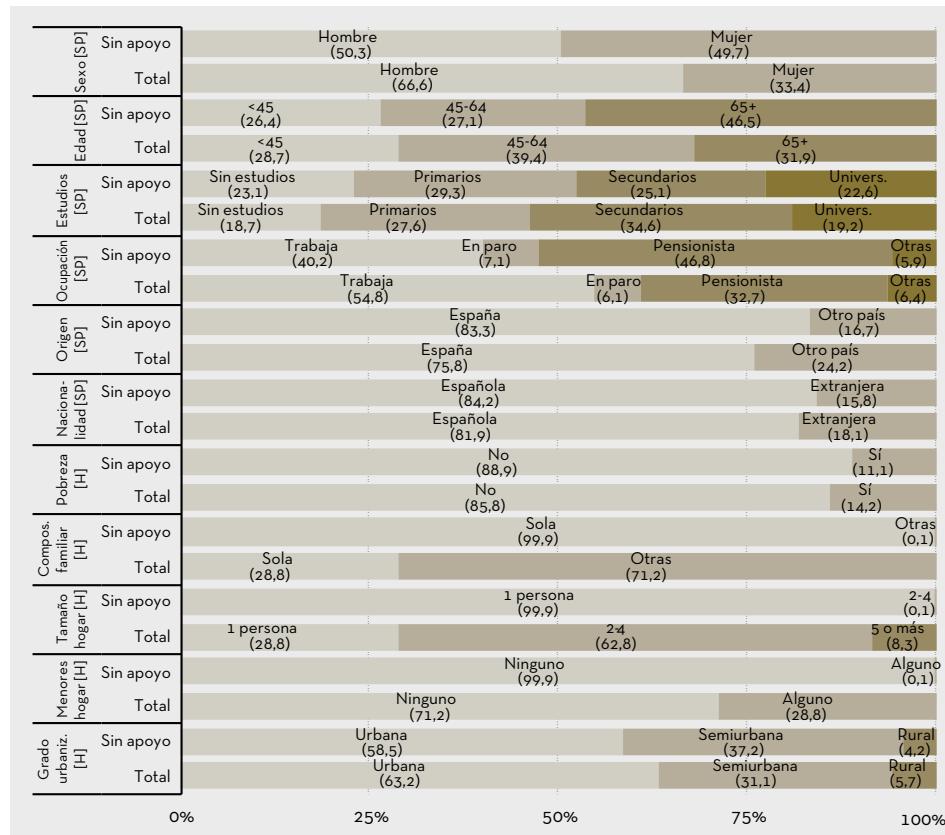
*Entre paréntesis y con un asterisco se han recogido aquellos valores que no ofrecen un grado de fiabilidad suficiente porque al analizar el conjunto de la población no se ha recogido ningún caso relativo a las situaciones que describen los indicadores o bien porque los valores recogidos para el año 2024 son menores que 1 y/o suponen una variación considerable respecto al promedio de los años previos.

Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

6.7. Los problemas de exclusión en la dimensión del aislamiento social afectan a hogares integrados por una persona y de igual forma a hombres y mujeres

La incidencia de problemas de exclusión social en la dimensión del aislamiento afecta, como se ha mencionado ya, a un 9,6% de los hogares en Cataluña, lo que supone la existencia de 300 mil hogares y casi 386 mil personas que o bien no tienen o cuentan con unas relaciones de apoyo comunitario extremadamente débiles, o bien cuentan entre sus miembros con personas que declaran haber estado internadas en instituciones cerradas (centros psiquiátricos, de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para personas sin hogar o para mujeres). La incidencia de estos problemas resulta especialmente elevada entre los hogares en situación de exclusión social ya que aproximadamente un 9% de todos ellos, tal y como puede observarse en la Tabla 26, tienen problemas relacionados con la carencia de una red de ayuda antes situaciones difíciles y/o han pasado por la experiencia de contar con algún miembro del hogar interno en una instrucción cerrada.

GRÁFICO 43. Distribución del total de los hogares de Cataluña y de los hogares con personas sin relaciones y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad en Cataluña según diversas características de la persona sustentadora principal y del hogar (2024)



Nota: los hogares se analizan según las características de la persona sustentadora principal [SP]; y otras características de los hogares [H].

Fuente: EINSFOESSA 2024.

De los dos problemas mencionados, el Gráfico 43 proporciona un perfil sociodemográfico bastante nítido de los hogares que, en un sentido estricto, se encontraría en una situación grave de aislamiento social al no disponer de una mínima red de ayuda en casos de necesidad extrema (205). Estos hogares re-

(205) Se trata de los problemas de exclusión que recoge el indicador 33 de la metodología FOESA y que hace referencia a los hogares con personas sin relaciones y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad.

presentan un 7,9% de los hogares en Cataluña y, aunque en términos de población solo suponen un 3,1% de quienes residen en esta comunidad (debido a que los hogares aludidos son en la inmensa mayoría de los casos, unipersonales) la gravedad de estas situaciones y su aumento desde 2021, justifican esta mirada específica.

Casi la mitad de los hogares que adolecen de lo que pueden denominarse graves problemas de aislamiento social están formados por hogares encabezados por personas de 65 y más años (46,5%), algo más de la mitad por personas pensionistas o en situación de inactividad y prácticamente la totalidad de ellos por personas que viven solas. En principio, esta situación afectaría por igual a hombres y mujeres, a personas con un nivel educativo que no difiere excesivamente del conjunto de los hogares, y a personas que viven en entornos urbanos.

Por otra parte, el hecho de que algo más de la mitad de estos hogares los encabecen, bien personas menores de 45 años (26,4%), bien personas que no han alcanzado los 65 (27,1%) nos ha de llevar a reflexionar también sobre la extensión de estas problemáticas entre hogares integrados por personas relativamente jóvenes. De hecho, una mirada mucho más focalizada al perfil de estos hogares nos revela que es una situación diferencial entre hombres y mujeres. Mientras entre las primeras son mucho más frecuentes las situaciones de hogares de personas mayores inactivas laboralmente, entre los hombres abundan más las situaciones de personas jóvenes y activas laboralmente, pero que viven solas.

6.8. Alrededor de uno de cada cuatro hogares en exclusión considera que sus relaciones más cercanas no han terminado de recuperarse después de la pandemia

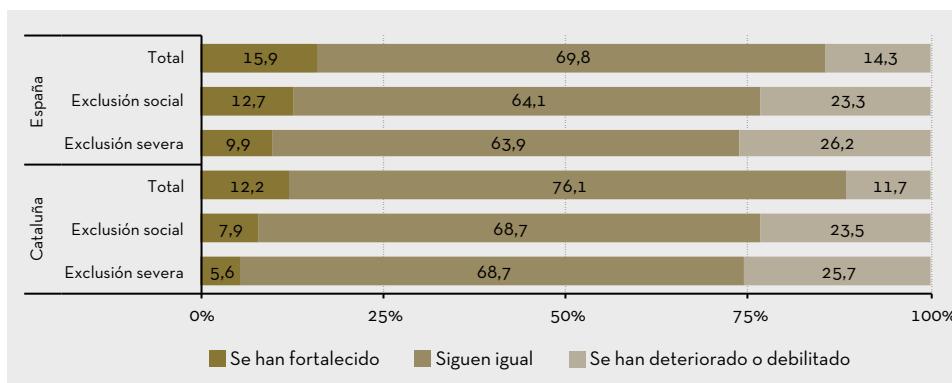
A pesar de que la pandemia por la COVID-19 tuvo amplios y muy diversos efectos en el bienestar de las personas, cuatro años después de su irrupción quedan pocos vestigios visibles de lo que se vivió en aquella época. Sin embargo, y aunque sus efectos se difuminen cada vez más con el paso del tiempo, eso no quiere decir que algunas de sus consecuencias persistan hoy.

El informe de Cataluña realizado en 2021 tras la pandemia puso de manifiesto que, si bien la mayoría de los hogares no había percibido cambios en cuanto al mantenimiento de las relaciones sociales habituales, entre aquellos que sí habían experimentado algún cambio, eran mayoría los que consideraban un deterioro,

más que un fortalecimiento de esas redes. En torno al 20% del conjunto de los hogares de Cataluña consideraba así que las relaciones con la familia y las amistades se había debilitado y alrededor del 13% apreciaba lo mismo en el caso de las relaciones entre los miembros del hogar (206).

Los datos que proporciona la EINSFOESSA de 2024 arrojan un panorama que puede considerarse positivo respecto a esta cuestión. Preguntados los hogares catalanes por la evolución experimentada por sus relaciones más cercanas (amistades, familia, vecindario...) al comparar el momento actual con la situación antes de la pandemia casi las tres cuartas partes señalan que las relaciones que mantienen siguen igual, algo más del 12% considera que, incluso, se han fortalecido y una proporción algo inferior pero muy similar (el 11,7%), que se han deteriorado o debilitado. Esta misma distribución se repite a grandes rasgos al considerar el conjunto de los hogares en España, como también se replica el hecho de que el deterioro de las relaciones sociales próximas tenga una incidencia mucho más acusada entre los hogares que se encuentran en una situación de exclusión social. Tanto en España como en Cataluña, estas situaciones tendrían una especial incidencia en hogares pobres desde el punto de vista económico, con personas desempleadas y de origen extranjero.

GRÁFICO 44. Distribución de los hogares de Cataluña y España en función de la evolución experimentada por sus relaciones más cercanas al comparar la situación actual con la anterior a la pandemia, según nivel de exclusión social (2024)

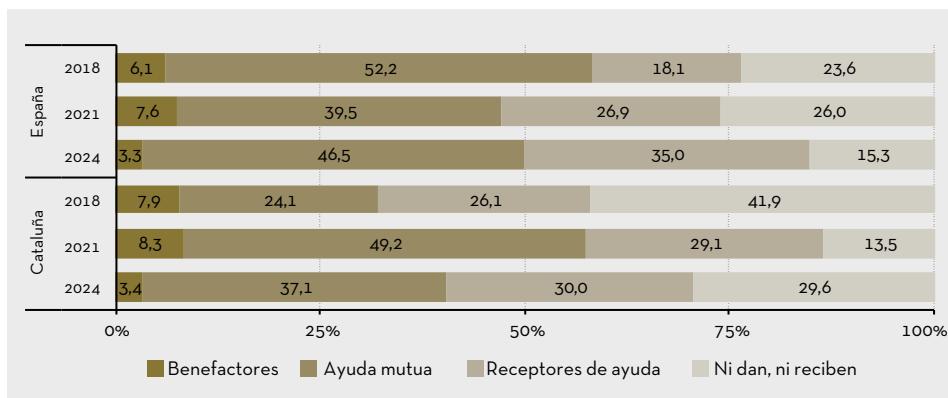


Fuente: EINSFOESSA 2024.

(206) Rodríguez de Blas, D. (coord.) *et al.*, (2022), Informe sobre exclusión y desarrollo social en Cataluña. Resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2021, Madrid, Fundación FOESSA.

También se han producido cambios de interés en Cataluña en lo que se refiere a la distribución de los hogares según la prestación y percepción de ayuda por parte de otras personas. Si en 2021 el dato más relevante era el aumento del peso específico que habían experimentado los hogares que se ayudan mutuamente –eran el 24,1% en 2018, mientras que en 2021 llegaron a representar prácticamente la mitad (49,2%)—, en 2024 su proporción se ha vuelto a reducir, si bien se ha mantenido en un 37,1%. Mientras los hogares que solo reciben ayuda han mantenido su peso relativo constante, en entorno a un 30% de todos los hogares, con respecto a 2021 el dato más desalentador es el que tiene que ver con el aumento del peso específico de los hogares que ni ayudan, ni reciben ayuda y que representan nada menos que un 29,6%.

GRÁFICO 45. Evolución de la distribución de los hogares de Cataluña y España según la ayuda que reciben y/u ofrecen los hogares (2018-2024)



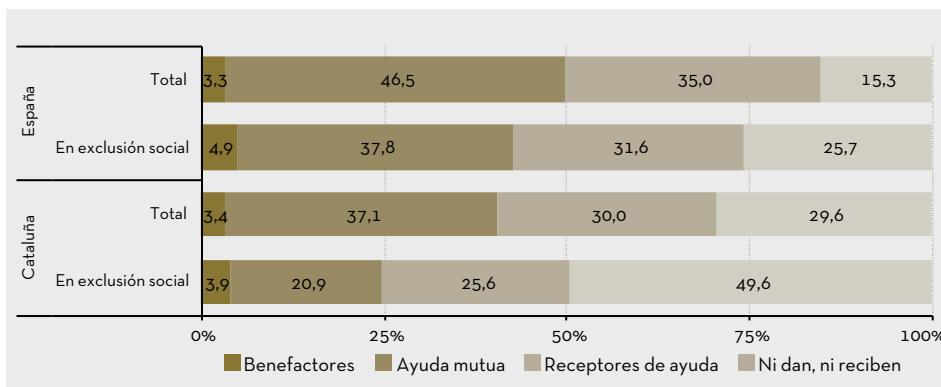
Fuente: EINSFOESSA 2018, 2021 y 2024.

A diferencia de otros ámbitos, en éste, Cataluña presenta una realidad comparativamente menos saludable que la que se observa a nivel estatal, donde la proporción de los hogares que se prestan ayuda mutua alcanza casi al 46,5% de todos los hogares, mientras que ni dan ni reciben representan solo un 15,3%. Al margen de los resultados que se obtuvieron en Cataluña en 2021 —muy influidos, seguramente, por el impacto de la crisis sociosanitaria— los resultados obtenidos para Cataluña tanto en 2018, como en 2024 muestran un tejido social menos solidario que el que se observa a nivel estatal (207).

(207) Con independencia de que las muestran territoriales adolezcan de un nivel de error moderado, es preciso puntualizar que, tanto en la EINSFOESSA de 2018, como en la presente

Si ya resulta elevada de por sí la proporción de hogares sin lazos recíprocos de ayuda, entre los hogares que se encuentran en situación de exclusión ésta se acrecienta todavía más. En efecto, los resultados que proporciona la actual edición de la EINSFOESSA apuntan a que prácticamente la mitad de los hogares que se encuentran en situación de exclusión social –solo por recordar, estos hogares suponían el 13,2% de los hogares en Cataluña– son hogares que ni dan, ni reciben ayuda ante eventuales situaciones de necesidad. Al igual que lo observado con el conjunto de los hogares, también en este caso la situación de Cataluña resulta comparativamente peor que la observada en el conjunto del Estado, con una proporción más elevada de hogares en exclusión que reciben y dan ayuda (el 37,8%, frente a un 20,0% en Cataluña) y una significativamente menor de hogares sin ayuda mutua (el 25,7%, frente a un 49,6%).

GRÁFICO 46. Distribución del total de hogares y de los hogares en exclusión social de Cataluña y España según la ayuda que reciben y/u ofrecen los hogares (2024)



Fuente: EINSFOESSA 2024.

edición, Cataluña repite como la comunidad con una proporción más elevada de hogares que ni dan, ni reciben ayuda. Por tanto, y al margen de los valores concretos registrados cada año, todo parece apuntar una prevalencia mayor de estas situaciones en Cataluña. La elevada proporción de personas nacidas en el extranjero (es, tras Islas Baleares y con Madrid, la comunidad con una tasa mayor de personas nacidas fuera de España), unido a la concentración de una parte de su población en ciudades de gran tamaño, donde los lazos y vínculos comunitarios suelen ser más débiles podrían apuntarse como algunas de sus causas.

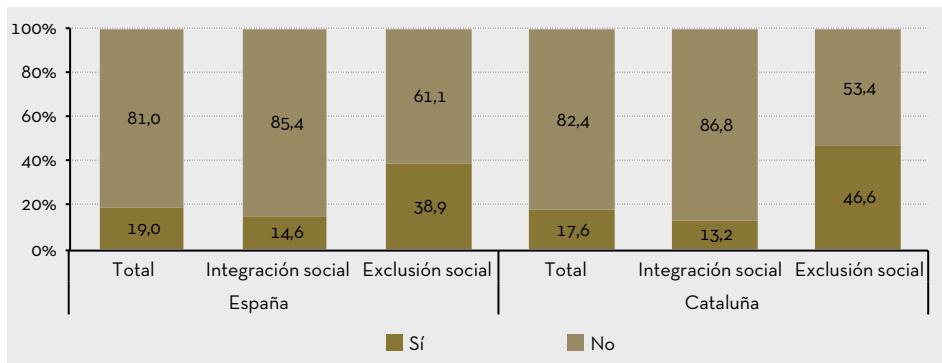
6.9. Casi la mitad de los hogares en situación de exclusión social percibe que alguno de sus miembros ha sido discriminado

La discriminación es un grave problema social consistente en dar un trato diferente o directamente desfavorable a una persona o grupo de personas por su pertenencia a un grupo determinado o por poseer ciertas características específicas como son el origen racial o étnico, la clase social, el género, la discapacidad o la identidad sexual. Discriminar implica privar a las personas de los derechos y oportunidades de las que disfruta el resto de la sociedad y, por tanto, una vulneración de los derechos fundamentales y es que, la discriminación no debe ser entendida al menos, únicamente como una acción individual sino, también, como un mecanismo estructural, que afecta a instituciones y prácticas sociales que no hacen sino reforzar y perpetuar las relaciones de desigualdad social.

Preguntados los hogares sobre si han tenido constancia de que alguno de sus miembros se hayan alguna vez sentido discriminados por algún motivo, los resultados obtenidos para el año 2024 muestran que casi dos de cada diez hogares en España (el 19%) y una proporción ligeramente inferior en Cataluña (el 17,6%) refieren haber sufrido algún tipo de discriminación. Ambos porcentajes, altos de por sí, se duplican en el caso de los hogares en situación de exclusión social, con porcentajes que se elevan a un 38,9% en el caso de España y a un 46,6% en el caso de los hogares catalanes. En 2023 la Encuesta sobre las discriminaciones llevada a cabo por la Generalitat de Cataluña, a partir de una muestra de 50.000 personas de 16 y más años, sugería también una más que notable incidencia de la discriminación percibida (208). En ese caso, manifestaban haber sufrido discriminación alguna vez en Cataluña una de cada tres personas.

(208) Departament d'Igualtat i Feminismes (2023), *Enquesta sobre les discriminacions a Catalunya 2023*, Generalitat de Catalunya. Disponible en: https://upceo.ceo.gencat.cat/ws-ceop/9548/Informe%20de%20resultats_1113.pdf.

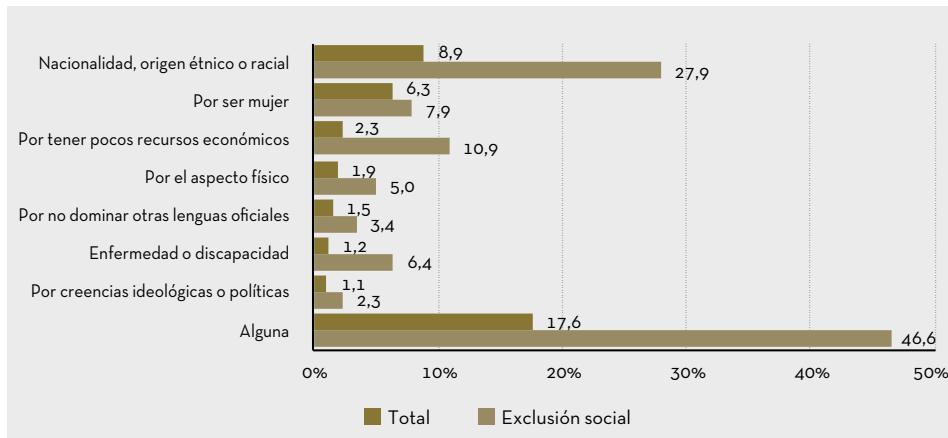
GRÁFICO 47. Porcentaje de los hogares de Cataluña y España que tienen constancia de que alguno de sus miembros se ha sentido discriminado alguna vez según nivel de integración social (2024)



Fuente: EINSFOESSA 2024.

Entre el conjunto de hogares catalanes los tipos de discriminación mencionados en mayor medida tienen que ver con la nacionalidad o el origen étnico o racial (8,9%), con el género –y, específicamente, con ser mujer– (6,3%) y con la pobreza (2,3%). Entre los hogares en situación de exclusión, en cambio, estos porcentajes se acrecientan, siendo los dos tipos de discriminación más frecuentes los debidos a la nacionalidad u origen étnico o racial (27,9%) y a la escasez de medios económicos (10,9%). En el caso del género, sin embargo, apenas habría diferencia entre los hogares en exclusión e integración social, siendo esta una discriminación mucho más transversal que las anteriores. En cifras absolutas, estos porcentajes implican que en Cataluña habría 279.000 hogares –de los cuales 115 mil son hogares en exclusión– que refieren haber sido objeto de discriminación bien por su nacionalidad, bien por su pertenencia a un grupo étnico o racial. Estos resultados son coherentes con los que proporciona la Encuesta sobre las discriminaciones en Cataluña a la que se ha hecho referencia. En efecto, el estudio ponía de manifiesto que los motivos más habituales de discriminación percibidos por el conjunto de la sociedad catalana eran el lugar de procedencia y el origen étnico o cultural, considerándolas prácticas muy o bastante habituales en torno a seis de cada diez personas de 16 y más años en Cataluña.

GRÁFICO 48. Porcentaje del total de hogares y de los hogares en exclusión social de Cataluña según el tipo de discriminación percibida por alguno de sus miembros (2024)

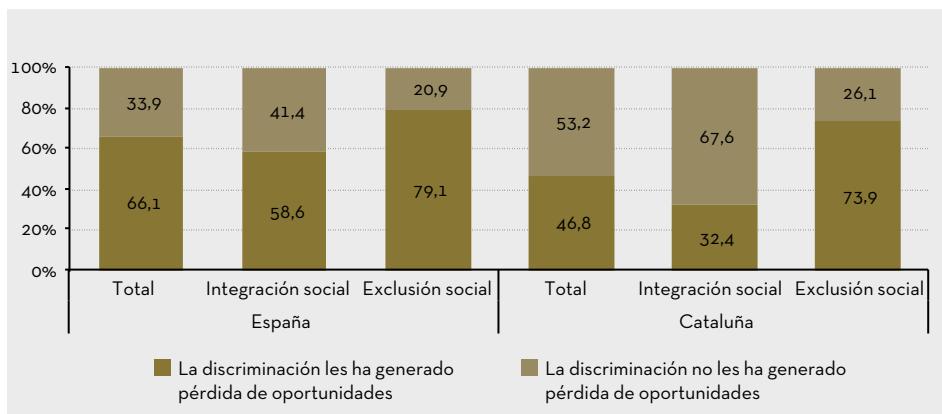


Nota: un hogar ha podido sufrir más de un tipo de discriminación. Las cifras entre paréntesis expresan el número de hogares afectados por esta según los diversos tipos mencionados.

Fuente: EINSFOESSA 2024.

La discriminación puede afectar a muy diversos ámbitos, desde los psicológicos a otros más sociales relacionados, por ejemplo, con la pérdida de oportunidades. Preguntados aquellos hogares que habían referido sufrir algún tipo de discriminación por si esta les hubiese generado alguna pérdida de oportunidades, dos tercios de los hogares españoles y casi la mitad de los catalanes respondieron afirmativamente. Lógicamente estas experiencias fueron mucho más frecuentes entre los hogares en situación de exclusión social donde alrededor de tres de cada cuatro hogares manifestaron que la situación de discriminación sufrida había venido acompañada de un efecto directo preciso.

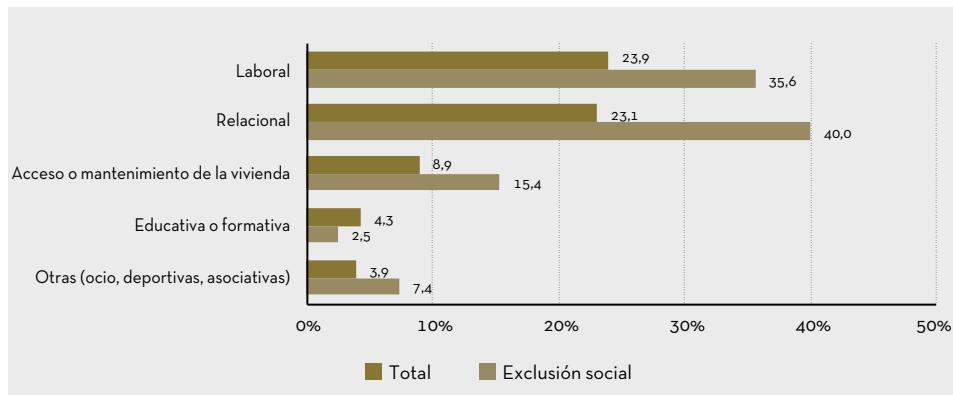
GRÁFICO 49. Porcentaje de hogares de Cataluña y España que han perdido alguna oportunidad como consecuencia de la discriminación sufrida entre el total de hogares que se han sentido discriminados, según nivel de integración social (2024)



Fuente: EINSFOESSA 2024.

Aquellos ámbitos en los que más hogares han sufrido una pérdida de oportunidades debida a la discriminación sufrida son el laboral (el 23,9% de los hogares que refieren algún tipo de discriminación lo señalan), seguido del relacional (23,1%) y el inmobiliario (8,9%). Si la atención se centra en los hogares en exclusión social que han padecido la discriminación, lo más destacable es que en torno a un 40% la han sufrido en el ámbito relacional, casi el 36% en el laboral y un 15,4% a la hora de acceder o mantener la vivienda.

GRÁFICO 50. Porcentaje del total de hogares y de los hogares en exclusión social de Cataluña que han perdido alguna oportunidad como consecuencia de la discriminación sufrida, según el ámbito en el que se ha producido esta pérdida (2024)



Nota: los porcentajes están calculados sobre el total de hogares que refieren haber sufrido algún tipo de discriminación.
Fuente: EINSFOESSA 2024.

Capítulo 7

Aumenta la brecha digital entre la población en situación de exclusión social

7.1. Introducción

La anterior edición de la EINSFOESSA puso por primera vez el foco sobre el fenómeno de la brecha digital como un elemento generador de exclusión. El impacto de la crisis sociosanitaria, con limitaciones al movimiento y al contacto físico, propició un auge en el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación que permeó la práctica totalidad de los ámbitos de la vida cotidiana: desde las relaciones sociales, la educación, el empleo, la salud y también las relaciones con las instituciones, con un aceleramiento de los procesos de digitalización de la administración pública y de sus canales de contacto con la ciudadanía.

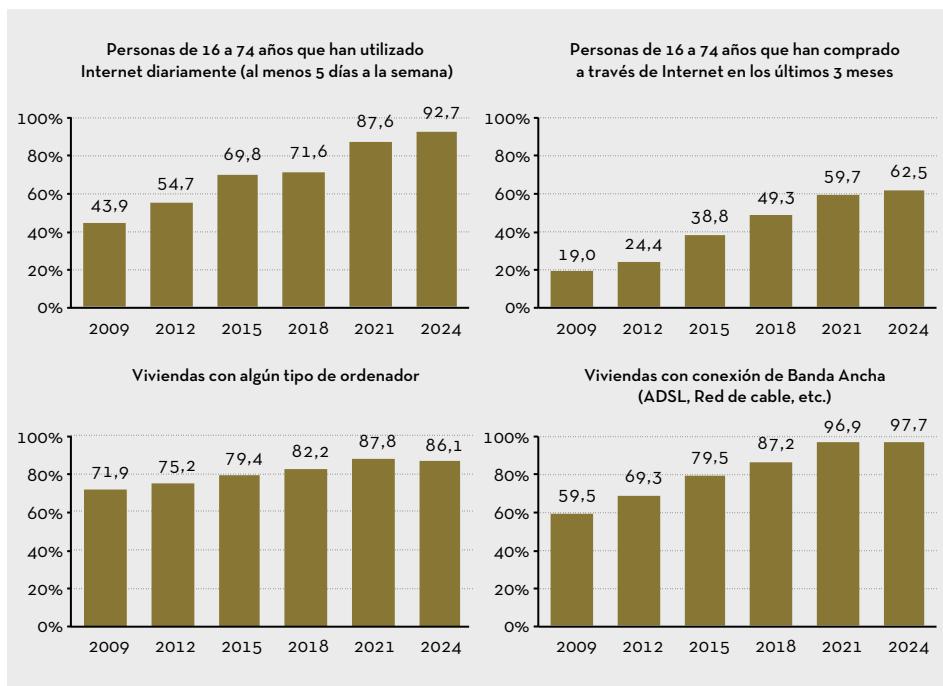
En este contexto, afloraron múltiples desigualdades relacionadas con el acceso, uso y aprovechamiento de estas tecnologías, que se hicieron más patentes que nunca y pusieron de relieve que el acceso al entorno digital no solo constituía una necesidad básica de los hogares, sino también un requisito esencial para participar plenamente en la sociedad. Como puso de manifiesto la EINSFOESSA 2021, la brecha digital durante la pandemia conllevó importantes pérdidas en las oportunidades de participación social, tanto de los hogares en situación de integración como, muy especialmente, de aquellos afectados por la exclusión social. Desde entonces, el uso de las tecnologías digitales no ha hecho sino crecer en cada vez más ámbitos y la brecha digital continúa configurándose como un importante elemento exclusógeno.

Este último capítulo analiza el alcance y evolución de la brecha digital en Cataluña, centrándose específicamente en la manera en la que este fenómeno se manifiesta en los hogares catalanes, así como en su relación con los procesos de exclusión social.

7.2. Aumenta en Cataluña la proporción de hogares con brecha digital

El siguiente gráfico ilustra claramente la tendencia global hacia un uso cada vez más frecuente de las tecnologías digitales en la vida cotidiana, y su presencia mayoritaria en los hogares: en 2024, la práctica totalidad de hogares catalanes (97,7%) disponen de conexión de banda ancha y la gran mayoría de la población (92,7%) accede a internet a diario. Aunque se advierte un leve descenso en la proporción de hogares que cuentan con al menos un ordenador, este dato probablemente responde a cambios en las dinámicas de acceso a internet, cada vez más ligadas a dispositivos móviles.

GRÁFICO 51. Evolución de diversos indicadores sobre equipamientos y uso de tecnologías de información y comunicación en Cataluña (2009-2024)



Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares.

El concepto de brecha digital hace referencia a las desigualdades sociales que se dan en el acceso y uso de las nuevas tecnologías, y se relaciona con tres dimensiones concretas: la conectividad ilimitada, la disponibilidad de dispositi-

vos tecnológicos con los que conectarse, y la alfabetización digital, es decir, la posesión de las habilidades necesarias para manejarse en el entorno digital y aprovechar sus recursos. La brecha digital deriva de la ausencia de alguno de estos elementos, que puede darse bien de manera aislada o bien combinada, en cuyo caso cabría hablar de una brecha digital de mayor severidad. Como cabría esperar, estas carencias se encuentran directamente relacionadas con la vulnerabilidad social.

La Tabla 27 muestra el porcentaje de hogares afectados por la brecha digital en función de su nivel de integración, tanto en España como en Cataluña. Desde una perspectiva global, los datos ponen de relieve una mayor incidencia de la brecha digital entre los hogares afectados por la exclusión social: mientras que la brecha digital alcanza al 38,6% de los hogares catalanes en situación de integración, su incidencia asciende al 56,4% entre los hogares afectados por procesos de exclusión social. Asimismo, las formas más severas de brecha digital, relacionadas con la ausencia de dos o más elementos, afectan al 17,3% de los hogares integrados en Cataluña, frente al 24,8% de los excluidos.

TABLA 27. Porcentaje de hogares de Cataluña y España por relación con la brecha digital según el nivel de integración social (2024)

%	España			Cataluña		
	Integración social	Exclusión social	Total	Integración social	Exclusión social	Total
No tiene móvil, ordenador o tableta	3,4	2,5	3,2	4,6	3,8	4,5
No tiene conexión a internet ilimitada	17,9	35,3	21,0	19,5	39,5	22,1
Nadie en el hogar con habilidades informáticas	25,6	33,0	26,9	35,7	41,2	36,5
Carece de al menos un elemento	29,6	48,8	33,0	38,6	56,4	41,0
Carece de dos o más elementos	14,3	20,2	15,4	17,3	24,8	18,3
No tiene brecha digital	70,4	51,2	67,0	61,4	43,6	59,0

Fuente: EINSFOESSA 2024.

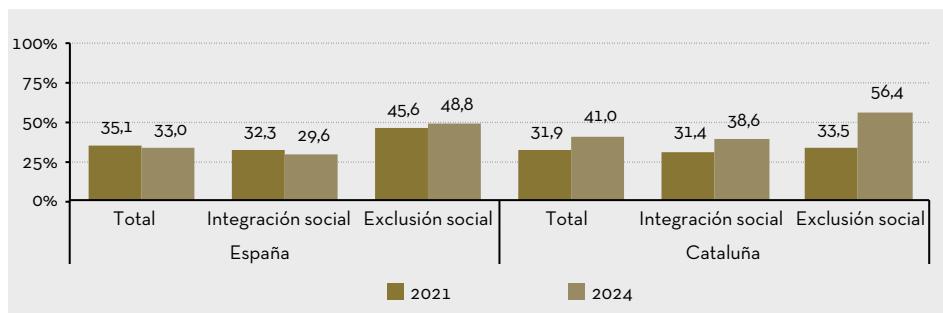
Pese a que estas dinámicas también se observan para el conjunto de España, su incidencia respecto al contexto catalán es menor: la brecha digital afecta al 33% del conjunto de hogares españoles y al 48,8% de aquellos que se encuentran situación de exclusión (frente al 41% y 56,4%, respectivamente, en Cataluña).

¿Cuáles son los elementos que en mayor medida cabe relacionar con la brecha digital? Tal y como muestra la Tabla 27, la dimensión en la que un mayor porcentaje de hogares presenta carencias es la de la falta de habilidades informáticas entre todos los miembros del hogar, seguida de la ausencia de conexión ilimitada a internet. De este modo, en Cataluña, el 36,5% de todos los hogares, y el 41,2% de aquellos en situación de exclusión social no cuentan con nadie que tenga habilidades informáticas; asimismo, la falta de conexión se observa en el 22,1% de todos los hogares catalanes y en el 39,5% aquellos afectados por la exclusión social. La ausencia de dispositivos tecnológicos es, en cambio, minoritaria, y afecta a menos del 5% de los hogares.

En cualquier caso, estos datos merecen algunas matizaciones. En primer lugar, se observa que la brecha digital no deriva específicamente de la disponibilidad de dispositivos tecnológicos para el acceso a internet, pues, como se ha dicho, su ausencia es minoritaria y, de hecho, algo superior entre los hogares que no experimentan procesos de exclusión social, tanto en España como en Cataluña. Por otro lado, las mayores diferencias entre los hogares en situación de integración y aquellos excluidos se dan en la dimensión de la conectividad. En efecto, la proporción de hogares en exclusión social que carecen de una conexión ilimitada a internet prácticamente duplica la de los hogares sin conexión que se ubican en el espacio social de la integración: mientras que uno de cada tres hogares en exclusión social carece de conexión ilimitada, esta situación afecta a uno de cada cinco hogares en situación de integración social. Estas diferencias también se dan en el conjunto del Estado, aunque, como ya se ha señalado, su incidencia es algo menor en todos los casos.

Atendiendo ahora a la evolución de la brecha digital desde 2021, se observan algunas divergencias entre la situación en Cataluña y en el resto del Estado. De este modo, mientras que el porcentaje de hogares afectados por la brecha digital ha aumentado sustancialmente en el contexto catalán durante los últimos tres años, en cerca de 10 puntos porcentuales, esta proporción ha descendido cuando se amplía la mirada al nivel estatal, con una reducción de 2,1 puntos. Con todo, un análisis más pormenorizado revela que este descenso solo beneficia a los hogares en situación de integración, puesto que la proporción de hogares en exclusión social con brecha digital ha aumentado, también, en el conjunto de España. Esta tendencia de empeoramiento entre los hogares más desfavorecidos resulta mucho más evidente en Cataluña, donde se registra un aumento muy notable en la incidencia de la brecha digital entre los hogares en situación de exclusión social.

GRÁFICO 52. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España con brecha digital según el nivel de integración social (2021-2024)



Fuente: EINSFOESSA 2021 y 2024.

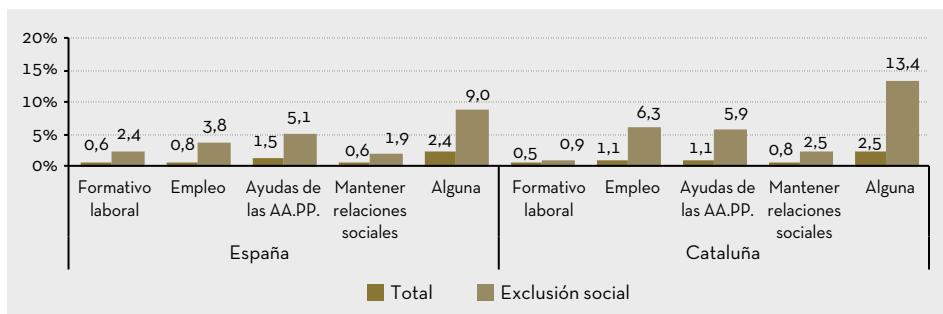
7.3. El 13,4% de los hogares en exclusión ha perdido oportunidades debido a la brecha digital

Una vez analizado el alcance de la brecha digital en Cataluña y en España, así como su relación con los niveles de integración social, a continuación, se examina el impacto de este fenómeno sobre los hogares. En efecto, el dispar acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación repercute, como cabría esperar, sobre la capacidad de las personas para aprovechar estos recursos: la falta de dispositivos tecnológicos, de conexión ilimitada a internet o de habilidades informáticas básicas suponen obstáculos de acceso al entorno digital que pueden limitar o reducir las oportunidades de participación social en diversos ámbitos de la vida cotidiana. En las siguientes líneas se analiza esta pérdida de oportunidades entre los hogares catalanes y del conjunto del Estado en los ámbitos formativo (como cursos o talleres), en el empleo, en el acceso a ayudas de las administraciones públicas y en la capacidad de las personas para mantener relaciones sociales, con la mirada puesta sobre el impacto diferencial de la brecha digital sobre los hogares más vulnerables.

Como muestra el siguiente gráfico, el 13,4% de los hogares en situación de exclusión social manifiesta haber perdido alguna oportunidad de participación social a raíz de la brecha digital, un porcentaje muy superior al que presenta en el conjunto de los hogares catalanes, del 2,5%. La pérdida de oportunidades se da principalmente en los ámbitos del empleo y en el del acceso a ayudas de la administración, y es aquí también donde se observan las mayores diferencias respecto

al conjunto de hogares: la proporción de hogares que manifiestan haber perdido oportunidades en el ámbito del empleo y el acceso a ayudas de la administración es cinco veces superior en el caso de los hogares más vulnerables. Aunque con valores algo menos abultados, este patrón también se identifica en el contexto estatal.

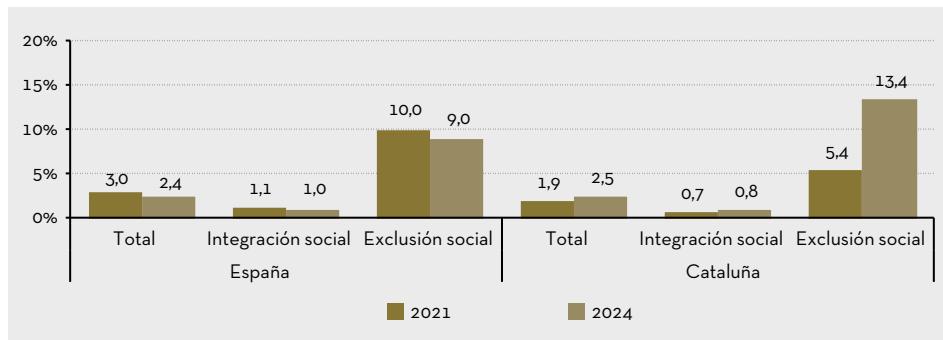
GRÁFICO 53. Porcentaje del total de hogares y de los hogares en exclusión social de Cataluña y España con brecha digital según la pérdida de oportunidades debido a ella en diversos ámbitos (2024)



Fuente: EINSFOESSA 2024.

Si el foco se sitúa, por otro lado, en la evolución de estas situaciones, se observa un claro incremento en la pérdida de oportunidades entre los hogares catalanes en situación de exclusión social desde 2021, algo que apenas se da para los hogares en situación de integración social. Como ya se ha señalado, la incidencia de la brecha digital ha descendido en el conjunto del Estado, y esto también se refleja en su impacto, con descensos –si bien leves– en los porcentajes de hogares con brecha digital y pérdida de oportunidades, independientemente de su nivel de integración social.

GRÁFICO 54. Evolución del porcentaje de hogares de Cataluña y España con brecha digital y pérdida de oportunidades según nivel de integración social (2021-2024)



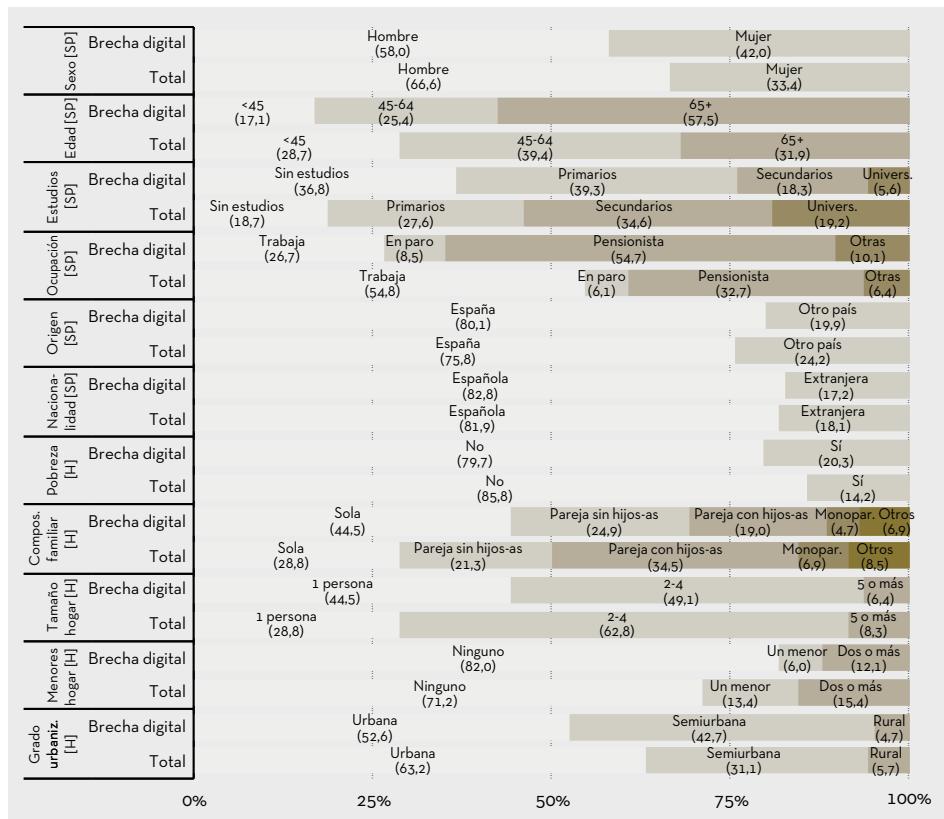
Fuente: EINSFOESSA 2021 y 2024.

7.4. La brecha digital afecta a hogares de personas mayores que viven solas y tienen un bajo nivel educativo

Como se ha visto en las líneas precedentes, la incidencia de la brecha digital, así como su impacto, no se distribuyen de manera igualitaria entre el conjunto de la sociedad, sino que se concentran en los hogares que mayores dificultades presentan. De manera similar, este fenómeno puede relacionarse con algunas variables sociodemográficas concretas, como son la edad o la composición del hogar.

El siguiente gráfico proporciona un perfil sociodemográfico de aquellos hogares afectados por la brecha digital. Estamos hablando, en este sentido, del 41% de todos los hogares catalanes, que son hogares caracterizados por la ausencia de al menos uno de los tres elementos que configuran este indicador. Como ya se ha señalado, estas carencias se relacionan principalmente con la falta de habilidades informáticas y de conexión ilimitada a internet.

GRÁFICO 55. Distribución del total de los hogares y de los hogares con brecha digital de Cataluña según diversas características de la persona sustentadora principal y del hogar (2024)



Nota: los hogares se analizan según las características de la persona sustentadora principal [SP]; y otras características de los hogares [H].

Fuente: EINSFOESSA 2024.

Desde esta perspectiva, puede decirse que más de la mitad de los hogares que se encuentran en esta situación de brecha digital están encabezados por hombres (58%), por una persona de 65 y más años (57,5%), así como por una persona pensionista (54,7%), y mayoritariamente por personas de nacionalidad española. Se trata, en casi la mitad de las situaciones, de hogares unipersonales (44,5%) y de hogares ubicados en áreas urbanas o semiurbanas. En todo caso, la brecha digital afecta de manera muy mayoritaria a hogares en los que no reside ningún menor de edad (82%) y a hogares encabezados por una persona con un bajo nivel educativo, ya sea porque carece de estudios (36,8%) o porque solo cuenta con estudios de primaria (39,3%).

Dentro de este perfil, el rasgo que claramente diferencia los hogares con brecha digital del conjunto de los hogares catalanes es el de la edad: mientras que los hogares encabezados por personas mayores de 65 años representan el 31,9% de todos los hogares en Cataluña, estos suponen el 57,5% entre aquellos afectados por la brecha digital. Aunque en menor medida, también se observa una importante sobrerepresentación en las características relativas al bajo nivel educativo y al tamaño del hogar. Así, aunque los hogares encabezados por personas sin estudios o con estudios de primaria suponen el 46,2% de todos los hogares en Cataluña, su peso entre los hogares con brecha digital asciende al 76,1%. De manera similar, mientras los hogares unipersonales suponen el 28,8% del conjunto de hogares en Cataluña, estos representan el 44,5% de todos aquellos afectados por la brecha digital. De esto se desprende que el perfil más característico de los hogares con brecha digital es el de una persona mayor de 65 años, que vive sola y que tiene un bajo nivel educativo.

Capítulo 8

La pobreza se hereda(209)

8.1. Introducción

El presente capítulo constituye el primer estudio sobre transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña. Hablamos de transmisión intergeneracional de la pobreza para referirnos a la medida en que haber crecido en un hogar pobre se relaciona con mayor riesgo de sufrir pobreza en la edad adulta (Cueto *et al.*, 2019). La preocupación por la transmisión intergeneracional de la pobreza no es nueva ni exclusiva de nuestro país. La literatura nacional e internacional ha establecido que la pobreza infantil tiene implicaciones en el largo plazo: crecer en un hogar pobre se asocia con peores resultados educativos y de bienestar, menores oportunidades de empleo y un mayor riesgo de ser adultos pobres (Blanden *et al.*, 2010; Pillas *et al.*, 2014; Cueto, Rodríguez y Suárez, 2017). Estos procesos de transmisión intergeneracional de la desventaja tienen también consecuencias sociales, ya que ponen en entredicho la igualdad de oportunidades, dado que los resultados educativos, laborales, económicos y de bienestar dependen no del esfuerzo o del talento sino de la situación económica del hogar en que nacemos.

Las teorías sobre transmisión intergeneracional de ventajas y desventajas proponen que la transmisión intergeneracional será más aparente en períodos de crisis económica, cuando las oportunidades son más escasas en comparación con períodos de crecimiento (Ayala y Cantó 2022; Ayllón, Brugarolas y Lado, 2023). Por lo tanto, podríamos esperar que, en el momento actual de crecimiento económico y reducción del desempleo, la relación entre condiciones en origen y actuales sea

(209) El capítulo ha sido elaborado a partir del documento "Transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña", elaborado por Ayllón, S. y Lanau, A.

más débil en comparación con años anteriores en que la situación económica no fuera tan favorable.

Realizamos varias contribuciones a la literatura existente, actualizando estudios anteriores y prestando atención a las particularidades de la realidad catalana. Nuestros análisis se basan fundamentalmente en datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) para tres años: 2011, 2019 y 2023, complementados cuando es posible por los de la encuesta EINSFOESSA en sus ediciones de 2018 y 2024. Este capítulo acompaña a un documento de trabajo sobre transmisión intergeneracional de la pobreza en España firmado por Davia, M.A., Feu, M., Flores, R. y Legazpe, N. que a su vez sigue un informe publicado en 2019 por Cueto y colegas, más enfocado en evaluar el impacto de la crisis económica que siguió a la burbuja inmobiliaria. Por esta razón, nos centramos aquí principalmente en Cataluña, sin por ello perder de vista la situación en los contextos español y europeo que nos sirven de comparación.

Por otra parte, extendemos el análisis para revisar también la situación de la infancia en nuestro país y en qué medida sus condiciones de vida están condicionadas por su familia de origen. Este trabajo es interesante por dos razones. Cataluña tiene unas cifras de pobreza infantil elevadas: uno de cada tres niños crece en pobreza. Además, las cifras de pobreza infantil se han mantenido estables en las últimas décadas, incluso en el momento actual de crecimiento económico, en que las cifras de pobreza entre la población adulta están disminuyendo. Las causas de este fenómeno son todavía objeto de estudio, pero se han aventurado diversas explicaciones. El periodo de crecimiento actual viene a la cola de diversas crisis económicas, la crisis que siguió a la burbuja de 2008, la crisis derivada de la pandemia, que han afectado particularmente la parte baja de la distribución, así como a los jóvenes, en edad reproductiva (Ayala y Cantó, 2022). Estas crisis han erosionado los recursos de las familias reduciendo sus ahorros y limitando sus posibilidades de responder a situaciones de dificultad económica. Por otra parte, el crecimiento no beneficia a todos por igual. Grupos vulnerables como migrantes y familias monoparentales han visto escasos avances, y la pobreza laboral en hogares con niños, niñas y adolescentes sigue siendo elevada (Lanau y Lozano, 2024). La preocupación por la pobreza infantil nos lleva a examinar no solo los patrones de transmisión de pobreza en la etapa adulta, sino también en qué medida las condiciones de vida de las generaciones anteriores impactan en la situación actual de la infancia.

8.2. La falta de igualdad de oportunidades y la transmisión intergeneracional de la pobreza se retroalimentan

Como sucede a menudo con los fenómenos sociales, la relación entre la situación económica de nacimiento (o en la que crecemos) y la situación económica actual es el resultado de un conjunto de efectos que se conjugan entre sí. La literatura nacional e internacional ha dedicado importantes esfuerzos a identificar estos mecanismos, con la asunción de que hacerlo lleva a identificar también posibles vías de intervención.

Dado que la mayoría de los ciudadanos obtienen sus ingresos principalmente del mercado de trabajo no es de extrañar que educación y ocupación hayan sido dos de los mecanismos más estudiados por los investigadores (Cueto *et al.*, 2019; Ayllón, Brugarolas y Lado, 2023). Otros factores relevantes incluyen la situación económica del hogar, la composición del hogar, la salud, así como el contexto político y económico del país (Bellani y Bia, 2017; Cueto *et al.*, 2019; Larrañaga *et al.*, 2019; Bavaro, Carranza y Nolan, 2024; Dewilde, 2024; Nolan, 2024). En esta sección revisamos la evidencia empírica existente sobre los procesos de transmisión intergeneracional de la pobreza.

La transmisión intergeneracional de la pobreza (TIP) es un proceso que se observa en todos los países de nuestro entorno, si bien con diferencias entre países y regiones (Cueto *et al.*, 2019; Parolin *et al.*, 2023; Bavaro, Carranza y Nolan, 2024). La evidencia sobre TIP para España proviene fundamentalmente de los módulos de transmisión intergeneracional incluidos en la Encuesta de Condiciones de Vida (en Europa, EU-SILC, European Union - Statistics on Income and Living Conditions). En un estudio comparado usando los datos europeos de la EU-SILC, Dewilde (2024) encuentra mayor transmisión intergeneracional de la pobreza en los países del sur y este de Europa (incluido España) que en el norte y el centro del continente. Tras controlar por factores asociados con mayor riesgo de pobreza, como son la edad, la composición del hogar parental o el género, la autora estima que en España crecer en dificultades económicas aumenta la probabilidad de pobreza adulta en un 10%, una cifra muy por encima de las que se registran en países como Austria (3%) o Suecia (2,7%). Esta mayor intensidad en la transmisión de desventajas se ha asociado con las comparativamente elevadas tasas de pobreza y desigualdad en estos contextos. La transmisión de la pobreza es más elevada en los entornos en que la prevalencia de la pobreza es más elevada (Bavaro, Carranza y Nolan, 2024). Igualmente, Cueto *et al.* (2019) observan una asociación positiva entre desigualdad agregada y TIP.

Se observa por otra parte un efecto de las políticas de protección social en los procesos de transmisión intergeneracional. En un estudio reciente, Dewilde (2024) reporta que en aquellos países que destinan más recursos a transferencias a los más desfavorecidos y políticas activas de empleo, los procesos de transmisión intergeneracional son más débiles. El estudio de Dewilde (2024) examina además la evolución en el tiempo de la relación entre las dificultades económicas en la adolescencia y la pobreza monetaria actual y reporta una tendencia creciente con mayor relación entre origen y destino para las cohortes más jóvenes. Esta tendencia hacia una mayor transmisión intergeneracional de la pobreza es también reportada para España por Martín y García-Perez (2023) para el periodo 2005 a 2011.

En el más reciente estudio sobre transmisión intergeneracional de la pobreza en España, Ayllón, Brugarolas y Lado (2023) apuntan a un alto nivel de transmisión intergeneracional. Usando datos de 2019 reportan que en España el 35% de quienes crecieron en hogares con dificultades económicas son pobres en la edad adulta, una cifra que es 20 puntos porcentuales superior a la de aquellos que crecieron en un hogar con una buena situación económica.

Las cifras más recientes publicadas por el INE apuntan a un cambio de tendencia, con una menor asociación entre la situación económica de padres e hijos a partir de 2019 y sobre todo en 2023. Cabe aclarar, sin embargo, que estas estimaciones se refieren a ingresos y no específicamente a pobreza y lo hace para todo el territorio español. Por lo tanto, uno de los objetivos de este estudio ha sido el de constatar hasta qué punto esta tendencia se observa también en términos de transmisión intergeneracional de la pobreza con especial atención a la situación de Cataluña.

8.3. El nivel educativo, la vivienda, y el origen de los progenitores como mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza

La relación entre la situación económica del hogar durante la adolescencia y los ingresos en la vida adulta se articula a través de una serie de mecanismos. A continuación, examinamos con más detalle estos mecanismos, prestando especial atención a la literatura existente en España, así como estudios comparados a nivel europeo.

El nivel educativo se considera un mediador esencial en la relación entre la situación económica en la infancia y en la edad adulta. Crecer en un hogar pobre se

asocia con menores resultados educativos y menor probabilidad de alcanzar la educación superior lo cual a su vez está asociado con menores ingresos en la vida adulta (Davia y Legazpe, 2017; Cueto *et al.*, 2019; Ayllón, Brugarolas y Lado, 2023; Parolin *et al.*, 2023). En un estudio comparativo, Parolin *et al.* (2023) muestran una relación significativa entre crecer en un hogar pobre y peores condiciones laborales, específicamente menor probabilidad de empleo y de trabajar a tiempo completo. Así, el estudio de la transmisión intergeneracional de la pobreza debe tener en cuenta la transmisión educativa.

La salud constituye otra de las grandes correas de transmisión de desigualdad. La pobreza en la infancia se asocia con mayor riesgo de mala salud infantil, con consecuencias que se pueden extender a la vida adulta (Pillas *et al.*, 2014; Larrañaga *et al.*, 2019; AQUAS, 2020). Por otra parte, un creciente cuerpo de literatura recalca la influencia de la situación económica durante la infancia en el bienestar, desarrollo y comportamiento infantil (Aizer, 2017; Larrañaga *et al.*, 2019; Bucelli y McKnight, 2024).

Dada la centralidad de la vivienda para la situación económica de las familias, no es de extrañar que la literatura más reciente haya estudiado su papel en la transmisión intergeneracional de ingresos. Para gran parte de los hogares españoles la vivienda habitual representa su principal riqueza, lo cual le da un papel central en los procesos de transmisión intergeneracional. De hecho, en un reciente estudio, Boertien y Lopez-Gay (2024) reportan las desigualdades en vivienda como uno de los factores que explica la creciente desigualdad en la riqueza en España en el periodo 2002-2017. Por otra parte, crecer en un hogar con escasos recursos aumenta la probabilidad de vivir de alquiler, o lo que es equivalente, reduce el acceso a la vivienda en propiedad (Ayllón, Brugerolas y Lado, 2023).

El origen migratorio se perfila como un eje crucial de la desigualdad en nuestro país. El riesgo de pobreza entre los adultos con padres migrantes dobla el de los adultos con padres de origen nacional. Es más, según datos publicados por Ayllón, Brugarolas y Lado (2023), seis de cada diez niños con abuelos que vivieron en pobreza también son pobres hoy, lo que sugiere una fuerte cronificación de la pobreza en múltiples generaciones. El 50% de los niños con abuelos inmigrantes viven en la pobreza, y un tercio está en pobreza extrema, triplicando el riesgo de los niños con abuelos de origen español. Estas cifras apuntan a fuertes procesos de transmisión intergeneracional de desventaja entre la población migrante.

Finalmente, es posible que la transmisión intergeneracional de la pobreza refleje además de lo visto aquí, otros mecanismos no observados como pueden ser preferencias, comportamientos, creencias, normas o aspiraciones (Bucelli y McKnight, 2024).

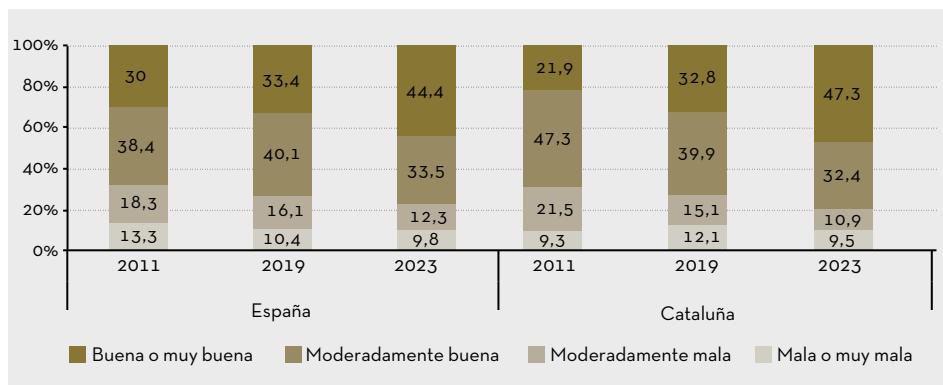
Pese a que, como hemos dicho anteriormente, no hemos encontrado estudios anteriores sobre transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña, sí existe un análisis sobre movilidad intergeneracional de la renta entre comunidades que identifica Cataluña como la comunidad autónoma con mayor nivel de movilidad absoluta y relativa en España "con tasas de movilidad al nivel de Escandinavia" (Soria Espín, 2022), lo que sugiere posiblemente una menor transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña comparado con el resto del país.

8.4. Las dificultades económicas en la infancia influyen en las condiciones de vida en la edad adulta

A continuación, analizamos la relación entre las condiciones económicas en la infancia y en la actualidad de los adultos que viven en Cataluña. Examinamos hasta qué punto las condiciones del hogar en que crecieron han determinado las oportunidades de los adultos de hoy en términos de pobreza monetaria, privación, exclusión, educación, ocupación y vivienda.

La ECV pregunta a los entrevistados sobre la situación económica en que se criaron. Se distingue entre muy mala, mala, moderadamente mala, moderadamente buena, buena y muy buena. Para mayor robustez en los resultados, agrupamos los datos en cuatro categorías. El Gráfico 56 muestra las respuestas que los entrevistados dan a esta pregunta en las encuestas de 2011, 2019 y 2023. En todos los años la gran mayoría de entrevistados reporta una situación de origen moderadamente buena o buena. Siete de cada diez entrevistados en 2011 y ocho de cada diez en 2023 entran en esta categoría. Este cambio responde sobre todo a un aumento en aquellos que están mejor: se dobla la proporción de entrevistados que reportan una situación de origen buena o muy buena, mientras que los grupos intermedios (moderadamente buena y mala) decrecen en el tiempo. En contraste, la proporción de personas que reportan una situación mala o muy mala se mantiene estable, alrededor del 10%. Se establece, por tanto, una tendencia positiva, en que los adultos de 2023 reportan haber crecido en mejores condiciones que sus equivalentes en 2011. Los datos son similares para el resto del país, donde un 44% de entrevistados afirma haber crecido en hogares con una (muy) buena situación económica en 2023 en comparación con un 33% en 2019.

GRÁFICO 56. Evolución del porcentaje de adultos según la situación económica en la que se criaron, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



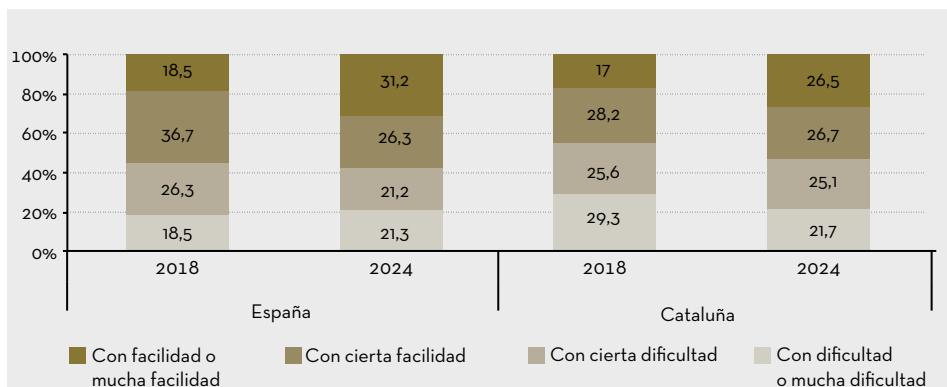
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

Esta tendencia positiva también se aprecia en la encuesta EINSFOESSA, aunque aquí contamos solo con dos puntos de observación (Gráfico 57). Nótese que la pregunta que se realiza a los encuestados es ligeramente distinta: se inquiere aquí sobre las dificultades para llegar a final de mes en el hogar durante la adolescencia, por lo cual los resultados no son directamente comparables a los de la ECV (210). Aportan, sin embargo, información complementaria.

En 2024, la encuesta más reciente, un 27% de entrevistados en Cataluña reporta haber crecido en un hogar con dificultades para llegar a final de mes, mientras que un 22% llegaba a final de mes con facilidad o mucha facilidad. En línea con la mejora observada en los datos de la ECV, se registra un aumento en la proporción de entrevistados que crecieron en familias sin dificultades para llegar a final de mes, de 17% en 2018 al 27% en 2024. Por otra parte, disminuye en siete puntos porcentuales (de 29% a 22%) la ratio de aquellos que declaran que su hogar tenía (muchas) dificultades para llegar a final de mes. Las categorías intermedias se mantienen estables. La mejora es todavía más sustancial en el caso de España con un aumento muy importante del número de entrevistados que afirma haber crecido en un hogar que llegaba a final de mes con (mucha) facilidad.

(210) En la encuesta EINSFOESSA, esta cuestión solamente se pregunta a un miembro del hogar y, por lo tanto, los resultados no son representativos de la población en Cataluña o en España.

GRÁFICO 57. Evolución del porcentaje de adultos según como el hogar llegaba a final de mes, Cataluña y España (2018, 2024)



Fuente: EINSFOESSA, 2018, 2024.

Así, en ambas encuestas (ECV y EINSSFOESSA) encontramos un incremento en el tiempo de la población que recuerda haber crecido en buenas condiciones económicas. Este dato es sin duda positivo. Por otra parte, tiene también implicaciones para la interpretación de resultados de nuestros análisis, dado que es posible que este aumento resulte a su vez en una mayor diversidad dentro de este subgrupo. Es decir, conforme la proporción de población que ha crecido en buenas condiciones aumenta, podemos esperar que la diversidad dentro de este grupo en términos de las condiciones de vida específicas que experimentaron, también lo haga. Es algo que no podemos observar directamente, pero como veremos, algunos de nuestros resultados apuntan en esta dirección.

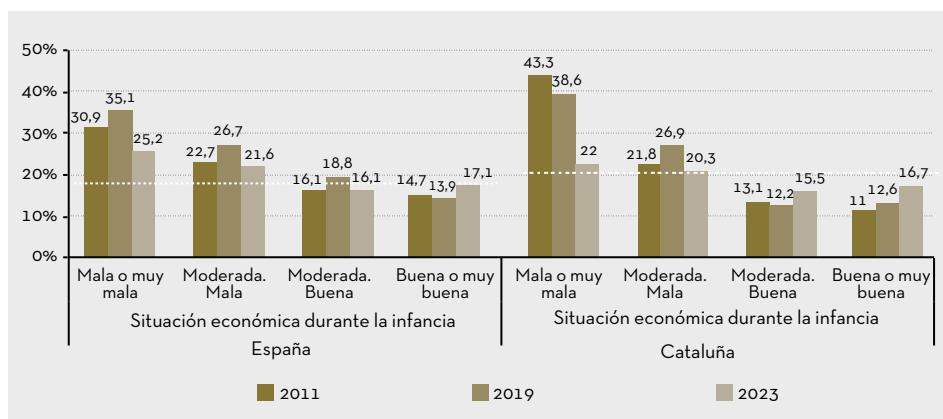
8.4.1. La transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña se reduce, situándose en valores de la media europea

Hemos apuntado en las primeras secciones que criarse en pobreza tiene consecuencias a lo largo de la vida. En particular, la pobreza en la infancia se asocia de manera general con mayor probabilidad de pobreza en la edad adulta. La intensidad de esta asociación varía en el tiempo y el espacio. El Gráfico 58 muestra el impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de encontrarse en riesgo de pobreza en la etapa adulta en 2011, 2019 y 2023 (211).

(211) Los resultados para España pueden variar ligeramente respecto a los publicados por Ayllón, Brugarolas y Lado (2023) dado que en este capítulo usamos la última versión de datos disponibles que pueden haber sido revisados por el Instituto Nacional de Estadística.

De nuevo, el gráfico siguiente contiene los resultados para España en la parte izquierda y para Cataluña en la derecha. La línea horizontal representa la tasa de riesgo de pobreza de la población general en 2023. Esto nos sirve como punto de comparación para el resto de indicadores.

GRÁFICO 58. Impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de encontrarse en riesgo de pobreza en la etapa adulta, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

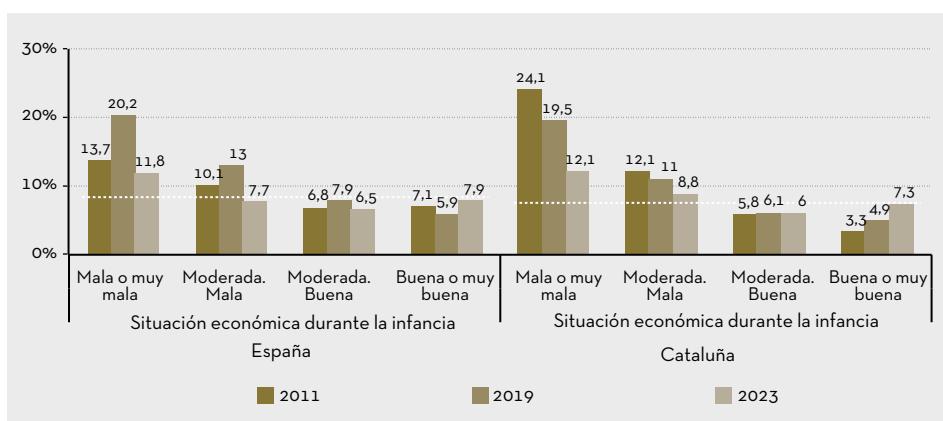
Crecer en un hogar con dificultades económicas resulta en mayor riesgo de pobreza en la edad adulta. Este resultado es consistente con la literatura sobre transmisión intergeneracional de la pobreza, que señala la influencia de las condiciones de vida en la infancia en las oportunidades vitales. Ahora bien, los datos muestran una tendencia marcadamente positiva, que es también consistente con los resultados para el conjunto de España. Como se puede observar, en Cataluña generalmente aquellos que crecieron en un hogar con una situación económica mala o muy mala tienen una probabilidad mayor de ser pobres en la edad adulta. Sin embargo, la intensidad de la asociación disminuye de manera muy marcada en el tiempo, en gran parte como consecuencia de un menor riesgo de pobreza entre aquellos que crecieron en situaciones económicas (muy) malas, aunque también se observa un ligero aumento en el riesgo de pobreza de aquellos que crecieron en mejores condiciones económicas. En 2011 el 43% de aquellos que habían crecido en un hogar con malas condiciones económicas eran pobres en la edad adulta, en comparación con el 11% de aquellos que habían crecido en (muy) buenas condiciones económicas, casi cuatro veces más. En contraste, en 2023 solo el 23% de aquellos que crecieron en malas condiciones económicas son pobres, en comparación con un 17% entre aquellos que crecieron en buenas condiciones.

Los datos para España sugieren que esta tendencia hacia una menor transmisión intergeneracional de la pobreza no es exclusiva de Cataluña. También en el caso español se reduce la distancia en el riesgo de pobreza entre aquellos que crecieron en hogares con una situación económica mala o muy mala en su adolescencia y los que lo hicieron en buenas condiciones económicas.

Repetimos este ejercicio con el indicador de pobreza extrema, que identifica la población con ingresos por debajo del 40% de la mediana (Gráfico 59). La comparación de varios umbrales es útil porque ambos indicadores pueden tener evoluciones diferentes si, por ejemplo, las mejoras en la situación económica se concentran en aquellos hogares cuyos ingresos son más cercanos a la línea de pobreza o por el contrario en los menos favorecidos como podría ser el caso tras la expansión del IMV, que se focaliza sobre todo en hogares en situación de pobreza severa.

En este caso, el indicador de pobreza severa muestra una evolución muy similar al de pobreza monetaria con el umbral del 60%. Observamos en primer lugar que, al tratarse de un umbral más bajo, la proporción de la población afectada es menor. En 2023 alrededor del 7% de la población en Cataluña vive en pobreza severa. Se observa de nuevo una cierta relación entre la situación económica en la infancia y en la edad adulta, pero al igual que sucedía en el gráfico anterior, esta ha per-

GRÁFICO 59. Impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de encontrarse en riesgo de pobreza extrema (umbral del 40%) en la etapa adulta, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por *bootstrap* con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es la tasa de pobreza extrema para el conjunto de la población en cada uno de los territorios en 2023.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

dido fuerza con el tiempo. En 2023 el 12% de la población que creció en malas condiciones económicas se encuentra en pobreza extrema, en comparación con el 7% de aquellos que crecieron en buenas condiciones económicas. El patrón es parecido al del conjunto de España donde también se observa una diminución en las diferencias entre aquellos que crecieron en hogares con mayores y menores dificultades económicas.

A pesar de las mejoras observadas en la reducción del porcentaje de niños cuyos padres crecieron en condiciones económicas desfavorables, la transmisión de la pobreza sigue siendo una realidad preocupante. La reducción en los patrones de transmisión de desventaja que resultan por una parte de la reducción de la tasa de pobreza entre los adultos provenientes de hogares más desfavorecidos, y en menor medida por un ligero aumento en el riesgo de pobreza de aquellos que crecieron en mejores condiciones económicas. El primer factor apunta a un impacto positivo de la situación económica actual en los procesos de TIP. Con esto, Cataluña se sitúa, al igual que España, en niveles de TIP parecidos a la media europea (212).

La pobreza todavía se hereda, aunque menos en 2023 que doce años antes. En 2011, en Cataluña, el 43% de quienes crecieron en hogares con malas condiciones económicas eran pobres en la edad adulta, frente al 11% de quienes crecieron en (muy) buenas condiciones. En 2023, estas cifras fueron del 23% y 17% respectivamente. Los datos para España sugieren una tendencia similar hacia una menor transmisión intergeneracional de la pobreza, con una reducción en la diferencia entre quienes crecieron en hogares con situación económica mala o muy mala y quienes lo hicieron en buenas condiciones. Se trata de una noticia positiva que es muy probable que esté influenciada por el contexto actual de crecimiento económico y reducción del desempleo.

8.4.2. La privación material y la exclusión social se duplcan entre quienes crecieron en hogares con dificultades económicas

La pobreza es un fenómeno multidimensional. Para captar esta multidimensionalidad, se han desarrollado medidas complementarias. Los indicadores de privación

(212) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Intergenerational_transmission_of_disadvantages_-_statistics.

material captan hasta qué medida los hogares pueden permitirse una serie de necesidades que se consideran esenciales en la sociedad en la que vivimos. En Europa, y por tanto Cataluña y España, el indicador se basa en 9 ítems que incluyen la capacidad de comer proteína de manera regular, afrontar un gasto imprevisto o mantenerse al día con los pagos de la vivienda, entre otros. A aquellos hogares que carecen de al menos 4 de los 9 ítems se les considera que viven en una situación de privación material severa (213). Mide por tanto el impacto de las dificultades económicas en los hogares. Las medidas de privación material se consideran un indicador directo de pobreza, en contraste con las medidas monetarias que al medir ingresos se consideran medidas indirectas. Por otra parte, las medidas de privación material reflejan no solo los ingresos de los hogares si no también el efecto de los gastos, así como los ahorros de las familias y la provisión pública de bienes y servicios.

En Cataluña el 8% de la población vive en privación material severa, una cifra que en 2023 es parecida a la de pobreza severa (Gráfico 60). Dicho esto, ambos indicadores han tenido recientemente trayectorias opuestas, mientras que los indicadores de pobreza monetaria han tendido a la baja, la privación material severa ha mostrado un ligero aumento desde la pandemia tras situarse en el 5,7% en 2019 (214). Este aumento en las tasas de privación se ha asociado con el aumento en los costes de bienes básicos como la alimentación y la vivienda.

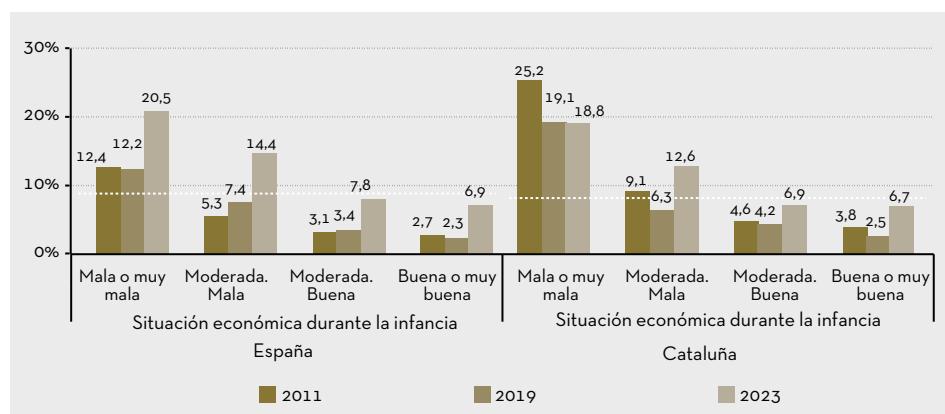
En cualquier caso, se observan marcadas diferencias en el riesgo de privación en función de las condiciones económicas del hogar durante la infancia de las personas entrevistadas: en 2023, el 19% de aquellos que crecieron en una (muy) mala situación económica experimenta privación material, una situación que solo se da entre el 7% de aquellos que crecieron en una (muy) buena situación y de aquellos que lo hicieron en una situación moderadamente buena. Por tanto, el riesgo de privación material entre aquellos que crecieron en una (muy) mala situación económica triplica a los de sus pares que crecieron en mejores condiciones. Pese a que estas diferencias son sin duda sustanciales, los resultados apuntan a que las condiciones económicas vividas en la infancia van perdiendo fuerza como determinante de la situación de pri-

(213) La Comisión Europea ha desarrollado una nueva medida de privación material y social a partir de 13 ítems. En este caso, se considera que una persona padece problemas de privación si le faltan cinco o más ítems. Y, en privación material y social severa si le faltan siete o más. En este trabajo no usamos esta definición y nos centramos en la antigua, lo que permite que nuestros resultados sean comparables a lo largo del tiempo.

(214) Los últimos datos de 2024 indican que la tasa de privación material severa en Cataluña se sitúa ya en el 9,4%.

vación actual. Se puede comprobar por la disminución en el tiempo de la diferencia en el riesgo de sufrir privación material entre los que se criaron en condiciones muy malas y los que se criaron en condiciones buenas o muy buenas. Esta tendencia, sin embargo, no se observa en el conjunto de España donde el riesgo de privación ha aumentado para todas las categorías. Esto es así porque para el conjunto del Estado, el riesgo de privación material severa se ha prácticamente doblado en solo cuatro años pasando del 4,7% en 2019 al 9% en 2023 (línea horizontal).

GRÁFICO 60. Impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de encontrarse en riesgo de privación material severa en la etapa adulta, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es la tasa de personas en hogares en riesgo de privación material severa en cada uno de los territorios en 2023.

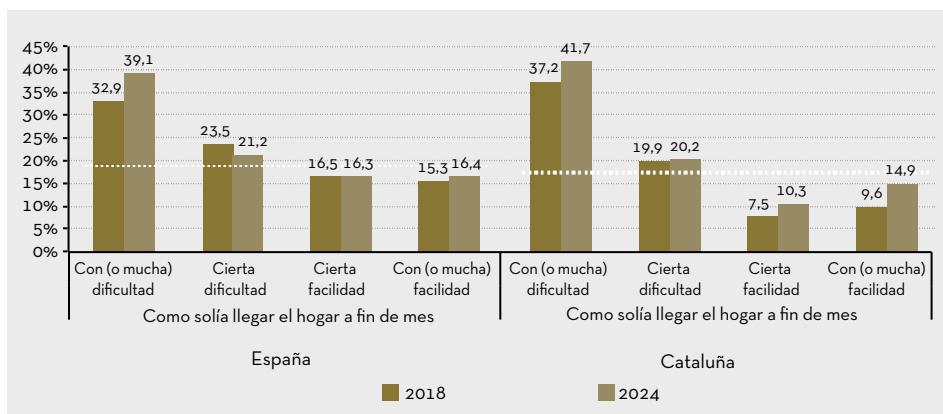
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

Además del indicador de privación material que podemos obtener con la ECV, podemos completar nuestro análisis con un indicador de exclusión social disponible únicamente en la encuesta EINSFOESSA (Gráfico 61) (215). Este indicador refleja de manera sintética 37 indicadores que van más allá de la pobreza monetaria y la privación incluyendo variables como el gasto excesivo en vivienda, participación laboral, educación, o participación política. Su objetivo es proporcionar una medida holística del grado de inclusión social. Cómo sucedía con los indicadores de pobreza monetaria y privación observamos una diferencia en el

(215) Es importante recordar que estos resultados se basan en muestras pequeñas y no son representativos del conjunto de la población adulta en Cataluña o España. Es por ello que no usamos estos datos en nuestro análisis principal.

riesgo de exclusión según las condiciones de vida en la adolescencia. Aquellos que crecieron en hogares con (muchas) dificultades para llegar a final de mes tienen mayor riesgo de exclusión social que aquellos que llegaban a final de mes con mucha facilidad (42% vs. 15%). Los resultados para el conjunto de España son muy similares. Las tendencias en el tiempo no son claras y por lo tanto habrá que esperar a tener más datos disponibles en el futuro.

GRÁFICO 61. Impacto de las dificultades para llegar a fin de mes durante la infancia en la probabilidad de encontrarse en riesgo de exclusión social en la etapa adulta, Cataluña y España (2018, 2024)



Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es la tasa de personas entrevistadas en riesgo de exclusión social en cada uno de los territorios en 2024.

Fuente: EINSFOESSA, 2018, 2024.

8.4.3. La situación económica en origen influye en el logro educativo y ocupacional, así como en la seguridad en la vivienda (216)

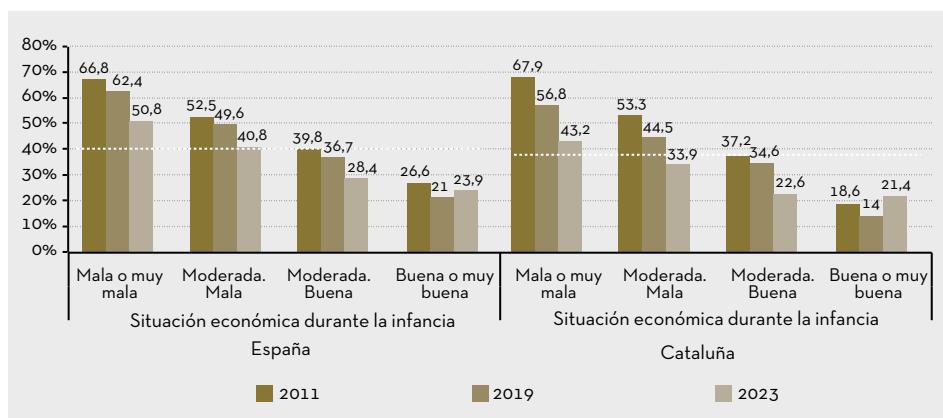
El nivel educativo es uno de los mayores predictores de la situación laboral y económica en la edad adulta. Mayores niveles educativos se relacionan, en general, con mayor participación en el mercado laboral, mejores salarios y menor riesgo

(216) Otra correa de transmisión que aquí no consideramos está relacionada con el origen inmigrante. Desafortunadamente, el último módulo de transmisión intergeneracional de la pobreza de la ECV ha dejado de preguntar sobre el país de nacimiento de los entrevistados lo cual no permite este análisis en el tiempo.

de pobreza. Así, las diferencias en educación entre grupos sociales se consideran como uno de los principales mecanismos de transmisión de desigualdad. Por este motivo, consideramos, a continuación, la relación entre la situación económica en la infancia y el máximo nivel educativo alcanzado. Nos centramos específicamente en la probabilidad de lo que se llama el abandono prematuro, la probabilidad de haber adquirido como máximo estudios obligatorios. Usamos como referencia para valorar nuestras estimaciones la tasa de abandono prematuro entre la población adulta que se sitúa en torno al 38% en Cataluña (40% en España) en 2023.

Los datos muestran un doble gradiente que ya hemos observado en algunas de los análisis anteriores (Gráfico 62). Por un lado, la probabilidad de abandono temprano baja con el tiempo, independientemente de la situación económica del hogar durante la adolescencia, con la excepción de aquellos que crecieron en una (muy) buena situación, entre los que vemos un ligero aumento en la probabilidad de abandono temprano (217). Por otro lado, la probabilidad de abandono prematuro se reduce gradualmente conforme mejora la situación económica del hogar. En 2023, en Cataluña, la tasa de abandono temprano entre aquellos que crecieron en una (muy) mala situación económica casi duplica a la de aquellos que

GRÁFICO 62. Impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de haber adquirido como máximo estudios obligatorios, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es el porcentaje de personas adultas (de 18 años o más) con un bajo nivel de estudios en cada uno de los territorios en 2023.

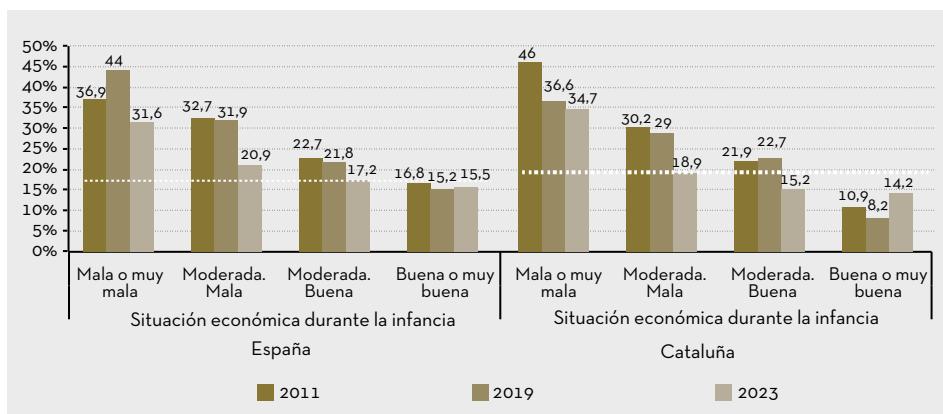
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023

(217) Este resultado se podría explicar en parte por una mayor diversidad en este grupo.

crecieron en (muy) buenas condiciones (43% vs. 21%). La distancia es menor que la observada en 2011, en gran parte gracias a una importante reducción en la tasa de abandono temprano entre aquellos que crecieron en una mala situación económica. Los resultados son muy similares en el caso de España confirmado que se trata de una tendencia común en todo el territorio.

Dada la fuerte relación entre abandono temprano y empleo poco cualificado no es de extrañar que las tendencias que hemos observado en el primer ámbito, el doble gradiente, se reproduzcan de manera muy cercana en el segundo (tal y como muestra el Gráfico 63). Así, los datos apuntan a una reducción en la transmisión intergeneracional de desventaja a través de la ocupación, aunque todavía existen marcadas diferencias por origen.

GRÁFICO 63. Impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de tener una ocupación poco cualificada en la edad adulta, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



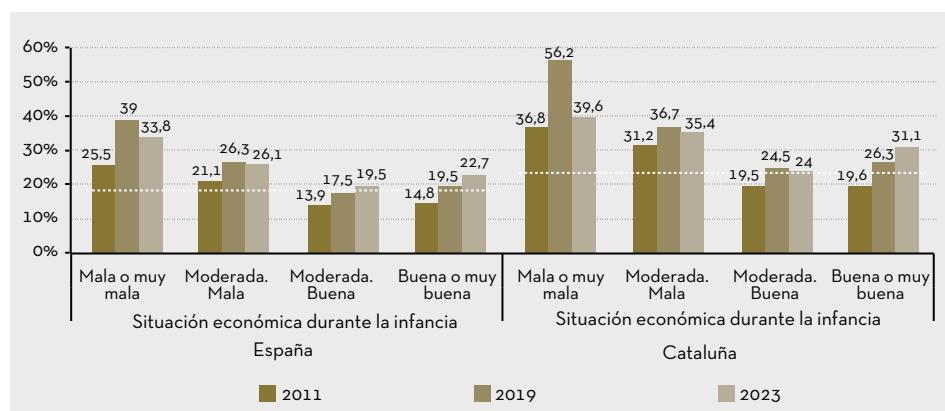
Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es el porcentaje de personas adultas en la población que tienen o han tenido una ocupación poco cualificada en cada uno de los territorios en 2023.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

Las mejoras en términos de nivel educativo y ocupacional contrastan con la evolución del acceso a la vivienda en propiedad. Numerosos estudios evidencian que el acceso a la vivienda se perfila como una tarea cada vez más difícil para muchas familias (Deidda, 2015; Boertien y López-Gay, 2023; EAPN, 2023; FOESSA, 2024). Esto es particularmente cierto para aquellos con menores recursos para los que no es posible acceder al mercado de compra, donde los costes son a menudo menores en comparación al alquiler, sobre todo en las grandes ciudades y áreas metropolitanas.

Cataluña se caracteriza por una mayor prevalencia de hogares viviendo de alquiler que el resto del país según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida. Un cuarto de la población adulta de Cataluña reside en régimen de alquiler (línea horizontal en el Gráfico 64). Entre la población en edad laboral la cifra es mayor y con una clara tendencia al alza. El gráfico además muestra un claro aumento de la prevalencia de adultos viviendo de alquiler en todos los grupos considerados, pero particularmente entre aquellos que se criaron en condiciones económica buenas o muy buenas. De hecho, en el tiempo, ha disminuido de forma considerable la influencia que las condiciones económicas vividas durante la adolescencia tienen en la probabilidad de encontrarse en régimen de alquiler hoy. Esta tendencia se confirma en el conjunto de España.

GRÁFICO 64. Impacto de las dificultades económicas durante la infancia en la probabilidad de vivir en régimen de alquiler en la etapa adulta, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es el porcentaje de personas en la población que viven de alquiler en cada uno de los territorios en 2023.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

En definitiva, los datos analizados confirman una reducción significativa en la transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña a lo largo de la última década. Pero más allá de la pobreza económica, crecer en un hogar con dificultades económicas se traduce en menores oportunidades vitales. Aquellos adultos que crecieron en hogares con dificultades tienen mayor probabilidad de abandono educativo temprano, de tener una ocupación poco cualificada y de vivir de alquiler. Si bien las personas que crecieron en hogares con dificultades económicas siguen enfrentando un mayor riesgo de pobreza en la adultez, la brecha con quie-

nes crecieron en mejores condiciones se ha reducido considerablemente. Este cambio responde en gran parte a mejoras en la educación y el acceso a empleos menos precarios, lo que ha favorecido una mayor movilidad social. No obstante, persisten desafíos importantes, especialmente en el acceso a la vivienda y en la creciente precarización del alquiler, que podrían condicionar la sostenibilidad de estas mejoras en el tiempo. Asegurar que la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza se mantenga y se traduzca en mayores oportunidades para todos requerirá seguir reforzando políticas que garanticen una mayor equidad social y económica.

8.5. Una herencia a través de tres generaciones

Las tasas de pobreza infantil en Cataluña y España son comparativamente altas en relación con las de países de nuestro alrededor (UNICEF, 2023). En Cataluña, un tercio de los niños y las niñas crecen en pobreza (Idescat, 2025b), una cifra que está más de 10 puntos por encima de la media europea y superior a la de países como Portugal (22%) o Hungría (24.4%). Las cifras de pobreza infantil en Cataluña no son solo superiores a las que se podría esperar dado su nivel económico, sino también a las de la población adulta, incluidos los pensionistas.

La pobreza infantil es preocupante por varias razones. En primer lugar, la pobreza supone una negación del derecho de los niños a un nivel de vida que les permita un desarrollo físico, mental y educativo saludable (UNICEF, 2023). A nivel individual, la pobreza infantil también tiene implicaciones en el largo plazo: crecer en un hogar pobre se asocia con peores resultados educativos y de bienestar, menores oportunidades de empleo y un mayor riesgo de ser adultos pobres (Blanden et al., 2010; Pillas et al., 2014; Cueto, Rodríguez y Suárez, 2017). Estos procesos de transmisión intergeneracional de pobreza y desventaja tienen también consecuencias sociales ya que ponen en entredicho la igualdad de oportunidades en la medida en que los resultados educativos, laborales, económicos y de bienestar dependen no del esfuerzo o del talento sino de la situación económica del hogar en el que nacemos.

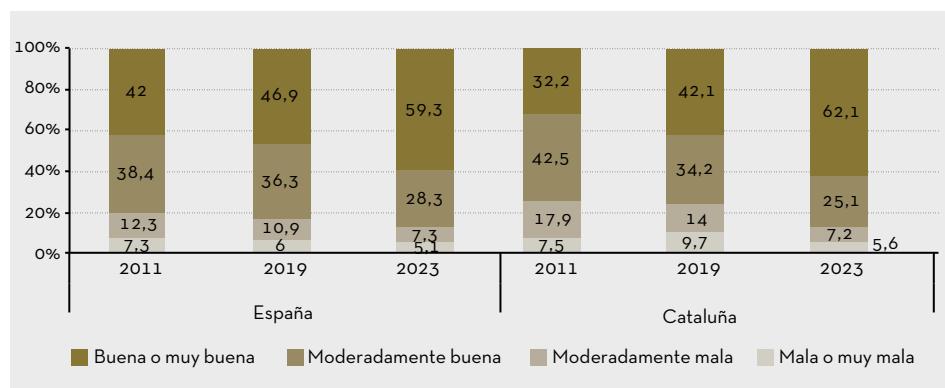
La falta de oportunidades para que los niños y las niñas desarrollen sus capacidades representa, además, una pérdida significativa de talento para la sociedad, en tanto que una parte de la infancia no puede desarrollar su potencial. Más allá, la pobreza infantil conlleva costes sociales y económicos. Un estudio reciente del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (ACPI, 2023) estimó

que el coste social de la pobreza infantil representa aproximadamente el 5,1% del PIB. Por ello, reducir la pobreza infantil es clave para lograr una sociedad más justa e igualitaria, tanto en el presente como en el futuro. Por esta razón, hemos querido estudiar la situación de la infancia en nuestro país y en qué medida las condiciones en las que crecen los niños y las niñas están condicionadas por sus generaciones anteriores.

8.5.1. La mitad de los niños y de las niñas cuyos abuelos tenían dificultades económicas son pobres hoy en día

En esta sección damos un paso más, y pasamos del estudio de dos generaciones al estudio de tres generaciones para obtener así una foto sobre como los procesos de transmisión intergeneracional afectan la infancia en Cataluña. La situación económica de la infancia no se puede separar de la situación del hogar en que viven, por tanto, estudiaremos tanto abuelos/as, como padres, madres y nietos/as. El gráfico 65 muestra la evolución de la situación económica de los abuelos en la etapa de crianza de sus hijos, en otras palabras, las condiciones en que crecieron los padres y madres de los niños y de las niñas de hoy.

GRÁFICO 65. Evolución de la situación económica de los abuelos (en la etapa de crianza de sus hijos), Cataluña y España (2011, 2019, 2023)



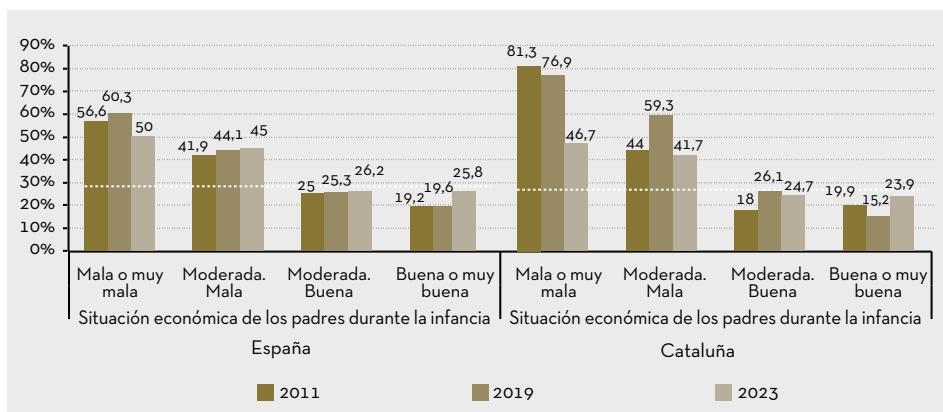
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

La gran mayoría de los niños y las niñas, el 62%, en 2023, tienen padres y madres que declaran haber crecido en una (muy) buena situación económica. Esta cifra ha aumentado marcadamente desde 2011 cuando se situaba en el 32%. Tanto

es así, que solo una parte pequeña de padres y madres reporta haber crecido en malas condiciones económicas. Las cifras son muy similares en España. Este hecho, objetivamente positivo, supone para nuestro estudio algunas dificultades al limitar el tamaño muestral y ampliar por tanto los intervalos de confianza. Pese a estas limitaciones, aparecen algunos patrones interesantes.

Tal y como muestra el Gráfico 66, casi la mitad de los niños cuyos abuelos eran pobres en la etapa de crianza de sus hijos (es decir, estaban en una mala o muy mala situación económica), son pobres actualmente. Esta cifra, todavía substancial, se ha reducido marcadamente en comparación con la de los dos años anteriores analizados cuando giraba en torno al 80%. A pesar de la mejora en 2023, los niños cuyos padres tuvieron una infancia con dificultades económicas siguen teniendo un riesgo mucho mayor de pobreza infantil en comparación con aquellos cuyos padres tuvieron una situación económica mejor (47% vs. 24%). El cambio sitúa a Cataluña en niveles de transmisión de la pobreza en tres generaciones similares a los de España, donde un 50% de los niños y de las niñas cuyos abuelos tenían dificultades económicas en la etapa de formación de su familia son pobres hoy en día. Tanto en Cataluña como en España esta tasa dobla la de los niños y las niñas cuyos padres crecieron en (muy) buenas condiciones económicas.

GRÁFICO 66. Impacto en la probabilidad de encontrarse en riesgo de pobreza infantil según la situación económica de los abuelos en la etapa de crianza de sus hijos, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)

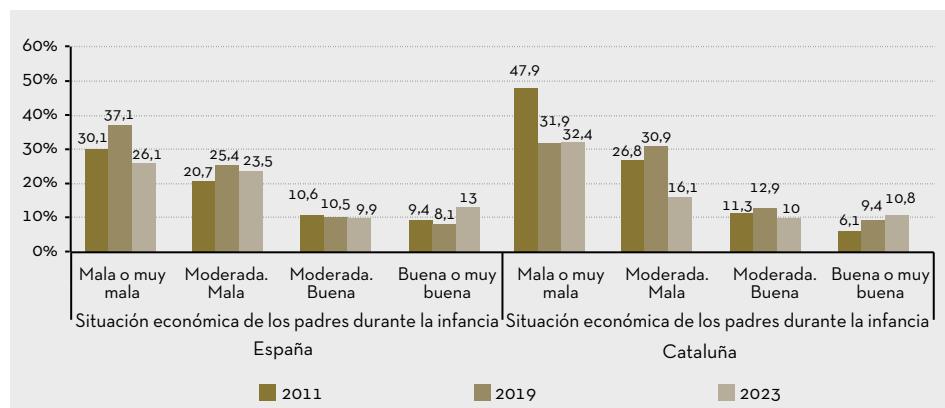


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es la tasa de pobreza para la población infantil en cada uno de los territorios en 2023.

Se observan también mejoras en el riesgo de pobreza extrema infantil –que muestra el Gráfico 67– en tanto que se ha reducido la influencia de las condiciones económicas en las que los abuelos criaron a sus hijos en la probabilidad de pobreza de los niños y de las niñas hoy en día. Aun así, es importante notar que un tercio de los niños cuyos abuelos tenían una (muy) mala situación económica vive hoy en pobreza extrema, una cifra que triplica la de aquellos cuyos abuelos criaron en mejores condiciones económicas.

GRÁFICO 67. Impacto en la probabilidad de encontrarse en riesgo de pobreza extrema infantil según la situación económica de los abuelos en la etapa de crianza de sus hijos, Cataluña y España (2011, 2019, 2023)

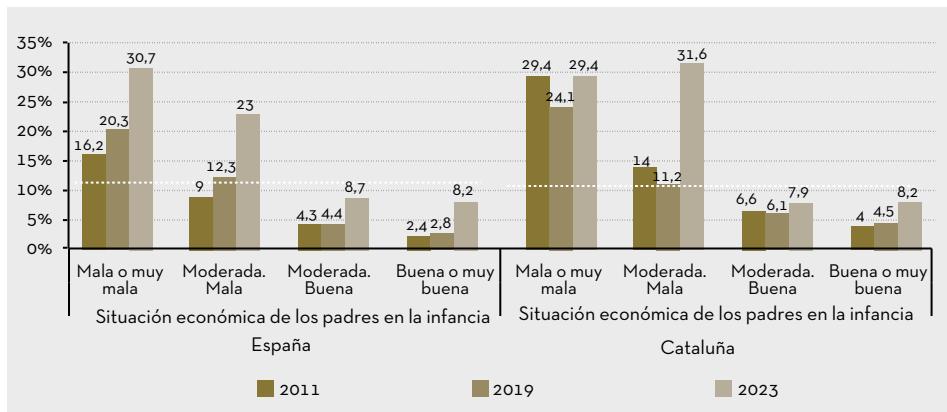


Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es la tasa de pobreza extrema para la población infantil en cada uno de los territorios en 2023.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

Los patrones de desigualdad son también aparentes cuando nos fijamos en la probabilidad de privación material (véase el Gráfico 68). Al igual que con la población adulta, los datos sugieren un deterioro en las condiciones materiales de vida de la población infantil entre 2019 y 2023. El aumento en la privación material afecta a todos los grupos, pero particularmente a aquellos cuyos padres crecieron en una situación moderadamente mala cuyo riesgo de privación iguala al de los más desfavorecidos. El aumento de la privación material entre aquellos cuyos padres crecieron en (muy) buenas condiciones económicas, resulta en una reducción de la brecha entre los más y menos favorecidos, aunque todavía el riesgo de privación es 3,5 veces mayor para los niños cuyos abuelos tenían una muy mala situación económica en comparación con los que la tenían (muy) buena. Los resultados relativos a España son muy similares.

GRÁFICO 68. Impacto en la probabilidad de encontrarse en riesgo de privación material severa infantil según la situación económica de los abuelos en la etapa de crianza de sus hijos, Cataluña (2011, 2019, 2023)



Nota: Los intervalos de confianza han sido calculados por bootstrap con 1000 repeticiones. Pesos poblacionales utilizados. La línea horizontal es la tasa de población infantil en privación material severa en cada uno de los territorios en 2023.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2011, 2019, 2023.

Los niños cuyos padres y abuelos vivieron en hogares con dificultades económicas enfrentan un riesgo significativamente mayor de pobreza y privación material en comparación con aquellos que provienen de entornos más favorecidos. Casi la mitad de los niños cuyos abuelos eran pobres en la etapa de crianza de sus hijos, es decir, estaban en una mala o muy mala situación económica, son pobres actualmente. Esta situación ha mejorado substancialmente desde 2011 cuando se trataba de 8 de cada 10. Esta tendencia positiva es bienvenida en tanto que queda mucho camino por recorrer, sobre todo teniendo en cuenta las elevadas tasas de pobreza infantil en Cataluña y España.

En conclusión, todos los datos analizados evidencian la persistencia de la transmisión intergeneracional de la pobreza en Cataluña, aunque con una tendencia a la reducción en comparación con períodos anteriores. A pesar de estas mejoras, los niños y las niñas cuyos padres crecieron en condiciones económicas desfavorables siguen enfrentando un riesgo significativamente mayor de pobreza y privación material en comparación con aquellos cuyos padres tuvieron una infancia en mejores condiciones. Además, el reciente aumento de la privación material entre 2019 y 2023 sugiere un deterioro en las condiciones de vida de la población infantil, afectando particularmente a los niños cuyos padres crecieron en condiciones moderadamente malas. Estos hallazgos resaltan la importancia de políti-

cas públicas efectivas para romper el ciclo de pobreza y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños y las niñas, independientemente de su origen socioeconómico.

Reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza no solo es una cuestión de justicia social, sino también un imperativo para el desarrollo económico y la cohesión social del país. Apostar por la igualdad de oportunidades desde la infancia es la clave para construir un futuro en el que el origen económico de una familia no determine el destino de las próximas generaciones.

8.6 Referencias bibliográficas

Aizer, A. (2017). 'The Role of Children's Health in the Intergenerational Transmission of Economic Status', *Child development perspectives*, 11(3), p. 167. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/cdep.12231>.

AQUAS (2020). Observatori de Desigualtats en Salut. Desigualtats socioeconòmiques en la salut de la infància: malalties rellevants i la seva distribució a Catalunya. Dades per a polítiques públiques. Barcelona: Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya. Departament de Salut. Generalitat de Catalunya; 2020.

Ayala, L. y Cantó, O. (2022). Radiografía de medio siglo de desigualdad en España - El Observatorio Social - Fundación 'la Caixa'. Observatorio Social. Disponible en: <https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/-/radiografia-de-medio-siglo-de-desigualdad-en-espana> (Consultado: 13 de febrero de 2025).

Ayllón, S., Brugarolas, P. y Lado Franco, S. (2023). La transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad de oportunidades en España. Universitat de Girona. Servei de Publicacions. Disponible en: <https://dugi-doc.udg.edu/handle/10256/22795> (Consultado: 9 de abril de 2024).

Blanden, J., Buscha, F., Sturgis, P., & Urwin, P. (2010). Measuring the returns to lifelong learning. Centre for the Economics of Education, London School of Economics and Political Science.

Bavaro, M., Carranza, R. y Nolan, B. (2024). 'Intergenerational poverty persistence in Europe – Is there a "Great Gatsby Curve" for poverty?', *Research in Social Stratification and Mobility*, 94, p. 100991. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2024.100991>.

Bellani, L. y Bia, M. (2017). 'The impact of growing up poor in Europe', in Monitoring social inclusion in Europe. Office of the European Union, pp. 449–462. Disponible en: <https://doi.org/10.2785/60152>.

Boertien, D. and López-Gay, A. (2023). 'The polarization of real estate ownership and increasing wealth inequality in Spain', European Sociological Review, 39(4), pp. 615–629. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/esr/jcac072>.

Bruna, F., Rungo, P. y Alló, M. (2022). En las raíces de la desigualdad: movilidad social intergeneracional y territorio. El Observatorio Social - Fundación 'la Caixa'. Disponible en: <https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/-/en-las-raices-de-la-desigualdad-movilidad-social-intergeneracional-y-territorio> (Consultado: 18 de noviembre de 2024).

Bucelli, I. y McKnight, A. (2024). 'Review of the mechanisms underlying the intergenerational transmission of poverty'. Disponible en: <https://itla.fi/wp-content/uploads/2024/10/Review-of-the-mechanisms.pdf> (Consultado: 18 de noviembre de 2024).

Cueto, B. et al. (2019). Transmisión intergeneracional de la pobreza. FOESSA.

Davia, M.A. y Legazpe, N. (2017). 'Understanding intergenerational transmission of deprivation in Spain: Education and marital sorting', Research in Social Stratification and Mobility, 52, pp. 1–14. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2017.08.002>.

Deidda, M. (2015). 'Economic Hardship, Housing Cost Burden and Tenure Status: Evidence from EU-SILC', Journal of Family and Economic Issues, 36(4), pp. 531–556. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10834-014-9431-2>.

Dewilde, C. (2024). 'The intergenerational transmission of financial disadvantage across Europe', Social Policy & Administration, n/a(n/a). Disponible en: <https://doi.org/10.1111/spol.13073>.

EAPN (2023). El estado de la pobreza: Vivienda y pobreza. EAPN. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-AROPE-2023-vivienda.pdf> (Consultado: 26 de marzo de 2025).

FOESSA (2024). La sociedad del riesgo hacia un modelo de integración precaria. Madrid: Fundacion Foessa. Disponible en: <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2024/11/CARITAS-analisis-y-persepectivas-2024-digital-diciembre-2024.pdf> (Consultado: 26 de marzo de 2025).

Idescat (2025). Enuesta de población activa <https://www.idescat.cat/treball/epa?tc=4&id=xc40>

Idescat (2025b). Taxa i població en risc de pobresa o exclusió social (taxa ARO-PE - Objectiu UE 2030) per sexe i edat <https://www.idescat.cat/pub/?id=ecv&n=14916&t=202300>

INE (2024). Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) Módulo sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza. Año 2023. Nota de prensa de 30 de abril 2024. <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/m2ECV2023.htm?print=1>

Lanau, Alba; Lozano, Mariona (2024). «Pobres con empleo: un análisis de transiciones de pobreza laboral en España». Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 186: 83-102. (doi: 10.5477/cis/reis.186.83-102)

Larrañaga, I. et al. (2019). 'Poor mothers, unhealthy children: the transmission of health inequalities in the INMA study, Spain', European Journal of Public Health, 29(3), pp. 568–574. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/eurpub/cky239>

Martín, N.S. y García-Perez, C. (2023). 'The Intergenerational Mobility of Income: A Study Applied to the Spanish Case (2005–2011)', Journal of Family and Economic Issues, 44(1), pp. 65–83. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10834-021-09809-w>.

Najman, J.M. et al. (2018). 'The inter- and intra- generational transmission of family poverty and hardship (adversity): A prospective 30 year study', PLOS ONE, 13(1), p. e0190504. Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0190504>.

Nolan, B. (2024). 'Chapter 6: Intergenerational persistence of poverty', in. Disponible en: <https://www.elgaronline.com/edcollchap/book/9781800888265/book-part-9781800888265-13.xml> (Consultado: 18 de noviembre de 2024).

Parolin, Z. et al. (2023). The intergenerational persistence of poverty in high-income countries. IZA Discussion Papers. Disponible en: <https://www.econstor.eu/handle/10419/278892> (Consultado: 18 de noviembre de 2024).

Pillas, D., Marmot, M., Naicker, K., Goldblatt, P., Morrison, J., & Pikhart, H. (2014). Social inequalities in early childhood health and development: A European-wide systematic review. Pediatric Research, 76(4), 418–424. <https://doi.org/10.1038/pr.2014.122>

Soria Espín, J. (2022). El ascensor social en España: un análisis sobre la movilidad intergeneracional de la renta. Disponible: <https://www.esade.edu/ecpol/es/publicaciones/el-ascensor-social-en-espana-un-analisis-sobre-la-movilidad-intergeneracional-de-la-renta/> (Consultado: 18 de noviembre de 2024).

Metodología

A. UNIVERSO, MUESTRA Y MARGEN DE ERROR

1. Procedimiento de aplicación de los cuestionarios

La EINSFOESSA es una encuesta dirigida a los hogares de España en la que se recoge información de todas las personas que residen en cada uno de los mismos. Por tanto, existen dos niveles de análisis principales, el de los hogares y el de la población. El universo del estudio lo componen el conjunto de todos los hogares y el conjunto de todas las personas residentes en hogares en Cataluña y España.

Para España la muestra teórica se fijó en 12.483 cuestionarios. Para Cataluña la muestra teórica total se fijó en 1.200 cuestionarios. De ellos 600 se realizaron en la Diócesis de Barcelona y otros 600 en el resto de la comunidad autónoma. Dentro de la comunidad autónoma se repartieron de forma proporcional al número de hogares entre las provincias de Tarragona, Girona y Lleida y la parte de la provincia de Barcelona no incluida en la Diócesis de Barcelona.

TABLA 1. Número de hogares, muestra teórica por estrato, número de rutas y hogares con indicios de exclusión

N.º Estrato	Comunidad	Estrato	Hogares	Muestra	Rutas	Hogares con indicios
8	Cataluña	Barcelona- no diócesis	1.103.169	349	29	233
17	Cataluña	Girona	298.926	95	8	63
25	Cataluña	Lleida	169.763	54	5	36
43	Cataluña	Tarragona	322.844	102	9	68
81	Cataluña	Diócesis de Barcelona	1.094.657	600	50	400
		España	19.316.426	12.483	1.042	8.322

Fuente: INE 2023 y EINSFOESSA 2024.

La muestra está diseñada para conseguir un error máximo admisible para los hogares con algún indicio de exclusión. Por tanto, necesitamos un número mínimo de hogares con esas características. Para ello, cuando se comienza un contacto con un hogar primero se realiza el cuestionario de filtro. El hogar se clasifica como potencialmente excluido si responde afirmativamente a alguna pregunta del cuestionario. En cada sección hay unas cuotas máximas para cada tipo de hogar. Una vez realizado el cuestionario filtro, si hay cuota libre en la categoría donde ha sido clasificado se realiza el cuestionario principal.

De manera inicial se estableció que en cada sección se realizarán un mínimo de 18 cuestionarios filtro que servirán para el posterior ejercicio de ponderación de hogares con indicios de exclusión.

Una vez seleccionada la unidad primaria de muestreo, la sección censal, la selección de los hogares se realiza mediante rutas aleatorias dentro de la sección, definida por los callejeros del INE. En la selección de los hogares solo se sigue como norma las cuotas de categorías de hogar explicadas anteriormente. Cuando se llega a un hogar se le realiza el cuestionario filtro, y si pertenece a una cuota libre (sea de hogares en riesgo de exclusión o lo contrario) se realiza el cuestionario completo.

Solo se han realizado entrevistas en viviendas que son “hogares”, en los que residen personas particulares, quedando excluidas aquellas viviendas que se destinan íntegramente a actividades comerciales o profesionales, o bien que sean residencias colectivas (residencias de ancianos, casas cuartel, viviendas de aco-gida...).

1.1. Definición del punto de arranque y ruta que seguir

Como se ha mencionado, el punto de arranque del punto muestral seleccionado es una dirección específica seleccionada al azar de entre las incluidas en esa sección censal. Esta será la primera dirección para contactar a no ser que esa dirección no esté en el lado derecho de la calle; en ese caso se cruza al lado derecho. Solo en el caso de que en el lado derecho de la calle no haya edificios, o quede fuera de la sección censal, se puede comenzar en el lado izquierdo. Si el punto de arranque está en una ubicación en que no hay viviendas, por ejemplo, en un centro comercial, se sigue la ruta aleatoria, y se comienza en la primera vivienda que se encuentre.

Desde el punto de arranque se realizan las entrevistas en el lado derecho, yendo hacia el final de la calle.

El entrevistador no puede salir de los límites de la sección censal. Se da por cerrada una ruta una vez se hayan dado tres vueltas a su callejero, en cuyo caso se valorará la ampliación o sustitución de ruta.

1.2. Selección de las viviendas

Desde el punto de arranque, y de una vivienda a otra, se seleccionan:

- En zonas de bloques de viviendas: la vivienda que ocupa el quinto lugar empezando desde la planta más alta del edificio
- En zonas de casas unifamiliares muy seguidas: la vivienda que ocupa el tercer lugar
- En zonas de casas dispersas o diseminadas: no se salta ninguna vivienda.

Como excepción, cuando se asigna un resultado que descarta el hogar (por ejemplo, “no es vivienda; destinada a otros fines”, “vivienda vacía / desocupada”, “rechazo”, “barrera idiomática”), o tras hacer el cuestionario filtro el hogar esté fuera de cuenta, se llama a la siguiente puerta.

Para garantizar que la muestra es representativa de toda la población, cada vivienda se visita al menos cinco veces, en distintas horas del día y en distintos días de la semana (una de ellas en fin de semana), antes de ser descartada.

- Entre semana por la mañana hasta las 15:00 h
- Entre semana por la tarde a partir de las 15:00 h
- Fin de semana

La instrucción dada a los entrevistadores es realizar, como mínimo, la mitad de los primeros contactos con el hogar por la tarde, a partir de las 15:00 h los días laborables o a cualquier hora el fin de semana. Los horarios propuestos son orientativos, actuando siempre según la información de la que se dispone respecto al hogar (horarios de salida, ritmos de vida...) para optimizar los resultados.

Del total de los cinco contactos a cada hogar antes de descartarse, se realizan como máximo dos en horario de mañana y mínimo dos en horario de tarde (desde

las 15:00 horas). Como mínimo debe haber transcurrido una hora entre visita y visita al mismo hogar.

1.3. Selección del individuo que entrevistar

La entrevista debe realizarse a una persona mayor de edad (18 o más años) y que conozca la realidad de los datos del hogar y de las personas que lo componen. Generalmente será la persona sustentadora principal o su pareja.

En caso de viviendas con varios hogares, se intenta entrevistar siempre al que atiende al entrevistador la primera vez, para evitar el sesgo de entrevistar siempre al titular del alquiler en estos casos.

1.4. Resultados de contacto

Los entrevistadores han registrado cada visita o recontacto realizado en las viviendas seleccionadas. Esta información se ha puesto a disposición por parte de la empresa contratista del trabajo de campo al equipo coordinador de la Fundación FOESSA, y se ha usado, junto a la supervisión habitual, para verificar que se ha seguido la metodología de selección de forma correcta.

Se pidió a los entrevistadores que anotaran cada contacto en el momento en que tuvo lugar (o en su defecto lo más cerca posible). Este punto era necesario para tener en cuenta en qué momentos o días se visitaba cada hogar sin éxito y planificar los contactos siguientes en un momento más adecuado.

A continuación, se muestra una lista con los posibles resultados de contacto, su definición detallada, así como las condiciones.

TABLA 2. Posibles resultados de contactos, su definición y condiciones

Descripción	Definición	Condiciones
Contactos que mantienen el hogar en proceso. Es posible añadir nuevos contactos		
Aplazamiento con cita para entrevista	Se ha establecido un contacto, pero no se ha iniciado la entrevista. Se ha pospuesto con día y hora concreto para realizarla de forma presencial	Revisita: se debe introducir un día y una hora

Aplazamiento sin cita (contacto no disponible)	Se ha establecido un contacto con el hogar pero no está disponible por lo que se reprograma la revisita	Revisita: se debe introducir un día y una hora
Nadie en el hogar	Aplazamiento sin cita, no hubo contacto presencial. No se ha establecido contacto con nadie en esa dirección y por tanto no se ha podido establecer una cita. La fija el entrevistador para volver presencialmente al hogar	Revisita: se debe introducir un día y una hora
Contactos que descartan el hogar. No es posible introducir ninguna visita más		
No es vivienda; está destinada a otros fines	La dirección facilitada no corresponde a una vivienda	
Vivienda Vacía / Desocupada	La vivienda está vacía. No vive nadie	
Área inaccesible	Durante todo el período de campo no es posible acceder a la vivienda por incidencias climáticas, de imposibilidad de acceso físico, o similar	El entrevistador se debe poner en contacto con el coordinador para confirmar las circunstancias
Rechazo de hogar seleccionado	Rechaza responder totalmente. No hay ninguna opción de retomar el contacto	
Rechazo - temor a COVID	Rechaza responder totalmente por razón de COVID. No hay ninguna opción de retomar el contacto	
Individuo seleccionado ilocalizable durante período de campo	Ausencia prolongada. Se ha establecido contacto pero el individuo que debe responder no estará disponible en ningún momento durante todo el período de campo	
Barrera idiomática	Es imposible hacer la entrevista ni aún con apoyo	

Fuente: EINSFOESSA 2024.

1.5. Ampliación y sustitución de secciones

Durante el trabajo de campo se ha ampliado o sustituido algunas secciones por los siguientes principales motivos:

1. Peligrosidad extrema. Dado que para esta encuesta tiene especial interés los hogares más vulnerables, solo se sustituye una sección por este motivo en casos verdaderamente extremos.

2. Municipios con poca población. En algunos casos los municipios son pequeños por lo que es necesario completar la ruta con otros municipios. Se utilizan en este caso para completar las rutas los municipios más cercanos de características similares.
3. Población que no se encuentra. En ocasiones, aunque en las estadísticas oficiales aparece suficiente población es imposible encontrarla. Se hace todos los esfuerzos para encontrarla, aunque en ocasiones puede estar muy dispersa entre otras viviendas vacías, como ocurre en zonas eminentemente turísticas y residenciales con altos porcentajes de personas extranjeras o en poblaciones diseminadas. Se sustituyen tras verificar que efectivamente es imposible encontrar la muestra en la sección.

2. Trabajo de campo

2.1. Fase piloto

Antes de comenzar el trabajo de campo se realizó una fase piloto en que se completaron veinte entrevistas en Madrid y Valencia (diez en cada ciudad). Tuvo como objetivos principales:

- Probar todos los elementos y protocolos de la metodología, como instrucciones para entrevistadores, procedimientos de contacto (rutas aleatorias) y administración de la encuesta.
- Testar la programación del cuestionario CAPI, flujo, posibles incidencias en la comprensión de las preguntas, y duración de la entrevista.
- Testar la producción del fichero/data obtenido.
- Recabar los comentarios y sugerencias de los entrevistadores.

En cuanto a metodología, se siguió un método aleatorio idéntico a la fase principal, partiendo de una dirección concreta en cada sección censal elegida (una sección en cada ciudad).

Se contó con un entrevistador experimentado en cada ciudad para llevar a cabo las entrevistas.

Ambos recibieron un *briefing* completo *online* por parte del equipo de la empresa de campo y Fundación FOESSA el 23 de enero de 2024, comenzando el mismo día este trabajo y finalizando el 28 de enero.

El 29 de enero, tras finalizar el trabajo de campo de esta fase, se realizó una sesión de *briefing* para recoger la información de primera mano del equipo, y poder realizar las correcciones oportunas sobre el cuestionario.

2.2. Fase de campo principal

El proceso de realización de las encuestas ha transcurrido entre el 8 de febrero y el 14 de julio de 2024. La información referida a las actividades económicas, así como la de pensiones y prestaciones económicas está referida a lo acontecido durante el año 2023.

La encuesta ha sido realizada de manera presencial, mediante una entrevista personal, y las respuestas se han recogido en un cuestionario estructurado y precodificado en el 99% de las variables. La encuesta ha sido administrada por entrevistadores previamente formados para la realización de la tarea, que han trabajado en 101 rutas, repartidas en 49 municipios de Cataluña y en un total de 1.042 rutas repartidas en 524 municipios de España.

Después del proceso de supervisión y depuración final, la muestra definitiva de hogares de Cataluña está conformada por 1.207 encuestas (602 Diócesis de Barcelona y 605 resto Cataluña), que han aportado información sobre 3.129 personas, lo que devuelve unos márgenes de error del $\pm 1,8\%$ para la información de la población y del $\pm 2,8\%$ para la información de los hogares. La muestra de España está conformada por 12.289 hogares y 30.935 personas, registrando márgenes de error del $\pm 0,6\%$ y del $\pm 0,9\%$, respectivamente. En ambos casos, el margen de error es óptimo y la información es estadísticamente representativa del conjunto del universo.

TABLA 3. Muestra realizada en Cataluña y España al finalizar el trabajo de campo antes del proceso de supervisión y depuración final

	Cuestionarios filtro realizados			Cuestionarios principales realizados		
	Total	Sin indicios	Con indicios	Total	Sin indicios	Con indicios
		de exclusión	de exclusión		de exclusión	de exclusión
Diócesis Barcelona	951	409	542	603	207	396
Resto de Cataluña	1.015	448	567	606	204	402
Total Cataluña	1.966	857	1.109	1.209	411	798
Total España	20.089	9.143	10.946	12.567	4.314	8.253

Fuente: EINSFOESSA 2024.

TABLA 4. Universo, muestra final y margen de error Cataluña y España

	Cataluña	España
Universo población	7.938.676	48.262.420
Universo hogares	3.130.583	19.316.426
Muestra población	3.129	30.935
Muestra hogares	1.207	12.289
Margen de error población	±1,8%	±0,6%
Margen de error hogares	±2,8%	±0,9%

Fuente: INE y EINSFOESSA 2024 (210).

Finalmente, se ha calculado los intervalos de confianza (al 95% de probabilidades) para los niveles de exclusión y exclusión severa por comunidades autónomas y territorios específicos. En la siguiente tabla aparece el efecto de diseño y la muestra efectiva para Cataluña.

TABLA 5. Intervalos de confianza (95% de probabilidades) para Cataluña

	Error max	Efecto diseño muestral	Muestra definitiva	Muestra efectiva
Cataluña	0,0333369	1,181823987	1207	1.021,3

Fuente: EINSFOESSA 2024.

Para encontrar el error estimado para esta muestra es suficiente con multiplicar por el efecto de diseño el error resultante al calcularlo de una forma normal, o bien usar como tamaño muestral el tamaño efectivo en lugar del real, al calcular errores muestrales o intervalos de confianza.

La muestra efectiva es el tamaño muestral que nos daría si con el error que hemos calculado tuviéramos un muestreo aleatorio simple. Está relacionado con el efecto del diseño muestral, que es el error realmente obtenido entre el error teórico con un muestreo aleatorio simple. Por tanto, la muestra efectiva es la muestra real dividida por el efecto del diseño. En otras palabras, se ha tenido en cuenta que la muestra no es proporcional ni en la selección de las secciones, ni tampoco a la hora de seleccionar a los hogares para la realización de los cuestionarios filtros, y hay una leve desproporción de hogares vulnerables y no vulnerables.

(210) Los datos de población han sido extraídos de la Estadística continua de población que publica el INE y hacen referencia a la población en viviendas familiares a 1 de enero de 2024. El dato de hogares proviene de la misma fuente y hace referencia a los hogares de personas residentes en viviendas familiares.

De acuerdo con estos intervalos de confianza, todas las estimaciones de personas y hogares se dan en miles y se muestran redondeadas a la baja y han de ser consideradas únicamente a título ilustrativo e interpretadas con las debidas cautelas.

Para la estimación de la población y hogares afectados se han tomado como base las cifras redondeadas a la baja de la Estadística continua de población del INE. En ambos casos, los datos hacen referencia a 1 de enero de 2024 y a la población u hogares residentes en viviendas familiares.

En algunos casos, los datos mostrados entre paréntesis y con un asterisco se han recogido aquellos valores que no ofrecen un grado de fiabilidad suficiente porque al analizar el conjunto de la población no se ha recogido ningún caso relativo a las situaciones que describen los indicadores o bien porque los valores recogidos para el año 2024 son menores que 1 y suponen una variación considerable respecto al promedio de los años previos.

3. Seguimiento y supervisión del trabajo de campo

3.1. Seguimiento del trabajo de campo

Durante el trabajo de campo se ha recogido y analizado semanalmente la siguiente información:

Panel de control y seguimiento:

- Seguimiento del trabajo de campo por provincia/ unidad muestral, con diferentes indicadores en cabecera
- Evolución de la producción semanal
- Entrevistas completas por entrevistador/día
- Muestra completa por ruta y diferentes indicadores en cabecera

Tabulación básica de las entrevistas completas, incluyendo el cálculo de indicadores

Fichero de entrevistas completas en formato SPSS.

Esta información semanal ha permitido realizar un seguimiento de la calidad del trabajo de campo, así como detectar posibles desviaciones en los indicadores, para poder realizar las oportunas correcciones.

3.2. Protocolo de supervisión

Este estudio ha tenido un protocolo específico de supervisión, por el cual se han supervisado:

- Entrevistas aleatorias determinadas por el software de supervisión de la empresa de campo (mínimo 10%), incluyendo a todos los entrevistadores (mínimo del 5% de entrevistas por entrevistador), más:
- Todos los casos en que la entrevista no ha tenido registro de GPS.
- Todas las entrevistas con una duración menor a 20 minutos.
- Todas las entrevistas con hora de comienzo más tarde de las 21:00 h.
- Las que tengan teléfono duplicado con este u otros estudios realizados por la empresa de campo.
- Las dirigidas desde el equipo técnico o el equipo de coordinación por sospecha de no realización o dudas en el protocolo seguido.
- Las de entrevistadores específicos señalados por el cliente.

3.3. Cuestionario de supervisión

El equipo de supervisores ha usado un cuestionario específico para este estudio. No obstante, la conversación con el entrevistado ha podido adaptarse según su perfil, pasando de un cuestionario estandarizado a una conversación propiamente dicha, mediante la cual se ha tratado de obtener la información necesaria para conformar el buen desempeño del entrevistador y de la información recogida.

Así pues, se ha indagado sobre el contenido del cuestionario al que ha respondido el hogar, para asegurarse de que se han cubierto todos los apartados del mismo. También se ha supervisado cualquier cuestión específica en las que pudiera haber dudas sobre el desempeño del entrevistador.

De este modo, se realizó una supervisión directa con la persona que contestó la entrevista o con otra persona del hogar presente durante la misma (indirecta).

Se confirmó fecha, dirección, duración y metodología de la entrevista (si se utilizó tableta y si el entrevistado fue informado a cerca de la política de confidencialidad y protección de datos).

Se confirmaron en espontáneo las variables indicadas por el equipo técnico del estudio, tales como tamaño del hogar y situación laboral de sus componentes.

3.4. Protocolo de anulación

Se consideraron entrevistas válidas todas las que cumplen los requisitos establecidos por el protocolo establecido y anuladas las que presentaron cambios no subsanables con respecto al mismo (no coincide la información que figura con las respuestas dadas por la persona a la que se le realiza el cuestionario de supervisión).

Como ejemplo, una vez realizada la supervisión, se anularon entrevistas en los casos siguientes:

- Menos de 10 minutos registrados y la persona confirma que el tiempo ha sido ese.
- Entrevistas en que los tiempos / horarios de realización son ilógicos y la persona entrevistada no confirma lo reflejado en los datos.
- Número de miembros del hogar (personas que viven en el mismo domicilio y comparten gastos de vivienda y alimentación) no coincide con el registrado en la entrevista para los mayores de 16 años. En el caso de que el entrevistado confirme que comentó al entrevistador el número de miembros del hogar, se contrastar la información con el entrevistador.
- Entrevistado no reside en el domicilio registrado.
- Teléfonos repetidos.
- Metodología errónea.

Durante todo el trabajo de campo se han realizado un total de 12.572 entrevistas completas. Se han anulado 283 entrevistas por no cumplir los criterios de calidad requeridos para este estudio, del total de 3.090 que han pasado por el equipo de supervisión. La cifra final de entrevistas completas válidas es 12.289.

En cuanto a los cuestionarios filtro, se han realizado 7.523 adicionales (un total de 20.095 cuestionarios, filtro + completas), de los que se han anulado 122. De este modo, el grueso de cuestionarios, filtro y principales, que resultan válidos, es 19.690.

Reseñar que, para entrevistadores con alto porcentaje de entrevistas con dudas razonables de buena ejecución, se anuló todo su trabajo en el estudio, independientemente de que alguna fuera realizada de forma correcta.

4. Ajustes posteriores de la muestra obtenida

Una vez recibido el fichero de datos se realizan varias ponderaciones para corregir la desproporcionalidad de la muestra y para ajustar la muestra obtenida a los datos poblacionales, en sucesivos pasos. Primero, sobre el fichero completo con todos los formularios filtro:

1. Se calcula una ponderación para cada sección con el inverso de la probabilidad de selección con la que se seleccionó la sección, que era el número de hogares pobres estimado en la sección
2. Se realiza una estimación de la probabilidad de selección del individuo en la sección. Esta probabilidad está en función de la anterior, pero multiplicado por el nº de entrevistas de filtros completadas (cuantas más entrevistas de filtro completadas, mayor probabilidad de inclusión en la muestra). Por tanto, la estimación queda como: $\text{Nº de hogares pobres estimado} * \text{nº de filtros} / \text{Nº de hogares total}$. El coeficiente de ponderación provisional (peso1) será el inverso de esta probabilidad.
3. Se calcula la suma de peso1 por estratos (provincias, islas y muestras específicas), y se calcula su suma para cada estrato. Se calcula su suma a nivel provincial, y se calcula un coeficiente provincial como la población dividido por la suma de peso1 para cada estrato (coef_prov), definiéndose $\text{peso2} = \text{peso1} * \text{coef_prov}$.

Utilizando la ponderación calculada se calcula la proporción entre vulnerables y no vulnerables en todos los filtros en cada sección. A continuación, se realiza la ponderación en el fichero de cuestionarios completos.

1. Se aplica la ponderación obtenida anteriormente peso2.
2. Se aplica una ponderación a los cuestionarios de vulnerables y no vulnerables para que la proporción en el fichero de cuestionarios completos sea la misma que la del fichero de cuestionarios de filtros, calculada antes, en cada sección.

3. Se realiza una calibración del fichero partiendo de la ponderación anterior, para ajustar los datos obtenidos en cada comunidad autónoma por lugar de nacimiento, tipo de hogar, y pertenencia a la etnia gitana

5. Detalles de la calibración realizada

La calibración se realiza con el procedimiento *rake* de SPSS. Su objetivo es ajustar determinadas variables de la muestra a los datos de fuentes externas, y se realiza mediante un proceso recursivo que va ajustando la muestra a cada uno de los marginales de las diferentes variables utilizadas, hasta que la muestra ponderada queda ajustada en todas las variables utilizadas.

La calibración de este fichero es más compleja de lo habitual ya que debe realizarse a nivel de hogar, no de individuo. Cada hogar debe tener un peso, que debe ser el mismo para todos los individuos. Por tanto, no se pueden utilizar variables medidas a nivel individual sino de hogar. Ello condiciona la elección de las variables y la forma de calcularlas, que ahora se detalla.

Lugar de nacimiento

Dado que se va a combinar con varias variables más, y que se tiene que hacer a nivel de hogar, es preferible usar solo dos categorías. Estudiando la muestra obtenida, se tiene que en la muestra están sobrerepresentados los nacidos en América y África, e infrarrepresentados los europeos, estando en un término medio los asiáticos. Por tanto, las dos categorías para clasificar a los individuos escogidas son: nacidos en Europa y resto.

Para clasificar al hogar se utiliza el lugar de nacimiento predominante en el hogar: es decir, cual es el lugar de nacimiento de la mayoría de sus miembros. Si hubiera empate, es decir, hubiera un número igual de ambas categorías, se asigna a la categoría europeos. Dado el gran incremento que ha habido en los últimos años del número de personas nacidas en el extranjero era importante tomar como referencia unos datos muy recientes. Para el año 2024 existe una estimación del INE del número de personas nacidas en el extranjero, pero no de su distribución por continentes, siendo el último año del que se dispone de la distribución por continentes 2023. Se han utilizado los datos de 2023 de distribución por continentes corrigiéndolos por los datos totales de extranjeros que existen para 2024.

Tipo de hogar

Para la clasificación de tipo de hogar se ha combinado el tamaño de este y la edad de las personas que lo componen, resultando las siguientes categorías:

- Persona sola, edad menor de 65 años.
- Persona sola, edad mayor de 65 años.
- Dos personas, ambas mayores de 65 años.
- Dos personas, una mayor de 65 años.
- Dos personas, ninguna mayor de 65 años.
- Tres personas.
- Cuatro personas.
- Cinco personas o más.

Los datos de referencia son del Censo de 2021.

Pertenencia a etnia gitana

Los resultados muestrales de la variable de pertenencia a etnia gitana han sido muy inestables en las diferentes encuestas FOESSA (tabla 2). Ello puede ser debido a que están bastante agrupadas en determinadas secciones, junto al pequeño porcentaje que representa, ambos factores dificultan su medición con precisión. A diferencia de las otras variables, no hay cifras oficiales de pertenencia a etnia gitana. Para aumentar la estabilidad de los resultados, lo que se ha hecho es incluir en la calibración esta variable, ajustando la variable de pertenencia de los hogares a la etnia gitana a la media del porcentaje de hogares pertenecientes a la etnia gitana que se han obtenido en el conjunto de las encuestas FOESSA, teniendo en cuenta el tamaño de cada muestra. Dicho ajuste ha sido realizado para comunidad autónoma, al igual que en las otras variables.

TABLA 6. Porcentaje de hogares pertenecientes a etnia gitana en encuestas FOESSA

	Total (5)
2024	2,3
2021	1,7
2017	0,7
2013	2,1
2009	1,2
2007	1,7
Media ponderada	1,6

B. LA MEDICIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA

1. La medición de la exclusión social

Se entiende en este trabajo la exclusión social como un fenómeno de carácter estructural que tiene que ver con las características y transformaciones en tres esferas que afectan a la capacidad de integración de la sociedad: en el mercado de trabajo, en las formas de convivencia y en el espacio político, especialmente de las políticas sociales.

Su carácter multidimensional nos indica las dificultades o barreras que esos procesos generan en las personas y en los hogares en tres grandes ejes: la participación en la vida económica (bien en la producción de la riqueza, bien en el acceso a su distribución), un eje político relacionado con los derechos de ciudadanía, tanto a la participación política como a los derechos sociales, y un eje relativo a las relaciones sociales donde se generan problemas de aislamiento social o relaciones interpersonales perversas, de carácter conflictivo o violento. Su carácter procesual (la exclusión como proceso) nos indica una dinámica de alejamiento progresivo respecto de un determinado modelo de integración social en el que pueden distinguirse diversos estadios en función de la intensidad (desde la precariedad o vulnerabilidad hasta la exclusión social más extrema), que se expresa en la acumulación de carencias o barreras,

así como en la limitación de oportunidades en los distintos ámbitos (Laparra *et al.*, 2007) (211).

La propuesta planteada, tomando como base esta concepción teórica, incluye un sistema de 37 indicadores que sirven de base para el cálculo del Índice Sintético de Exclusión Social (ISES). Estos indicadores son de carácter binario vinculados a tres ejes fundamentales. En el eje económico se abordan cuestiones relativas a la participación del producto social, fundamentalmente plasmadas en indicadores para medir la relación con el empleo y la calidad de este, así como en cuestiones vinculadas a los ingresos y la privación. Dentro del eje político se ubican cuestiones vinculadas con los derechos políticos (centrados en la participación política) y los derechos sociales (centrados en la educación, la vivienda y la salud). El tercer y último eje es el vinculado con las relaciones sociales, que se acerca al conflicto social (centrado en conflictos familiares, conductas asociales y conductas delictivas) y al aislamiento social (centrado en la falta de apoyos familiares, la presencia de conflictos vecinales y la institucionalización). Se cubren de esta manera las principales cuestiones desarrolladas en la literatura internacional en relación con las reflexiones teóricas sobre la exclusión social. El sistema propuesto tiene en cuenta indicadores “restrictivos” en su definición, pensados para detectar situaciones que supongan por sí solas dificultades graves en la vida de las personas.

Fruto de las revisiones metodológicas realizadas en las ediciones anteriores y de la homogeneización en el sistema de agregación de los indicadores, los resultados presentan ligeras variaciones respecto de los que se habían aportado las ediciones anteriores. Más allá de la precisión del dato, hemos valorado que lo importante era dar cuenta de la tendencia y garantizar que la comparación se hacía de la mejor manera posible.

Los 37 indicadores de exclusión prescinden, para la agregación, de los valores perdidos. Cada uno de ellos identifica los casos detectados que presentan cada uno de los 37 problemas para no perder muchos casos en el sistema de agregación del ISES. Sin embargo, se ha aportado también una estimación del volumen de hogares afectados por cada problema en el conjunto de la sociedad, lo que implica considerar los valores perdidos como tales y realizar dichas estimaciones sobre el total de casos válidos en cada indicador.

(211) Laparra, M., Obradors, A., Pérez, B., Pérez Yruela, M., Renes, V., Sarasa, S., Subirats, J. y Trujillo, M. 2007. «Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas». Revista Española del Tercer Sector 5.

2. El cálculo del ISES y de los niveles de exclusión social (212)

El objetivo que se persigue con la generación de un índice de la exclusión social es el de sintetizar las diferentes situaciones de exclusión de los hogares en diversas dimensiones. El sistema de indicadores de FOESSA y el método de cálculo del ISES han evolucionado sensiblemente a través de las diferentes ediciones de la EINSFOESSA. Se presenta a continuación las principales modificaciones que se han implementado.

En la serie anterior EINSFOESSA 2007, 2009, 2013 y 2018, el sistema estaba compuesto de 35 indicadores repartidos en 8 dimensiones de la siguiente manera:

- De empleo del 1 al 6
- De consumo del 7 al 8
- De participación política del 9 al 10
- De educación del 11 al 13
- De vivienda del 14 al 21
- De salud del 22 al 27
- De conflicto social del 28 al 32
- De aislamiento social del 33 al 35

A la hora de dar un peso específico a cada uno de los indicadores, se optó por utilizar el inverso de las frecuencias ($1/f(x)$) como punto de partida. Se entendía así que, cuanto más estricto es el umbral en un indicador, menor es la frecuencia de este y, por lo tanto, mayor la gravedad del problema o carencia recogida. El Índice Sintético de Exclusión Social (ISES) se construía con estos datos de forma que la puntuación mínima para un individuo era 0 y la media, para el conjunto de la sociedad, era igual a 1, dependiendo la puntuación máxima de la acumulación de indicadores en el peor de los casos. El mínimo es siempre 0, la media es tendente a 1 y el máximo depende de la distribución.

A partir de la edición de 2021 se ha decidido realizar una revisión del sistema de indicadores de FOESSA, tomando como base la misma concepción teórica. Cambios, todos ellos, que se han aplicado a una nueva serie a partir de 2018, de forma que puedan seguir analizándose los cambios sin sesgos metodológicos.

(212) Fernández Maíllo, G. 2019. VIII Informe Foessa sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Fundación FOESSA; Laparra, M. y Pérez Eransus, B. 2010. «El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España». Madrid: Fundación FOESSA; Lorenzo, F. 2014. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Fundación FOESSA.

Se han introducido una serie de cambios en algunos enunciados para dar mejor cuenta de su concreción actual, además, se han incluidos dos nuevos indicadores al sistema que suma ya 37 indicadores. Por un lado, se introduce el indicador 36 “Acumulación de deudas: hogar con retrasos en los pagos de suministros” en la dimensión de exclusión del consumo, en el eje económico. Y, por otro, se introduce el indicador 37 “Hogar con sustentador principal activo en inestabilidad laboral grave en un año (3 o más contratos, 3 o más empresas, 3 o más meses parado)” en el eje económico, en la dimensión exclusión del empleo.

Por otro lado, la nueva serie que se inicia en 2021 pero que se aplica para las ediciones desde 2018, la ponderación de cada indicador se empieza a calcular en base al Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM) (213).

Los resultados de introducir este nuevo método de ponderación basado en la ACM, reflejan una imagen general bastante similar en el conjunto, y suponen un ligero empeoramiento del diagnóstico general sobre la incidencia de la exclusión social en España, mejorando además la sensibilidad para la comparación entre los distintos grupos sociales, tal como se ha demostrado en análisis anteriores (Laparra, Zugasti Mutilva, y García Lautre, 2021) (214).

La ventaja principal es contar con un nuevo sistema, más riguroso y con un apoyo estadístico más robusto, que viene a legitimar los análisis anteriores, corrigiendo algunas de las disfuncionalidades que aparecían con el sistema anterior.

2.1. El ACM como técnica para la obtención de un indicador de exclusión

El **Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM)** surge como una extensión del **Análisis de Correspondencias Simples (ACS)**, permitiendo el análisis de más de dos variables categóricas (cualitativas) simultáneamente. El ACM (también el ACS) pertenece a la familia de **técnicas factoriales** y está íntimamente relaciona-

(213) FOESSA (2022). Metodología de la Encuesta EINSFOESSA y cuestionarios (páginas 631 a 679) in Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España. Colección Estudios 50.

(214) Laparra, M., Zugasti Mutilva, N. y García Lautre, I. 2021. «The multidimensional conception of social exclusion and the aggregation dilemma: a solution proposal based on multiple correspondence analysis». Social Indicators Research 158(2):637-66.

do con el **Análisis de Componentes Principales (ACP)** que persigue los mismos objetivos, pero para variables de tipo cuantitativo.

El fundamento de las **técnicas factoriales** es obtener un espacio de dimensión reducida (formado por los factores o ejes factoriales) en el que poder representar la información que contiene una tabla de datos de grandes dimensiones cuyo análisis directo es imposible. Simplificando los términos, el objetivo de una técnica factorial consiste en generar “mapas” en los que se representa la información original (muy compleja) teniendo en cuenta que siempre va a haber cierta pérdida de información. Dichos mapas, que muestran las relaciones y diferencias más claras y relevantes en los datos, sirven para estudiar la posible existencia de patrones de comportamiento.

2.1.1. Los factores o ejes factoriales en ACM

Los factores de ACM son variables artificiales, **combinación lineal de las modalidades de las variables cualitativas analizadas que permitirán obtener una puntuación factorial para cada individuo y también una puntuación factorial para cada modalidad analizada.**

En ACM, cada factor es una combinación lineal de todas las categorías de las variables cualitativas analizadas. Lo que distingue a cada factor es que el peso, o importancia, de cada modalidad en un factor es diferente.

El peso o importancia de cada modalidad en un factor viene determinado por la contribución que tiene una modalidad a la inercia total de una tabla (a la información que contiene la tabla). Se puede decir que, en ACM, una modalidad tenderá a tener mayor peso o importancia en la formación de un factor cuanto más diferente sea su comportamiento respecto al resto de modalidades. Las modalidades con mayor peso tienden a ser modalidades de respuesta elegidas con frecuencias bajas que diferencian bien a los individuos (no han sido elegidas al azar).

Los factores se obtienen de forma secuencial, esto es, el primer factor es el que recoge la máxima información de la tabla de datos (inerzia total o varianza total). El segundo factor, es el que recoge máxima información restante y, además, es ortogonal (perpendicular) al primero. Y así sucesivamente. Evidentemente, cuanto mayor es el orden del factor, menos información recoge y, por tanto, menos interés tiene su análisis.

En ACM (también en ACP), la selección de los dos primeros factores es crucial ya que son los dos factores que más información recogen. Con los dos primeros factores se obtienen representaciones de individuos y modalidades (denominados mapas o planos factoriales). Los factores de rango superior se suelen dejar para análisis más específicos sobre todo en aquellos análisis en los que los dos primeros factores no captan suficiente información (inerzia) de los datos.

2.1.2. Coordenadas factoriales en ACM

Una vez obtenido un factor, **cada individuo tendrá una puntuación (coordenada) factorial** que viene dada por las respuestas que ha dado a las diferentes modalidades ponderadas por el peso de cada modalidad. Si un individuo tiene un perfil de respuestas que coincide con las modalidades que más peso tiene en un factor tendrá una puntuación (coordenada) alejada de cero (en sentido positivo o negativo). La representación en mapas factoriales de las coordenadas de las modalidades en los dos primeros factores proporciona, por tanto, una herramienta muy poderosa para entender el comportamiento de datos, es decir, para averiguar qué modalidades están más asociadas entre sí o cuáles se comportan de forma más opuesta entre sí. Sin ánimo de ser exhaustivo, existen tres pautas básicas para la interpretación de la posición de las modalidades en el plano factorial principal (factor 1 y 2):

- Se interpretan las modalidades que aparecen alejadas del origen de coordenadas ya que son las modalidades “diferenciadoras” entre individuos y que contribuyen más a la formación de los ejes.
- Dos modalidades de diferentes variables que aparecen próximas en el plano principal se dice que están asociadas positivamente, es decir, que han sido seleccionadas por individuos con perfiles similares (en muchos casos, por los mismos individuos).
- Dos modalidades de diferentes variables que aparecen en posiciones opuestas en el plano principal se dice que están asociadas negativamente, es decir, que han sido seleccionadas por individuos con perfiles opuestos (en muchos casos, por individuos diferentes que en esas modalidades han respondido de forma contraria).

2.1.3. El ACM de los indicadores de exclusión de la encuesta FOESSA (2024)

El punto de partida del análisis de exclusión en 2024 es una tabla de una dimensión realmente elevada, del orden de 31.000 individuos (hogares ponderados) y

un total de 37 variables (indicadores de exclusión). Cada indicador de exclusión tiene dos modalidades ("sí"/"no"), por lo que en total se analizan 74 modalidades de respuesta.

El resultado del ACM final viene dado por 29 indicadores de exclusión (58 modalidades), ya que 8 indicadores (16 modalidades) presentan una frecuencia de respuestas "sí" extremadamente baja (inferior al 2%). La presencia de modalidades de frecuencia "rara" puede distorsionar el ACM por lo que la práctica habitual suele no tenerlos en cuenta en la formación de los factores (no formarán la combinación lineal que genera el factor). Sin embargo, es posible obtener las coordenadas factoriales de estas 16 modalidades e incluirlas en el análisis de la estructura de los datos.

Las modalidades diferenciadoras (con coordenadas elevadas en valor absoluto) son respuestas "no" a los indicadores de exclusión, mientras que las modalidades con respuestas "sí" (elegidas por unas frecuencias mucho más altas) serán más próximas a cero y menos determinantes en el análisis.

El análisis de las coordenadas de las modalidades en el plano factorial principal (factores 1 y 2) permiten observar qué modalidades son más diferenciadoras, cuáles se asocian entre sí de forma positiva o de forma negativa (relaciones opuestas). En este plano, es posible obtener también las coordenadas de otras modalidades (denominadas suplementarias) de otras variables cualitativas que enriquecerán la interpretación del plano y el análisis de los datos. No es el objetivo de este texto interpretar de forma detallada este plano que se deja para un informe posterior.

2.1.4. Obtención de un índice de exclusión a partir del primer factor del ACM

El primer factor del ACM es una variable cuantitativa cuyas puntuaciones (coordenadas) reflejan claramente un mayor grado de exclusión de los hogares analizados.

A esta conclusión se llega fácilmente ya que las modalidades con mayor coordenada negativa en el factor 1 (son modalidades de respuesta "sí") que indican la presencia de algún factor de exclusión mientras que las modalidades de respuesta "no" apenas tienen coordenada (ligeramente positiva). La mayor o menor coordenada de una modalidad "sí" en el primer factor dependerá de lo diferenciadora que es dicha modalidad en relación con las respuestas dadas por el conjunto de hogares. Recordemos que los factores son variables artificiales que se han construido maximizando la variabilidad (inerzia) que contienen los datos.

2.1.5. Clasificación de hogares y personas con diferentes intensidades de exclusión social

A partir de aquí, se plantea la cuestión de clasificar los hogares y las personas con diferentes intensidades de exclusión social. Aquellos hogares que no tienen ningún indicador afectado y cuyo ISES es igual a 0 se consideran en situación de integración plena. Partiendo de la mencionada premisa de que las cuestiones detectadas por los indicadores son ya de por sí de gravedad, se considera que aquellos hogares con algún indicador, y que tengan un ISES en torno a la media ($0 < \text{ISES} < 2$), se encuentran en situaciones en las que hay algún problema, pero que son estadísticamente normales y no se desvían por tanto demasiado del modelo de integración del conjunto de la sociedad. Se catalogan entonces como hogares en situaciones de integración precaria. De forma similar a los análisis de pobreza monetaria, aquí, los hogares más alejados de la media ($\text{ISES} > 2$), con el doble de problemas, se catalogaban en situaciones de exclusión social. Se ubican en la exclusión moderada aquellos que tienen un ISES mayor que el doble de la media de la sociedad ($2 > \text{ISES} < 4$) y en la severa aquellos cuyo ISES duplica al correspondiente a los hogares en situaciones de exclusión social moderada ($\text{ISES} > 4$). De la misma forma que los umbrales de pobreza monetaria, la clasificación en estos cuatro grupos no deja de ser arbitraria. Ello debería llevar a considerarla con cuidado, utilizando el ISES (sin intervalos) como información relevante en la comparación entre individuos y grupos y como visualización de los espacios y las distancias sociales en el conjunto de la sociedad.

2.2. Actualización de las tres últimas ediciones a la nueva serie de la EINSFOESA

En la presente edición, las matrices de datos de los años 2018 y 2021 han sido adaptadas a la nueva serie de la EINSFOESSA 2024 basada en el sistema de Análisis de Correspondencias Múltiples y, por tanto, son las que pueden manejarse de manera comparativa.

Las tres ediciones de la EINSFOESSA ha sido construidas con el mismo método basado en el Análisis de Correspondencias Múltiples para el cálculo de los pesos de los indicadores de exclusión social de FOESSA que fue iniciado en la edición 2021, anclando los pesos en el año 2018.

Esta modificación de los pesos de la ACM proporciona continuidad analítica en la serie de las tres ediciones y consolida la sensibilidad de los indicadores para registrar los cambios sociales y la estabilidad del sistema para adaptarse a las dinámicas de la exclusión social.

En consecuencia, es necesario precisar que las ediciones de 2018 y 2021 de la nueva serie, han tenido un ajuste mínimo en el método de cálculo del indicador 35, y, por tanto, la frecuencia de los intervalos del ISES ha sufrido una muy leve variación. Esto provoca que los datos del ISES sean muy parecidos, pero no iguales a los publicados en 2022. El cambio aplicado en las matrices de datos de los años 2018, 2021 y 2024 ha consistido en que en el indicador 35 (Hogar con personas que han estado en instituciones: hospitales y pisos psiquiátricos, centros de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para transeúntes o mujeres) se ha ampliado la referencia temporal en las 3 encuestas (2018, 2021 y 2024), identificando los casos que han sido atendidos "alguna vez en la vida" en esos centros", aumentando así la capacidad de detección.

Además de la modificación del indicador 35, aplicado también en la una nueva serie para 2018 y 2021, de forma que puedan seguir analizándose los cambios sin sesgos metodológicos, también se han introducido algunos cambios menores en otros indicadores por distintos motivos, pero solo para 2024:

- Indicador 9 (Hogar con adultos sin derecho de voto): se actualiza el listado de países con acuerdo de reciprocidad y se incorpora a Reino Unido, que desaparece de países de la UE. También se incorpora Corea este año.
- Indicador 13 (Hogar con alguna persona de más de 69 con menos de 5 años de escolarización): En 2024 se aplica el criterio para todas las personas de 69 años en adelante, que es el de tener al menos 5 años de escolarización. No se modifican las bases de 2021 y 2018.
- Indicador 16 (Hogar con situaciones de insalubridad: humedades, suciedad y olores): se incorporan las "plagas".
- Indicador 20 (Hogar con personas de movilidad reducida y con barreras arquitectónicas): se introduce una nueva enfermedad incapacitante (trastornos en el neurodesarrollo) para los menores de 18 años. Además, se consideran no solo las barreras arquitectónicas en la vivienda, sino también si existen en el edificio (algo que podría estar implícito anteriormente).
- Indicador 26 (Hogar con alguien enfermo grave o crónico que no ha recibido asistencia médica para esa enfermedad en un año): se introduce una nueva enfermedad grave: trastornos en el neurodesarrollo.

3. La medición de la pobreza

La medición de la pobreza se realiza siguiendo en enfoque metodológico estándar en los institutos de estadística de la Unión Europea, basándose por tanto en la

línea de la pobreza relativa, calculando sobre la base de la variable monetaria de los ingresos, y teniendo en cuenta las unidades de consumo del hogar y las escalas de equivalencia.

Para el cálculo concreto de la pobreza en los hogares se ha procedido a procesar la información de la manera que se expone a continuación.

Primero en la base de datos de individuos se agregan los ingresos recogidos en las variables que indican los ingresos por actividad económica (E64_1 hasta E64_n). Además, se han retirado los individuos donde existía la respuesta de “no sabe no contesta” (NS/NC).

En segundo lugar y en la misma base de datos, se han agregado las variables donde los individuos han cobrado alguna prestación (E68_1 hasta E_68_n). Al igual que en las variables anteriores, se han retirado los individuos que han contestado “NS/NC” en alguna de ellas.

Seguidamente en la base de datos de hogares se han sumado las variables que recogen otros tipos de ingresos. Son las 9 variables siguientes:

- E69A. Rentas del capital mobiliario (ahorro, acciones, planes de pensiones, etc.)
- E69B. Rentas del capital inmobiliario (alquiler de pisos, tierras, etc.)
- E69C. Cobro de seguros, indemnizaciones, etc.
- E69D. Otras transferencias ocasionales (herencias, premios, etc.)
- E69E. Pagas extraordinarias (solo si no están incluidas en los ingresos por trabajo)
- E69F. Devolución de IRPF Renta 2022
- E69G. Pensión alimenticia y/o compensatoria procedente del ex cónyuge (efectiva)
- E69H. Ayudas de familiares o amistades (de forma regular)
- E69I. Otros ingresos (indemnización por despido, etc.)

Se han retirado los hogares donde en las 7 variables primeras aparecen en el mismo hogar al menos dos respuestas con NS/NC. También se han retirado los hogares en los que aparece al menos 1 NS/NC en alguna de las dos últimas.

A la suma total de los tres bloques se retiran los hogares donde el encuestador ha considerado que los datos económicos no son fiables (U5E).

Así pues, la suma total menos los hogares retirados, bien por los NS/NC, bien por no ser fiables para el encuestador, es la cantidad que se utiliza para definir la pobreza moderada (60% de la mediana equivalente) y la pobreza severa (30% de la mediana equivalente). En ambos casos se utiliza la escala de Oxford modificada (1 para el primer adulto, 0,5 para las siguientes personas de 14 y más años, y 0,3 para cada uno de los menores de 14 años).

En esta edición se ha considerado oportuno utilizar el umbral de pobreza estable en euros constantes anclado en 2018 para hacer más evidentes los cambios reales en las condiciones de vida. Las frecuencias relativas de estos indicadores y su afección en el ISES han sido recalculadas para los años 2018, 2021 y 2024.

En definitiva, los umbrales utilizados para calcular las tasas de pobreza tanto relativa como severa han sido anclados en 2018. Esto significa que el umbral utilizado para calcular la tasa de pobreza severa (40% de la mediana de ingresos) y la tasa de pobreza relativa (60% de la mediana) calculadas, tanto para 2021 como 2024, se han anclado en los valores del año 2018, respectivamente 5.658,9€ y 8.488,4€ por unidad de consumo.

Esta modificación de los umbrales ha afectado al cálculo de tres indicadores:

- Indicador 7: Pobreza severa 40% mediana (5658,9) anclada en 2018
- Indicador 21: Gastos de la vivienda excesivos. Con F87 40% mediana 2018 (5658,9)
- Indicador 27: Hogar que ha dejado de comprar medicinas, seguir tratamiento o dietas por problemas económicos, mediana anclada en 2018 (8488,4)

Metodología empleada en el capítulo 6 para medir el capital social: Análisis de Correspondencia Múltiple (MCA)

En el capítulo 6 hemos realizado un análisis de clústeres mediante HCPC (Hierarchical Clustering on Principal Components) con el paquete FactoMineR de R, a partir de los datos correspondientes a Cataluña de la encuesta EINSFOESSA 2024. En el proceso se han utilizado variables relacionadas con la salud (C21 y C22) y la frecuencia y la calidad de las relaciones interpersonales (l126 e l127). Además, se incorporaron variables cuantitativas suplementarias –el índice sintético de exclusión social, la acumulación de indicadores de vulnerabilidad y el umbral de pobreza moderada 60%. Algunas variables se recodificaron para reducir el número de respuestas espurias como “No contesta”, “No sabe” y también se

agruparon las respuestas de las variables l126 e l127 en categorías generales para facilitar el análisis (“Alta frecuencia” versus “Baja frecuencia” para la frecuencia de relaciones y “Buenas” versus “Malas” para la calidad de las mismas).

El MCA redujo la dimensionalidad de los datos a un conjunto de ejes. Las primeras cinco dimensiones explican el 59,24 % de la varianza total (Dim.1: 15,61 %, Dim.2: 14,66 %, Dim.3: 11,67 %, Dim.4: 9,36 %, Dim.5: 7,94 %) y fueron la base utilizada para la clasificación.

TABLA 6. Índice sintético de exclusión social por clústeres

	Mediana	Media	SD
Clúster 1	1,6	2,2	1,3
Clúster 2	0,6	1,2	1,7
Clúster 3	1,1	1,8	2,08
Clúster 4	1,7	2,3	1,18

Kruskal-Wallis = 64.603, df = 3, p-value = 6.1-e14

C. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL CAPÍTULO 8 RELATIVO A LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LA POBREZA

La fuente principal para el estudio de la transmisión intergeneracional de la pobreza ha sido la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), por constituir la referencia para el estudio de la pobreza en España. La encuesta es representativa a nivel nacional, así como para algunas de las comunidades autónoma más grandes como es el caso de Cataluña.

La muestra usada para este capítulo se compone de 11.398 entrevistados de entre 25 y 59 años residentes en hogares privados en Cataluña en el momento de la entrevista (215). Se excluyen por tanto los muy jóvenes y las personas de 60 y más años a quienes no se les preguntan las cuestiones relativas a origen familiar. Se excluyen además aquellas personas que no residen en hogares privados y, por tanto, algunas de las formas más extremas de pobreza como la situación de las personas sin hogar que no forman parte de la muestra. Pese a que este colectivo constituye una parte muy pequeña de todos aquellos que se encuentran en situa-

(215) Se trata de las generaciones que nacieron entre 1964 y 1998 aproximadamente.

ción de pobreza, es una limitación a reconocer de los estudios basados en la ECV.

Estudiar procesos de transmisión intergeneracional requiere conocer, por un lado, la situación actual de las personas, y por el otro, las condiciones en que crecieron. Los datos de encuestas panel, que recogen información sobre las mismas personas a lo largo de su vida son la mejor manera de obtener esta información. Suponen, sin embargo, un proceso largo y costoso, y actualmente no existen en nuestro país bases de datos que contengan este tipo de información. En ausencia de estos datos, la ECV pregunta a los encuestados sobre su recuerdo de la situación económica en que crecieron, específicamente en la adolescencia por considerarse este periodo particularmente formativo. Por tanto, los datos que presentamos no se basan en la situación objetiva de las familias si no que están condicionados por este recuerdo. Se recoge además información sobre el nivel educativo de los padres y madres de los entrevistados, la situación laboral de ambos progenitores, la situación económica del hogar, la composición del hogar, las características del municipio de residencia, así como también el régimen de tenencia. Todas las preguntas se refieren al momento del tiempo cuando el encuestado o encuestada tenía 14 años de edad.

Estas preguntas se incluyeron en tres olas de la encuesta: 2011, 2019, 2023 (216). Esto nos permite, en conjunto con los datos de la situación actual de los entrevistados, examinar procesos de transmisión intergeneracional en diferentes momentos del ciclo económico: en periodo de crisis (2011) y dos periodos de crecimiento (2019 y 2023). La comparación de estos últimos años permite identificar cambios en los patrones de transmisión de la pobreza que pudieran haberse dado en la última década como resultado de transformaciones en el mercado laboral o el de la vivienda, entre otras variables contextuales importantes.

Complementamos este análisis con datos de la “Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales” de la Fundación FOESSA (EINSFOESSA) en las oleadas de 2018 y 2024, donde también se recoge información sobre la situación económica de los entrevistados en la adolescencia y otros factores de referencia en la transmisión de las desigualdades. Esta fuente nos permite además extender nuestro análisis para considerar la exclusión social.

(216) Se incluyó también alguna de estas preguntas en la edición de 2005.

Glosario

Brecha digital

La brecha digital hace referencia a las desigualdades que se dan en el acceso, uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) entre la población. Se considera que se encuentran en situación de brecha digital aquellas personas que carecen de alguno de estos tres elementos: contar con conexión ilimitada de datos (por cable o wifi –propio–), disponer de un dispositivo con conexión a internet (teléfono móvil, tableta u ordenador) y contar con alguna persona en el hogar con las habilidades informáticas necesarias para realizar trámites a través de internet.

Carencia material y social severa

La carencia material y social severa hace referencia a la situación de aquellas personas que viven en condiciones de falta de acceso a determinados recursos. Este indicador se calcula de forma separada para cada miembro del hogar y a partir de 13 ítems o componentes: siete de ellos se definen a nivel de hogar, por lo que son comunes al conjunto de las personas de un mismo hogar, y los seis restantes se definen a nivel personal, siendo diferentes para cada persona (cuando ésta tiene 16 o más años; para las personas menores los valores de estos seis elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar de 16 o más años).

Concretamente, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia material y social severa cuando se ve afectada por al menos siete de los trece elementos de privación o carencia que conforman el indicador.

De este modo, las limitaciones o carencia definidas a nivel de hogar se refieren a: poder irse de vacaciones al menos una semana al año; consumir carne, pollo o pescado al menos cada dos días; poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada; tener capacidad para afrontar gastos imprevistos; haber tenido retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los últimos 12 meses; poder disponer de un automóvil; y sustituir muebles estropeados o viejos. Asimismo, los elementos definidos a nivel personal son: sustituir ropa estropeada por otra nueva; tener dos pares de zapatos en buenas condiciones; poder reunirse con amistades o familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes; participar regularmente en actividades de ocio; gastar una pequeña cantidad de dinero en uno/a mismo/a; y disponer de conexión a internet.

La carencia material y social severa sustituye al indicador de “privación material severa” utilizado en la EINSFOESSA 2021, y que estaba compuesto por 9 elementos de privación. Además de las adiciones, cabe señalar que desaparecen de la lista de carencias la disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora.

DEGURBA (Degree of Urbanisation)

Se trata de la clasificación cuya metodología y datos pueden consultarse en <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units>. Promovida por Eurostat, esta clasificación se aplica a todas las unidades administrativas locales de la UE a partir de criterios de tamaño y densidad de población, diferenciando tres tipos de municipios: ciudades y áreas densamente pobladas; ciudades y suburbios de densidad intermedia; y zonas rurales escasamente pobladas.

Empleo de exclusión

Se incluyen situaciones en las que no hay cobertura de la Seguridad Social y también determinadas ocupaciones frecuentemente consideradas como «marginales» en la estructura ocupacional (vendedores a domicilio, venta ambulante de apoyo y marginal, empleadas del hogar no cualificadas, peones agrícolas eventuales (temporeros), recogida de cartón y otros residuos, reparto de propaganda y mendicidad).

Índice de Gini

El índice de Gini mide la desigualdad de la distribución del ingreso entre las personas de una región en un periodo de tiempo determinado. Sus valores oscilan entre 0 y 100, donde 0 correspondería a una economía con equidad perfecta (todas las personas tienen el mismo ingreso), y donde la desigualdad se incrementa a medida que se aproxima a 100.

Inestabilidad laboral grave

Indicador que recoge las personas sustentadoras principales que han tenido tres o más contratos, en tres o más empresas, o tres meses o más de desempleo durante el año anterior.

Persona sustentadora principal

A efectos conceptuales, se ha considerado como persona sustentadora principal a aquella mayor de 16 años que aporta la principal fuente de ingresos en el hogar, independientemente de que sea mediante la retribución de su empleo o siendo titular de una prestación u otro tipo de protección social. Si la persona que más aporta para sufragar los gastos comunes del hogar no pertenece a éste, se considera sustentadora a aquella persona miembro del hogar que recibe las aportaciones económicas destinadas a sufragar los gastos del hogar. En ningún caso, la persona sustentadora principal puede ser servicio doméstico, invitada o huésped.

Relación S80/S20

Este indicador de desigualdad expresa el cociente entre los ingresos totales percibidos por el 20% de personas con unos ingresos equivalentes más altos y los percibidos por el 20% con los ingresos equivalentes más bajos.

Renta mediana equivalente

La renta mediana equivalente es el valor que, ordenando la renta de las unidades de consumo de menor a mayor, deja a la renta obtenida por el 50% de ellas por

debajo de dicho valor, y al otro 50% por encima. La renta mediana ofrece una mejor representación del nivel de vida que la renta media, ya que la distribución de la renta tiende a ser asimétrica, con unos valores muy elevados en los grupos de rentas altas, lo que resulta en la obtención valores medios elevados.

Riesgo de pobreza

La tasa de riesgo de pobreza, también llamada de bajos ingresos o de pobreza relativa, expresa la proporción de personas que viven en hogares con unos ingresos anuales netos inferiores al 60% de la mediana por persona equivalente. La mediana es aquel valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja a la mitad de estos por debajo de dicho valor. La conversión de los ingresos netos de un hogar en ingresos por persona equivalente se realiza utilizando la escala de la OCDE corregida, que pondera a la primera persona adulta del hogar con un 1, al resto de personas adultas con 0,5 y a las menores de 14 años con 0,3.

Este es un indicador relativo de pobreza y, por tanto, se considera que una persona es pobre cuando se encuentra en una situación de desventaja económica con respecto al resto de personas de su entorno.

Pobreza severa

Esta tasa expresa el porcentaje de personas que vive en hogares con unos ingresos anuales netos inferiores al 40% de la mediana por persona equivalente.

Tasa de actividad

La tasa de actividad expresa el porcentaje que representa la población activa mayor de 16 años (personas ocupadas o en búsqueda activa de empleo) sobre el total de la población de 16 y más años. El indicador toma como partida los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA).

Tasa de empleo

La tasa de empleo refleja el porcentaje de personas que se encuentran ocupadas respecto al total de personas en edad laboral. Por personas ocupadas se entien-

de todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia para la realización de la Encuesta de Población Activa (EPA) contaban con un empleo por cuenta ajena o ejercían una actividad por cuenta propia (donde se encuentran las personas empresarias, las que trabajan de manera independiente, las que pertenecen a cooperativas en las que trabajan y las personas trabajadoras familiares no remuneradas).

Tasa de non take-up

La tasa de *non-take-up* hace referencia al porcentaje de personas que, aun contando con el derecho a percibir una prestación, servicio público o programa social, no lo solicitan o no lo utilizan, respecto al total de personas con derecho a dicha prestación, servicio o programa. Entre los principales motivos para esta falta de uso o solicitud se encuentran las dificultades de acceso a la información, las barreras administrativas o el estigma. El concepto de *non-take up* alude, por tanto, a una infrutilización de prestaciones, servicios públicos o programas sociales por parte de personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad, un fenómeno que limita el potencial y la efectividad de dichos recursos.

Tasa de paro

La tasa de paro (o desempleo) expresa el porcentaje de personas que se encuentran en situación de desempleo respecto al total de la población activa (personas ocupadas o en búsqueda activa de empleo). Por paradas se entiende a aquellas personas de 16 y más años que durante la semana de referencia para la realización de la Encuesta de Población Activa (EPA) han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. La EPA también considera paradas a las personas que ya han encontrado un trabajo pero que aún no se han incorporado al mismo.

Tasa de paro de larga duración

La tasa de paro (o desempleo) de larga duración expresa el porcentaje de personas que llevan como mínimo 12 meses buscando empleo y no han trabajado en ese periodo, respecto al total de la población activa (personas ocupadas o en búsqueda activa de empleo).

Tipología ETHOS (*European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*)

Tipología europea desarrollada por FEANTSA que identifica trece perfiles diferentes de situaciones de sinhogarismo y exclusión residencial agrupados en cuatro tipos generales:

- Sin techo: personas que viven en el espacio público. Personas que pernoctan en un albergue pasando el resto del día en el espacio público.
- Sin hogar: personas que residen en recursos públicos/privados donde son acogidas y/o acompañadas.
- Vivienda insegura: personas que viven sin título legal habilitante, con peligro de violencia de género, o con la notificación de desalojo de la vivienda.
- Vivienda inadecuada: personas que viven en estructuras temporales o chabolas, en lugares no adecuados según la normativa de habitabilidad de cada territorio o de forma masificada (hacinamiento).

Umbral de pobreza estatal y umbral autonómico

Las tasas de riesgo de pobreza que proceden de la Encuesta de Condiciones de Vida han sido calculadas de dos modos: a partir del umbral estatal y a partir del umbral de cada comunidad autónoma. El umbral estatal es el que se obtiene considerando la mediana de la distribución de los ingresos equivalentes de toda la muestra, mientras que para el cálculo de los diferentes umbrales autonómicos únicamente se considera la distribución de los ingresos en cada comunidad autónoma.

La siguiente tabla resume con los datos de la ECV de 2024 (que en todo caso hacen referencia a 2023) las tasas de riesgo de pobreza y de pobreza severa de las diferentes comunidades autónomas según los dos umbrales.

Las diferencias que se pueden observar deben ser entendidas en el sentido de que en el umbral estatal se pueden establecer comparaciones entre comunidades autónomas, mientras que, en la columna referida a los umbrales autonómicos,

cada uno de éstos debe ser interpretado solamente en función de la realidad de la propia comunidad autónoma, dado que, como se ha dicho anteriormente, éste solo ha sido calculado en base a los ingresos de la población que vive en esa comunidad autónoma.

%	Tasa de riesgo de pobreza		Tasa de pobreza severa	
	Umbral estatal	Umbral autonómico	Umbral estatal	Umbral autonómico
Andalucía	29,2	20,1	12,8	8,6
Aragón	15,1	17,6	6,0	7,6
Asturias	15,6	18,5	6,1	6,8
Islas Baleares	11,3	14,5	5,4	6,8
Canarias	24,6	19,4	10,1	8,8
Cantabria	17,3	18,2	6,8	7,1
Castilla y León	18,5	19,3	8,4	8,4
Castilla - La Mancha	27,4	18,6	8,6	6,2
Cataluña	12,9	17,4	5,6	7,5
Comunitat Valenciana	24,8	20,3	11,4	10,3
Extremadura	27,5	18,1	9,3	6,9
Galicia	14,2	14,8	5,9	6,2
Madrid	14,3	19,4	5,6	8,2
Murcia	26,0	19,9	11,8	9,6
Navarra	14,2	18,7	7,9	11,0
País Vasco	9,4	18,4	4,6	7,4
La Rioja	19,4	18,9	6,5	6,5
Ceuta	34,6	26,0	15,6	9,5
Melilla	41,4	20,8	20,8	9,3
España	19,7	--	8,4	--

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida de 2024 de INE.

